

308409

12



UNIVERSIDAD LATINA

CON ESTUDIOS INCORPORADOS A LA U. N. A. M.
LICENCIATURA EN DERECHO

**LA FAMILIA COMO MEDIO PREVENTIVO
DEL DELITO DE ABUSO SEXUAL
EN EL MENOR**

TESIS

QUE PARA OPTAR AL TÍTULO DE
LICENCIADO EN DERECHO

PRESENTA

MARGARITA ELODIA DÍAZ MIRANDA

DIRECTOR DE TESIS:
LIC. JAIME SALAS SERRATOS

MÉXICO, D.F.

2002

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

11 de diciembre del 2000

UNIVERSIDAD LATINA S.C.
At'n: Lic. Alfredo Izquierdo Zavala
Director de la Carrera de Derecho.

Muy respetable Sr. Director.

La alumna Margarita Elodia Díaz Miranda, con número de cuenta 93700072-4, ha concluido bajo la asesoría del suscrito la investigación de Tesis Profesional intitulada "LA FAMILIA COMO MEDIO PREVENTIVO DEL DELITO DE ABUSO SEXUAL EN EL MENOR", que ha elaborado para ser admitida al Examen Profesional de la Licenciatura en Derecho.

El trabajo mencionado trata un tema de gran interés en nuestra actualidad. El contenido de su investigación, refiere sobre todo una problemática social pocas veces abordada en este tipo de investigaciones, ya que contiene elementos que pueden ayudar a prevenir la comisión de conductas delictivas y, sobre todo en el sector más desprotegido que en este caso lo constituye el menor de edad.

El contenido de la investigación se encuentra desarrollado de acuerdo a la normatividad planteada por esta Casa de Estudios, por lo que en el Primer Capítulo se analiza a la familia en sus diversos aspectos y devenir histórico, así como sus diferentes tipos. El marco jurídico del delito de abuso sexual, en cuanto a su definición legal y estudio Dogmático se encuentra establecido en el Segundo Capítulo. Por lo que hace al Tercer Capítulo, se abordan los deferentes métodos de rehabilitación y reintegración social del menor como víctima de abuso sexual, tanto psicológico, como terapéutico; el trabajo en cita al concluir con su Capítulo Cuarto, comenta la función y participación de la familia en la sociedad y sobre todo en su aspecto preventivo de la conducta ilícita en estudio.

El trabajo en comento, reúne los requisitos de ortografía, contenido y forma, por lo que el suscrito otorga su aprobación.

Sin más por el momento, quedo de usted, protestando las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente.

Lic. Jaime Salas Serratos.

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

“LA FAMILIA COMO MEDIO PREVENTIVO DEL DELITO DE ABUSO SEXUAL EN EL MENOR”

INDICE

AGRADECIMIENTOS

INTRODUCCIÓN

CAPITULO I

ESTUDIO DE LA FAMILIA Y LA SOCIEDAD

	Pág.
1.1 Concepto de Menor.....	1
1.1.1 Derecho del Menor.....	4
1.2 Concepto de Familia.....	11
1.2.1 La Familia Invertida.....	16
1.2.2 La Familia Sobretrabajada.....	16
1.2.3 La Familia Hiperemotiva.....	17
1.2.4 La Familia Ignorante.....	17
1.2.5 La Familia Criminógena.....	18
1.2.6 La Familia Nutricia.....	18

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

1.2.7	La Familia Vástago.....	19
1.2.8	La Familia Extensa	19
1.2.9	La Familia Conflictiva	19
1.2.10	La Familia Normal.....	20
1.2.11	La Familia Nuclear	22
1.3	La Familia y La Sociedad	22
1.3.1	La Familia como Factor Social.....	23
1.3.2	La Familia Incestuosa	26

CAPITULO II

MARCO JURÍDICO DEL DELITO DE ABUSO SEXUAL EN EL MENOR

2.1	Concepto de Delito.....	30
2.1.2	Antecedentes Históricos del Maltrato y Abuso Sexual	36
2.2	Código Penal para el Distrito Federal	43
2.2.1	Elementos del Tipo Penal	44
2.2.2	Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos	44
2.3	Código Penal Federal	45
2.4	Naturaleza Jurídica del Delito de Abuso Sexual.....	53
2.4.1	Historia Nacional del Delito de Abuso Sexual	55

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

2.5	Estudio Dogmático del Delito de Abuso Sexual.....	58
2.6	Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar ..	72
2.7	Reglamento de la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar.	80

CAPITULO III

REHABILITACIÓN DEL MENOR QUE HA SIDO OBJETO DEL DELITO DE ABUSO SEXUAL

3.1	Estudio del Daño.....	84
3.1.1	Concepto de Abuso Sexual.....	86
3.1.2	Trastornos Sexuales.....	88
3.1.3	El Abuso Sexual y El Incesto en la Historia	95
3.1.4	Características del Abuso Sexual en el Menor	101
3.2	Efectos en el Menor.....	106
3.3	Estudio Médico	109
3.4	Estudio Psicológico	114
3.4.1	Trastornos Psicológicos en el Menor Abusado..... Sexualmente.	118
3.5	Análisis Sociológico	122
3.5.1	Las Secuelas del Abuso Sexual.....	127
3.6	Análisis Pedagógico	130

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

3.7	Estudio de la Víctima desde el punto de vista Jurídico	134
3.8	Breve Caracterización del Delito de Abuso Sexual en México.	141
3.9	Tratamiento Integral de Prevención y Recuperación Psico - Social.	147
3.9.1	Concepto de Abuso Sexual desde el punto de vista Terapéutico.	153
3.9.2	Contexto del Sistema Familiar del que forma parte el Menor.	158
3.9.3	Relación con el Sistema Social para la Reintegración Social a la que Pertenece.	164
3.9.4	Importancia de Proporcionar Ayuda a la Víctima y al Agresor Sexual.	166

CAPITULO IV

LA FAMILIA COMO MEDIO PREVENTIVO DEL DELITO DE ABUSO SEXUAL EN EL MENOR

4.1	Medios Preventivos del Delito de Abuso Sexual en el Menor.	171
4.1.1	Características de la Prevención del Abuso Sexual en el Menor.	175
4.1.2	La Influencia de la Religión como Factor Preventivo en el Menor.	180
4.1.3	La Educación como Factor Preventivo en el Menor.	182
4.1.4	El Control Social como Factor Preventivo en el Menor.	188

4.1.5	Los Menores ante el Problema Social de la Pornografía.	194
4.2	La Familia como Factor Preventivo.....	198
4.2.1	La Familia y el Desarrollo de los Valores Sociales.....	204
4.2.2	La Familia como Factor Esencial de la Sexualidad..... en la Vida Afectiva del Menor.	210
4.3	Grupos de Población Vulnerable	218
4.4	Análisis Sobre el Agresor como Factor Preventivo	224
4.5	La Familia en el Proceso de la Detección del..... Abuso Sexual.	234
4.6	Importancia de La Familia en la Denuncia ante..... La Autoridad.	238
4.7	Importancia de La Familia en la Difusión de los..... Derechos del Menor.	246
4.8	Testimonios Reales del Delito de Abuso Sexual	259
4.9	Centros de Atención a Víctimas del Abuso Sexual.....	268
CONCLUSIONES.....		282
BIBLIOGRAFÍA		285

AGRADECIMIENTOS

A DIOS

A ti mi padre Dios, el agradecimiento más grande por ser lo máspreciado en mi vida; gracias por permitirme vivir para devolver una pequeña parte de todas las bendiciones recibidas.

Antonietta Miranda Castro

Porque faltan palabras para expresar lo mucho que te amo, porque no puedo imaginar la vida sin tí; porque con tu fuerza me impulsas a realizar mis sueños, con tu amor, tu entrega. Tita jamás podré pagar tu sacrificio, porque Dios me dió un ángel al que no puedo más que aprenderle, gracias por tu ejemplo de entereza, gracias por enseñarme el amar a Dios, a respetar la vida, a ser agradecida con tu Congregación, por enseñarme a devolver hiel con miel, a no darme por vencida, a jerarquizar, a no poner nunca lo segundo en primer lugar.

Gracias por forjar mi carácter, por inculcar los valores y principios que se requieren para llevar la frente en alto; gracias por inculcarme ese amor a mi hermana, logrando así un lazo inquebrantable. Tita ruego a Dios te conserve en salud y me permita demostrarte que no te equivocaste, que permita ver tu obra terminada.

Gracias por ser mi más grande inspiración y la fuerza que impulsa mis alas.

R.M. Guadalupe Aguilar Cancino

Madrecita, todo lo que yo pudiera escribir no bastaría, sabe perfectamente que a Dios padre le agradezco su cariño y oraciones para con mi familia y conmigo. Gracias por esas palabras que nunca se cansó de repetir, ese consejo, apoyo y amistad incondicional; no podría venir de ninguna otra persona. Nunca entenderé como es que puede tener tanto amor a los demás, solidaridad, apoyo para el más débil; tal vez nunca tenga la respuesta a esa pregunta, pero seguramente se deberá al corazón tan grande y cristalino que

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

me permite creer que Dios existe, porque puedo verlo a través de usted. Dios la bendiga hoy y siempre, nunca deje de sonreír y de ser mi ejemplo de rectitud y de bondad; el día de hoy me permito ver al cielo y dar gracias por permitirme compartir mi vida con usted.

Rossie

Nena, mil gracias por ser mi hermanita, una persona que con su ternura, sencillez y tenacidad me demuestra lo fuerte que eres. Gracias por creer en mí y ser una parte indispensable en mi vida, de sobra conoces lo que significas para mí y que no existe nada en este mundo que yo no pudiera hacer por tí.

Nenita, jamás olvides todo aquello que nos mantiene unidas, y que Dios sabe lo que me ha dolido no tenerte cerca en los momentos de duda, de soledad, pero todo lo que tu me transmites me da la fuerza para no darme por vencida, porque el día que tuve que elegir , preferí que fueras tú, y jamás voy a arrepentirme de ello aunque me duela toda la vida la distancia y tu ausencia. Gracias por esa familia tan bella que tienes y esos bebitos que tanto amo, nunca pierdas tu sencillez y ese corazón tan hermoso; gracias mil por ser mi complemento, sin ti no podría lograr ni el más pequeño sueño, I love you.

Christopher

Angelito, sé que eres muy pequeñito aún, que no puedes entender la profundidad de mis sentimientos y palabras. Debes saber que tu eres mi inspiración para realizar este proyecto, eres la imagen cristalina del rostro de un niño, una sonrisa tuya lo ilumina todo y me recuerda tu fragilidad; me hace pensar en lo mucho que demandan los niños, seres a los que debemos protección y cuidado.

Bebito, Dios te conceda salud, que el día que seas mayor, seas un hombre de bien y nunca pierdas la sensibilidad de tu alma, gracias por esa forma tan bella de entregar el doble de amor al que la gente te da, gracias por tu vocesita, por tu mirada, por todo lo que representas, por ser el milagro más grande que Dios nos ha dado. I love you so much.

H.M.S.S.

A todas y cada una de las hermanas de esta Congregación el más sincero y profundo agradecimiento, gracias por haber contribuido en nuestra formación y educación, pero sobretodo por enseñarme a conocer y amar a Dios.

Gracias a todas y muy especialmente aquellas que tuve la oportunidad de conocer más de cerca: **R.M. Lucerito, Ma. de los Dolores, Genoveva, Cruz Barajas, San Juana Acosta, Elenita Enriquez, Magda, Angeles Mendoza, madre Ciria, madre Gloriosita, Angelitos Corréa, Roselia Enriquez, María Luisa y Goretti Romo, Guadalupe Rodríguez;** y muy especialmente a la **Madre Virtudes**, que aunque físicamente ya no se encuentra con nosotros, siempre estará en mi corazón, gracias por creer en mi, por enseñarme tantas cosas, por guardar mis secretos de niña, por enseñarme a defender mis ideales, gracias por despedirse de mí antes de morir, gracias por estar en mi corazón y en mis recuerdos.

Margarita Miranda

Gracias Mamá por darme el don de la vida, por hacer posible el traerme a este mundo. Gracias por ese corazón tan noble y grande, por tu amor y cariño; pero sobretodo por darme una de las personas sin la cual no podría imaginar mi vida, mi hermanita, jamás podre pagarte tan grande milagro. Dios te Bendiga Mamita.

A Mis Hermanos y Familia

A todos y cada uno de ustedes, **Joe, Mario, Yannie, Rossie y Emilio** que no puedo ver más tus ojitos, Dios te pidió acudir a su llamado y no olvides interceder por nosotros, gracias por ser mis hermanitos, por ser honestos, luchadores, por ser indispensables en mi vida, Dios los bendiga hoy y siempre, con todo mi amor.

Gracias a toda la familia Miranda, a mis bebitos **Matthew, Brocoli Jessy Abraham y Christopher, Aldo Albiter, Dommic y Alexander;** y muy especialmente a mi tío consentido **Mario Alfonso, Tia Güera y Ruri, tío Bocho, Irene, Karol, Alma, Ruth, Sandy y Marianita, Alma, Sandra, Elba, Patty, Anabelle Gutierrez, Alicia, Tío Ñaña, tía Chayo, los quiero mucho y siempre pido a Dios los conserve con salud y unidos.**

R.M. Guadalupe Suárez

Madrecita, ruego a Dios le conceda salud y mi más grande agradecimiento por permitirme crecer en su congregación; por ese cariño tan grande que senti desde que Rossie y yo eramos tan pequeñas. Gracias por permitirme conocer a través de usted la presencia de Dios en mi vida y sentir su mano en mi rostro de niña, tan cálido y dulce que aún conservo hasta el día de hoy.

Mercedes Romo

Mi muy querida madre Meche, con un cariño muy especial, gracias por creer en mí, por esas palabras de aliento para no darme por vencida, porque tengo los más lindos recuerdos de mi infancia, evidentemente usted forma parte de ellos; quizá hoy día ya no tengo la oportunidad de tenerla cerca, pero a donde quiera que vaya, ruego a Dios le brinde salud y que jamás pierda ese corazón tan hermoso que la hace tan especial y gracias por todo.

Lic. Jaime Salas Serratos

A mi Asesor de tesis, mil gracias por su apoyo, por su paciencia, por darme la confianza de creer que tenía la capacidad de realizar este proyecto. Gracias por todo lo que a lo largo de la carrera pude aprender de ti, por ser un profesor especial que me dió la seguridad de elegirlo para realizar mi tesis.

A mis Amigos

A todos mis amiguitos que justamente en este rubro no caben todos, si se me va algún nombre, se aceptan reclamaciones, pero ya estoy desvelada y no tengo muchas neuronas: gracias **Adriana Villaren, Mireya Salas, Ana Paula Méndez, Rocío Quezada, Fernando Zedillo, Alejandro Belmar, Rocio Spyce, Laura Rivas, Rosario López, Cynthia Rodriguez, Linda, Coco y Samuel Martínez Hurtado, Francis, Claudia Acosta, Julio Trejo, Charl's Trujillo, Lucy Montejo gracias güera por todo tu apoyo en todo momento; y muy especialmente a Toñito Miranda y Alexandra Mercadillo** que aunque Dios decidió llevarselos a su lado, siempre estarán en mi corazón. Gracias a todos mis amigos por su cariño, por formar parte de mi vida, porque de todos he aprendido algo hermoso; Dios los Bendiga por siempre y se cumplan sus sueños y me permitan compartirlos con todos y cada uno de ustedes. Los quiero profundamente y mil gracias por todo.

INTRODUCCION

El Abuso Sexual a Menores, es un tema muy antiguo que ha cobrado notoriedad en los últimos tiempos, esto puede deberse a diversos factores, muy probablemente a la intervención de las diferentes Organizaciones de carácter Nacional e Internacional; así como la participación de los medios masivos de comunicación. Sin embargo, los esfuerzos no han sido del todo satisfactorios en cuanto a la prevención del delito, situación que nos lleva a pensar en la necesidad urgente, de proponer un estudio muy detallado, a través del cual podamos conocer el origen, el desarrollo, los efectos, así como las secuelas de tipo social y emocional, a que se enfrenta un menor que ha sido víctima del delito de abuso sexual.

En la presente investigación se atenderá de forma específica, el estudio y análisis minucioso de los factores que intervienen en el desarrollo del delito, con el objetivo de allegarnos y orientarnos hacia el diagnóstico más preciso, que los profesionales han considerado de vital importancia atender en el menor abusado sexualmente. Dentro de los factores se mencionan, el testimonio del menor, los juegos sexuales, las conductas sexualizadas, la producción gráfica; que son elementos muy tomados en cuenta por los especialistas, considerando los antecedentes familiares de posible abuso sexual o de maltrato infantil.

Se estudiarán los Aspectos Legislativos, tema que vale la pena subrayar en primer término, en la inexistencia de un Código integral o una Legislación especial destinada a la protección del menor y la familia, como ocurre en otros países. Para conocer la normatividad relativa al abuso sexual y maltrato del menor, hay que transitar por el Código Penal y el Proceso Penal, así como complementarlo en el Código Civil, la Ley de Asistencia y Prevención a la Violencia Familiar, la Ley de Salud, la Ley sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social y las demás que pudieran aportar fundamentos legales para la protección del menor, dicha situación; dificulta de forma considerable el conocimiento integral de la problemática a que nos enfrentamos.

Durante la presente investigación, se analizará la legislación más relevante en cuanto al abuso sexual, tomando en cuenta lo señalado en la Convención de los Derechos del Niño. Las últimas reformas en el campo jurídico y relacionadas con nuestro objeto de estudio, corresponden al Código Penal para el Distrito Federal; dichas reformas operan desde el mes de enero de 1991 y constituyeron indudablemente un avance en el campo de la protección de los menores. En forma global podría considerarse como su mayor aportación, en lo referente al aumento de las penalidades correspondientes a determinados delitos sexuales, cuando éstos fueren cometidos por los padres del menor o por quienes ejercen la patria potestad.

Se estudiará la importancia que establece la Ley de Asistencia y Prevención a la Violencia Familiar, así como el Reglamento de dicha Ley, en la obligación de denunciar por parte de los profesionales de la salud y los docentes; con la finalidad de profundizar en los medios de prevención del delito de Abuso Sexual a Menores.

La presente investigación tiene como principal objetivo, establecer que una sola causa es insuficiente para explicar un problema tan complejo, se tomarán en cuenta los entornos muy concretos del menor, debido a la combinación que existe entre ellos; y que representan en mayor o en menor grado los principales factores de riesgo dentro del contexto de socialización; situación que nos permite conocer los perfiles de la víctima y del agresor en conjunto.

Se estudiará la participación de la familia, como esencial e indispensable en la prevención del delito de Abuso Sexual a Menores, con el objetivo de implementar modelos que incluyan una gran variedad de causas para explicar el origen del abuso; enfocando como principal carácter preventivo, la participación activa de la familia; considerado por muchos como el entorno social más importante en la vida del Menor.

Se establece la necesidad de organizar programas de prevención dirigidos a menores de nivel preescolar, primaria y secundaria, que incluyan la participación de los padres de familia, educadores, médicos, psicólogos, y demás ciudadanos en general. Esto con el objetivo de lograr la colaboración de todos los sectores de la sociedad, que puedan complementar los programas preventivos que se apliquen en los menores, encaminados a establecer los mecanismos de protección y recuperación en lo referente al Abuso Sexual.

Como parte importante de esta investigación, se estudiará de forma específica a los agresores adultos del delito, presentando diversos puntos de vista con el fin de poder demostrar la posibilidad que pudieran presentar, de haber padecido alguna disfunción sexual en su primera adolescencia y que en un momento dado, pudieran ser el origen del abuso sexual en perjuicio del menor.

La rehabilitación del agresor entendida como medida preventiva, aunada a la creación de métodos adecuados para la detección y detención de los agresores sexuales; lograr que tengan mayor campo de aplicación en todos los programas encaminados a la prevención. Complementado con penas más severas y las medidas pertinentes que sean necesarias para la autoridad antes, durante y después del delito de Abuso Sexual a Menores. El objetivo de estos programas de tratamiento para agresores, es para hacer frente a las estrategias empleadas por los mismos; estudiando por qué en algunos países cuando se han invertido recursos, los programas terapéuticos parecen haber tenido éxito.

El tema del Abuso Sexual a Menores, ha sido analizado dentro del contexto de los Derechos del Niño tal y como se expresan, en el documento original de la Convención de la Organización de las Naciones Unidas; estableciendo que toda sociedad debería hacer todo lo posible para permitir que cada menor abusado sexualmente, nos enseñe cómo podemos dejar atrás ese silencio. Con la finalidad de percibir al menor no únicamente como víctima del abuso sexual; sino como una persona cuyos derechos humanos han sido violados, según lo ha establecido la ONU y la propia Legislación Mexicana.

El apoyo y la rehabilitación del menor víctima de abuso sexual, puede convertirse en la mejor fuente de conocimientos para la prevención del delito, la importancia de reconocer que el problema no es de los menores en cuestión de riesgo, sino una situación del control social. Actuar con determinación contra este delito es una forma de mejorar el nivel ético y solidario de nuestra sociedad; escuchando la voz del menor, los conocimientos Nacionales e Internacionales, promoviendo los derechos de los menores que lo conforman, se ha estudiado cómo influye la educación de valores sociales, la sexualidad y el normal desarrollo del menor; labor que compete a los padres de familia en primera instancia, seguida por los educadores, profesionales y autoridades competentes para conocer de las agresiones y maltratos físicos o morales, que son perpetrados en la persona del menor, sin razón aparente y comprensible.

La prevención del delito podría tener mayor proyección, cuando de la suma de conciencias individuales pueda surgir la conciencia colectiva, una mentalidad fundamentada en el respeto a la dignidad y los valores humanos, a través de la creación de una cultura del buen trato. Una cultura que pueda expandirse de tal forma, que sea capaz de llegar a las calles, a los hogares y a todas las escuelas, sustituyendo así, a la indiferencia por la disposición a prestar auxilio; a denunciar cualquier acto violento y procurando evitar cualquier tipo de agresión física o moral, por muy sutil o velada que parezca, en contra del menor.

El bien común está orientado a la permanencia y salvaguarda de la vida humana y del bienestar, entender que no existen menores ajenos, no existen menores extraños; todos y cada uno de ellos son nuestra responsabilidad colectiva, en nuestras acciones a su favor, en la procuración del bienestar infantil, en brindarles la protección que esperan, y que es un derecho que poseen consagrado en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Legislación Nacional e Internacional; con el único objetivo de lograr un desarrollo saludable y el proceso de socialización, es un gran reto que nos ocupa a la sociedad mexicana en la actualidad.

La presente investigación cuenta con el desarrollo de diferentes temas, por medio de los cuales podremos allegarnos de los elementos educativos y de orientación, que nos permitan un análisis del daño sufrido en el menor abusado sexualmente; así como las consecuencias posibles del mismo. Se ha realizado un estudio de la recuperación para hacer posible y de forma sencilla, la reincorporación del menor al sistema social del que forma parte; se ha elaborado con el propósito de recopilar las diversas problemáticas que enfrentan los menores en el ámbito familiar, escolar y social.

Se desarrollan además, los métodos que hagan más factible la posibilidad de la detección temprana del abuso sexual, los indicadores más comunes que le permitan a la familia y a la sociedad en general; percatarse de una posible agresión de esta naturaleza. Se incluyen algunos testimonios reales de menores víctimas del delito, a través de los cuales nos permiten analizar las posibles causas y formas de solución; complementado con la información de algunos centros de atención a víctimas y sus familias, logrando así el objetivo de esta investigación, que se caracteriza en la función primordial de la familia como la institución de la prevención del delito de Abuso Sexual en el Menor.

CAPITULO I

ESTUDIO DE LA FAMILIA Y LA SOCIEDAD

1.1 Concepto de Menor

El Menor ha sido conceptualizado desde diversos puntos de vista, de los que solo se analizarán aquellos más usuales en la materia jurídica.

Desde el punto de vista sociológico

El niño se define, como la persona inmadura, propiamente comprende la vida humana desde el nacimiento hasta la adolescencia.¹

Concepto Jurídico-Penal

El Niño es la persona humana desde su nacimiento hasta la iniciación de la edad púber. La niñez es el periodo de la vida humana que se extiende desde el nacimiento hasta la adolescencia.²

Conforme a los conceptos que se han apuntado, puede definirse al niño como aquella persona humana que se encuentra en el periodo de la vida comprendido entre el nacimiento y el principio de la pubertad. En esta definición se hace mención que el niño es persona humana, en atención a la distinción jurídica que se hace entre personas físicas o humanas y personas morales; por nacimiento se entiende, el momento en que el sujeto es total o parcialmente expulsado del claustro materno.

¹ Diversos autores: "Diccionario de Sociología", Tomo III, Ed. FCE, México, 1974, p.42

² "Diccionario de la Lengua Española", Ed. Espasa Calpe, España, 1970, p.30

1

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Pubertad se define como el Estado de la persona, varón o mujer en que da principio la capacidad de procrear. Adolescencia se define como la Edad que sucede a la niñez y que transcurre desde que aparecen los primeros indicios de la pubertad hasta la edad adulta.³

Definición del Menor Maltratado

Persona humana que se encuentra en el periodo de la vida comprendido entre el nacimiento y el principio de la pubertad, objeto de acciones u omisiones intelectuales que producen lesiones físicas o mentales, muerte o cualquier otro daño personal, provenientes de sujetos que, por cualquier motivo, tengan relación con ella.⁴

La definición anterior hace alusión a las acciones u omisiones dado a que, en el maltrato el daño puede producirse no solo mediante la actividad corporal; como podría ser el caso de golpes o agresiones sexuales, pueden darse lesiones o muerte mediante abstenciones. Esto significa que si se dejara de proporcionar alimentos u otras atenciones al menor y como consecuencia de ello, se presentarían las lesiones o muerte. Por acciones intencionales se entiende, que tales acciones se realizan como resultado de la voluntad consciente, clara, definida, determinada y enfocada hacia la realización del hecho de maltratar al niño, siendo así una conducta dolosa.

Se puede hablar de conducta dolosa en todo momento, porque la actitud mental del agresor es siempre de intencionalidad, ya que una conducta imprudente, culposa, no intencional, no integraría los malos tratos o abusos a los niños. Si se hace referencia al resultado de los actos u omisiones intencionales, y este resultado puede consistir en lesiones físicas o mentales, muerte o cualquier otro daño corporal a la persona del menor, estaríamos frente a las lesiones, que es una alteración de la salud, debido a una causa externa y éstas pueden ser físicas, cuando afectan la integridad o el funcionamiento corporal, y mentales cuando dañan las funciones intelectuales del pensamiento.

³ Idem. p. 5

⁴ Osorio y Nieto, Cesar, Augusto; " **EL Niño Maltratado**", Ed. Trillas, México, 1998, p. 13

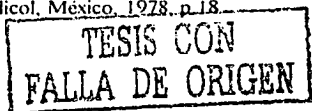
La frase "cualquier otro daño corporal a la persona se refiere a resultados que afectan en cualquier sentido la persona del sujeto, sin importar su naturaleza, como las agresiones sexuales, de tal manera que las consecuencias de la conducta del sujeto activo (agresor) son la alteración de la salud, la pérdida de la vida u otro daño personal individual".⁵

Es importante señalar que los malos tratos no sólo proceden de los padres, padrastros o hermanos mayores, sino que pueden provenir de cualquier persona cercana al niño, como puede ser el caso de algún ascendiente, amasio de los ascendientes, tutores, maestros, patronos si fuera el caso, sirvientes y todas aquellas personas que de alguna forma se encuentren incorporadas a la familia, no necesariamente que se encuentren al cuidado del menor, simplemente que tengan contacto y cercanía personal.

Diversas Organizaciones trabajan respecto al maltrato del menor, no obstante, existe una necesidad de contar con la participación de la familia como la institución primaria del individuo, en la que reside el respeto y la protección adecuadas que permitan el normal y sano desarrollo de la persona humana, estableciendo en el seno familiar, los valores sociales que hagan posible el proceso de socialización del menor.

El menor maltratado, comprende todas las formas de descuido del individuo, no proporcionar los satisfactores a sus necesidades más elementales, no proveerles de los recursos suficientes para su manutención en el concepto amplio de los Alimentos, que la legislación ha establecido mismos que consisten en el sustento, el vestido, asistencia médica, asistencia académica, una vivienda digna, el cuidado y la protección. Esta obligación permanece por lo menos hasta que tenga la capacidad de valerse por sí mismo con un oficio o profesión que se lo permita, o la mayoría de edad; cuando falta algún aspecto de los mencionados, el menor será considerado como desprotegido, carente del cuidado por parte de los padres, o de las personas quienes ejerzan la patria potestad, y se entenderá como una forma de maltrato al menor.

⁵Marcovich, Jaime: "EL Maltrato a los hijos", Ed. Edicol, México, 1978, p.18.



1.1.1 Derecho del Menor

Antecedentes Históricos.

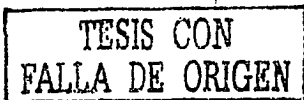
Nuestras tradiciones culturales y legales virtualmente niegan el derecho de los niños a ser escuchados o el derecho a tener un portavoz, particularmente en cuestiones que involucren el principio del gobierno paterno.

Nuestra Constitución y nuestras leyes garantizan ciertos derechos humanos, pero parece darse por supuesto que sólo los adultos son humanos y que por lo tanto, a ellos corresponde la exclusiva de esos derechos. Las actitudes hacia los derechos de los niños ante la ley y ante la autoridad paterna, ha cambiado gradualmente en el curso de los siglos, pero el cambio es más cuestión de grado que de esencia.

Existen diversos puntos de vista, conforme se ha dado la historia, es notoria una evolución en lo concerniente a los derechos del menor como podemos observar; la antigua Ley Romana de patria potestad que disponía que el padre tenía poder absoluto sobre sus hijos, incluso para venderlos como esclavos o matarlos; ya no está oficialmente reconocida, pero una persistente creencia en ese concepto, parece impregnar nuestra cultura y el corazón paterno. La doctrina de "parens patriae", concebida en la Edad Media y la nacida en el siglo XVIII, reconocía que los padres tienen responsabilidades así como derechos, afirmaba el poder del Estado para asumir el papel de padre en casos de fracaso paterno, para cumplir con esas responsabilidades.⁶

Fue un paso en la dirección adecuada, pero todavía puede hacer en buena parte lo que quiera con su hijo, sus derechos son virtualmente sacrosantos y el ejercicio de los mismos, rara vez se discuten a no ser que falle en cumplir sus obligaciones paternas entre las que figuran, mantener a su hijo vivo, alimentarlo, vestirlo y tenerlo razonablemente limpio en la forma más flagrante y pública.

⁶ Fontana, Vicente: "En Defensa del Niño Maltratado". Ed. Pax, México, 1979, p.287



Por otro lado, existen países que pudiéramos llamar pioneros en detectar el problema del niño maltratado, llevando una serie de investigaciones para analizar cada caso.

La primera existencia del maltrato del niño en los Estados Unidos, recorrió la nación en los años sesenta, el resultado fue la rápida aprobación de leyes en todos los estados, sobre la denuncia de casos sospechosos de maltrato; esas leyes se relacionan sólo de manera indirecta con la cuestión de los derechos de los niños, y puesto que se refieren a la denuncia de los casos de maltrato y de descuido, difícilmente puede decirse que ataquen el problema a fondo, no tienen efecto directo sobre los derechos de los niños per se.

La premura con que dichas leyes fueron promulgadas atestigua el amplio reconocimiento del problema del maltrato y la pública demanda, de que alguien hiciera algo sobre ello, pero la conciencia es importante, la aprobación de esas leyes limitadas no resuelve el problema del maltrato.

No obstante, ahora sabemos que la denuncia es el principio básico del enfoque de un problema que es muy complejo, que involucra cuestiones relacionadas con el descubrimiento y la denuncia de casos sospechosos de maltrato infantil, así como las que refieren a los derechos paternos en relación con los de los niños, con las tensiones sociales, con la depravación humana, con las causas arraigadas de la enfermedad, con los medios de prevenirla y con métodos eficaces de tratarla.

Tales leyes sólo pueden proporcionar un medio de iniciar operaciones de salvamento en casos individuales de maltrato y abusos en los que el niño se encuentre en situación de amenaza a su vida, si no existe una maquinaria para efectuar la protección. Así como los servicios adecuados preventivos, protectores y curativos, o si no hay suficiente personal adiestrado para hacer cumplir el mandato, las leyes serán palabras vacías.

Quizá lo que necesitamos sea una ley muy específica que defina los delitos contra los niños y las penas con que pueden castigarse, es posible que haya todavía personas que no comprendan que el hambre, los latigazos, quemaduras, abusos sexuales o matar a un menor, son cosas tan ilegales como si fuera el caso de un adulto. Es posible que las personas que cometen esas conductas, serían disuadidas de ello mediante el conocimiento de que les aguarda una sentencia severa.



En un artículo publicado en Children, Dean Monrad Pausen, de la escuela de leyes de la Universidad de Virginia, expresó su interés sobre la denuncia como solución: **El denunciar no es, por supuesto, bastante; Después de hecha la denuncia, algo tiene que ocurrir, en cada comunidad hay que desarrollar una red mixta de necesidades para protección, para hacer cumplir las buenas intenciones de la ley. Las legislaturas que exigen la denuncia, pero no proporcionan los medios para una acción protectora ulterior, se engañan ellas mismas y descuidan a los niños, ninguna ley puede ser mejor que su cumplimiento, y éste no puede ser mejor que el que los recursos permitan.**⁷

Al examinar este texto, se puede ver claramente que es una de las afirmaciones relacionadas con el meollo del problema de la legislación sobre el maltrato de niños en este país. Se podría considerar que en muchos casos, los recursos son inadecuados, o que el espíritu humano es necesario para realizar el trabajo, para hacer cumplir nuestras leyes y para proporcionar los recursos, y en ocasiones faltan de un modo lamentable. En la última década, lo crítico de nuestra sociedad para montar un contra ataque para el maltrato y abuso sexual del menor, ha sido reconocido, por medio de la aprobación de la denuncia.

Sin embargo, cierta renuencia de parte de los médicos al verse involucrados, la condescendencia de los tribunales para la autoridad paternal tradicional, la superposición de los investigadores por las dependencias de servicio social, la inadecuada preparación de los trabajadores sociales y del personal similar en el campo del maltrato, y la mala comunicación entre las diversas disciplinas responsables de la protección del niño maltratado; ha dado como resultado una notable falta de protección, aunado a los padres maltratadores y abusivos, la oportunidad de continuar sus actos crueles, que resultan en tanto dolor, tanto temor y tantos muertes innecesarias de niños indefensos.

Existen en todas las áreas del sistema de protección del niño, con demasiada frecuencia, los médicos, las enfermeras, los trabajadores sociales, los maestros y otras personas en posición de identificar y denunciar casos sospechosos, se muestran sumamente renuentes a hacerlo.

⁷Idem, p. 293

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

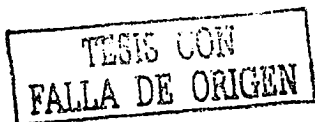
Las razones son muchas, algunas aceptables, ellos no siempre están seguros de sus sospechas y por lo tanto, las olvidan; no llegan a comprender la gravedad del problema; no tienen conciencia de su propia responsabilidad de informar, tal vez no desean enemistarse con los padres sospechosos y por ende, pierden contacto con ellos, no desean verse personalmente involucrados en una situación delicada y difícil, tienen un infundado temor de responsabilidad legal, no quieren verse envueltos en procesos ante los tribunales, tienen miedo de pacientes enajenados en la práctica privada y de exponerse a audiencias judiciales.

La falta de acción, se puede justificar argumentando que las sospechas de maltrato o abuso probablemente son infundadas y no se participa al respecto, si con el tiempo el asunto no se hace público o se manifiesta será olvidado, desaparecerá mientras no sea visible, teniendo numerosos casos desconocidos, que se quedan sin denunciarse, existan leyes o no.

El llamar al número de emergencia de la comunidad, si es que lo hay, puede significar una acción instantánea y eficiente o resultar un caos completo, que probablemente termine en desastre, según la persona que conteste el teléfono, ya que en ocasiones se encuentra una persona incompetente, o no se encuentre debidamente capacitada para atender tal situación.

Se podría llegar a irritar o desilusionar provocar desilusión de la persona que comenta el hecho, ya que se podría destruir todo el procedimiento de denuncia, el único eslabón débil y corrompido, deteriora la cadena. El sistema de protección al niño no puede ser tan frágil, no puede permitir que se paralice todo el procedimiento a seguir, ya que es difícil de manejar e imperfecto, y las personas cuya tarea consiste en hacer que funcione, se enfrentan a todo tipo de circunstancias.

Podría decirse entonces, que sólo mediante la planificación cooperativa entre las diversas dependencias responsables de la protección del niño y de un esfuerzo de cooperación por parte de los médicos, las dependencias sociales y los tribunales, puede hacerse que los menores en peligro, sean adecuadamente asistidos y rehabilitados.



La protección del menor, de sus derechos, de su persona, de su futura felicidad, de su salud y la protección de los derechos paternos al mismo tiempo, debería ser el propósito final de todas esas disciplinas, los médicos, administradores de hospitales, trabajadores sociales, asesores legales y demás personal de asistencia infantil, se debería tener guías específicas que establecieran las responsabilidades en el manejo de los casos de maltrato y abuso sexual de los menores.

Las decisiones involucradas son de importancia crítica y no pueden basarse en los sentimientos personales o en prejuicios de ningún médico, trabajador social o un juez, o en la persona poco capacitada o mal informada, ya que podría afectar gravemente el bienestar del menor. El futuro del menor maltratado o abusado sexualmente depende de la educación y cultura de todas las personas interesadas en su atención, del cumplimiento de las leyes de los diversos estados y de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los medios de denuncia que harán que la protección y las investigaciones sean eficientes.

Ha existido alguna tendencia hacia un aumento de los derechos y la protección del menor, se ha observado la promulgación de las leyes sobre el trabajo de menores y el desarrollo de movimientos como, la Sociedad para la Prevención de la Crueldad en los Niños, la Oficina de Niños en Washington, la División de Niños de la Asociación Humana norteamericana, Liga de Bienestar del niño, el programa Head Start y el movimiento de atención diaria. De acuerdo con una declaración hecha en Parade, en julio 1969 por Joseph Reid, director ejecutivo de la liga de Asistencia Infantil de Estados Unidos: Necesitamos una completa y radical reconsideración de toda nuestra filosofía sobre los derechos paternos, así como una total evaluación de decisiones judiciales y de interpretaciones de leyes y reglamentos.

Quizá necesitemos más que todo una campaña educativa para establecer los derechos del niño como objetivo máximo, incluso por encima de los derechos de los padres, o por lo menos, iguales a los de estos. La paternidad implica algo más que engendrar o dar a luz un hijo Si un padre o una madre abandona, descuida o maltrata a un niño, sus derechos sobre éste, deben darse por terminados, sin embargo no sería tan sencillo, aún cuando fuera lo justo, ya que es difícil el probar el maltrato y el abuso.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Es un área difícil, existen leyes referentes al descuido del menor, pero son generales y están sujetas a interpretaciones antagónicas, diferencias basadas no sólo en la vaguedad de las leyes sino en creencias muy reales, tanto morales como religiosas, culturales y disciplinarias. Nadie niega abiertamente el derecho del niño al afecto, el apoyo, el cuidado, la educación, la guía y la disciplina paternos.

Todos nos pronunciamos verbalmente en favor de este derecho básico, aun cuando no se encuentre convenido, existe gran diversidad de interpretar la disciplina, guía, educación y cuidado, en particular cuando se convierten en prácticas culturales y religiosas. Los menores tienen pocos derechos legales, algunos son lo bastante afortunados para tener padres respetables que ponen a su disposición, los derechos que no tienen papel, pero no todos los menores se encuentran en este supuesto.

En 1970, la suposición de que "la cosa" habla por sí misma, en casos de descuido presentados ante el Tribunal Familiar, fue convertida en ley en el Estado de Nueva York. Dean Paulsen asegura: El dejar en su hogar a un niño que presenta señales de lesiones inusitadas, que parezca que han sido intencionalmente infringidas, es poner en peligro la vida del niño. No todas las dudas deben ser resueltas en favor de los padres, los padres tienen derecho a sus hijos, pero éstos tienen derecho a vivir.⁸

Se necesitaría reflexionar más sobre nuestros valores sociales y legales tradicionales, reconocer los mejores intereses y el bienestar del menor frente a los derechos de los padres y sobre éste y a la custodia de un menor en peligro. Más de un menor podría ser agredido si se continuara con las tradiciones y precedentes que favorecen los derechos paternos, ciertamente la ley no puede asegurar que un menor recibirá el amor que necesita para sobrevivir física y psicológicamente en su propio hogar, o en otro, pero con toda seguridad reconoce que un menor no debe ser sacrificado, a fin de sostener los supuestos derechos de padres que han fracasado en preservar la unidad familiar, cuando han llegado más allá de toda preservación posible.

⁸ Diversos Autores; "Manual de la UNESCO para Profesores de Ciencias", Ed. de la UNESCO, 1981, París, p.37

En años recientes, varios grupos minoritarios que abarcan todos los ambientes étnicos y religiosos, los propios menores no cuentan con movimiento alguno nacional ni cabilderos que trabajan en su favor, y es complejo, ya que cada miembro de este grupo es un ciudadano adulto y maduro del mañana. Se han hecho recomendaciones para fortalecer los derechos de los menores, pero no todas han producido grandes logros.

La Comisión Mixta sobre Salud Mental de los Niños, ha propuesto un sistema nacional de defensa; varios grupos e individuos están en favor de un ombudsman para menores, otros han propuesto, redactado una Carta de Derechos del Niño, documento publicado por la División para la juventud del estado de Nueva York, incluye los siguientes derechos de que debe disfrutar cada niño, independientemente de su color, raza o credo; el derecho de afecto y guía inteligente de padres comprensivos, el de ser educado en un hogar honesto en el que sea adecuadamente alimentado, vestido y albergado; el de un programa escolar que, además del profundo adiestramiento académico, ofrezca la máxima oportunidad para el desarrollo y la preparación del individuo para la vida.⁹

El derecho de recibir disciplina constructiva para el apropiado desarrollo de un buen carácter, buena conducta y buenos hábitos; el de estar seguro en su comunidad contra toda influencia, en perjuicio del debido y completo desarrollo; el de vivir en una comunidad en la que los adultos practiquen la creencia de que el bienestar de sus hijos, es de importancia primaria y el de recibir buen ejemplo de los adultos. Podrían agregarse otros derechos a ejercer en el caso de que los precedentes fuesen traicionados, incluyendo entre ellos, el derecho del niño a ser liberado de un hogar que no provea dichas necesidades; el de ser liberado de una relación desesperadamente deteriorada, entre padre e hijo, o el de sin importar cual sea su edad, entablar pleito contra los padres que violen sus derechos constitucionales como persona y como ciudadano. La Carta de Derechos del Niño, no debería ser otro soborno para la conciencia, debe no ser sólo una declaración, sino también un instrumento legal que comprenda los medios de hacerlo cumplir, solo algunos individuos, algunos tribunales y algunos fallos judiciales, han tomado medidas necesarias para proteger a nuestros niños y sus derechos como seres humanos, en una Nación que proclama la justicia para todos.

⁹ Idem, p. 42

1.2 Concepto de Familia

Actualmente, no se puede dar un concepto que se acepte como único y válido, ya que diversos autores no se han puesto de acuerdo respecto a este importante tema, sin embargo; se citarán sólo algunos conceptos, que se consideran más precisos, desde luego no son los únicos ni los más importantes; sino los que podrían adecuarse para nuestro tema de estudio.

“La palabra familia, abarca solo a las personas que viven en un mismo hogar y tienen relaciones de parentesco”¹⁰

“Conjunto de personas que se encuentran vinculadas por el matrimonio, la filiación o la adopción”¹¹

Relación Natural: cuando las relaciones de parentesco dependan de los lazos de la sangre, hijos, hermanos, nietos, etc.

Relación Legal: cuando las relaciones se deriven de lo previamente establecido por las leyes, tales como el matrimonio, la adopción, filiación.

El término Familia procede del latín Famulus, criado o sirviente, ya que al principio, aquella palabra designaba el conjunto de sirvientes de una persona, y sólo más tarde; pasó a denominar a la gente que vivía en un hogar, unida por vínculos de sangre y sometida a la autoridad de un jefe común.

Aristóteles decía de la familia, que era una comunidad de todos los días, con el cometido de atender a las necesidades primarias y permanentes del hogar, y por otro lado Cicerón acuña la expresión, famosa a través del tiempo de que la familia era, principio de la ciudad y origen o semilla del Estado.

En la mayor parte de las culturas, los pueblos viven en unidades domésticas familiares integradas por una o varias parejas y por los hijos de éstas; la amplísima difusión de éste tipo de unión y relación, permite afirmar que el origen de la familia, es tan antiguo como la propia humanidad.

¹⁰ **“Diccionario Enciclopédico”**, Ed. Labor, Barcelona, Tercera edición, 1969, Tomo I, p.430

¹¹ **“Enciclopedia Ilustrada”**, Ed. Cumbre, 1978, Estados Unidos de América, Tomo I, p.156

Cabe señalar que en la mayoría de los pueblos, que han alcanzado, cierto grado de civilización; la familia se presenta en su forma monogámica y el principio de autoridad es detentado generalmente por el padre, con la colaboración de la madre.

La familia es la institución que constituye la base y fundamento de la sociedad, de las condiciones; de como se desenvuelvan los integrantes de cada familia, las condiciones económicas, del nivel moral, de esto dependerá el nivel de sociedad; del tipo de familias como se encuentre integrada. Se debería procurar en todo momento la estabilidad en las familias para la conservación de los valores que procuran el buen funcionamiento y el bienestar de las mismas, esto por considerar que si las familias encuentran bienestar, equilibrio, podríamos considerar la prosperidad social; toda vez que una familia es la forma más natural y la más antigua desde los tiempos primitivos que pueden conocerse de convivencia humana.

La familia representa a la mas grande institución social, desde el punto de vista histórico se pueden reconocer tres etapas:

- **Etapa Prehistórica**
- **Etapa Antigua**
- **Etapa Actual**

Etapa Prehistórica:

Estudia a la figura Familia, en los tiempos mas remotos; haciendo un análisis sencillo, la define: es una agrupación simple creada por la generación. Autores como el alemán Bachofen, el escocés Mac Lennan y el norteamericano Lewis H. Morgan coinciden en establecer tres teorías:

1.-Las sociedades vivieron en la promiscuidad sexual

2.-El parentesco se determinaba por línea materna

3.-En virtud de la línea materna se produjo la Ginecocracia, por el dominio exclusivo de la mujer sobre las nuevas generaciones

Las tribus practicaban infanticidio femenino, asesinando a sus vástagos hembras porque la lucha por la existencia es tan dura, que reciben con beneplácito el nacimiento de un varón y con repugnancia el de la mujer; evidentemente ante este hecho, la presencia de la mujer era escasa, por tanto los varones comenzaban a buscar esposa en tribus extrañas, es entonces cuando aparece la figura de Exogamia.

La exogamia aminora, pero no suprime la escasez y es permitido que una mujer tenga varios maridos simultáneamente lo que se conoce como poliandria, situación que provoca la ignorancia del parentesco por línea paterna; dando mayor fuerza al parentesco por línea materna.

Se puede reconocer que la horda promiscua, fue el primer tipo de familia, posteriormente viene un progreso en el cual el matrimonio se lleva por grupos; es decir un determinado grupo de hombres tiene como esposas a un determinado grupo de mujeres, este tipo de familias existía en Hawai, en donde presentaba los caracteres con mayor precisión, que en otras partes.

Este fenómeno aparece muy transformado entre las tribus indias de los Estados Unidos, el misionero inglés Lorimer Fision, encontró e hizo un análisis en Australia, entre los la raza negra del Monte Gambier, mismos que llevaban el mismo matrimonio por grupos. Cabe señalar que el ser humano tiende a desarrollarse de manera similar en diversas comunidades y espacios territoriales, porque es bien sabido que las formas de relacionarse y vivir en una sociedad, puede ser adoptado de manera instintiva.¹²

Etapa Antigua

La familia en la etapa antigua mejor conocida, existía en los pueblos que vivían en la cuenca del mediterráneo, entre los grupos humanos asentados en la península griega e itálica. Este tipo de familia no estuvo limitado a la pareja conyugal, que vivía en un mismo techo juntamente con sus hijos; mas bien era una familia grande con numerosas ramificaciones, la cohesión se mantenía con la idea de que eran descendientes de antepasados comunes y con el culto rendido a los mismos.

¹² Recanses, Siches, Luis; "Tratado de Sociología". Ed. Porrúa, México, 1980, p.467

El principio de la familia antigua, no radicaba en la generación exclusivamente, ni en la autoridad o en el afecto natural; lo que en realidad mantenía unificados a los integrantes de la familia era la religión del hogar y la de sus antepasados, por ello formaron un cuerpo de asociación religiosa, mejor aún que una natural ya que les permitió invocar el mismo hogar y ofrecer la comida fúnebre a los antepasados.

Este tipo de familias, se encuentra integrada por un número de miembros mayor aún que del que se encuentra formado actualmente la familia en sentido amplio, la familia primera etapa de la agregación social, de la que son expresiones mas amplias; la tribu que es la agrupación de familias y la ciudad incluía también a los clientes, a los esclavos, formando así una unidad económica, dicha economía familiar podía desarrollarse de forma cerrada o de autoproducción.

A diferencia de la familia en la etapa prehistórica, aquí se manifiesta una forma de integración un poco mas precisa, en la cual hombres y mujeres tienen igualdad, ya que participan de manera conjunta en las actividades propias de una familia, sin duda es un avance para llegar entonces al tipo de familia actual.

Etapa Moderna

Se debería estudiar a la familia como una unidad de personalidades interactuantes, es decir que cada ser humano, actúa sobre su prójimo de diversos modos; toda vez que la conducta de un individuo es causa de la conducta y de los estados mentales de otros, podría decirse que cada persona es causa y efecto de la otra, como la bola de billar confluye sobre todas las otras.

La familia participa y es considerada en la vida social, como una unidad, una super personalidad; un denso sistema de interacción social. Las relaciones dentro del grupo familiar son mas frecuentes, intimas, profundas y totales entre sí que con los extraños, ninguna otra asociación podria ser mas claro ejemplo.

La familia es un grupo primario de características tales como informal, espontáneo, reducido, íntimo ya que nos explica en forma clara la índole de la naturaleza humana, la fuerte relación biológica, por el hijo desvalido que depende de su madre de afecto y cariño entre ambos, la participación de la experiencia de los demás miembros de la familia, el padre, hermanos y estos elementos proporcionan gran importancia a la misma.

Estos rasgos de relación los encontramos en relaciones familiares de todas las épocas y no importan los lugares geográficos, el clima o las circunstancias, lo mismo ocurre con los antiguos griegos, artistas y navegantes que, entre los belicosos aztecas; la ternura materna, el amor de los hijos, así como las dulzuras y amarguras conyugales.

Tales coincidencias, nos llevan a encontrar una gran variedad de formas familiares, al comparar a una familia de la vida moderna con una antigua familia griega o romana. El grupo familiar moderno es pequeño, constituido por el padre, la madre y los hijos; generalmente viven con bastante independencia del resto del más amplio parental de abuelos, tíos y primos. Sucede con mas frecuencia en las grandes ciudades, debido a las distancias y la actividad continua, dificultan las relaciones de convivencia; pero no ocurre lo mismo en los medios rurales en donde la familia es mayor, pero siempre mas pequeño que el gran grupo formado por la familia antigua.

El grupo familiar reducido, que vive en zonas urbanas, puede subdividirse en familias sin hijos, con dos o mas hijos. progenitores, hermanos teniendo por si solo el ejemplo claro de amor, respeto, protección, solidaridad, ya que los hijos responden de manera recíproca, por ello la familia es el núcleo social mas fuerte que existe.

La familia ha sido conceptualizada de diversa formas, quizá por la importancia que tiene en todas las sociedades a nivel mundial la necesidad de considerar su estudio, es sin duda porque juega un papel sumamente importante. La familia es un agente socializador para la influencia temprana en la formación del individuo, es por ello que se debe atender las necesidades que presenta la misma; para lograr primeramente la integración de los miembros de cada una, logrando así la estabilidad de toda una sociedad.

En el seno familiar esta la preparación del individuo para su actuar dentro de un grupo social, desarrollando las capacidades y las habilidades, que le permitirán a un menor de edad; hacer frente a la vida en la edad adulta y es precisamente cuando la familia debe transmitir un sistema de valores, principios de carácter humano, moral, religioso, jurídico, cultural y social.

Dada la importancia que tiene la familia para todos y cada uno de los individuos es preciso enumerar los diferentes tipos de la misma, que pudieran darnos en un momento dado; la complejidad que presenta la sociedad al tratar de interactuar de manera equilibrada con encuentro de ideas, culturas y costumbres.

1.2.1 La familia Invertida

Este tipo de familia representa un problema de carácter sociológico, el cual es muy común en la sociedad mexicana, presentando como el elemento principal a la mujer; que detesta su femineidad y el padre acepta desarrollar su papel en un grado menor, restando importancia al papel masculino, dejando en duda la presencia de autoridad, que sin duda es el primer indicio que un individuo percibe para posteriormente reconocer a un gobierno.

1.2.2 La familia Sobretrabajada

Es aquella en la cual los padres, dejan el hogar como célula familiar en segundo término, para dedicarse a trabajar en forma intensa en actividades lucrativas o bien remuneradas, por mencionarlo así. Es un caso muy frecuente en las sociedades modernas, debido a que las condiciones de vida así lo requieren; por un lado la madre trabaja abandonando el hogar, para proveer mas recursos a los miembros de su familia, la principal consecuencia será

entonces, la disminución notoria que presentará la relación padre-hijo, aún cuando por otro lado se lograra el mejoramiento de las condiciones de vida. En la familia sobretrabajada se presenta una situación delicada, ya que los menores de edad requieren especial cuidado por parte de sus progenitores o bien los que ejercen la patria potestad, para proporcionar en todo tiempo seguridad física, emocional, moral, etc.

1.2.3 La familia Hiperemotiva

Aquí se presenta una forma de expresión emotiva de mayor amplitud, los padres dan rienda suelta a sus emociones, cuando se presenta un momento de ira, enojo o descontento, la manifestación será abiertamente y con resentimientos sonoros, a la menor provocación, desencadenando así una total y absoluta perturbación, dando lugar a que todos los integrantes de la misma, actúen de la misma forma.

Este tipo de familia presentará todo tipo de situaciones que van desde un regaño, hasta una sanción mas severa, de tal forma que puede aparecer la violencia intrafamiliar.

1.2.4 La Familia Ignorante

Es aquella familia, en la cual ambos padres, por diversos motivos carecen de conocimientos generales, sobre el mundo que los rodea; agregando que en muchos casos, presentan serios prejuicios ya que son tendenciosos, y sus puntos de vista son limitados, situación que los lleva a exponer a sus hijos conceptos cerrados e inhibidos acerca del mundo . **Como consecuencia de ello, los niños que crecen en este tipo de familias, les es muy difícil despojarse de las concepciones erróneas, no estarán bien preparados, los factores importantes cuyo descuido puede inclinar a los hijos a enfrentarse a muchos peligros, por la falta de supervisión de los padres, originando una serie de conflictos, porque si en el hogar no aprende lo que normalmente es requerido por la sociedad, le costará trabajo adaptarse a las exigencias que la misma requiere.**¹³

¹³ Chávez, Asencio, Manuel; **"La Violencia Intrafamiliar en la Legislación Mexicana"**, Ed. Porrúa, México, 1999, p.42

1.2.5 La familia Criminógena

En esta familia, el niño es dirigido a cometer sus primeros delitos por sus propios padres, quienes en ocasiones suelen ser delincuentes consumados. Esta familia vive en un ambiente de promiscuidad, donde no es extraño el incesto, impera la miseria y el hambre, los padres envían a los hijos mas pequeños a pedir limosna o a delinquir, cuando son mayores los prostituyen. Es frecuente encontrar en este tipo de familia situaciones donde, el padre es alcohólico o drogadicto, es un sujeto instintivo y altamente agresivo.

La madre por lo general se encuentra viviendo en unión libre y los hijos que tiene, suelen provenir de diversas uniones, y su medio ambiente son los barrios o zonas miserables. Los factores importantes cuyo descuido puede inclinar a los hijos a exponerse a toda clase de peligros, a la delincuencia; ya que la familia dirige hacia la antisociedad, provocada por la falta de atención de los padres hacia los hijos, falta de cohesión familiar, indisciplina de los padres.

Los hijos de esta familia, suelen tener padres separados o divorciados, no tienen refinamientos culturales, no hay respeto hacia los progenitores, la relación entre los miembros es hostil, originado desde luego por el negativo ejemplo paterno. Suelen ser agresivos siendo objeto del severo castigo físico, carencia de valores morales, humanos, éticos, civiles o religiosos.

1.2.6 La familia Nutricia

Este tipo de familia es precisamente a la cual deberíamos aspirar todos los individuos, presentan generalmente cierta fluidez y armonía en sus relaciones interpersonales, tanto los niños como los adultos son abiertos y amistosos entre sí, cuando hay problemas, tienden a tratar los temas con calma, situación que les permite tener una relación franca, real. Tienen la capacidad de planificar, haciendo ajustes con la interferencia en algún proyecto, su labor principal es enseñar a ser humanos, mostrando errores y virtudes de cada miembro; la forma de actuar de los padres concuerda con sus palabras y enseñanzas, hablando y escuchando a los hijos para poder conocer todo lo que les sucede y de esta forma poder apoyarlos.

Cuando se presentan situaciones adversas o de mal comportamiento, corrigen a los niños pidiendo información, para comprender el hecho, tomando en cuenta los sentimientos de los niños; estando alerta para encontrar soluciones creativas, para que los hijos conforme van creciendo aprendan a adaptarse, aceptando los cambios que encontraran en el transcurso de su vida. Se puede tomar este tipo de familia para lograr individuos, que al llegar a la edad adulta sean personas triunfadoras, canalizando cualquier atropello que pudieran sufrir.

1.2.7 La Familia Vástago

En este tipo de familia encontramos que es generada por la regla que ha establecido, solamente un hijo permanezca en el hogar paterno, después del matrimonio; este tipo familiar se presenta en algunas regiones rurales de Europa y en Japón. Su función consiste primordialmente, que exista en el seno del hogar, una familia que pueda sostener a sus padres y a sus hijos. No se trata de un grupo mayor, sino en relación con las posibilidades del medio agrícola en el que viven y pueden subsistir.

1.2.8 La Familia Extensa

Este tipo de familia permite en todo momento, que varios hijos o todos ellos puedan seguir residiendo en la casa paterna; aún después de contraer matrimonio. En las sociedades primitivas, la organización familiar predominante, es la denominada gran familia; grupo parental amplio, que habita bajo un mismo techo, generalmente vinculado por relaciones patrilineales; y en cuestión de la herencia siempre será transmitida a través de la línea paterna.

1.2.9 La Familia Conflictiva

En este tipo de familia generalmente se percibe un ambiente frío, existe un gran distanciamiento entre los miembros de la misma, denotan cierto aburrimiento, tanto padres e hijos se encuentran tensos, reaccionan de manera violenta ante cualquier situación. Generalmente sus rostros son ceñudos, tristes e indiferentes, no hay demostraciones de alegría en la convivencia, pareciera como si estuvieran juntos por obligación. Los padres tienen una

Gran cantidad de actividades, que les impiden estar en contacto con sus hijos, por consiguiente los niños pasan el tiempo ocupándose de sus asuntos, asumiendo por sí solos cualquier situación, siendo mas susceptibles a sufrir todo tipo de peligros en contra de su persona, aunque tratan de guardar la apariencia, se ven a menudo con una gran impotencia y soledad. Viven con sufrimiento y desesperación, lo que provoca tener roces agresivos y desencadenar en violencia a la menor provocación, es evidente que los hijos no eligen su estilo de vida, solo se han adaptado porque no conocen otra forma de convivencia.

El resultado de vivir en este tipo de familia, es sin duda el tener individuos a los que se les dificulta relacionarse con los demás, seres irresponsables, egocéntricos, lleno de temores, reprimiendo toda clase de sentimientos, pueden ser pasivos o agresivos, difícilmente harán del conocimiento de los padres si llegaran a sufrir algún tipo de agresión, o lo que es mas, pudieran provocarlas ellos mismos. Son individuos con muy baja autoestima, situación que los hace vulnerables en grado extremo, podría sentirse rechazado por los demás, la amargura y la soledad hacen proclive a la depresión y a las conductas destructivas.

La sociedad se preocupa por tener individuos agresivos, ya que le impiden lograr el buen funcionamiento de la misma, no es ningún secreto que la ola de violencia que presenta nuestra sociedad, es un mal que nos aqueja y no hemos podido evitarla. Si partimos de la idea de que la familia es la base de la sociedad, de sobra esta el mencionar que la familia conflictiva, dará como resultado una sociedad hostil, llena de agresividad, de violencia, de conductas antisociales, que sin duda, ponen en riesgo toda posibilidad de vivir un estado de derecho, situación a la cual tenemos la posibilidad de defender, porque el individuo, tiene la capacidad de cambiar el destino de una sociedad, en tanto logre un rol social ético, colaborando así a lograr el desarrollo y mejoramiento de una sociedad.

1.2.10 La Familia Normal

Para considerar el concepto de familia normal, se debe considerar varios factores como amor del padre a los hijos, amor de la madre a los hijos, amor de la madre a los hijos, disciplina de los progenitores, supervisión de actividades de todos los integrantes, cohesión familiar y afecto.

Una familia sana, es aquella que proporciona amor y aceptación, tolerancia mutua, que los hijos sientan seguridad en todo momento, derivado de la estabilidad, como reflejo de una familia bien constituida. Si el niño se siente querido, tiene satisfechas sus necesidades, es porque el ambiente familiar se lo ha proporcionado, ya que percibe trato amable, cariñoso, no solo de manera directa y personal; sino también de forma indirecta, que se manifiesta al existir entre los demás miembros de la familia. Si los hijos sienten la autoridad familiar, se acostumbran a ponderar y respetar la escala de valores humanos, ya que si presentan comportamiento inadecuado, tienen un castigo pero en sentido modelador, que debe tener todo correctivo.

Esto es muy importante, porque precisamente, lo que ha desacreditado el castigo físico es que, con mucha facilidad se pierde el sentido correctivo del mismo, este tipo de castigo tiene su máxima eficiencia en la infancia, ya que durante la adolescencia, resulta de mayor utilidad la corrección mediante la privación de concesiones o privilegios, esto a efecto de crear responsabilidad en los menores, durante esa etapa crítica.

El modelo familiar que observa el niño, será idealizable y digno de identificarse con el, situación que requiere por parte de los mayores, una conducta que sirva de ejemplo, ya que el niño durante los primeros años de vida, logra el aprendizaje mediante la observación. De tal forma que imitará actitudes, ademanes y otros rasgos característicos de personalidad de sus padres, situación que se hace más notoria en la adolescencia, pues es cuando comienzan a presentar tendencia hacia la superación e idealización que constituirán lo más noble de su personalidad.

El proceso de integración y desarrollo de estos sentimientos superiores, será facilitado o entorpecido, según la facilidad o dificultad que encuentre el joven para convivir con buenos modelos que imitar y con los cuales pueda identificarse plenamente. Por lo tanto se puede concluir que si en una familia existe amor, autoridad, respeto, es decir transmisión de valores y asimilación de los mismos, podemos hablar de una familia normal, en la que prevalece en todo momento la justicia, el respeto y la equidad.¹⁴

¹⁴ *Idem*, p. 54

1.2.11 La Familia Nuclear

Este tipo de familia considerada universal, pues no hay sociedad en la que sólo haya familias de este tipo. Por un lado un gran número de hogares, cuentan con elementos ajenos a este esquema, como abuelos, viudas, huérfanos y madres solteras; por otra parte pueden haber hijos casados que formen parte de la familia con sus padres. De tal forma que cohabiten en el mismo hogar tres o cuatro generaciones, cuando los sucesivos matrimonios han tenido lugar a edad temprana.

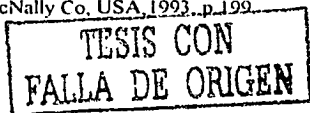
Por consiguiente, la composición familiar se encuentra ampliamente determinada por el hecho de que un nuevo matrimonio se establezca en un hogar nuevo o continúe siendo miembro del ya existente, ocupado por los parientes de uno de los nuevos cónyuges.

1.3 La Familia y La Sociedad

Para hablar de la familia, necesariamente se tiene que estudiar el lugar que ocupa en la sociedad; ya que los individuos se encuentran establecidos dentro de la misma. Cuando estudiamos el origen del vínculo del matrimonio, la familia encuentra el cause institucional, por el que se consideran integrados a una sociedad determinada; la procreación dentro de la estructura familiar, adquiere un carácter afectivo que hace posible la crianza y el desarrollo intelectual de los seres humanos.

El término familia procede del latín *famulus*, criado, sirviente, ya que en un principio aquella palabra designaba el conjunto de sirvientes de una persona; y sólo más tarde paso a denominar a la gente que vivía en un hogar unida por vínculos de sangre y sometida a la autoridad de un jefe común. Aristóteles decía que la familia era una comunidad de todos los días, con el cometido de atender a las necesidades primarias y permanentes del hogar; Cicerón acuñó la expresión, famosa a través del tiempo de que la familia era principio de la ciudad y origen o semilla del Estado.¹⁵

¹⁵ "Enciclopedia Hispánica Británica", Ed. Rand McNally Co. USA, 1993, p.199.



En la mayor parte de las culturas, los pueblos viven en unidades domésticas familiares, integradas por una o varias parejas, y los hijos de éstas, la amplísima difusión de esta forma de unión, ha permitido afirmar que el origen de la familia, es tan antiguo como la propia humanidad; cabe señalar que en la mayoría de los pueblos que han alcanzado cierto grado de civilización; la familia se presenta en su forma monogámica y el principio de autoridad es ostentado por el padre con la colaboración de la madre; un tipo de familia doméstica consta de un hombre adulto, de su esposa y de los hijos no casados.

1.3.1 La familia como Factor Social

La familia es el elemento esencial y fundamental para una sociedad, desde el primer momento de su integración, los hombres han ido modificando su forma de vida buscando la mas idónea, para vivir en grupo y establecer jerarquías que serán en un momento dado; el principio de un gobierno que los miembros de una familia reconozcan y respeten las normas, así como las que se establezcan al iniciar su proceso de socialización.

A través de la historia se ha comprobado que un individuo, establece sus primeros contactos biológicos y afectivos de la cual influye en su personalidad y en su capacidad de integración al grupo social y de la cual dependerá la seguridad de ser aceptado en sociedad.

Es evidente que existen personas que nacen fuera de una familia y, sus contactos educativos serán adquiridos de manera distinta y no necesariamente se entenderá que su formación sea del todo incorrecta; simplemente será otro tipo de proceso que se puede entender como otra organización, sin embargo, existen valores que son aprendidos de la familia en que un individuo nace y crece, que desde la niñez será la pauta a seguir en tanto se llegue a la edad adulta y sea sometido a consideración desde el aspecto intelectual y moral; para conocer su fundamento y validez. La familia es la primera escuela donde los padres o tutores se encargan de proporcionar cuidado y protección, enseñando así, los valores humanos y sociales.



Los educadores conocen la importancia que tiene la familia, porque al mismo tiempo colaboran al buen funcionamiento de la sociedad de la que son parte; dependerá en todo momento las reglas establecidas en cada familia porque marcará los lineamientos a seguir, y así todos y cada uno de los miembros de una familia disfrutará de los mismos beneficios.

La sociedad requiere de trabajo en conjunto, por medio del cual todos los individuos, encontremos la forma de vivir integrados, es decir; que padres, hijos, alumnos, maestros, autoridades, profesionistas, obreros y todos aquellos que forman parte de la misma, se preocupen un poco mas por respetar los valores y derechos que desde siempre el ser humano a tenido la necesidad de conservar, porque es la mejor forma de vivir en sociedad, que se vera reflejado en la estabilidad y seguridad que observa una población, donde la justicia y equidad serán reflejo de correcta integración.

El papel que juega la familia en la sociedad es de vital importancia, por un lado es la célula básica de la misma, constituye una unidad cultural, económica y solidaria, que dentro de cada una se establecen relaciones y la calidad armónica en la cual han de desenvolverse todos y cada uno de los elementos integrantes de la misma; dependerá en todo momento la atmósfera de tranquilidad o conflicto que reine en el hogar.

Hablar del factor social que representara la familia, se puede mencionar que serán pilares fundamentales; los padres considerando adultos equilibrados, ya que ellos son los primeros educadores, desde luego que la mejor prédica educativa será el ejemplo a seguir de los hijos menores; cuando el padre de familia representa la autoridad, seguridad y afectividad, logra tener impacto en sus pupilos, ya que el menor logra el aprendizaje de respeto para con los que le rodean.

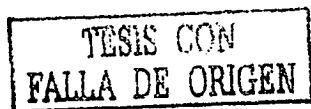
La sociedad requiere de familias con personas sanas, equilibradas, para lograr la armonía en el ámbito social; los padres desempeñan la tarea de hacer del hogar, un taller de perfeccionamiento mutuo, donde sus miembros se respeten, comprendan y estimulen hacia la realización personal y profesional.

La familia es la más antigua de las instituciones humanas y constituye un elemento clave para la comprensión y funcionamiento de la sociedad, a través de ella, la comunidad no sólo se provee de sus miembros, sino que se encarga de prepararlos para que cumplan satisfactoriamente el papel social que les corresponde. Cuando se habla de perpetuar la especie, constituye un fenómeno social total, con repercusiones en todos los órdenes, al ser canal primario para la transmisión de los valores y tradiciones de la sociedad de una generación a otra.

El individuo nace en el seno de una familia, y aprende todas las normas de comportamiento que se consideran adecuadas, adquiere el lenguaje del grupo y por medio de ese instrumento paulatinamente va teniendo acceso a todo el mundo cultural.¹⁶

La familia participa para que el individuo logre socializar, haciéndolo apto para la vida en sociedad a la que pertenece de acuerdo con las diversas etapas de su desarrollo, hasta que alcanza la madurez biológica y social, y el individuo se encuentra preparado para fundar él mismo su propia familia y recomenzar el ciclo que nutre la vida social.

¹⁶ Ibidem, p. 123



1.3.2 La Familia Incestuosa

Existen familias en las que el incesto se repite en cadena, generación tras generación, hasta podría pensarse que hay una cuestión genética, causante de la repetición.

Si bien puede haberse iniciado como un problema familiar con el aspecto genético, después se convierte en una práctica con características de problema social. se presenta en la misma comunidad social, encerrada en la familia, hay una hegemonía de un poderoso que es el señor feudal; dentro de las murallas de su feudo, que es la casa, él puede hacer lo que quiere.

En este tipo de familias, el señor ha atentado contra las hermanas de la esposa y contra las hijas. En este caso es la tradición, los hermanos a las hermanas, y los hijos violados o abusados, repiten una conducta, que estaría también matizada por esta conclusión: el poderoso tiene derecho a esto, el quiero tener poder o ya cuenta con él, porque es mayor, más educado, más preparado, por lo tanto considera que ya tiene ese derecho.

Ahora bien, una de las menores abusadas por su propio padre, abusa sexualmente a sus sobrinas, basándose en el supuesto poder que le demuestra el padre, se cree mayor, ahora le toca ejercer ese poder con los más pequeños.

Existe el caso de aquella familia que vive en una casa muy grande, en una población conurbada al Distrito Federal, dos hermanas de cuarenta años, que han sido abusadas por dos hermanos, por dos tíos y por el padre. Recuerdan viviendo en cuartos de literas hasta con ocho menores, lo que les permitía en ocasiones, observar la entrada del hermano o de un tío, y ser testigos del incesto que tenía como víctima al hermano.

Esta conducta, es una costumbre, las mujeres se percatan con el tiempo, que no es lo común en otras familias y buscan información, hasta darse cuenta que el incesto; no es una práctica cotidiana. Una vez que salen de ese castillo de la pureza en la que vivían, deciden ir a denunciar, y se percatan de que sus hijas habían sido víctimas de los hermanos, que eran a su vez tíos de las menores, constituyendo una verdadera unidad social o unidad familiar incestuosa.

Se ha insistido mucho en este dualismo, en la dualidad que presenta el caso del abuso sexual y el incesto por parte de un enfermo en contra de una persona, también enferma, que es la víctima seleccionada por él, en el caso de las familias incestuosas, se tendría que revisar qué fue exactamente lo que sucedió, para encontrar que no solamente están la predisposición o causas genéticas, sino que en algunos ambientes cerrados de las familias nucleares muy numerosas, de baja información, de baja preparación y con canales de información muy bloqueados o cerrados, por el patriarca, el señor feudal; se puede dar el fenómeno ya como una característica social.

Se podría considerar por otro lado, y no porque se trate de una consecuencia, la mayor parte de los abusadores sexuales, han tenido una personalidad o un perfil psicológico donde el recato y el puritanismo son casi una constante. Es el caso de algunas personas que se presentan ante el mundo, ante la familia, ante la sociedad y ante el médico psiquiatra, son siempre gente austera en su vida personal, no parecen ser frívolos, no tienen tendencia al egoísmo, sino por el contrario, pasan al puritanismo, al concepto conservador a ultranza, a las prácticas francas y cuestionables de mochería o moralistas en su vida cotidiana.

Estas personas con perversiones sexuales, llegan a ser incluso muy mesiánicos, tienen la tendencia a proclamar sobre las buenas costumbres, sobre la moral o sobre las conductas políticas sociales de componente conservador. La patología sexual de estos personajes, se puede llegar a encontrar esa aparente paradoja, la conducta que sanciona las faltas del exterior y que se permite todas las faltas.

Podría ser el caso de la supuesta práctica religiosa, de sujetos como el sacristán y catequista, los casos de algunos sacerdotes, religiosos, de los políticos, de los líderes políticos ultraconservadores; que han demostrado su voyeurismo o de su travestismo, el caso del presidente nacional, del partido político conservador, al que le cuesta un cargo político, la amenaza de que se publiquen las fotografías donde aparece vestido de mujer, sin embargo, en su discurso cotidiano habla de valores, de conductas típicamente afiliadas al concepto moral, religioso o de las buenas costumbres¹⁷

¹⁷ Lammoglia, Ernesto, "Abuso Sexual en la Infancia", Ed. Grijalbo, México, 1999, p. 156

Se podría tener mayor cuidado, no solamente con estos individuos, los que parecen practicar la castidad y la moral a ultranza en la calle, sino observar si viven aislados o encerrados, y si de alguna forma mantienen en la ignorancia a sus familias.

Sería de gran utilidad el conocer, cuándo nos encontramos ante una persona al que habría que investigar, incluso legalmente por prácticas dentro de la casa, porque es curioso, ver a estos individuos vestidos de oscuro y las señoras sin maquillaje, envejecidas prematuramente con una carga de menores, uniformados como menores de hospicio o de convento, y que asisten a servicios religiosos y se regresan a su casa. No se conoce ese mundo, si los menores crecen en familias, si tienen la oportunidad de decisión libre de su vitalidad, sexualidad, exploración de las relaciones interpersonales, del enamoramiento, del amor, entre otros aspectos.

En la República Mexicana, existen lugares de difícil acceso, lugares muy fértiles, zonas cafeteras, sierras madereras, inaccesibles para la civilización o la infiltración, como se acostumbra el fenómeno aquel, señor feudal, que posee bienes, sea propietario de hectáreas de café, pueda tener dos o tres mujeres, ya que puede proveerlas, simultáneamente a sus hermanas e hijos.

En algunos Estados, a finales del siglo XIX, y a principios del siglo XX, los mormones tenían gran poder sobre la población, la promiscuidad sexual era válida, y se tiene conocimiento de que los matrimonios o las relaciones de pareja con hermanas eran socialmente permitidos, cuando menos para los fundadores del movimiento mormón.

En algunos grupos religiosos a ultranza, por las noticias que presentan los movimientos de esta iglesia, la llamada luz del mundo, que tiene sede en Guadalajara, el derecho que tiene el señor sobre los miembros del culto religioso, teniendo relaciones con una mujer y con su hija, porque las tiene a su servicio.

Situación muy similar se presenta en el caso de Waco, en Texas, de la Nueva Jerusalén en Michoacán; en estas sectas el patriarca es el padre, aunque no sea el padre biológico, en una pequeña comunidad con un gurú, o con un Mesías, él es el padre espiritual, entonces es al abuso sexual del padre espiritual, persona a la que se le tiene la confianza de que va a proteger, cuidar y bendecir.

Las formas de abuso sexual, y en esta modalidad del incesto, tendrían que ser analizadas no en el contexto de la genética y de esta dualidad, sino en términos socioeconómicos, del poder económico contra la necesidad y la miseria de mucha gente del pueblo mexicano.

Este aspecto es de vital importancia, dado que las menores, una vez siendo jóvenes en edad apta para laborar ya sea como empleadas domésticas, de secretarías, entre otras actividades, son en ocasiones objeto de acoso sexual de parte del jefe o patrón, van adquiriendo una modalidad distinta, probablemente por que se trata de jovencitas con cierto nivel de preparación, con la necesidad económica o de trabajo, sobrarían los testimonios de mujeres que han sido acosadas o se han visto obligadas a tener comercio sexual con el patrón, con el secretario del sindicato, con el jefe de personal, o con cualquiera que tenga una jerarquía superior, esto podría llamarse también abuso sexual.

Uno de los casos más indignantes, pero bastante común, es el que se presenta en los internados y clínicas psiquiátricas en las que precisamente, las personas encargadas del cuidado de los enfermos mentales, aprovechando su situación en total desventaja, cometen toda clase de abusos sexuales en los menores. Es de todos sabido que esta situación ocurre en las cárceles o el llamado consejo tutelar para menores, un lugar de jerarquías, en que el abuso sexual se practica con regularidad, y que dista mucho de ser una institución correccional.

En las familias incestuosas, se encuentran cadenas de repetición que se extienden y se vienen presentando desde tiempo atrás, sin que se pueda precisar desde cuándo y como se inició, y lo más importante aún, cuál es el método idóneo para dar solución a tan grave problemática que enfrentan los menores, y que por su naturaleza no pueden enfrentar o resolver.¹⁸

¹⁸ Idem, p. 173



CAPITULO II

MARCO JURÍDICO DEL DELITO DE ABUSO SEXUAL EN EL MENOR

2.1 Concepto de Delito.

Aún cuando cualquier persona puede comprender el significado de la frase cometer un delito, lo cierto es que no existe una definición generalmente aceptada de delito, que sea de aplicación universal.

Esta relativa ambigüedad se debe a que el delito, entendido de forma genérica como acto humano que transgrede las normas sociales, depende evidentemente de las convenciones existentes en cada sociedad. Ahora bien, dado que el concepto de comportamiento normal y comportamiento delictivo, varía según las distintas culturas, ejemplo de ello sería el distinto tratamiento que el comportamiento sexual merece en los países islámicos y en los occidentales; es evidente que no puede formularse una definición teórica inmutable de delito, sino que éste ha de considerarse desde un punto de vista pragmático.

La única forma de establecer sin un determinado acto es delito, consiste en determinar si constituye un comportamiento ilícito de acuerdo con la ley penal vigente en cada Estado. En este sentido, para que un delito pueda ser considerado como tal, suele exigirse de forma explícita o implícita, que sea una acción humana, acto u omisión atribuible a un sujeto determinado, que contravenga el orden jurídico vigente, y que esté tipificado por la ley como tal delito y por tanto, sancionado penalmente.¹⁹

¹⁹ Roa, Bárcena, Rafael: "**Manual Razonado de Práctica Criminal y Médico-Legal Forense Mexicana**", Ed. Maillefert, México, 1989, p. 94

Ámbito y tipos de Delito

Las infracciones de la ley penal suelen considerarse , en las diferentes legislaciones, con criterio bipartito o triple. Según el criterio bipartito y atendiendo a la gravedad de la infracción, se habla de delitos propiamente dichos y de faltas o contravenciones, según el criterio triple, la tipología comprende crímenes las infracciones más graves, delitos y faltas. En virtud de los criterios adoptados, existen muy diversas clasificaciones de delitos de forma genérica, no obstante cabe clasificarlos según la forma voluntariedad y participación, consumación o no del delito o según la naturaleza de las bienes o intereses jurídicos contra los que atenta.

Clasificaciones según la Forma

Atendiendo a la culpabilidad de sujeto, el delito puede ser doloso o culposo, la diferencia entre ambos es que en el primero el hecho ilícito es deseado consciente y voluntariamente como consecuencia de la acción, mientras que en el segundo es consecuencia del comportamiento negligente, imprudente o contrario a las normas establecidas o habituales. En lo que respecta a la responsabilidad de un delito con posterioridad a éste por diversos motivos. Atendiendo a otras circunstancias concurrentes, los delitos merecen distintos calificativos:

- **Delito Simple:** cuando la transgresión a la ley resulta de una sola acción
- **Delito compuesto:** si la transgresión es consecuencia de varias acciones
- **Delito continuado:** cuando el agente repite acciones u omisiones
- **Delito flagrante:** si el delincuente es sorprendido en la comisión de la transgresión o cuando acaba de realizarla
- **Delito no flagrante:** cuando el delito es descubierto después de haber sido cometido

- **Delito público:** cuando es perseguible directamente por la justicia, un homicidio
- **Delito privado:** si el delito es perseguido a instancia de la parte que se considera perjudicada
- **Delito formal:** si no es necesario que se produzca el resultado perjudicial, tal es el caso de la tenencia de propaganda subversiva, revistas prohibidas
- **Delito material:** cuando es preciso que se produzca el daño, incendio deliberado, por mencionar un ejemplo.

En términos generales, no solo se castiga el delito consumado, sino también la tentativa de delito, cuando este no se produce a pesar de la voluntad del agente, porque no han llegado a ponerse en práctica todos los actos necesarios para su comisión. Se habla de delito frustrado cuando, por causa ajenas a la voluntad del agente, y a pesar del empleo de los medios requeridos, no se obtiene el resultado dañoso esperado.

Clasificación según los bienes o intereses lesionados

- **Delitos contra las personas:** homicidios, violaciones, lesiones
- **Delitos contra el honor:** calumnia, injuria
- **Delitos contra el estado civil de las personas:** bigamia
- **Delitos contra la libertad y seguridad:** detenciones ilegales, allanamiento de viviendas
- **Delitos contra la propiedad o el patrimonio:** robo, hurto, daño, estafa, incendio
- **Delitos de falsificación:** entre los que se encuentran la falsificación de documentos, moneda y títulos de crédito

- **Delitos fiscales:** defraudación en impuestos y el contrabando
- **Delitos monetarios:** evasión de divisas en países con control de cambios
- **Delitos contra la salud:** emanaciones tóxicas o la venta de alimentos adulterados o de narcóticos
- **Delitos ecológicos:** cual son los que dañan el medio ambiente
- **Delitos contra la administración de justicia:** la denuncia falsa, el falso testimonio y el quebrantamiento de condena
- **Delitos contra el Estado:** entre ellos la traición, la rebelión, la sedición y el terrorismo
- **Delitos o crímenes de guerra:** figura creada después de la segunda guerra mundial, para castigar las infracciones de los nazis en relación con el respeto a la vida y personalidad humanas.

Delito y castigo

Una de las teorías sobre el delito y castigo se encuentra de la siguiente forma, dado que en la rehabilitación del delincuente, algunos tratadistas defienden que el castigo debería ser planificado y diseñado de tal manera, que fuese capaz de transformar los valores y actitudes del delincuente, de modo que en el futuro no deseara cometer más delitos. El problema de éste objetivo, que sin duda el más humanitario, consiste en hallar el camino idóneo para conseguirlo.

- **Venganza:** el individuo que ha infringido un daño a otro, debe sufrirlo a su vez, a esto se le llama la ley del talión y se encuentra en desuso actualmente.
- **Expiación o satisfacción:** como medio de conseguir el perdón divino, se encuentra en desuso.

- **Disuasión:** el concepto de que la amenaza del castigo, por parte del Estado, disminuye la criminalidad, es una de las justificaciones comúnmente, de mayor aceptación; éticamente insatisfactoria, ya que equivale a decir se hace daño a Pedro, para que Juan se conserve honesto.
- **Protección de los ciudadanos:** puesto que el castigo aísla al delincuente de la sociedad, se está protegiendo a las personas cumplidoras con la ley, ya que el porcentaje de delincuentes libres disminuye, esta posición es objeto de duros ataques.

En toda infracción del derecho por actos voluntarios y externos, en el delito hay una actividad antijurídica, típica, culpable y punible. Cualquier mal o daño por graves que sean sus consecuencias, individuales o colectivas no puede ser considerado como delito si no tiene su origen en una actividad humana. Dicha actividad ha de estar en oposición con la norma jurídica, ha de lesionar o poner en peligro, un interés jurídicamente protegido; debe corresponder a un tipo legal, definido y con una pena.

El acto ha de ser culpable, imputable a dolo (intención) o la culpa (negligencia), y la acción es imputable cuando puede atribuirse a determinada persona, la ejecución o la emisión del acto debe estar sancionada con una pena, sin la imposición de la personalidad no hay delito. Los derechos de los animales, los casos fortuitos ajenos al obrar humano o no lo constituye.

Cabe distinguir en el delito los elementos personales y reales:

Elementos personales: son dos el sujeto activo o delincuente, que realiza el acto contra el derecho y el sujeto pasivo o víctima, que lo sufre.

Elementos reales: son el acto por el cual se infringe el derecho y los efectos del mismo.

El sujeto activo del delito sólo puede serlo el hombre, el acto que origina el delito, puede tener formas diversas variadisimas en si mismo y en sus efectos y de aquí las diversas clases de delitos.

Delitos Internos.

Comprenden todas las deliberaciones del espíritu, que se refieren al delito, pero ni aun la firme voluntad de cometer el delito, la voluntad, mientras quede encerrado en la conciencia, es el poder social. A veces este propósito se manifiesta de palabra o por escrito (amenaza), pero en este caso, si se pena y tipifica en figura de delito, no es por consideración al acto que se anuncia, ya que en ocasiones las amenazas se profieren sin intención de ejecutarlas, sino porque constituyen un acto externo que causa por sí mismo una perturbación social.

Delitos Externos.

Comprenden los actos que, de modo general se llamarán ejecución del delito, que significan que la obra del delito se ha empezado a realizar, de una forma concreta. De lo cual no puede deducirse que siempre haya de llevarse a cabo, pues muchos delitos empezados a realizar no llegan a consumarse, la no consumación puede obedecer a varias razones:

- Que el delincuente se arrepienta y abandone la ejecución de la obra empezada
- Que después de realizados varios actos de ejecución, tropiece el delincuente con un obstáculo que, a pesar suyo, le haga suspender la obra comenzada, tentativa de delito.

Cuando ha realizado el criminal los actos pertinentes para que el delito se produzca, sin embargo no ocurre así por cualquier causa ajena a él, lo que se conoce como delito frustrado. En los casos en que el delito objetivamente se perfecciona de manera que el delincuente realiza la lesión jurídica que resolvió ejecutar su voluntad, se dice que hay delito consumado.²⁰

²⁰ "Diccionario Jurídico Mexicano", Instituto Investigaciones Jurídicas, Ed. Porrúa, México, 1989, Tomo I, p. 243

2.1.2 Antecedentes Históricos del Maltrato y Abuso Sexual a Menores

Para estudiar el tema de Abuso Sexual a los Menores, se debe conocer que es un tipo de maltrato infantil, la existencia de los malos tratos a los menores ha sido un hecho que se ha presentado y que se repite desde tiempos muy remotos.

Si nos remontamos a la historia, podemos encontrar que cuatrocientos años después de Cristo, Aristóteles expresaba: "un hijo o un esclavo son propiedad y nada de lo que se hace con la propiedad es injusto". En Grecia, Roma y muchos países de la antigüedad, el padre podía vender o matar a su hijo.²¹

Tenemos algo parecido durante el siglo XVII, dado que la pérdida de las tres cuartas partes de los niños de una familia era común la mortalidad infantil, ya que no se consideraba como algo insólito. En ese tiempo las formas para deshacerse de los niños eran tan simples como los cuidados que se procurasen a los mismos; se tenía la creencia de que el calor maternal era benéfico para el niño y la madre generalmente dormía con él.

De tal manera, era sumamente fácil para la madre ahogar o aplastar al hijo, pudiendo argumentar posteriormente, que la muerte había sido un accidente. frecuentemente, entre las clases socioeconómicas inferiores era costumbre, lisiar o deformar a los niños para causar lástima y posibilitar el ejercicio de la mendicidad de éstos, en beneficio de los padres u otros explotadores.

Tratando de controlar la problemática de los menores maltratados, en el año de 1871 se fundó en la Ciudad de Nueva York la Society for the Prevention of Cruelty to Children, esto en consecuencia de que algunas personas bien intencionadas acudieron a la Sociedad Protectora de Animales a solicitar auxilio para rescatar a la niña Mary Ellen de sus padres adoptivos, quienes la tenían sujeta a su cama con cadenas. Poco tiempo después se crearon sociedades semejantes en varios países.

²¹ Osorio y Nieto, Cesar, Augusto: "Op.Cit", p.113

Tuvo que pasar mucho tiempo para que se pusiera atención a esta situación, y no fue sino hasta el año de 1946 que el pediatra y radiólogo estadounidense J. Caffey dio la publicidad una investigación relativa a seis lactantes y niños pequeños en quienes apareció un síndrome que presentaba hematoma subdural y fracturas múltiples de los huesos largos, en ocasiones con lesiones epifisarias. Los seis niños examinados presentaban un total de 23 fracturas en diferentes etapas de consolidación en el mismo niño, el médico concibió la posibilidad de que tales lesiones tuviesen un origen traumático que, en todo caso, se había ocultado.

Importancia de la Denuncia ante la Autoridad.

Es difícil escribir sobre la ley del maltrato, descuido y abuso sexual del menor, sin discutir todos los aspectos del proceso de protección del mismo, debido a que buena parte se encuentra regulado por la ley. Sería complejo presentar el sistema de ley sin explicar su verdadero funcionamiento, ya que una legislación eficaz protectora del menor, debe ser adecuadamente aplicada.

Muchos menores sufren lesiones y maltratos adicionales después de haber llegado su caso a conocimiento de las autoridades. A principios de 1972 el Comité Selecto sobre Maltrato del Niño de la Asamblea del Estado de Nueva York, completó un estudio detallado de los cincuenta y cuatro casos fatales de maltrato infantil que fueron denunciados en la ciudad de Nueva York en 1971. Dichas familias eran conocidas en el tribunal familiar de la ciudad o en otras dependencias análogas, antes de que los menores murieran.

Las generalizaciones son vagas, pero convendría decir que hay una gran incapacidad por parte de las dependencias de asistencia infantil, para responder de forma administrativa y programática a las necesidades de los menores que se supone que ellas sirven. Parte de la explicación es la burocracia, la dureza e insensibilidad que el sistema estimula y nuestra inadecuada comprensión de cómo influir el comportamiento humano, los menores descansan sobre nuestro complejo de asistencia infantil, para el cuidado, el tratamiento y la protección del menor, no están debidamente representados en los círculos de planificación del gobierno.

El reconocimiento temprano y denuncia de casos de menores maltratados y abusados sexualmente, es el primer paso esencial para prevenir nuevos atentados, la víctima del abuso es, la mayor parte de las veces, demasiado pequeña o se encuentra asustada para buscar ayuda por sí misma, por consiguiente, la sociedad debería realizar esta función en favor de los menores, proporcionando procedimientos de denuncia adecuados y funcionales.

Si no se reporta un caso de niño sospechoso de maltrato o de abuso, el investigador protector no puede indagar la situación de la víctima, ni la denuncia puede ser anotada en el registro de casos de maltrato de niños ya que las leyes de todos los estados requieren la denuncia, por parte de una variedad de funcionarios y profesionales, de los casos sospechosos de abuso y maltrato. Desafortunadamente, muchos menores presentan lesiones que sugieren abuso o maltrato, que son vistas por médicos, enfermeras, trabajadores sociales o maestros y, sin embargo no son denunciados a las autoridades.

El método aislado más eficaz para estimular la denuncia completa, es educar al personal profesional que está obligado por ley a formularla, los profesionales de asistencia infantil, incluyendo a los médicos, enfermeras, trabajadores sociales y maestros, deben ser sensibilizados para percibir los casos de abuso, adiestrados para su identificación e instruidos sobre los procedimientos de denuncia.

Un programa educativo debería también procurar explicar que los procedimientos de protección de los menores no son de carácter punitivo, que su propósito de la protección del menor y la rehabilitación de la familia. La falta de sensibilidad y el olvido de la ley mostrados por aquellos que continúan violando su obligación legal de denunciar los casos de sospecha de maltrato o abuso, no pueden seguir consintiéndose, sería apropiado que las personas que denuncian de buena fe, deben estar libres de cualquier responsabilidad, que los funcionarios obligados a denunciar, que de manera premeditada dejen de hacerlo, sean civil y penalmente responsables de esa falta.

Otra forma de estimular la denuncia es permitir que personas que personas no obligadas, es decir, los amigos y vecinos denuncien tales casos, no obstante, muchas denuncias de vecinos resultarán infundadas, un gran número de las procedentes fuentes obligadas a hacerlas resultan asimismo injustificadas, por lo que deben tomarse medidas para rectificar, dar por inexistentes o cancelar las denuncias infundadas o que no respondan a la verdad.

El mantenimiento de un registro central de casos denunciados de abusos y maltrato del menor, constituye parte importante de cualquier programa de protección infantil, los propósitos para los que el registro central puede servir, dependen en gran parte del material que contenga y del método de su difusión, el recibir y procesar las denuncias inmediatamente, proporciona un sistema infalible de asegurar que, las investigaciones sean realizadas y los servicios proporcionados; puede verificar las medidas que tomen otras dependencias, sobre tales servicios y funcionar como instrumento de investigación, para determinar la incidencia, el maltrato, el abuso, y los medios más eficaces de prevención de los mismos.

Lo más importante es que un registro central puede ayudar en el diagnóstico y la identificación del abuso, localizando denuncias previas sobre la misma víctima o sus hermanos, es importante porque la repetición de lesiones sospechosas, es muy indicativa del abuso o maltrato infantil.

Las familias que se encuentran en tales casos, a menudo pasan de una jurisdicción a otra, si registro de todo el estado, incluso por regiones, es imposible que una dependencia de protección aislada pueda saber si un menor ha sido ya previamente registrado por maltrato o abuso sexual. Sería de vital importancia que cada estado tuviera un sistema de registro central, con un sólo número de teléfono, para recibir todas las denuncias de cualquier fuente, hay estados que ya disponen de un sistema de registro de esta clase, y no hay razón para que los demás estados no lo tengan.

La información ha de estar disponible para todas las personas que tengan necesidad de saber, el registro debe notificar a las autoridades locales pertinentes para que realicen las investigaciones que procedan y ejerzan la vigilancia de los servicios de protección del menor y de la familia involucrada.

Una dependencia de servicio de protección, ya sea un departamento de servicio social, una sociedad para la prevención de la crueldad en los menores u otra institución similar, recibe denuncias sobre mala conducta de los padres o tutores, tanto de los tribunales como de la policía, los hospitales, otras dependencias y ciudadanos.

Se realiza una investigación o procedimiento de iniciación, en el que las personas de su equipo determinan si procede una mayor involucración de la dependencia; los trabajadores sociales de ésta pueden entrar en contacto con escuelas, vecinos, parientes y la policía, para obtener un cuadro del asunto, lo más completo posible.

En algunos casos, la dependencia concluye que la intervención no es apropiada, las denuncias pueden haber sido imprecisas o infundadas, o el descuido paterno insuficiente para merecer la intervención, en otros, no se llevará acción alguna, porque la dependencia no pueda localizar a las partes implicadas, cuando la familia se ha trasladado, o el padre o padrastro contra quien se habían hecho cargos, desaparece de la escena.

Cuando la investigación de la dependencia indica que existe, una situación de maltrato o abuso que merece acción legal, determina qué medida es necesaria, desde el inmediato traslado del menor, hasta la supervisión y el intento de que los padres acepten, tales servicios, a falta de aceptación voluntaria, la dependencia recurre al tribunal familiar o al juvenil, en demanda de sus procedimientos obligatorios.

Bajo la ley de Nueva York, un empleado designado por un departamento local de servicios sociales, puede sacar al niño de su hogar, o un médico puede retener la custodia de un niño a quien esté tratando, si éste se encuentra en peligro inminente, por supuesto si tal remoción o retención se lleva a cabo, el Tribunal Familiar debe ser notificado en el acto, según la ley del tribunal Familiar de Nueva York, sección 1026, en esta forma, los trabajadores sociales pueden rescatar al niño en peligro.²²

²² "**Lesiones Intencionales en los Niños**", Publicación Abboterapia, México, 1999, No 38, pág.23

La mayor parte de los menores son demasiado pequeños o se encuentran demasiado asustados para relatar lo que les sucede, y la mayoría de los actos de abuso y maltrato tienen lugar en la intimidad del hogar y no son fáciles de identificar, la obtención de evidencia en tales casos, es probablemente más difícil que la prueba contra el asesino adulto. Por consiguiente, quienes tienen la grave responsabilidad de tales investigaciones, deben ser personas sumamente calificadas; desafortunadamente la realidad de los servicios de protección del menor, suele ser muy distinta de éste modelo teórico.

Los investigadores de casos parecen tener dificultades en obtener información genuina sobre las familias, algunos registros, no tienen información oficial de otras dependencias involucradas en el caso, y la única disponible procede de las afirmaciones de parientes o de los propios padres, a menudo no se hace intento alguno por comprobar tales afirmaciones, las cuales son aceptadas como veraces, los investigadores de casos con frecuencia tienen dificultades para encontrar padres o niños sobrevivientes después de la muerte de un niño.

En casos confusos, los trabajadores sociales, aceptan en ocasiones, la versión paterna de las lesiones, como colaboración de la historia contada por ellos, el hecho de que la autoridad no tenga suficiente evidencia o elementos, para hacer cargos penales; se admite la dificultad para el diagnóstico tanto de maltrato como de abuso.

Buena parte del problema radica en el hecho de que los trabajadores de protección al menor, no comprenden claramente su papel y responsabilidad primordial es proteger al mismo de más lesiones o agresiones, en demasiados casos hay información crítica para la seguridad de un menor, que es conocida de una dependencia y no compartida con otra encargada de protegerlo.

No es únicamente el menor el que se encuentra atrapado en un proceso en gran parte ineficaz, cada persona del sistema, trabaja con el conocimiento de que la mayoría de las veces, no puede llenar las necesidades de quienes comparecen ante ella. La apariencia engañosa de ayuda confunde y hace indiferente al público, la condición de estos niños que son víctimas de agresiones físicas, debe ser puesta de manifiesto en toda su triste realidad, sólo en esa forma, la sociedad, familiares y sus vecinos, exigirán que tales menores reciban la protección que merecen.

Si los sentimientos humanitarios y sociales no pueden movilizar suficientes recursos, para ayudar realmente a los menores maltratados o abusados sexualmente, tal vez lo hará una consideración de los costos sociales de fracasar en proporcionar la debida asistencia a los menores. Se tiende a pensar de los niños maltratados como, si sólo fueran lesionados físicamente, pero el daño emocional puede ser igual de severo y tener consecuencia de larga duración para el menor y la sociedad.

Los profesionales están de acuerdo en que tales niños tienen un potencial sumamente alto, cuando son mayores, para comprometerse en actos de desviación y delincuencia, a no ser que se rompa el círculo del maltrato del menor, de una generación a otra, la desviación social, que es una herencia, se producirá indefinidamente.

El abuso del menor hace que éste, se vuelva hacia a la agresión, la violencia y el delito, ya que el abuso y maltrato de menores puede ser reconocido como un factor importante en la producción de delincuentes, hay una necesidad urgente largamente desatendida, de tratar a tales menores antes de que se conviertan en los delincuentes del mañana; desde un punto de vista frío y puramente pecuniario, es menos costoso proteger y rehabilitar a un menor ahora, que afrontar más tarde, los costos sociales de su comportamiento desviado, eso sin contar con las conductas antisociales en les que puede incurrir, y que bien sabido es para la sociedad, como altera el equilibrio y el buen funcionamiento de la misma.

Muchos padres que tienen un menor que ha sido abusado sexualmente, dudan respecto a la posibilidad de hacer o no la denuncia correspondiente, por considerar que ninguna acción podrá reparar el daño sufrido. Debiera considerarse que existen varias razones por las cuales los padres apelen a la justicia, porque habiendo sufrido el menor una agresión, considera que la sociedad o la comunidad en la que vive, le acuerda el derecho a reclamar la intervención de las instituciones de justicia, porque siente la necesidad de no permanecer pasiva ante una acción que considera vejatoria, porque la denuncia le parece indispensable para recupera la autoestima del menor. Se debería considerar un deber ciudadano, colaborar con la comunidad para evitar, que otros menores sufran un daño similar, el agresor debe ser conocido, para prevenir así a todas sus posibles víctimas.

2.2 Código Penal para el Distrito Federal

El ordenamiento que regula las conductas antisociales, consideradas como delito es el Código Penal para el Distrito Federal, así como el Código Penal Federal.

Concepto de Delito:

Artículo 7 CPDF. Acto u omisión que sancionan las leyes penales, en la sección tercera del Código Penal para el Distrito Federal, encontramos los delitos contra la libertad e inexperiencia sexual.

Descripción legal del Tipo Penal

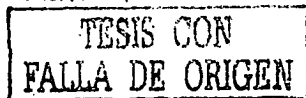
Artículo 260 CPDF.

Al que sin consentimiento de una persona y sin el propósito de llegar a la cópula, ejecute en ella un acto sexual o la obligue a ejecutarlo, se le impondrá pena de tres meses a dos años de prisión, si se hiciera uso de violencia física o moral, el mínimo y el máximo de la pena se aumentará hasta en una mitad.

Artículo 261 CPDF.

Al que sin propósito de llegar a la cópula, ejecute un acto sexual en una persona menor de doce años de edad o en persona que no tenga capacidad de comprender el significado del hecho o que por cualquier causa no pueda resistirlo, o la obligue a ejecutarlo, se le aplicará una pena de seis meses a tres años de prisión o tratamiento en libertad o semilibertad por el mismo tiempo, si se hiciera uso de la violencia física o moral, la pena será de dos a siete años de prisión.²³

²³ "Código Penal para el Distrito Federal", Ed. Sista, México, 2000, P. 91



2.2.1 Elementos del Tipo Penal

Artículo 260 CPDF

- Acción del activo sobre la ejecución de actos libidinosos
- Que ésta acción se dé sin consentimiento del pasivo
- Sin que llegue al momento copulativo
- Ejecute en el pasivo un acto sexual u obligarlo a ejecutarlo

Artículo 261 CPDF

- Ausencia del propósito de copular
- Ejecutar un acto sexual en el pasivo u obligarlo a ejecutarlo
- Incapacidad para comprender el acto o incapacidad para resistirlo
- Minoría de edad u otra incapacidad física o mental, transitoria o permanente.

2.2.2 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es la norma suprema que rige a la República Mexicana; en esta encontramos reguladas las garantías individuales, otorgando facultades para hacerlas cumplir y una vez que se cometan violaciones a las mismas, que existen cuerpos normativos para proteger la integridad de todo individuo, independientemente de sexo, edad, raza o religión. En la constitución se establece la libertad y el respeto a la persona del menor, misma que lo protege por ser un individuo.

2.3 Código Penal Federal

Capítulo II Corrupción de Menores e Incapaces, Pornografía Infantil y Prostitución Sexual de Menores.

Artículo 201 CPF

Comete el delito de corrupción de menores, el que induzca, procure, facilite u obligue a un menor de dieciocho años de edad o a quien no tenga capacidad para comprender el significado del hecho, a realizar actos lascivos o sexuales, prostitución, ebriedad, consumo de narcóticos, prácticas sexuales o a cometer hechos delictuosos. Al autor de este delito se le aplicarán de cinco a diez años de prisión y de quinientos a dos mil días de multa.

Al que obligue o induzca a la práctica de la mendicidad, se le impondrá de tres a ocho años de prisión y de cincuenta a doscientos días multa.

No se entenderá por corrupción de menores los programas preventivos, educativos o de cualquier índole, que diseñen e impartan las instituciones públicas, privadas o sociales que tengan por objeto la educación sexual, educación sobre función reproductiva, la prevención de enfermedades de transmisión sexual y el embarazo de adolescentes, siempre que estén aprobados por la autoridad competente.

Cuando la práctica reiterada de los actos de corrupción el menor o incapaz adquiera los hábitos del alcoholismo, farmacodependencia, se dedique a la prostitución o a formar parte de una asociación delictuosa, la pena será de siete a doce años de prisión y de trescientos a seiscientos días multa.

Si además de los delitos previstos en este capítulo resultase cometido otro, se aplicarán las reglas de la acumulación.

Artículo 201- bis CPF

Al que procure o facilite por cualquier medio el que uno o más menores de dieciocho años, con o sin su consentimiento, lo o los obligue o induzca a realizar actos de exhibicionismo corporal, lascivos o sexuales, con el objeto y fin de videograbarlos, fotografiarlos o exhibirlos mediante anuncios impresos o electrónicos, con o sin el fin de obtener un lucro, se le impondrán de cinco a diez años de prisión y de mil a dos mil días multa.

Al que fije, grave, imprima actos de exhibicionismo corporal, lascivos o sexuales en que participen uno más menores de dieciocho años, se le impondrá la pena de diez a catorce años de prisión y de quinientos a tres mil días multa. La misma pena se impondrá a quien con fines de lucro o sin él, elabore, reproduzca, venda, arriende, exponga, publicite o transmita el material a que se refieren las acciones anteriores.

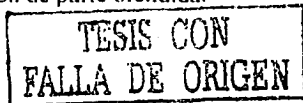
Se impondrá prisión de ocho a dieciséis años y de tres mil a diez mil días multa, así como el decomiso de los objetos, instrumentos y productos del delito, a quien por sí o a través de terceros, dirija, administre o supervise cualquier tipo de asociación delictuosa con el propósito de que se realicen las conductas previstas en los dos párrafos anteriores con menores de dieciocho años.

Para los efectos de este artículo, se entiende por pornografía infantil, la representación sexualmente explícita de imágenes de menores de dieciocho años.

Artículo 259 - bis CPF

Al que con fines lascivos asedie reiteradamente a personas de cualquier sexo, valiéndose de su posición jerárquica derivada de sus relaciones laborales, docentes, domésticas o cualquiera otra que implique subordinación, se le impondrá sanción hasta de cuarenta días multa. Si el hostigador fuese servidor público y utilizase los medios o circunstancias que el encargo le proporcione, se le destituirá de su cargo.

Sólo se procederá contra el hostigador, a petición de parte ofendida.



El Artículo 259 - bis del Código Penal Federal, establece el delito de Hostigamiento sexual, mismo que establece que sólo se procederá a petición de parte ofendida, para efectos de éste artículo se proporciona el concepto de la Querella.

- **La Querella.-** Es el derecho o facultad que tiene una persona a la que se le designa querellante, víctima de un hecho ilícito penal, para hacerlo del Conocimiento del Procurador de justicia, o del Ministerio Público, y con ello dar su anuencia para que se investigue la conducta o hecho y satisfechos que fueren los requisitos previstos en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente, se lleve a cabo el proceso correspondiente. En todo delito, en el que se requiera la anuencia del ofendido, para su investigación, no sólo el agraviado, sino también su legítimo representante; lo harán del conocimiento del agente del Ministerio Público, para que este se avoque a la investigación, por ende, esta autoridad está impedida para proceder sin que medie la manifestación de voluntad del que tiene ese derecho.
- **Representante de Menores.-** El ejercicio del derecho de querella, para el menor de edad, como en la legislación Italiana, reside en los que han cumplido catorce años, cuando los inhabilitados están en una situación en que se requiera del uso de la querella, en la ley se le otorga el derecho de ser representado por los padres o el tutor y, a pesar de que pudiera manifestarse una voluntad contraria a la del menor, expresa o tácita, la querella pueden ejercerla los representantes.

Artículo 115 Código Federal de Procedimientos Penales

“Cuando el ofendido sea menor de edad, pero mayor de dieciseis años, podrá querellarse por sí mismo, o por quien esté legitimado para ello; tratándose de menores de esta edad o de otros incapaces, la querella se presentará por quienes ejerzan la patria potestad o la tutela”²⁴

²⁴ “Código Federal de Procedimientos Penales”, Ed. Sista, México, 2000.

Artículo 260 CPF

Al que sin el consentimiento de una persona y sin el propósito de llegar a la cópula, ejecute en ella un acto sexual o la obligue a ejecutarlo, se le impondrá pena de seis meses a cuatro años de prisión.

Si se hiciere uso de violencia física o moral, el mínimo y el máximo de la pena se aumentarán hasta en una mitad.

Artículo 261 CPF

Al que sin el propósito de llegar a la cópula, ejecute un acto sexual en una persona menor de doce años de edad o persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o que por cualquier causa no pueda resistirlo o la obligue a ejecutarlo, se le aplicará una pena de dos a cinco años de prisión.

Si se hiciere uso de la violencia física o moral, el mínimo y el máximo de la pena se aumentarán hasta en una mitad.

Artículo 266 CPF

Se equipara a la violación y se sancionará con la misma pena:

Fracción III Al que sin violencia y con fines lascivos introduzca por vía anal o vaginal cualquier elemento o instrumento distinto del miembro viril en una persona menor de doce años de edad o persona que no tenga capacidad de comprender el significado del hecho, o por cualquier causa no pueda resistirlo, sea cual fuere el sexo de la víctima.

Si se ejerciera violencia física o moral, el mínimo y el máximo de la pena se aumentará hasta en una mitad.

Artículo 266 - bis CPF

Las penas previstas para el Abuso Sexual y la Violación se aumentarán hasta en una mitad en su mínimo y máximo, cuando:

- **I** El delito fuere cometido con intervención directa o inmediata de dos o más personas

- **II** El delito fuere cometido por un ascendiente contra su descendiente, éste contra aquél, el hermano contra su colateral, el tutor contra su pupilo, o por el padrastro o amasío de la madre del ofendido en contra del hijastro.

- Además de la pena de prisión, el culpable perderá la patria potestad o la tutela, en los casos en que la ejerciere sobre la víctima.

- **III** El delito fuere cometido por quien desempeñe un cargo o empleo público o ejerza su profesión, utilizando los medios o circunstancias que ellos le proporcionen. Además de la pena de prisión, el condenado será destituido del cargo o empleo o suspendido por el término de cinco años en el ejercicio de dicha profesión; y

- **IV** El delito fuere cometido por la persona que tiene el ofendido bajo su custodia, guarda o educación o aproveche la confianza en él depositada.²⁵

²⁵ "Código Penal Federal", Ed. Sista, México, 2000.



Artículo 143 Código Penal para el Estado de Guerrero

A quien sin el consentimiento de una persona y sin el propósito de llegar a la cópula ejecute en ella un acto erótico sexual o la obligue a ejecutarlo se le impondrá prisión de tres meses a tres años. Si el acto erótico sexual se ejecuta en persona menor de doce años de edad o que no tenga la capacidad de comprender o que por cualquier causa no pueda resistirlo o se le obligue a ejecutarlo; la penalidad aplicable será de dos a cuatro años de prisión y de diez a treinta días de multa.

Artículo 144 Código Penal para el Estado de Guerrero

Cuando se emplease violencia, se aumentará hasta en una mitad mas las penas previstas en artículo anterior.

Naturaleza Jurídica:

Aspecto general

Constituye un Abuso Sexual ya sea iniquidad, extralimitación, exceso hacia el pasivo normal o con problema de discapacidad. Son actos lujuriosos, distintos a la cópula y carentes de finalidad directa e inmediata de llegar a ella, efectuando sin el consentimiento del pasivo, actos libidinosos

Cuando se habla de actos lujuriosos se puede referir a cualquier indicio de conductas que van acompañadas de tocamientos, miradas que provoquen temor, desagrado en la persona que las recibe.

Concepto de Actos Lujuriosos

Es un deseo o un goce desordenados del placer venéreo, el placer sexual es moralmente desordenado cuando es buscado por sí mismo, separado de las finalidades de procreación y de unión.

A continuación se mencionará las diferentes formas de presentarse los actos lujuriosos.

- **Masturbación:** Se ha de entender la provocación voluntaria de los órganos genitales, a fin de obtener un placer venéreo a través de la excitación. El uso deliberado de la facultad sexual fuera de las relaciones sexuales conyugales normales, contradice a su finalidad, sea cual fuere el motivo que lo determine. El goce sexual es buscado aquí al margen de la relación sexual requerida por el orden moral, aquella relación que realiza el sentido íntegro de la entrega mutua y de la procreación humana, que llevan a cabo un hombre y una mujer, personas adultas y responsables, en el contexto de un amor verdadero.
- Para emitir un juicio a cerca de la responsabilidad moral de los sujetos, ha de tenerse en cuenta la inmadurez física y afectiva que presentan los menores de edad, así como, la fuerza de los hábitos contraídos, el estado de angustia u otros factores psíquicos o sociales, que reducen e incluso anulan la culpabilidad moral.
- **Pornografía:** Consiste en dar a conocer actos sexuales, reales o simulados, puesto que queda fuera de la intimidad de los protagonistas, exhibiéndolos ante terceras personas de forma deliberada. Atenta gravemente a la dignidad de quienes se dedican a ella; cada uno viene a ser para otro objeto de un placer rudimentario y de una ganancia ilícita, introduce a otros en la ilusión de un mundo ficticio, es una falta grave que las autoridades civiles deberían impedir la reproducción y la distribución de material pornográfico, que perjudica a la población infantil y en general.

- **Prostitución:** Atenta contra la dignidad de la persona que se prostituye, deja reducida al placer venéreo que se deriva de ello. La prostitución constituye una lacra social, habitualmente afecta a las mujeres, pero también a los hombres, los niños y adolescentes, la miseria, el chantaje y la presión social puede atenuar la imputabilidad de la falta.
- **Violación:** Es el acto de forzar o agredir con violencia la intimidad y libertad sexual de una persona, atenta contra la justicia, lesiona profundamente el derecho que cada persona tiene a la libertad, la integridad física y moral. Produce un daño grave, y lo es aún más la violación cometida por parte de los padres en la persona de los menores que están bajo su cuidado y custodia, figura que se encuentra tipificada como delito de incesto.
- **Homosexualidad:** designa las relaciones entre hombres o mujeres que experimentan una atracción sexual, exclusiva o predominantemente, hacia personas del mismo sexo, reviste formas muy variadas, a través de los siglos y las culturas. Su origen psíquico permanece en gran medida inexplicado, son contrarios a la ley natural, ya que cierran el acto sexual al don de la vida. No proceden de una verdadera complementariedad afectiva sexual, no reciben la aprobación de la legislación para contraer matrimonio, por citar un ejemplo.²⁶

²⁶ Ridick, Joyce; "Un Tesoro de Vasijas de Barro", Ed. Reflexiones Psicológicas, Espirituales, Madrid, 1985, p. 92

2.4 Naturaleza Jurídica del Delito de Abuso Sexual

La Naturaleza Jurídica del Abuso Sexual, consiste en ejecutar un acto sexual u obligar a ejecutarlo a una persona, sin su consentimiento y sin el propósito de llegar a la cópula. Si en la ejecución del ilícito se hiciera uso de la violencia física o moral, la pena se aumentará hasta en una mitad; el bien jurídicamente tutelado, consideramos es la libertad sexual del individuo.

Es necesario recordar que anteriormente a la reforma de 1991, se denominaba Atentados al Pudor, y como observaremos, no sufre ningún cambio trascendental en sus elementos esenciales; sino que únicamente cambia el nombre y la sanción es aumentada.

El Artículo 260 CPF, antes de la reforma de 1991, denominado atentados al pudor exponía: Al que sin consentimiento de una persona y sin el propósito de llegar a la cópula, ejecute en ella un acto sexual con intención lasciva o la obligue a ejecutarlo; se le impondrá prisión de quince días a un año y de diez a cuarenta días de trabajo en favor de la comunidad. Si se hiciera uso de la violencia física o moral, la pena será de uno a cuatro años de prisión.

Por su parte, el texto del mismo artículo posteriormente a la reforma del 21 de Enero de 1991, llamado Abuso Sexual, es el siguiente: Al que sin consentimiento de una persona y sin el propósito de llegar a la cópula, ejecute en ella un acto sexual o la obligue a ejecutarlo, se le impondrá pena de tres meses a dos años de prisión. Si se hiciera uso de la violencia física o moral, el mínimo y el máximo de la pena, se aumentarán hasta en una mitad.

De esta forma podemos observar, que el cambio sufrido por el Artículo en cuestión, únicamente es la sanción, la cual se transformó de quince días a un año; y de diez a cuarenta días de trabajo en favor de la comunidad, estipulada antes de la reforma, en la sanción de tres meses a dos años de prisión. El Artículo 266 bis, menciona los casos en que se aumentará la sanción hasta en una mitad en su mínimo y máximo, para este delito, mismo que ha sido citado con anterioridad.

- **Concepto de Acto Sexual**

Ejecutar un acto sexual, significa realizar físicamente un contacto erótico en el cuerpo de la víctima, es decir, el agente debe efectuar materialmente una maniobra libidinosa que puede consistir en: tocar, frotar, rozar, tentar o acariciar con sentido lascivo, alguna parte del cuerpo de la persona ofendida; como por ejemplo en una mujer, el pubis, los senos, los glúteos o cualquier otra parte de contenido sexual de su físico, faltando el consentimiento de ésta persona. Por tanto, no existirá el elemento normativo de la ejecución material del acto sexual, si el activo sólo pronuncia palabras obscenas, deshonestas o de invitación a realizar un acto sexual; o bien se limita a ver el cuerpo del pasivo sin su consentimiento; y sin obstar, vamos a suponer, la desnudez de éste si así le hubiera sorprendido aquél. Tampoco existirá dicho elemento del tipo si los tocamientos los efectúa el agente en su propio cuerpo, verbigracia en su pene, sin importar que los mostrare a la ofendida sin el consentimiento de ésta.²⁷

Breve Reseña de Historia Universal del Delito de Abuso Sexual

Bajo el título de Atentados al Pudor en la Mujer, se agrupaban de forma genérica los delitos de Adulterio y Estupro, en el Derecho Romano. Durante la evolución de las Instituciones Penales, las formas de ejecución del delito en estudio, se llegaron a sancionar como una forma de coacción, consistente en la fuerza aplicada a una persona; con el fin de constreñirla físicamente a que deje realizar un acto contra su voluntad o mediante la amenaza de un mal, o bien, por miedo para determinarla a efectuar o no una acción.

Dentro del amplísimo concepto de la injuria u ofensa intencionada a la personalidad de un tercero, se comprendieron la Seducción para fines inmorales u obscenos y los Atentados al pudor contra menores nacidos libres; por último, esa forma se utilizaba para reprimir las Tentativas de Violación en mujer o niña libre, de conducta honesta, haciéndose posteriormente extensiva a todo acto que ofendiera al pudor de una mujer honrada.

²⁷ Díaz de León, Marco, Antonio; **"Código Penal Federal con Comentarios"**, Ed. Porrúa, México, 1994, p. 433

El Código Penal de Francia, en los Artículos 331 y 332, bajo la designación común de attentat á la pudeur, comprende el atentado al pudor sin violencia, en un niño de cualquier sexo siendo menor de trece años; al cometido por cualquier ascendiente sobre la persona de un menor. Aún cuando su edad sea mayor de trece años, siempre que no estuviere emancipado por matrimonio; al ejecutarlo con violencia en contra de cualquier persona de uno u otro sexo.²⁸

2.4.1 Historia Nacional del Delito de Abuso Sexual

Dentro de la historia nacional del delito, podemos decir, que en nuestras civilizaciones prehispánicas, se tenía un gran respeto por las mujeres, de tal forma que podían caminar por cualquier hora del día, sin correr el riesgo de sufrir una molestia hacia su persona; todo esto debido también a los fuertes castigos para los infractores. El delito de abuso sexual no se encuentra regulado como tal; no obstante, consideramos que su antecedente en esta época, fue delito de estupro y violación, como explicaremos posteriormente.

- **Código Penal de 1871**

En este ordenamiento, el delito de atentados al pudor, antecedente del abuso sexual, se encontraba tipificado en el título sexto Delitos contra el orden de las familias, la moral pública o las buenas costumbres; mientras que el capítulo tercero señalaba Atentados contra el pudor, Estupro y Violación. La definición se encuentra en el Artículo 789.- Se da el nombre de atentado contra el pudor: a todo acto impúdico que puede ofenderlo, sin llegar a la cópula carnal, y que se ejecuta en la persona de otro sin su voluntad, sea cual fuere su sexo.

²⁸ López. Betancourt, Eduardo; **"Delitos en Particular"**, Ed. Porrúa, México, 1998, p.118

Mas adelante se especificaba que el atentado contra el pudor ejecutado sin violencia fisica ni moral, se castigaba con multa de primera clase, con arresto menor o ambas penas, a juicio del juez según las circunstancias, si el ofendido fuere mayor de catorce años en el artículo 790.

Por lo contrario, el atentado cometido por medio de la violencia fisica o moral, se sancionaba con la pena de dos años de prisión y multa de 50 a 500 pesos, si el ofendido era mayor de catorce años, pero si no llegaba a esta edad, la pena era de tres años y multa de 70 a 700 pesos, artículo 791. Por último se estipulaba que el atentado al pudor se entendía como delito consumado, en el artículo 792.

- **Código Penal de 1929**

Este Código Penal regula el tipo de atentados al pudor en el título decimotercero, referentes a los Delitos contra la Libertad sexual, y el capítulo primero de los atentados al pudor, estupro y de la violación. La definición del ilícito en estudio, se encontraba establecido en el artículo 851, señalando el nombre de atentados al pudor, a todo acto erótico sexual que, sin llegar a la cópula carnal, se ejecutara en una persona púber sin su consentimiento.

Al igual que el Código Penal de 1871, se hace referencia al atentado al pudor ejecutado sin violencia y con violencia; en el primer caso, se sancionaba con multa de diez a veinte días de utilidad, con arresto hasta de seis meses o con ambas sanciones, a juicio del juez según las circunstancias. Señalaba también el acto ejecutado en una impúber, sancionando con multa de veinte a cincuenta días de utilidad y con arresto no menor de seis meses.

- **Código Penal de 1931**

El delito que estamos analizando, en el Código de 1931 original, se encontraba bajo el título decimoquinto, referente a delitos sexuales, en el capítulo primero atentados al pudor, estupro y violación. Se estipulaba como atentado al pudor, al que sin consentimiento de una persona púber o impúber, o con su consentimiento de ésta última.

Ejecutaba en ella un acto erótico sexual, sin el propósito directo e inmediato de llegar a la cópula, aplicándosele de tres días a seis meses de prisión y multa de cinco a cincuenta pesos. Si se ejecutaba con violencia física o moral, la pena era de seis meses a cuatro años de prisión y multa de cincuenta a mil pesos, solo era castigado cuando se hubiera consumado.

Como se puede observar, en este ordenamiento ya no se estipula en un artículo el atentado al pudor cometido con violencia física o moral y en otro el ejecutado sin ella; sino que en uno sólo se indican ambas hipótesis, especificando la agravación de la pena si se hubiera realizado con violencia.

En este mismo sentido, tampoco se establece el exhibicionismo, citado en el Código de 1929, sin embargo, lo único que prevaleció en cada uno de los tres ordenamientos penales, fue la estipulación sobre la tipificación del ilícito, únicamente cuando se hubiere consumado.

• Reformas al Código Penal en 1991

Con ésta reforma, el delito de atentados al pudor cambia de nombre, denominándolo Abuso Sexual. El texto del artículo 260 no se modifica en gran parte, quedando: Al que sin el consentimiento de una persona y sin el propósito de llegar a la cópula, ejecute en ella un acto sexual o la obligue a ejecutarlo, se le impondrá pena de tres meses a dos años de prisión. Si se hiciere uso de la violencia física o moral, el mínimo y el máximo de la pena se aumentarán hasta en una mitad.

No obstante, el artículo 261 si se modifica por completo, de la siguiente manera: Al que sin el propósito de llegar a la cópula, ejecute un acto sexual en una persona menor de doce años de edad o persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o que por cualquier causa no pueda resistirlo, o la obligue a ejecutarlo; se le aplicará una pena de seis meses a tres años de prisión, o tratamiento en libertad o semilibertad por el mismo tiempo. Si se hiciere uso de la violencia física o moral, la pena será de dos a siete años de prisión. Con esta reforma, se instituye una nueva hipótesis en el artículo 261.²⁹

²⁹ Idem, p. 121

2.5 Estudio Dogmático del Delito de Abuso Sexual

Para efectuar el estudio dogmático del abuso sexual, tomaremos como base al artículo 260 del Código Penal para el Distrito Federal, independientemente del estudio analítico descrito anteriormente, el cual comprende los dos tipos relativos al abuso sexual.

I- Clasificación del Delito

- **A) En Función de su Gravedad.-** El tipo penal de abuso sexual, estimado desde el punto de vista de la clasificación bipartita, se considera un delito por estar sancionado por la autoridad judicial.
- **B) En Orden a la Conducta del Agente.-** Es un delito de acción, debido a que el agente en la realización del hecho delictivo, ejecuta movimientos corporales o materiales para lograr su objetivo, es decir; ejecuta en otra persona un acto sexual u obliga a ejecutarlo, existe la posibilidad de efectuar tanto la violencia física como la moral.
- **C) Por el Resultado.-** El abuso sexual es un tipo de realización material, debido a que se produce un resultado, en la ejecución del mismo se necesita de un hecho cierto, el cual consiste en ejecutar un acto sexual en otra persona u obligarla a realizarlo.
- **D) Por el Daño que Causan.-** Es un delito de lesión, ya que está afectando el bien jurídicamente tutelado de la otra persona, el cual es la libertad sexual, lo daña.

- **E) Por su Duración.-** Es un tipo penal de consumación instantánea, pues se colma la hipótesis plasmada en el Código Penal, en el momento mismo de su ejecución.
 - **F) Por el Elemento Interno.-** El abuso sexual es de carácter doloso, porque para su ejecución, el agente tiene la voluntad de realizar la conducta antijurídica, deseando el resultado de la misma.
 - **G) En Función a su Estructura.-** En cuanto a su estructura, es un delito Simple, porque únicamente protege un bien jurídicamente tutelado por la norma, el cual es la libertad sexual
 - **H) En Relación al Número de Actos.-** Este ilícito es unisubsistente, porque se requiere de un sólo acto para que se colme el tipo penal, esto es, se configura el tipo con el acto sexual ejecutado en otra persona sin su consentimiento, o el hecho de obligar a esta última a ejecutarlo.
 - **I) En Relación al Número de Sujetos.-** Es unisubjetivo, ya que en la descripción legislativa se menciona: Al que ejecute, lo cual nos lleva a entender como necesaria la participación de un sólo sujeto para la configuración del delito.
 - **J) Por su Forma de Persecución.-** El abuso sexual se persigue de oficio, ya que es obligación de la autoridad perseguirlo, aún en contra de la voluntad del ofendido.
- K) En Función de su Materia.-**
- **Federal.-** Será Federal, en cuanto a su tipificación dentro del Código Penal para el Distrito Federal en materia de fuero común y para toda la República en materia de fuero federal.

- **Común.-** El abuso sexual es un ilícito con mayor presencia en el ámbito común, es decir, dentro de la jurisdicción de cada uno de los estados, siendo sancionado por cada una de las autoridades de los mismos.
- **L) Clasificación Legal.-** Se encuentra clasificado en el Libro Segundo, Título decimoquinto Delitos contra la Libertad y el Normal Desarrollo Psicosexual; Capítulo I, Artículos 260 y 261 del Código Penal para el Distrito Federal en materia de fuero común y para toda la República en materia de fuero federal.

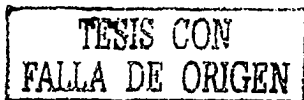
II.- Imputabilidad e Inimputabilidad

- **A) Imputabilidad.-** Como ya se ha mencionado en anteriores ocasiones, la imputabilidad es la capacidad de querer y entender en el campo del Derecho Penal.

a) Menores de Edad

En cuanto a los menores de edad que cometen ilícitos, diversos penalistas se han manifestado por considerarlos fuera del Derecho Penal, como personas inimputables. Nuestro pensar es calificarlos como personas imputables, con excepción de aquellos que por su notoria escasez de edad no tienen la capacidad de querer y entender, en el campo del derecho penal. Se estima como imputables a estos individuos, porque creemos que si son entes de imputación de delitos, la única diferencia es que están sometidos a un régimen diferente al común. Cuando un menor de edad comete un abuso sexual, sobre otra persona, éste es sancionado por el Consejo Tutelar de Menores; el hecho de someterlo a este Consejo, no significa que no sea imputable, por consiguiente consideramos incorrecto conceptuarlos al igual de aquellos que padecen alguna enfermedad mental ³⁰

³⁰ Ibidem, p. 124



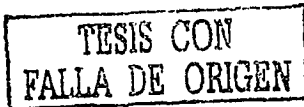
- **B) Acciones Libres en su Causa.-** Las acciones libres en su causa se presentarían cuando el agente, para abusar sexualmente de cierta persona, se pone en algún estado de inimputabilidad, a pesar de esta circunstancia, el agente es imputable completamente, porque dolosa o culposamente se ha puesto bajo ese estado.

En relación a este punto, el Artículo 15 del Código Penal Federal señala:

Fracción VII.- Al momento de realizar el hecho típico, el agente no tenga la capacidad de comprender el carácter ilícito de aquél o de conducirse de acuerdo con esa comprensión, en virtud de padecer trastorno mental o desarrollo intelectual retardado, a no ser que el agente hubiere provocado su trastorno mental dolosa o culposamente, en cuyo caso responderá por el resultado típico siempre y cuando lo haya previsto o le fuere previsible. Cuando la capacidad a que se refiere el párrafo anterior, sólo se encuentre considerablemente disminuida, se estará a lo dispuesto en el artículo 69-Bis de este Código.

C) Inimputabilidad.- La inimputabilidad, como ya lo hemos reiterado, es la falta de capacidad de querer y entender en el campo del Derecho Penal.

- **a) Incapacidad.-** La incapacidad se presentará en aquellos casos en que el individuo, por su reducida edad no comprenda el carácter de su acción, o bien, en virtud de padecer algún trastorno mental o desarrollo intelectual retardado.
- **b) Trastorno Mental Transitorio.-** El trastorno mental transitorio se presenta en aquellos casos, en que el agente sufre un cambio eventual en su psique, el cual lo lleva a actuar de una forma distinta de como lo haría en condiciones normales. Es decir, que por su alteración o trastorno mental transitorio, abusa sexualmente de otra persona, lo cual ha cometido sin la voluntad de hacerlo.

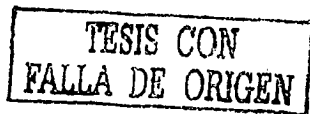


- Es muy importante recordar que para considerar inimputable al agente, deben practicarse los estudios profesionales necesarios, al mismo, con el fin de llegar a la verdad de su comportamiento y poder darle el tratamiento merecido.
- **c) Falta de Salud Mental.-** La falta de salud mental, es cuando se considera a un individuo inimputable en consecuencia de mente enferma como se ha citado anteriormente, en el artículo 15, fracción VII del Código Penal Federal. Con el fin de ampliar más la información sobre la falta de salud mental, transcribimos textualmente el Artículo 69 Bis, el mismo que manifiesta lo siguiente:

“Si la capacidad del autor, de comprender el carácter ilícito del hecho o de determinarse de acuerdo con esa comprensión, sólo se encuentra disminuida por las causas señaladas en la fracción VII del Artículo 15 de este Código, a juicio del juzgador, según proceda, se le impondrá hasta dos terceras partes de la pena que correspondería al delito cometido, o la medida de seguridad a que se refiere el Artículo 67 o bien ambas, en caso de ser necesario, tomando en cuenta el grado de afectación de la imputabilidad del autor”.³¹

- **d) Miedo Grave.-** El abuso sexual también se puede cometer por miedo grave, si entendemos por miedo grave aquellas circunstancias subjetivas, por medio de las cuales el sujeto actúa impulsado por éstas, siendo más fuertes que su propia voluntad; por citar un ejemplo, en las llamadas novatadas cuando al nuevo integrante de un equipo, se le hace pasar por distintos medios para festejar su ingreso al mismo, puede suceder que alguno de los sujetos activos, por miedo a que le hagan daño sus demás compañeros si no abusa sexualmente del nuevo integrante, ejecuta el delito. Es prioritario advertir que este pánico debe ser interno, subjetivo, porque puede existir un temor real objetivo, ya no será miedo grave, sino temor fundado, como se explicará mas adelante en lo referente a la incapacidad.

³¹ “Op.Cit” ; p. 22



III.- La Conducta y su Ausencia

A) **Conducta.-** Es el comportamiento humano voluntario, positivo o negativo, encaminado a un propósito.

a) **Clasificación de la Conducta.-** Es un delito de acción, porque para su realización se requiere de la participación del agente con movimientos corpóreos o materiales, mediante los cuales ejecute el hecho delictivo.

b) **Sujetos.**

- **Sujeto activo.-** Podrá ser cualquier persona, será quien ejecute el abuso sexual en el otro individuo o quien obligue a ejecutarlo.
- **Sujeto pasivo.-** Es cualquier persona, el titular del bien jurídicamente tutelado de la libertad sexual, en este caso será sobre quien ejecuta el sujeto activo el acto sexual, o a quien obligan a ejecutar un acto sexual sobre el primero.
- **Ofendido.-** Es sobre quien recae la acción, en el tipo del abuso sexual, coincide con el sujeto pasivo, cualquier persona, en este caso el menor.

c) **Objetos del Delito**

- **Objeto Jurídico.-** El objeto jurídico es el bien jurídicamente tutelado, la libertad sexual del menor
- **Objeto Material.-** Es sobre quien se ejecuta la conducta antijurídica, en el abuso sexual coincide el objeto material con el sujeto pasivo, es el menor quien resiente directamente el resultado de la acción delictiva.

d) Lugar y Tiempo de la Comisión del Delito

En cuanto al lugar y tiempo de la comisión del delito, existen tres teorías; para determinar donde deberá ser sancionado el hecho criminoso:

- **Teoría de la Acción.-** Nos indica que se debe sancionar el delito en el lugar donde se ejecuta la acción, donde el agente actúa violando la Ley.
- **Teoría del Resultado.-** En otro sentido, esta teoría nos explica que el delito debe sancionarse en el lugar donde se produjo el resultado del ilícito.
- **Teoría de la Ubicuidad.-** Esta teoría, un tanto ecléctica, nos muestra que lo más importante, es no dejar sin sanción el delito, pudiéndose castigar, tanto en el lugar de la acción , como en lugar del resultado.

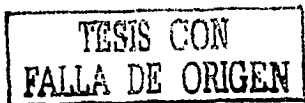
B) Ausencia de Conducta

La única forma en que se considera pueda existir ausencia de conducta, es mediante el hipnotismo, de esta forma el agente es colocado en un estado de letargo, entorpecido; quedando su voluntad al arbitrio de un tercero, quien le ordena abusar sexualmente del menor sin su consentimiento, o en su caso, a obligar a este último a ejecutar un acto sexual.

IV.- Tipicidad y Atipicidad

A) Tipicidad

a) **Tipo Penal.-** Es el descrito en el Artículo 260 y 261 del Código Penal para el Distrito Federal, el cual señala:



- **Artículo 260 CPDF.-** Al que sin consentimiento de una persona y sin el propósito de llegar a la cópula, ejecute en ella un acto sexual o la obligue a ejecutarlo, se le impondrá pena de uno a cuatro años de prisión. Si se hiciera uso de la violencia física o moral, el mínimo y el máximo de la pena se aumentarán hasta en una mitad.
- **Artículo 261 CPDF.-** Al que sin el propósito de llegar a la cópula, ejecute un acto sexual en una persona menor de doce años o persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o que por cualquier causa no pueda resistirlo, o la obligue a observar o ejecutar dicho acto, se le impondrán de dos a cinco años de prisión. Si se hiciera uso de violencia física o moral, el mínimo y el máximo de la pena se aumentarán hasta en una mitad.

b) **Tipicidad.-** Es la adecuación de la conducta al tipo penal, esta se va a presentar cuando el sujeto activo, despliegue una conducta exactamente igual a la descrita por el legislador en el tipo penal, ejecutar un acto sexual en persona menor de doce años, u obligarla a ejecutarlo, configurándose el delito.

c) **Clasificación del Tipo Penal**

- **Por su Composición.-** Es un tipo normal, ya que la descripción efectuada por los legisladores, se encuentra conformada de elementos objetivos.
- **Por su Ordenación Metodológica.-** Es fundamental o básico, porque tiene plena independencia, se encuentra fornado con una conducta ilícita sobre un bien jurídicamente tutelado, en este delito es la libertad sexual.
- **Por su Autonomía e Independencia.-** Es autónomo en virtud a que tiene vida propia, no necesita de la realización de ningún otro ilícito para su configuración y sanción.

- **Por su Formulación.-** Es un Tipo Penal amplio, debido a que contiene en su descripción una hipótesis única, en donde caben todos los modos de ejecución, es decir, se colma el tipo penal con la lesión causada al bien jurídicamente tutelado, independientemente de los medios empleados para la realización del ilícito.
- **Por el Daño que Causa.-** Es un tipo de lesión porque requiere de un resultado, de un daño inminente al bien jurídicamente tutelado, la libertad sexual.

B) Atipicidad

El aspecto negativo de la tipicidad, o sea la atipicidad, se presenta en este delito, cuando no se realizan actos eróticos sexuales, sino de otra clase como sería por ejemplo el caso de un ladrón, que al robar a la dama en un camión le restregó una parte pudenda.³²

- **Por Falta de los Elementos Subjetivos del Injusto Legalmente exigidos.-** Cuando falte el elemento subjetivo plasmado en el tipo penal, es decir, sin el consentimiento de una persona, por lo cual, si la otra persona ha otorgado el mismo, no habrá delito.

V.- Antijuricidad y Causas de Justificación

A) Antijuricidad

Para que la conducta desplegada por el agente sea considerada como delito, debe ser antijurídica, es decir, contraria a derecho, en este delito se presenta tanto la antijuricidad formal como material.

³² González, Blanco, Alberto: "Delitos Sexuales", Ed. Aloma, México, 1958, p. 78



B) Causas de Justificación

Puede pensarse, en la hipótesis de ser el sujeto pasivo cónyuge del sujeto activo, el segundo actúa en ejercicio de un derecho, sin embargo, se considera que no es posible el ejercicio de un derecho ni entre cónyuges, debido a que este estatus no otorga el derecho de violentar la libertad sexual de otra persona, aunque sea el consorte.

VI.- Culpabilidad e Inculpabilidad

A) Culpabilidad

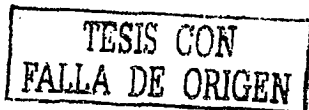
La culpabilidad es el nexo intelectual y emocional que une al sujeto con su acto. El abuso sexual es de realización dolosa, para la ejecución del mismo se requiere de la voluntad del agente para realizar el acto sexual sobre su víctima, ya que éste desea el resultado, el elemento subjetivo la intención lasciva, querer abusar sexualmente del menor, sin tener en mente llegar a la cópula, se limita a buscar un desahogo lúbrico, sin aspirar a tener acceso carnal.

B) Inculpabilidad

Es el aspecto negativo de la culpabilidad, es la falta del nexo intelectual y emocional que une al sujeto activo con su acto.

- **a) El Error.-** En el Derecho Penal Mexicano, el error que ocasiona la inculpabilidad del agente, es de naturaleza invencible; es cuando humanamente no es posible evitar el hecho, por la falsa concepción de la realidad que se tiene en cuanto a éste, por lo cual no se puede prever el resultado antijurídico.

El Artículo 15 del Código Penal Federal, en el Capítulo IV establece las causas de exclusión del delito.



Artículo 15 CPF

El delito se excluye cuando:

Fracción II.- Se demuestre la inexistencia de alguno de los elementos que integran la descripción típica del delito de que se trate.

Fracción VIII.- Se realice la acción o la omisión bajo un error invencible:

- A) Sobre alguno de los elementos esenciales que integran el tipo penal,
- B) Respecto de la licitud de la conducta, ya sea porque el sujeto desconozca la existencia de la ley o el alcance de la misma, o porque crea que está justificada su conducta.

Si los errores a que se refieren los incisos anteriores son vencibles, se estará a lo dispuesto por el artículo 66 de este Código.

Artículo 66 CPF.- En caso de que el error a que se refiere el inciso a) de la fracción VIII del artículo 15 sea vencible, se impondrá la punibilidad del delito culposo si el hecho de que se trata admite dicha forma de realización, si el error vencible es el previsto en el inciso b) de dicha fracción, la pena será de hasta una tercera parte del delito que se trate.

b) Temor Fundado

El temor fundado se presentará cuando el agente actúe bajo circunstancias objetivas que le puedan ocasionar algún daño, por ejemplo, cuando en una novatada, el nuevo integrante sufre un abuso sexual de sus compañeros, pero uno de ellos, sabe que de no hacerlo, corre el riesgo de sufrir graves daños, es decir, éste ya tiene el conocimiento objetivo del peligro que corre, necesariamente porque ya ocurrió en alguna ocasión, situación por la cual actúa contra su voluntad.

VII.- Condiciones Objetivas de Punibilidad y su Ausencia

En el delito de abuso sexual no se presentan.

VIII.- Punibilidad y Excusas Absolutorias

A) Punibilidad

Es el merecimiento de las penas, la encontramos establecida en el Artículo 261 CPDF el cual señala: "... se le impondrán de dos a cinco años de prisión, si se hiciere uso de la violencia física o moral, el mínimo y el máximo de la pena, se aumentarán hasta en una mitad".

B) Excusas Absolutorias

En el delito de abuso sexual no se presentan.

Aspectos Colaterales del Delito de Abuso Sexual

I.- Vida del Delito

- **A) Fase Interna.-** En esta etapa el agente concibe la idea criminosa de abusar sexualmente de un menor, delibera esta idea y finalmente decide ejecutarla, sucede en la mente del sujeto, por lo que no es sancionada.
- **B) Fase Externa.-** En esta etapa el agente exterioriza su deseo de abusar sexualmente del menor, prepara la ejecución del delito y por último lo ejecuta.
- **C) Ejecución.-** Se conforma de dos partes, la consumación y la tentativa

- **Consumación.-** El delito de abuso sexual se consuma, en el momento mismo en que el agente ejecuta actos sexuales en la persona del menor, sin su consentimiento, o lo obliga a ejecutarlos.
- **Tentativa.-** Se presenta la tentativa acabada cuando el agente realiza todos los actos o elementos para la ejecución del delito, pero por una causa ajena a él, no se ejecuta el ilícito. Por ejemplo: cuando el agente ha preparado todos los medios para la ejecución del delito de abuso sexual, pero al momento de querer ejecutar un acto sexual en el menor sin su consentimiento, el menor huye escapando de él.

II.- Participación de los Agentes.

- **A) Autor Material.-** Es cualquier persona, y será quien ejecute directamente el acto sexual sobre el sujeto pasivo, en este caso sobre el menor, sin su consentimiento.
- **B) Coautor.-** Podrá ser cualquier persona, es quien actúa en la misma proporción que el agente del ilícito.
- **C) Autor Intelectual.-** Es quien instiga a otra persona a cometer el delito de abuso sexual en el menor
- **D) Cómplice.-** Es quien ejecuta actos de cooperación en la realización del abuso sexual, lo será cualquier persona.
- **E) Encubridor.-** Es quien oculta al agente que ha perpetrado el abuso sexual en el menor, será cualquier persona.

III.- Concurso de Delitos

- **A) Concurso Ideal.-** Se presenta cuando el agente con una sola conducta, realiza diversos delitos, por ejemplo: cuando el agente al abusar sexualmente del sujeto pasivo, en la persona del menor, utilizando la violencia, también le infiere lesiones.
- **B) Concurso Material.-** Se presenta cuando el agente además de producir las lesiones, efectúa otras acciones produciendo otros delitos, por ejemplo: cuando el sujeto activo, después de ejecutar el acto sexual en el tercero sin el consentimiento del sujeto pasivo, al tratar de huir, roba un auto.

VI.- Acumulación

- **A) Material.-** Se presenta cuando simplemente se suman las penas correspondientes a cada uno de los delitos ejecutados, dando el total de la pena aplicable al delincuente.
- **B) Absorción.-** Se presenta cuando el delito mayor absorbe las penas de los demás delitos, imponiéndose sólo ésta, al agente del ilícito.
- **C) Acumulación Jurídica.-** Se presenta cuando a la pena del delito mayor, se le suman proporcionalmente las penas de los otros delitos realizados.

2.6 Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar

En el Ámbito Nacional, especialmente en la ciudad de México, se logró en el año de 1996, la aprobación de la Ley de Asistencia y Prevención a la Violencia Familiar, la cual constituye un instrumento que permite atender integralmente el problema, prevenir daños mayores, dar alternativas de solución como la Conciliación y la Amigable Composición a través de las Unidades de Atención ubicadas en las delegaciones políticas.

Esta Ley menciona que las partes en conflicto de violencia doméstica son los generadores, aquellos quienes realizan los actos de maltrato físico, verbal, psicoemocional o sexual; hacia las personas con las que tengan o hayan tenido algún vínculo familiar; así como también son parte, los receptores que son los grupos o individuos que sufren el maltrato.

La violencia familiar, señalado por esta Ley, es aquel acto de poder u omisión intencional, recurrente o cíclico, dirigido a dominar, someter, controlar o agredir física, verbal, psicoemocional o sexualmente a cualquier miembro de la familia, dentro o fuera del domicilio familiar, que tengan parentesco o lo hayan tenido por afinidad civil, matrimonio, concubinato o mantengan un relación de hecho y que tiene por efecto causar daño.

Este amplio concepto de violencia familiar, tiene como objeto incorporar a la mayoría de las personas involucradas o afectadas por los eventos en sus servicios preventivos y de atención. De acuerdo por lo establecido por este ordenamiento, las Unidades de Atención deben brindar a los receptores de violencia, orientación jurídica y psicológica, además de instar a las partes en conflicto, a detener los eventos de violencia mediante un acuerdo entre ambos o a través de la amigable composición.

- **La Conciliación.- Se da cuando las partes convienen en llegar a un acuerdo favorable en el que necesariamente, deberá cesar la violencia, para lo cual contarán con el auxilio de una persona especializada en el tema.**

- **La Amigable Composición.-** Se presenta cuando las partes se someten a una especie de arbitraje, en la que un especialista escucha a las partes, analiza su situación y emite una resolución que ambos deben acatar.

Sería importante destacar, que si alguna de las partes incumple el convenio o la resolución emitida, se hará acreedor a sanciones que pueden ir desde una multa, hasta un arresto administrativo que no excederá de 36 horas, dicho incumplimiento puede ser invocado por la parte afectada, a través de la Vía Civil. Es importante señalar, que las víctimas pueden obtener los servicios de las Unidades de Atención, por separado sin que uno sea requisito para el otro; pueden obtener la orientación psicológica y no necesariamente recurrir a la jurídica, ni someterse a la Conciliación o Amigable Composición, y viceversa, en ningún caso se obliga a los receptores a denunciar o demandar al generador.

El 30 de diciembre de 1997, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, un decreto por el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Civil para el Distrito Federal en Materia del Fuero Común y para toda la República en Materia del Fuero Federal, así como en el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, Código Penal para el Distrito Federal y el Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, todas las reformas versan en materia de violencia familiar.

En el decreto en mención, se contempla la legislación Civil y Penal; la legislación Civil establece que los integrantes de la Familia tienen derecho, a que los demás miembros de la misma, les respeten su integridad física y psíquica, obligándolos a evitar conductas que generen violencia familiar. Esta legislación define la violencia familiar, como el uso de la fuerza física o moral, así como las omisiones graves que de manera reiterada, ejerza un miembro de la familia en contra de otro integrante de la misma, que atente contra su integridad física, psíquica o ambas; independientemente de que pueda producir o no lesiones, siempre y cuando el agresor y el agredido, habiten en el mismo domicilio y exista una relación de parentesco, matrimonio o concubinato.

La intención de este ordenamiento es proteger a las personas que viven dentro del núcleo familiar. De acuerdo con estas reformas al Código Civil para el Distrito Federal, la violencia familiar se constituye en una causal de divorcio y de limitación en el ejercicio de la patria potestad, lo que significa un gran avance legislativo en esta materia, ya que anteriormente no existía ninguna ley que protegiera a las víctimas de violencia doméstica, pues existía la falsa creencia de que se trataba de un asunto privado, ahora se sabe que no lo es y que debe ser atendido.

Es importante señalar, que tratándose de menores, la violencia familiar se persigue de oficio, es decir, que basta que alguna persona haga del conocimiento del Ministerio Público, que en algún lugar se maltrata a un menor, para que éste realice por sí, la investigación a que haya lugar.

Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de Julio de 1996.

Artículo 1 LPVF

Las disposiciones contenidas en la presente ley son de orden público e interés social, y tienen por objeto establecer las bases y procedimientos de asistencia para la prevención de la violencia familiar en el Distrito Federal.

Artículo 2 LPVF

Para los efectos de esta ley, se entiende por:

- **I Administración Pública.-** A la Administración Pública del Distrito Federal.
- **II Consejo.-** Consejo para la Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar en el Distrito Federal.

- **III Delegaciones.-** El órgano político administrativo de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal
- **IV Ley.-** Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar
- **V Organizaciones Sociales.-** Las instituciones que se encuentren legalmente constituidas, que se ocupen de la materia de esta ley y que se hayan distinguida por su labor.
- **VI Unidad de Atención.-** Las Unidades de la Administración Pública encargadas de asistir a los receptores y generados de violencia familiar, así como de prevenirla; de conformidad con lo que establezca el programa general.

Artículo 3 LPVF

Para los efectos de esta ley se entiende por:

- **I Generadores de Violencia Familiar.-** Quienes realizan actos de maltrato físico, verbal, psicoemocional o sexual hacia las personas con las que tengan o hayan tenido algún vínculo familiar.
- **II Receptores de Violencia Familiar.-** Los grupos o individuos que sufren el maltrato físico, verbal, psicoemocional o sexual en su esfera biopsicosexual.
- **III Violencia Familiar.-** Aquel acto de poder u omisión intencional, recurrente o cíclico, dirigido a dominar, someter, controlar o agredir física, verbal, psicoemocional o sexualmente a cualquier miembro de la familia dentro o fuera del domicilio familiar, que tengan parentesco o lo hayan tenido por afinidad civil, matrimonio, concubinato o mantengan una relación de hecho, y que tiene por efecto causar daño, y que puede ser de cualquiera de las siguientes clases:

- **a) Maltrato Físico.-** Todo acto de agresión intencional en el que se utilice alguna parte del cuerpo, algún objeto, arma o sustancia para sujetar, inmovilizar o causar daño a la integridad física del otro, encaminado hacia su sometimiento y control.
- **b) Maltrato Psicoemocional.-** Al patrón de conducta consistente en actos u omisiones, repetitivos cuyas formas de expresión pueden ser: prohibiciones, coacciones, condicionamientos, intimidaciones, amenazas, actitudes devaluatorias, de abandono y que provoquen en quien las recibe, deterioro, disminución o afectación a su estructura de personalidad.
- **Todo acto que se compruebe que ha sido realizado con la intención de causar daño moral a un menor de edad, será considerado maltrato emocional en los términos de este artículo, aunque se argumente como justificación la educación y formación del menor.**
- **c) Maltrato Sexual.-** Al patrón de conducta consistente en actos u omisiones reiteradas y cuyas formas de expresión pueden ser; inducir a la realización de prácticas sexuales no deseadas o que generen dolor, practicar la celotipia para el control, manipulación o dominio de la pareja y que generen un daño.
- **Así como los delitos a que se refiere el título Décimo Quinto del Código Penal para el Distrito Federal, es decir, aquellos contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual, respecto a los cuales la presente Ley sólo surte efectos en el ámbito asistencial y preventivo.**

Artículo 4 LPVF

Corresponde al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Gobierno, a la Secretaría de Educación, Salud y Desarrollo Social, a la Secretaría de Seguridad Pública, a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y a las Delegaciones, la aplicación de esta Ley.

Artículo 5 LPVF

A la Secretaría de Gobierno, a la Secretaría de Educación, Salud y Desarrollo Social del Distrito Federal y a las Delegaciones les corresponde la asistencia y prevención de la violencia familiar. Para efectos de la aplicación de la Ley, dichas instancias establecerán los mecanismos de coordinación.

Artículo 9 LPVF

La atención especializada que es proporcionada en materia de violencia familiar por cualquier institución, ya sea privada o perteneciente a la Administración Pública del Distrito Federal, será tendiente a la protección de los receptores de tal violencia, así como la reeducación respecto a quien la provoque en la familia. Del mismo modo, estará libre de prejuicios de género, raza, condición socioeconómica, religión o credo, nacionalidad o de cualquier otro tipo y no contará entre sus criterios con patrones estereotipados de comportamiento o prácticas sociales y culturales, basadas en conceptos de inferioridad o de subordinación.

Artículo 10 LPVF

La atención a quienes incurran en actos de violencia familiar, se basará en modelos psicoterapéuticos reeducativos tendientes a disminuir y, de ser posible, de erradicar las conductas de violencia que hayan sido empleadas y evaluadas con anterioridad a su aplicación. Se podrá hacer extensiva la atención en instituciones públicas a quienes cuenten con ejecutoria relacionada con eventos de violencia familiar, a solicitud de la autoridad jurisdiccional de acuerdo con las facultades que tiene conferidas el juez penal o familiar, o bien a solicitud del propio interesado.

Artículo 12 LPVF

Corresponde a las Delegaciones, a través de la unidad de atención:

- **II Citar a los involucrados y reincidentes en eventos de violencia familiar a efecto de que se apliquen las medidas asistenciales que erradiquen dicha violencia.**

- **V Proporcionar psicoterapia** especializada gratuita, en coordinación con las instituciones autorizadas a los receptores de la violencia familiar que sean maltratados, así como a los agresores o familiares involucrados, dentro de una atención psicológica y jurídica.
- **X Avisar al Juez de lo familiar** y en su caso al Ministerio Público, para que intervenga de oficio en los asuntos que afecten a la familia, especialmente tratándose de menores, de alimentos y de cuestiones relacionadas con violencia familiar, a fin de que se dicten las medidas precautorias que corresponden.

Artículo 17 LPVF

Corresponde a la Secretaría de Educación, de Salud, y Desarrollo Social, además de las funciones que en materia de asistencia social tiene asignadas, las siguientes:

- **I Diseñar el programa General de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar**
- **III Desarrollar programas educativos, para la prevención de la violencia familiar con las instancias competentes y promoverlos en cada una de las instituciones públicas y privadas**
- **IV Llevar a cabo programas de sensibilización, así como proporcionar la formación y capacitación sobre como prevenir la Violencia familiar a los usuarios en salas de consulta externa de los hospitales generales materno-infantiles y pediátricos del Distrito Federal; así como al personal médico dependiente del Instituto de Servicios de Salud del Distrito Federal, igualmente a los usuarios y personal de los centros de desarrollo y estancias infantiles de esta Secretaría.**

- **Del mismo modo deberá celebrar convenios con Instituciones de Salud privadas; a efecto de que en las mismas se lleven a cabo los programas antes mencionados**
- **VI Promover campañas públicas encaminadas a sensibilizar y concientizar a la población sobre las formas en que se expresa y se puede prevenir y combatir la violencia familiar, en coordinación con los organismos que sean competentes.**
- **VII Establecer el sistema de registro de la información estadística en el Distrito Federal sobre violencia familiar.**
- **VIII Llevar un registro de instituciones gubernamentales y organizaciones sociales que trabajen en materia de violencia familiar en el Distrito Federal.**
- **XII Promover programas de intervención temprana en comunidades de escasos recursos para prevenir, desde donde se genera, la violencia familiar, incorporando a la población en la operación de dichos programas.**
- **XV Concurrir a sitios diversos con fines preventivos o de seguimiento donde exista violencia familiar mediante trabajadoras sociales y médicos para desalentarla**
- **XVI Establecer servicios especializados y facilidades de comunicación y accesibilidad a las personas con discapacidad así como aquellas personas que pertenezcan a algún grupo étnico.³³**

³³ **"Ley de Asistencia y Prevención a la Violencia Familiar"**, Ed. Sista, México, 2000

2.7 Reglamento de la ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar del Distrito Federal.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de Octubre de 1997.

Artículo 1 RLPVI

El presente Reglamento tiene por objeto regular las disposiciones de la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar del Distrito Federal.

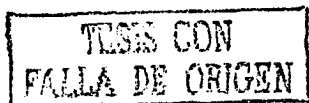
Artículo 2 RLPVI

Para los efectos de este Reglamento, además de las definiciones que prevé la Ley, se entenderá por:

- **I Reglamento.-** El presente Reglamento de la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar del Distrito Federal;
- **II Secretaría.-** La Secretaría de Educación, Salud y Desarrollo Social del Distrito Federal;
- **III Unidades.-** A las Unidades instaladas en cada una de las Subdelegaciones de Desarrollo Social adscritas a las Delegaciones del Distrito Federal, destinadas a proporcionar atención y asistencia a los receptores y generadores de la violencia intrafamiliar.

Artículo 3 RLPVI

Las dependencias y las Delegaciones que de conformidad con la Ley tienen atribuciones en la materia, se coordinarán entre sí con el objeto de erradicar la práctica de la violencia intrafamiliar.



Artículo 5 RLPVI

La asistencia jurídica y psicoterapéutica y los procedimientos de conciliación y amigable composición se efectuarán a través de las Unidades.

Artículo 6 RLPVI

Las Unidades contarán con personal capacitado en psicoterapia, en trabajo social y en Derecho, de acuerdo con los recursos asignados en las disposiciones presupuestales a las respectivas delegaciones. Asimismo se auxiliarán de los elementos de seguridad pública necesarios, de conformidad con la fracción I del artículo 15 de la ley.

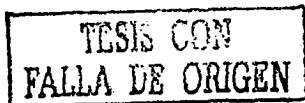
Artículo 13 RLPVI

Para que las organizaciones sociales sean consideradas para integrar el consejo, deberán contar con su inscripción en el registro de Instituciones Gubernamentales y Organizaciones Sociales en Materia de Violencia Intrafamiliar a que se refiere este Reglamento.

Artículo 14 RLPVI

El programa Global para la Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar en el Distrito Federal deberá contener lo siguiente:

- **I Las acciones** inmediatas para la atención de los receptores y generadores de la violencia intrafamiliar;
- **II Las estrategias** de atención educativas y sociales para erradicar la violencia intrafamiliar;
- **III Las acciones** para difundir entre la población la legislación existente sobre violencia intrafamiliar en el Distrito Federal, a través de los diferentes medios de comunicación;
- **IV Los mecanismos** para desarrollar una cultura de una violencia en la familia.



Artículo 18 RLPVI

La atención especializada para los receptores y generadores de violencia intrafamiliar en las Unidades, se proporcionará en forma individual o en grupos homogéneos a fin de evitar que se incremente la dinámica de la violencia.

Los generadores de la violencia intrafamiliar podrán recibir apoyo terapéutico en las Unidades, el cual consistirá en el empleo de la psicoterapia reeducativa, a fin de erradicar el potencial violento del sujeto.

Artículo 18 RLPVI

La prevención en materia de violencia intrafamiliar es prioritaria e incidirá en los factores de riesgo que la originen, así como en los potenciales generadores y posibles receptores.

Artículo 19 RLPVI

La Secretaría llevará a cabo cursos de capacitación permanente para el personal que atienda los casos de violencia intrafamiliar en sus hospitales generales, materno infantiles y pediátricos.

Artículo 20 RLPVI

La Secretaría designará al personal médico y trabajadores sociales de cada uno de los hospitales a que se refiere el artículo anterior, para que lleven a cabo las visitas domiciliarias de carácter preventivo que se consideren necesarias, con el fin de evitar la violencia intrafamiliar.

Artículo 22 RLPVI

La Secretaría promoverá ante las autoridades competentes, la incorporación de temas relacionados con la violencia intrafamiliar en los programas de estudios de las instituciones públicas y privadas de enseñanza, desde el nivel básico hasta el superior. Asimismo promoverá la realización de campañas y foros informativos de sensibilización, asesoría y capacitación en la materia.

Artículo 25 RLPVI

La Secretaría podrá sugerir a las instituciones públicas y privadas, que presten servicios de salud en el Distrito Federal, medidas tendientes a mejorar los modelos de atención en materia de prevención de la violencia intrafamiliar. Dichas instituciones procurarán, en la medida de lo posible, que el personal que atienda psicoterapéuticamente los casos de violencia intrafamiliar, sea egresado de la licenciatura en psicología y cuente con una especialidad clínica que acredite su entrenamiento como psicoterapeuta.

Artículo 26 RLPVI

De conformidad con la fracción VIII del artículo 17 de la Ley, la Secretaría establecerá y operará el Registro de Instituciones Gubernamentales y Organizaciones Sociales en materia de Violencia Intrafamiliar en el Distrito Federal, dicho Registro deberá contener la información siguiente:

- **I Las datos generales** del instrumento de creación de la institución u organización correspondiente;
- **II Los nombres y tipo de especialización** de las personas responsables de prestar los servicios;
- **III Las estadísticas respecto al número de casos y personas atendidas;**
- **IV El programa de trabajo**, especificando el tipo de servicios que se proporcionan;
- **V El modelo de atención y plan terapéutico;**
- **VI La infraestructura física y técnico administrativa.**³⁴

³⁴ "Reglamento de la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar del Distrito Federal"; Ed. Sista, México, 2000

CAPITULO III

REHABILITACIÓN DEL MENOR QUE HA SIDO OBJETO DEL DELITO DE ABUSO SEXUAL

3.1 Estudio del Daño.

El abuso sexual en el menor tiene consecuencias de tipo físico, sociológico y psicológico, que estudiaremos los daños y a manera de sugerencia se planteará un posible tratamiento para la rehabilitación del menor que ha sido transgredido sexualmente. Es preciso exponer ciertas características propias de la víctima de abuso sexual, que van desde el aislamiento, hasta conductas rebeldes, que van alterando el normal desarrollo y el proceso de socialización, que son de suma importancia para su participación dentro de la sociedad de la que es parte.

De igual forma se podría realizar un análisis, para dar pauta a lograr que nuestro Sistema Penal nos dicte medidas necesarias de prevención de este delito en particular y la sociedad en conjunto colabore en la tarea del gobierno. Hemos estudiado la tipología criminal que presentan los agresores y cómo afecta de manera radical a la familia, el entorno social, el desarrollo normal del menor en todos y cada uno de sus aspectos.

Así mismo mencionaremos el grave problema de las deficiencias en el Sistema Penal Mexicano; en cuanto a la legislación e información, se encuentra debidamente tipificado, pero quizá debería implementar programas de prevención y rehabilitación que hicieran posible la intervención de la sociedad en conjunto.

No se trata de crear mas normas o leyes para resolver el problema del delito de abuso sexual, sino de prevenirlo y resolver el problema del menor que es objeto de una agresión de esa naturaleza, lo que significaría en un momento dado; encontrar un verdadero tratamiento para ellos.

Crear un sistema que les permita conocer la posibilidad de tener una vida normal; y que su lugar en la sociedad, será el mismo que requieran y deseen, porque son individuos que tienen un valor importantísimo para el crecimiento y desarrollo de la sociedad mexicana.

Es preciso señalar que las normas jurídicas vigentes serán sustituidas probablemente por otras, así como los elementos integrales del Derecho Mexicano en un momento dado, serán diversos de los que han correspondido antes y de los que deban integrarlos después, pero lo que no cambiará, es el hecho tan grave, las consecuencias, pero sobre todo el problema al que se enfrenta un menor abusado sexualmente.

Actualmente, los casos que son objeto de investigación se han ampliado y a menudo se trata de establecer si determinadas situaciones de depresión, delincuencia, prostitución, marginación, entre otras; han podido ser desencadenadas por un Abuso Sexual en la infancia. Por otra parte, con bastante frecuencia se realizan estudios comparativos entre grupos que han surgido abusos y colectivos que los han padecido.

La preocupación social, jurídica y científica por el tema de abuso sexual en el menor, los avances científicos en torno a las cuestiones sexuales han sido titubeantes y confusos a lo largo del siglo XX, pero han resultado definitivos para la creación de un estado de opinión. Algunas teorías de la psicología y muchas de sus conclusiones han hecho posible, que la gente comprenda la gravedad del problema, que se entienda todas y cada una de las consecuencias que tiene para las víctimas haber sido objetos de abuso sexual durante la infancia o adolescencia.

3.1.1 Concepto de Abuso Sexual de Menores

Para definir el Abuso sexual en el menor, se citan conceptos de diversos autores para encontrar la similitud en muchos de ellos y entender que el abuso sexual, lesiona la integridad y el desarrollo normal de la sexualidad del Menor.

El Abuso Sexual de Menores significa el contacto sexual forzado, cuando estas personas sean menores de doce años, o que no tengan la capacidad de comprender, de resistir o se les obligue a ejecutarlo, el contacto sexual puede involucrar el manoseo de las partes genitales de un menor, o la solicitud para manosear de parte de un niño mayor que él o de un adulto.

Algunas veces el contacto es de sexo oral, contacto sexual incluye intento de penetración en la vagina o el ano, y raramente completa penetración. En algunas clases de abuso no hay contacto físico, un menor puede ser obligado a ver los genitales de un adulto, o de un niño mayor, puede ser solicitado a que se desvista o a exhibirse de otra forma.³⁵

Como se puede apreciar, el Abuso Sexual, involucra necesariamente tomar ventaja de alguien que es más joven cuando la víctima es un menor, se asume que la ventaja de la edad representa fuerza y poder. Se puede presentar el soborno para obtener facilidad a ejecutarlo empleando frases como, te dejaré ver televisión hasta la medianoche si tu me obedeces, se amenaza al menor de no causarle daño al ofensor; argumentando que irá a la cárcel si alguna persona se entera de lo sucedido.

En ocasiones se intimida al menor, diciéndole que le puede retirar su afecto, o que a los padres del menor se les causará algún daño, se toma ventaja de la falta de conocimientos del menor y su dependencia de los adultos, asegurándole que todo el mundo lo hace, que solamente lo esta inspeccionando, ahora que esta creciendo.

³⁵ Everstine, Sullivan, Diana; **"EL Sexo que se Calla"**, Ed. Pax, México, 1997, p.36

Esta situación involucra los pensamientos y sentimientos del menor, ya que el agresor pretende poner la culpa en el menor, manteniéndolo en secreto, con frases diversas, como: no le diré a tu mamá que hiciste esto. Es importante que los menores no se sientan culpables cuando sufren un abuso sexual, para ello los padres deben hacerles saber, que no es su culpa si alguien los toca en una forma que los confunda, o que no este bien con ellos; tampoco si no conocían que nadie debía tocarlos.

Los padres pueden recordarles que los adultos también cometen errores, los padres pueden equivocarse algunas veces también, que la gente buena puede cometer errores, no solamente la gente mala; el menor debe percibir que aún cuando sus padres están enojados, van a proporcionarle ayudar a influenciar esos contactos menos frecuentes con extraños o parientes cercanos.

Artículo 261 CPDF

Al que sin el propósito de llegar a la cópula, ejecute un acto sexual en una persona menor de doce años de edad o persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o que por cualquier causa no pueda resistirlo, o la obligue a ejecutarlo, se le aplicará una de seis meses a tres años de prisión, o tratamiento en libertad o semilibertad por el mismo tiempo.

Si seriere uso de la violencia física o moral, la pena será de dos a siete años de prisión.³⁶

Abuso Sexual de Menores

Se le llama así a todo acto ejecutado por un adulto o adolescente que se vale de un menor para estimularse o gratificarse sexualmente. Se le denomina abuso en la medida en que, pudiendo realizarse tales actos con o sin el consentimiento del menor; son actos para los cuales éste carece de la madurez y el desarrollo cognoscitivo necesarios para evaluar su contenido y consecuencias.

³⁶ “Op.Cit.”, Ed. Sista, p. 91.

Intencionalmente, se ha dejado esta definición corta, para que quede muy claro que en el abuso sexual no hay términos medios; o hay abuso sexual o no lo hay, muchas personas, tienen a bien creer que porque no existió penetración no hubo abuso sexual, tal vez no hubo violación, pero si ocurre exposición de genitales, exposición a pornografía, observación o tocamientos; si se trata de abuso sexual y debe ser atendido correctamente. El Abuso Sexual es toda acción ejecutada por un sujeto que se vale de otro para estimularse o gratificarse sexualmente, sin el consentimiento o voluntad de este último.³⁷

3.1.2 Trastornos Sexuales

La falta de información, de educación sexual, ha ocasionado que muchas personas se encuentren confundidas respecto a lo que es una desviación sexual y lo que no lo es. Por ignorancia existen personas que se sienten enfermas, defectuosas o culpables por practicar la masturbación, cuando ha sido definida por médicos , que se trata de una conducta sana y normal.

Por otro lado, existen padres que tienen la creencia de que sus hijas e hijos, son de su propiedad y por lo tanto tienen derechos sobre su intimidad y abusan sexualmente de ellos. Esto no es sólo un error de creencia, es una enfermedad y un delito, como también es delito el silencio de tantas madres ante esta situación.

Punto de vista Clínico

Desde el punto de vista clínico, los trastornos sexuales se dividen en dos grupos, las parafilias se caracterizan por una respuesta de activación a objetos o situaciones sexuales que no forman parte de las pautas habituales y que en diversos grados pueden interferir con la capacidad para una actividad sexual recíproca y afectiva. Los trastornos o disfunciones sexuales se caracterizan por inhibiciones del deseo sexual o de los cambios psicofisiológicos que caracterizan al ciclo de la respuesta sexual.

³⁷ Lammoglia, Ernesto; "Op.Cit." , p.33.



Finalmente existe una clase residual, la de otros trastornos sexuales que no se pueden clasificar en ninguna de estas categorías específicas.

Parafilias

La sintomatología esencial de 105 trastornos incluidos en esta subclase consiste en la de necesidades y fantasías sexuales intensas y recurrentes que generalmente suponen:

- **I.- Objetos no Humanos**
- **II.- Sufrimiento o humillación propia del compañero**
- **III.- Niño o personas que no consienten**

Estos trastornos se denominan desviaciones sexuales, el término parafilia es preferible, porque subraya de una forma correcta que la desviación-Para, yace en aquello que es atractivo para el individuo-filia.

Las parafilias que se mencionan a continuación, son en general, trastornos que han sido identificados específicamente por clasificaciones anteriores; algunas de ellas son relativamente comunes en las Instituciones que se especializan en el tratamiento de parafilias y otros problemas de conducta sexual; otras son menos comunes en este tipo de instituciones, debido a que alguno de estos trastornos van asociados con compañeros que no consienten, tienen una cierta significación legal y social.

Los individuos que padecen estos trastornos, no tienden a considerarse a sí mismos como enfermos y, por lo general, sólo acuden al profesional de la salud mental cuando su conducta les ha llevado a algún conflicto con los compañeros sexuales o con la sociedad.

- **Sadismo.-** Variación sexual en la que la satisfacción sexual, o el placer sexual se obtiene infligiendo dolor físico o psíquico al compañero sexual.

- **Masoquismo.-** Esta variación constituye la imagen en el espejo del sadismo, el individuo trastornado recibe placer o gratificación sexual, por el hecho de ser lastimado físicamente o en forma mental por su compañero sexual.
- **Exhibicionismo.-** Constituye una variación sexual en la cual la gratificación sexual, proviene de mostrar los genitales a la supuesta presa sexual.
- **Voyeurismo y Escopofilia.-** El voyeurismo, es el fisgoneo y la escopofilia constituyen trastornos en los cuales el fisgón de los coitos y actos eróticos, obtiene un placer sensual y una gratificación sexual insólitos. Los conductistas definen a la escopofilia como el placer sexual obteniendo al observar prácticas sexuales y genitales, mientras que el voyeurismo lo definen como la observación de personas desnudas; sin embargo, a menudo los términos se utilizan en forma indistinta, siendo más popular el último.
- **Nudismo.-** Es considerado por algunos como una aberración, debido a que erróneamente se iguala con el exhibicionismo; sin embargo, el nudismo social no constituye una desviación sexual, de hecho, la atmósfera global en la mayoría de los campos nudistas es, en virtud de reglas rígidamente reforzadas, más sugestiva de asexualidad que de permisividad sexual.
- **Troilismo.-** Consiste en compartir al compañero sexual con otra persona, mientras que el tercer individuo observa el coito; también puede involucrar dos parejas que tienen relaciones sexuales al mismo tiempo, en presencia de los cuatro integrantes.
- **Travestismo.-** Es el placer o excitación, ya sea emocional o sexual, proveniente de vestirse con ropa del sexo opuesto.

- **Transexualismo.-** También llamado inversión del papel sexual, es un estado en el que la anatomía y la orientación del papel sexual de un individuo, la identidad de género son incompatibles.
- **Transgenerismo.-** Es un término relativamente nuevo en el campo de la sexología, y que se utiliza para aludir a una variación que se encuentra entre el travestismo y el transexualismo.

Alteraciones de la Identidad genérica en la Infancia.

Analismo Sexual

El término alude al uso del ano, recto para la copulación, la sodomía es otro término que se refiere a lo mismo, aunque la interpretación legal de la sodomía puede comprender una gama mucho más amplia de variación sexual.

Clismafilia

Alude al placer erótico obtenido de la aplicación de enemas o lavativas, suele desarrollarse en época temprana de la vida, como resultado del descubrimiento por parte del niño de una sensibilidad erótica en la porción baja del intestino.

Variación en la Elección del Compañero u Objeto Sexual.

Pedofilia

Constituye una forma de variación sexual, en la cual los adultos obtienen placer erótico, de las relaciones en una forma u otra con niños. Las prácticas de pedofilia incluyen exposición de los genitales al menor, manipulación y posible penetración.

Un estudio demostró que el 85 % de los que molestan a los menores, habían mostrado una conducta como exposición indecente, manipulación de genitales, lenguaje obsceno y manoseo, el 11 % de ellos hubo coito vaginal y penetración con violación.

De todos los ofensores sexuales, el 30 % son clasificados como pedófilos, siendo la mayoría hombres; este grupo es habitualmente menos agresivo y lastimante que los violadores, aunque el clamor iracundo del público, contra ellos es a menudo mayor, muchos ofensores de los menores son alcohólicos o psicóticos, de mentes torpes y totalmente asociales.³⁸

- **Bestialidad.-** Es la gratificación sexual obtenida al enfrascarse en relaciones sexuales con los animales.
- **Necrofilia.-** Constituye una desviación sexual rara, que emana de un trastorno emocional profundo, casi siempre de proporciones psicóticas, implica la gratificación sexual que emana de la vista de un cadáver o el tener coito con él, seguido en ocasiones por mutilación del cadáver.
- **Pornografía y Obscenidad.-** El término pornografía proviene del vocablo griego ramera y escritura, es decir, anuncio de prostitutas; es el material escrito y fotográfico destinado en forma deliberada a excitar el impulso sexual.
- **Fetichismo.-** Se define como una anomalía psicosexual, en la cual los impulsos sexuales del individuo se fijan sobre un símbolo sexual que sustituye al objeto básico de amor. Habitualmente los artículos son acariciados, admirados y hechos parte de actividades sexuales.
- **Frotamiento.-** Constituye un acto ejecutado con el fin de obtener placer sexual al estrujar o rozar a la persona deseada y al perpetrador es denominado frotador. Dicha conducta a menudo pasa inadvertida, ya que

³⁸ Finkelor, David; **"Abuso Sexual Al Menor"**. Ed. Pax, México, 1990, p. 168

es llevada a cabo en lugares públicos concurridos, tales como el transporte público, un elevador, entre otros, la dinámica de este comportamiento es probablemente similar a la del exhibicionismo.

- **Saliromanía.-** Constituye un trastorno sexual que se encuentra primordialmente en los hombres y que se caracteriza por el deseo de dañar o ensuciar el cuerpo o las prendas de vestir de una mujer o una representación de mujer.
- **Gerontosexualidad.-** Constituye una variación sexual, en el cual un joven tiene una preferencia distintiva por una persona de mayor edad, como el objeto de su interés sexual.
- **Incesto.-** Es el coito entre dos personas, casadas o no, que están emparentadas muy cercanamente.
- **Cambio de parejas.-** Es el intercambio sexual de sus respectivos cónyuges entre dos o más parejas casadas.

Variación en el grado y potencia del apetito sexual.

- **Ninfomanía.-** Es el comportamiento de una mujer cuyo apetito sexual anormalmente voraz opaca todas sus otras actividades. Es algunas veces, aunque con rareza, el resultado de ciertas anomalías fisiológicas, más a menudo el trastorno tiene bases psicológicas.
- **Satiriasis.-** Es un deseo masculino exagerado de satisfacción sexual, los factores causativos de este trastorno son similares a los de la ninfomanía.

- **Promiscuidad.-** Se define generalmente como la participación en el coito con muchas personas, sobre bases más o menos casuales.
- **Prostitución.-** Es la participación en actividades sexuales buscando obtener recompensas monetarias.
- **Violación.-** Es llevar a cabo el acto sexual en contra de la voluntad de la otra persona. En la antigua china y en la India, el concepto de que algunas formas de comportamiento sexual eran anormales resultaba virtualmente inexistente. La idea del crimen sexual, se limita estrictamente a aquellos casos en los que se interfiere con la libre voluntad de otra persona, por ejemplo, la violación.

3.1.3 El Abuso Sexual y El Incesto en la Historia

En la historia de la humanidad encontramos infinidad de casos en los que el Abuso Sexual al Menor, ha formado parte de la cultura misma de los pueblos ya sea como parte de ritos religiosos o simplemente costumbres.

Son pocas las referencias de la actividad sexual en la prehistoria, sin embargo, la mayoría de los investigadores coinciden en la teoría de un comportamiento similar del instinto animal.

El etnólogo Gustav Welter opina, que uno de los rasgos más curiosos de la mentalidad de los pueblos salvajes menos civilizados era la ignorancia de la relación copulación-fecundación. Defiende la existencia de la promiscuidad, basándose en el argumento de que el reino animal, no ha dado a los hombres el ejemplo de la familia monógama; asegura que existen en la actualidad numerosas tribus que tienen la creencia de que el embarazo se debe a cierto germen depositado para un espíritu en el organismo femenino.³⁹

Virginidad, castidad y continencia son nociones ignoradas por el primitivo, al menos en el sentido que nuestra civilización les otorga. Nada es inmoral, si existen cosas prohibidas lo son no porque constituyan un pecado o un delito, sino porque constituyen un peligro; el acto sexual se encuentra en ocasiones prohibido por razones mágicas, pero nunca de manera constante y absoluta.

En muchas culturas primitivas se consideraba a la mujer impura debido a la menstruación, por lo que debía pasar por ciertos ritos de purificación en forma de castigos que llegaban a ser de una gran crueldad. En la isla al este de Nueva Guinea, la Nueva Irlanda, el temor a la primera sangre de la menor era tal, que se le segregaba durante cuatro o cinco años en minúsculas jaulas conservadas en la oscuridad, con absoluta prohibición de que posara los pies en el suelo, así vegetaba la desdicha criatura desde los nueve hasta los 14 años.

³⁹ Kardiner, Abraham; "El Individuo y su Sociedad". Ed. Fondo de Cultura Económica, México, 1975, p. 165

Respecto a las primeras civilizaciones, se ha encontrado evidencia de incesto en diferentes culturas, en el caso de los faraones, para preservar la herencia, misma que se refería a la posesión de todo el país se recurrió, pues innumerables veces, al matrimonio entre hermanos.

En los tiempos premosaicos, los judíos recurrían también al matrimonio entre hermanos del mismo padre. El ejemplo de Abraham, quien se casó con su hermanastra Sara; fue Moisés quien acabó con esa tradición prohibiendo no solo los matrimonios entre hermanos, sino la relación sexual entre parientes, incluso hasta el sexto grado.

En Babilonia tenemos la primera gran legislación completa con el Código de Hammurabi que comprende 232 artículos, de los que 30 no han llegado hasta nosotros; del 127 al 195 tratan de la familia y del 178 al 195, de los hijos. El matrimonio es preparado por los padres de ella, existe un contrato en el que se establecen los deberes y los derechos de la esposa; la novia puede permanecer en casa de sus padres o si se va a vivir con los padres del novio, la ley prevé que sea seducida por su futuro suegro, en este caso se disuelven los esponsales, pero si han existido relaciones culpables, cuando ella ya conocía al novio, es lanzada al agua y el padre indigno sufre un castigo.

La modalidad de la prostitución sagrada, ligada a los más antiguos cultos y presente en las civilizaciones antiguas, disponía también una legislación completa. Herodoto relata que en Mesopotamia, las mujeres debían entregarse en el templo de un desconocido antes de casarse; menciona que en la famosa Torre de Babel, existía un santuario y en su interior una lujosa y amplísima cama nupcial en la que cada noche, había una mujer diferente.

En las costumbres de los hebreos antiguos, existe un cierto tipo de matrimonio obligatorio, el levirato, por medio del cual un hermano es obligado a casarse con su cuñada viuda, cuando ésta ha obtenido descendencia. La forma de unión más primitiva de los aqueos parece ser la que se relata en el Génesis, la esposa aporta consigo una esclava para convertirla en concubina de su futuro marido, en el caso de que ella resulte estéril.

La mujer depende en todo del marido y ha sido cedida mediante una dote, a la muerte del marido, su hijo puede disponer de ella, venderla a un nuevo marido o devolverla a su antigua casa.

El hombre que es demasiado pobre para poder comprar esposa, puede casarse, abandonar su casa e instalarse en la de su suegro, pasando a depender de éste. Una práctica muy común los Derechos de Pernada, en los que el jefe u hombre más importante de un clan, de una familia o de un feudo, tenía el derecho de ser el primer hombre que tuviera relaciones sexuales con una virgen.

Durante la Edad Media, el matrimonio había matado al amor, la sumisión de la mujer hizo que esta ocupase el escalón más bajo de la sociedad, no solo dependía totalmente de la autoridad del marido, sino que el permiso de matrimonio, en la sociedad feudal, debía ser concedido por el padre, por el señor y por el rey. Una ley medieval que a la letra dice: Cualquier señor podrá obligar a su vasalla, desde la edad de 12 años cumplidos, a tomar el marido que él quiera; a la mujer no le pertenecía ni su destino, ni su cuerpo.⁴⁰

En la antigüedad clásica, estuvo muy extendida la pedofilia, incluso en las épocas que llegaron a un cenit de civilización, Egipto, Asiria, Persia, Arabia y sobre todo, Grecia y Roma. En Esparta, la pedofilia formaba parte de la pedagogía, el gobierno espartano prescribió este tipo de amor de manera que eran castigados los efebos que no tenían una amante.

En Grecia llegó a constituir algo socialmente aceptado, ayudó mucho a ello la sobrestimación de los valores estéticos y las mismas instituciones políticas del sistema de las diversas Polis, ciudades autónomas, que aceptaban en los componentes militares a los menores, para infundirles desde muy temprano el espíritu militar y una aptitud física óptima.

⁴⁰ Aries, Philippe: **"El Niño y la Vida Familiar en el Antiguo Régimen"**, Ed. Taurus, Madrid, 1987, p.157

Allí se encontraban los veteranos que servían de ayos o preceptores de dichos menores, cada veterano tenía su efebo, a quien adiestraba en lo militar y en lo físico; dormía en su cama y no se separaba de él; en consecuencia, tenían a los efebos como ocasionales objetivos eróticos con los que satisfacer su sexualidad, sustituyendo a la mujer, considerada como peligrosa para la conservación del espíritu castrense.

Platón en su diálogo sobre el amor titulado El Banquete, habla del amor al efebo y en su obra hace un análisis de su entrega a Sócrates, su maestro; la belleza y atracción del efebo es ensalzada por encima de la de la mujer. Esta situación se traspasó a la mitología, forjada por el hondo sentir popular, así Zeus rapta a Ganímedes, efebo de gran belleza e hijo del rey troyano.

Para muchos especialistas de la mitología griega el dios Eros, era tenido como deidad protectora de los amores pederásticos, los diversos escultores de la antigüedad clásica griega lo representan como un efebo o niño. La pedofilia era tan difundida entre los griegos que se proyectó en el Olimpo en la leyenda en que Zeus rapta a Ganímedes.

El mismo Sócrates fue condenado a muerte por celos entre diversos pedófilos importantes de la ciudad, que veían que los más hermosos efebos se sentían atraídos por la inteligencia y poder de sugestión del filósofo; entre estos efebos estaba Alcibiades, uno de los más celebrados en su tiempo, para eternizar a los efebos se llegó a castrarles, produciéndose gran cantidad de eunucos, sobre todo entre esclavos y cantores.

Roma, heredera de la cultura griega, heredó también su pedofilia, aunque dándole un carácter distintivamente romano a través de un sentido pragmático y funcionalista de su valoración. Los efebos eran llamados concubini y sólo tenían una función sexual, la simple lectura del Satiricón de Petronio expresa el estado de la pedofilia romana, es muy conocido el caso del amor de Adriano con su esclavo el menor Antinoo.

En ciertas tribus de África, las menores son recluidas y separadas de la tribu cuando aparece su primera menstruación, durante el periodo de reclusión las menores sufren la escisión del clitoris u otras intervenciones quirúrgicas en los genitales.

Estas operaciones pueden consistir en una infibulación de los grandes labios que haga las relaciones sexuales imposibles, en estos casos antes del matrimonio debe procederse a una nueva intervención quirúrgica.

En las tribus Nandis, todas las menores, a partir de los ocho años de edad, son consideradas como objeto de posesión común, cualquiera puede cohabitar con ellas, sea menor u hombre adulto; en tanto que las menores de ocho años, sólo tienen sus contactos sexuales con menores de su misma edad, a partir de los doce años son propiedad casi exclusiva de los guerreros solteros.

Entre los Siwas del norte de África, la homosexualidad ha alcanzado una elevada proporción, todos los hombres y jóvenes practican la relación anal; los hombres que no se entregan a estas prácticas son considerados como anormales. Se prestan los hijos unos a otros y se discuten las aventuras eróticas homosexuales con la misma franqueza que las relaciones con las mujeres.

En Perú un pequeño grupo amazónico, el Cashinawa, practica todavía la clitoridectomía, considerada indispensable en el rito de la pubertad; el sacrificio lo lleva a cabo una anciana, provista de afilado cuchillo de bambú y la sangre que emana de la herida, satura la tierra, que así adquiere nuevo poder fertilizante. La menor debe soportar sin quejarse la dolorosa prueba, un solo grito, le costaría la vida.

Hoy en día encontramos también la Práctica de la clitoridectomía entre algunos musulmanes fundamentalistas de Egipto y otros países árabes, aunque en estos casos no responde a propósitos mágicos.

En la historia occidental encontramos casos muy notorios de incesto, como el caso del Papa Alejandro Borgia con su hija Lucrecia y el de ésta con su propio hermano; aunque en este caso en particular, se podría argumentar que el consentimiento de las partes, no entraría en el rango de abuso sexual, cabe recordar que en muchos casos la víctima no siente que lo es, ya sea porque está siendo manipulada emocionalmente por el abusador o simplemente por ignorancia.

El término incesto, proviene del vocablo griego ancestos, que significa insanable, inexplicable y del latín in y castus, lo que no es casto; Incestare quiere decir contaminar y algunos autores lo interpretan como falta de cesto, dado que cesto implica también lugar o lecho matrimonial, y el incesto es la relación sexual mantenida por parientes dentro de los grados en que está prohibido el matrimonio.⁴¹

En los libros sagrados encontramos la prohibición del incesto, en la Biblia se hacen múltiples advertencias, en el libro Levítico 1, aunque se relatan varios casos. En la Grecia clásica los filósofos lo repudian, aunque en la mitología los dioses lo practican; en Roma al principio la prohibición es amplia en línea recta del parentesco, pero se va relajando hasta limitarse al primer grado. En China se reprimió hasta el quinto grado. La Iglesia Católica prohibió la relación hasta el cuarto grado canónico, año de 517 y se extendió hasta el séptimo grado en 731, actualmente es hasta el cuarto grado, es decir primos terceros.⁴²

Como podemos deducir, después de estos ejemplos, es más fácil mencionar las excepciones, así tenemos entre los Incas primitivos el incesto fraternal, en Egipto se practicó durante diez generaciones de Ptolomeos y en la modalidad de incesto real en Irlanda, Hawai, Siam, Burma, Persia, entre otros.

Durante las guerras, siempre ha habido un incremento enorme de prostitución infantil, hoy en día muchos menores se prostituyen en las calles de las ciudades al ser enviados por sus padres u otros adultos que los obligan a mendigar dinero bajo la amenaza de ser golpeados si no lo consiguen; en ocasiones caen en manos de pedófilos, iniciando así su prostitución, todas los casos mencionados, son formas de Abuso Sexual a Menores.

⁴¹ **"Diccionario Enciclopédico"**; Ed. Planeta, México, 1998, Tomo II, p.492

⁴² **"La Familia Cristiana"**; Ed. Ediciones Paulinas, Publicación Mensual.

México, 2000, No.11, p. 37

3.1.4 Características del Abuso Sexual en el Menor

El Abuso Sexual a menores, nos remite a uno de los aspectos ante los cuales el individuo, se vuelve más sensible y vulnerable, porque revela su intimidad y por tal situación; siempre hubiera preferido ocultar, negar o desconocer, antes que confrontar.

Ante la gran diversidad de conductas, sexualmente abusivas que se han podido detectar y caracterizar, desde la década de los setenta; algunos médicos especialistas estadounidenses, comenzaron a llamar la atención acerca del abuso sexual a menores y a identificarlo desde luego, como un problema que merecía ser atendido y han hecho notar el atraso que se manifiesta en los instrumentos jurídicos, para prevenir y sancionar la comisión de estos actos.

No se ha logrado diseñar otros instrumentos que los que sancionan aquellas faltas que pueden dejar huellas, en detrimento de otras prácticas, que no necesariamente implican contacto físico o dejan secuelas observables, pero que resultan igualmente perjudiciales. Se ha hecho notar también, la ausencia de otras medidas, que además de las sanciones penales, dependiendo de la gravedad del caso, ofrezcan soluciones a esta problemática.

Desde el punto de vista jurídico, existe una enorme dificultad, por la imposibilidad que representa, la mayoría de las veces, poder mostrar las evidencias, situación que nos permite insistir en la complejidad del fenómeno que sería inútil reducir a los aspectos médicos o legales, que no lograremos comprender, hasta en tanto no seamos capaces de incorporar en el análisis, las vertientes sociales, culturales, psicológicas, morales, e ideológicas.

De acuerdo con Sonia Araujo, los actos de abuso sexual a menores puede clasificarse en tres grandes grupos:

- **Los que no involucran contacto físico entre el menor y el adulto.-** El menor, por instinto percibe que la situación es anormal, llega a inquietarse por recibir de parte del agresor sexual; exposición de los genitales del menor, exposición a pornografía, observación de los genitales del agresor.

- **Los que involucran contacto físico, activo o pasivo con el menor.-** El adulto se vale de diferentes presiones para obtener un beneficio sexual, a través de la seducción el engaño o fuerza física o moral, para hacer tocamientos en los genitales del menor, manoseo, exhibicionismo, incluye el contacto físico de las partes íntimas del adulto, sin llegar a la cópula.
- **Las actitudes que propician el Abuso Sexual, tales como la trata, venta, pornografía y prostitución.-** El agresor obliga al menor a observar imágenes o situaciones sexuales agresivas, utiliza un lenguaje morboso, llega a introducir cualquier instrumento por vía oral, anal, o vaginal; a través del engaño y la fuerza física lo induce a actos sexuales a la violación y prostitución.⁴³

Características del Abuso Sexual

- **Es un acto de violencia, Abuso y Maltrato del cuerpo del Menor**
- **No se respeta el pudor**
- **Se lesiona la Integridad física y emocional**
- **Agresión al Menor desvalido**
- **Tiene fondo sociocultural**
- **Manifestación de poder, se anula al menor, se convierte en objeto**
- **Es un acto patológico, para satisfacer necesidad sexual de un adulto, es un placer sexual sin penetración, es un acto cobarde llevado a cabo por un sociopata sexual.**

⁴³ Lemus, Juan, Ramón; **"EL Maltrato y EL Abuso Sexual"**, Ed. CNDH, México, 1991, p.34.

Existen casos en los que pueden darse más de una posibilidad, puesto que ninguna de ellas es excluyente, cabe aclarar que puede darse un hecho aislado, pero el resultado será el mismo, causar un agravio en el menor de edad, en su persona, integridad y su libertad sexual.

Mencionaremos a continuación el aspecto del comportamiento del Abuso Sexual. El adulto se pasea aparentemente inocente por la casa, se quita la ropa delante del menor, generalmente cuando están solos, exponiendo sus genitales para que el menor los vea, y llama su atención hacia ellos, puede pedir que los toque. El adulto vigila al menor cuando se desviste, defeca, orina o cuando se baña, en otras ocasiones, le muestra material pornográfico al menor, besa al menor en forma prolongada e íntima, propia de manifestaciones entre adultos.

El adulto puede acariciar al menor en el abdomen, muslos o zona genital, entre otras partes del cuerpo, pudiendo incluso pedir al menor que lo acaricie, el adulto se masturba frente al menor, lo induce a masturbarse, le pide se toquen los genitales simultáneamente. El adulto obliga al menor tome sus genitales con la boca o el adulto toca los del menor, el adulto introduce dedos u objetos en los genitales del menor, en el ano, en la vulva o vagina si es el caso de una niña, frotando sus genitales.

Cabe mencionar que en las modalidades mencionadas, lo que prevalece son las formas más veladas de contacto sexual, sin embargo por muy simples que pudieran parecer, algunos de estos comportamientos, cuando se realizan en la persona de un menor, quien no tiene la capacidad de dilucidar o tramitar lo que sucede, se esta atendiendo de manera plena, contra su integridad. En muchas ocasiones, el abuso sexual no es un hecho aislado y momentáneo en la vida del menor, sino algo que se desarrolla paulatinamente y que puede llegar a prolongarse durante meses o años.

El menor que está siendo objeto de abuso sexual, puede presentar una serie de alteraciones físicas y psíquicas, cuyo origen es importante poder esclarecer o solicitar la ayuda y orientación de un profesional. Entre las alteraciones físicas que pueden presentar se encuentra; la ropa interior rota o manchada, sangrado del recto, dolor, ardor o inflamación en el área genital, infecciones en el recto o la boca.

El abuso sexual a menores, es un acto de violencia, abuso, maltrato, uso del cuerpo sin consentimiento, no se respeta el pudor, se fuerza a tener tocamientos de carácter sexual, se fuerza su intimidad, es una agresión al desvalido, a una persona que no puede defenderse. El abuso sexual contra un menor, independientemente de su conocimiento o su consentimiento, pues no esta capacitado para decidir por él mismo sobre la práctica de su sexualidad; tiene un fondo sociocultural, que ataca a los órganos genitales del menor, es en todo momento una actividad agresiva contra su voluntad.

El abuso sexual es un acto patológico, para satisfacer la necesidad sexual de un adulto, placer sexual sin penetración, un acto cobarde y nefasto realizado por un adulto enfermo. Cómo podría entenderse el comportamiento de un adulto que se vale de diferentes formas de presión o intimidación, para obtener un beneficio sexual, empleando la seducción, engaño o fuerza física hacia una persona inhabilitada para otorgar su consentimiento. Es una manifestación de poder, donde se anula al niño como ser humano y se le convierte en un objeto, ya que a través del manoseo, exhibicionismo, tocamientos en genitales.

Abuso Sexual también es inducirlo a contemplar imágenes o situaciones sexuales agresivas, hablarle de situaciones morbosas, contacto físico de partes íntimas de un adulto y un menor sin llegar a la cópula, introducción de cualquier instrumento ya sea por vía anal, vaginal u oral.

El Abuso Sexual en el menor, genera daños irreversibles, ya que lesiona física, emocional, y socialmente lastima, generando traumas al menor a nivel sexual, desequilibrio, dejando secuelas que pueden desarrollarse en la vida adulta, causando alteraciones en la personalidad y conducta de un individuo.

Los principales temores a los que se enfrenta un menor para denunciar el abuso sexual, es sin duda alguna a la venganza del agresor, ya que se encuentra con una actitud fatalista, considerando que su situación podría agravarse aún mas.

Evidentemente sentirá temor a la publicidad que se hará de su caso y no le es factible pensar que todos van a enterarse de lo ocurrido participando con opiniones en contrario, el menor le teme a cualquier situación violenta, lo asusta, por otro lado siente miedo al maltrato de la policía, el no sabe que tiene condición de víctima, pero las presiones de los familiares, podrían llegar a originar un ambiente tenso, que solo aumentará su confusión y empeorar la situación.

Los principales temores derivados del abuso sufrido, son los causantes de que el menor puede llegar a considerar que si denuncia la agresión, podría dañar la vida del amigo o pariente, ya que si es descubierto se enfrentaría a un problema mas y no desea sentirse mas acorralado. El menor le teme a muchas cosas, sobretodo al enjuiciamiento social, que pensarán sus padres y hermanos.⁴⁴

Los sentimientos que provoca el abuso sexual en el menor son enormes, ya que se siente un producto dañado, inclusive se siente culpable, todo acercamiento le provoca miedo, puede llegar a un estado depresivo, originado de la baja autoestima que le ha dejado la agresión. Puede tener manifestaciones de ira reprimida, hostilidad, tiene incapacidad de confiar, ya que no puede controlar sus emociones, se manifiesta de diversas maneras, ya que podría tener comportamientos compulsivos en su conducta, problemas psicosomáticos, y buscará su privacidad, el aislamiento.

⁴⁴ Carranza, Maria, Luisa; **"Nuestros Hijos Ante el Sexo"** Ed. Concepts, Colombia, 2000, p.76.

3.2 Efectos en el Menor

El abuso sexual afecta a los niños de manera diferente que a las niñas, se ha descubierto que los niños tienden a ser mas reservados respecto de la experiencia traumática, se cree que temen a revelar la agresión a los miembros de su familia; tal vez por la necesidad de jugar el papel masculino de ser fuerte y reservado. Este fenómeno puede también explicarse, por el hecho de que los niños reciben amenazas mas severas por parte del agresor; que las recibidas por las niñas, para no comentar el hecho.

El miedo del niño quizá este relacionado directamente con el grado y contenido de la amenaza, pueden rehusarse a hablar de la experiencia, debido al tabú en contra de la homosexualidad; en caso de que el agresor fuera un sujeto del sexo masculino, el menor podría encontrarse en la doble trampa de la censura: haber sido incapaz de defenderse y la confusión de su identidad sexual.

Contrariamente a lo que ocurre con las niñas, se piensa que los niños agredidos han sido menos dañados por la experiencia, esta situación se debe a diversos factores, por mencionar alguno, las investigaciones que se realizan empleando un método comúnmente, para recabar información a manera de cuestionarios que, son supervisados por individuos que alguna vez fueron agredidos. Los niños son mas temerosos a denunciar la agresión, de ser esto verdadero, los hombres que alguna vez fueron agredidos sexualmente, pueden tratar de minimizar el efecto que el hecho haya dejado en ellos.

En la cultura estadounidense, los hombres tienden a realizar un cierto control del daño emocional, a partir del cual, una vez confiesan haber participado en alguna acción, niegan que ese hecho, tuviera algún significado importante para ellos. Los niños que sufren una agresión como el abuso sexual, difieren de las niñas porque tienen una gran tendencia a reprimir mas el evento y las consecuencias del mismo.

Se ha comprobado que esta situación, afecta al desarrollo del ego, si mientras las niñas pueden ser gravemente traumatizadas por el abuso sexual, ya que su candor natural respecto de los sentimientos, lo mismo que una mayor diferencia hacia la autoridad paterna, provocando así, la posibilidad de encontrar mas rápidamente ayuda para su dolor.⁴⁵

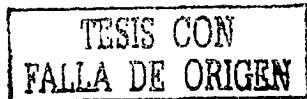
Los menores que han padecido en Abuso Sexual, viven su caso como una experiencia traumática, sobre todo cuando el agresor es un conocido o un miembro de la propia familia. Esto aunado a la vergüenza que sienten por haber sido objeto de conductas tildadas en tantas sociedades de sucias, vergonzosas o pecaminosas, explica por qué, un tercio de los menores no revela jamás lo que le ha sucedido.

Cuando los menores abusados se deciden a hablar, no siempre escogen a la persona que puede prestarles una ayuda más eficaz; los amigos o amigas son los confidentes más habituales, suelen limitarse a escuchar a la víctima, sin tomar ninguna otra medida. La tendencia a ocultar los abusos a los familiares está favorecida por el temor a su reacción y porque en ocasiones, se encuentran implicados de una u otra forma, sólo la madre recibe un número relativamente importante, aunque bajo de denuncias de abusos.

No es extraño que las víctimas comuniquen la agresión el mismo día en que tiene lugar, pero muchas otras tardan varios días o incluso más de un año en hacerlo; conseguir que rompan el silencio lo antes posible y ante las personas adecuadas, es decir, padres, educadores u otros familiares cercanos, es fundamental para evitar que las agresiones se repitan y controlar sus efectos.

Por lo que se refiere a las personas del entorno social del menor, algunas veces se cree la versión del menor, no obstante, se hace imprescindible lograr que el porcentaje de quienes no aceptan la versión de la víctima, mejore su actitud y pueda tomar conciencia de que los menores, prácticamente siempre dicen la verdad, cuando comunican que han sido abusados sexualmente.

⁴⁵ Everstine, Sullivan, Diana; "Op.Cit", p.254.



Los principales temores a los que se enfrenta un menor para denunciar el abuso sexual, es sin duda alguna a la venganza del agresor, ya que se encuentra con una actitud fatalista, considerando que su situación podría agravarse aún mas.

Evidentemente sentirá temor a la publicidad que se hará de su caso y no le es factible pensar que todos van a enterarse de lo ocurrido participando con opiniones en contrario, el menor le teme a cualquier situación violenta, lo asusta, por otro lado siente miedo al maltrato de la policía, el no sabe que tiene condición de víctima, pero las presiones de los familiares, podrían llegar a originar un ambiente tenso, que solo aumentará su confusión y empeorar la situación.

El menor puede llegar a considerar que si denuncia la agresión, podría dañar la vida del amigo o pariente, ya que si es descubierto se enfrentaría a un problema mas y no desea sentirse mas acorralado. El menor le teme a muchas cosas, sobretodo al enjuiciamiento social, que pensarán sus padres y hermanos.

Los sentimientos que provoca el abuso sexual en el menor son enormes, ya que se siente un producto dañado, inclusive se siente culpable, todo acercamiento le provoca miedo, puede llegar a un estado depresivo, originado de la baja autoestima que le ha dejado la agresión. Puede tener manifestaciones de ira reprimida, hostilidad, tiene incapacidad de confiar, ya que no puede controlar sus emociones, se manifiesta de diversas maneras, ya que podría tener comportamientos compulsivos en su conducta, problemas psicossomáticos, y buscará su privacidad, el aislamiento.

3.3 Estudio Médico

Sintomatología de la Pedofilia

La sintomatología esencial de este trastorno, consiste en intensas necesidades sexuales recurrentes en fantasías sexualmente excitantes de por lo menos seis meses de duración, que implican actividad sexual con niños púberes. El individuo ha actuado de acuerdo con estas necesidades o se encuentra marcadamente perturbado por ellas, la edad de los menores suele ser de trece años o menos.

La edad del paciente se sitúa arbitrariamente a los dieciséis años o más y debe ser por lo menos cinco años mayor que el niño. La gente que presenta la pedofilia se declara sentirse atraída por los menores dentro de un margen de edad particular, que puede ser tan específico como el de un margen de sólo uno o dos años. Los individuos que se sienten atraídos por los menores, las prefieren entre los ocho y los diez años, mientras que aquellos que están atraídos por los menores los prefieren un poco más grandes.

La atracción hacia los menores parece dos veces más frecuentes que la atracción hacia los mayores, los pedófilos se excitan sexualmente con menores de ambos sexos. Algunos individuos que padecen pedofilia se sienten atraídos por los niños, mientras que otros pueden sentir atracción también por los adultos. La gente que presenta este trastorno y que actúa de acuerdo con sus necesidades, puede limitar su actividad simplemente a desnudarlos, observarlos a exponerse en frente de ellos, masturbarse en su presencia o acariciarlos y tocarlos suavemente.

Otros individuos sin embargo efectúan una felación o un cunilingus o penetran la vagina, la boca o el ano del menor con sus dedos, objetos extraños o el pene, utilizando diversos grados de fuerza para conseguir estos fines. El individuo puede limitar sus actividades a sus propios hijos, a los ahijados o a los parientes, o puede hacer víctimas a los menores de otras familias.

Desarrollan técnicas complicadas para conseguir menores, como ganarse la confianza de la madre, casarse con una mujer que tenga un menor atractivo, comerciar con otros que tengan el mismo trastorno o incluso, en casos raros, adoptar menores de países no industrializados o encargarse del cuidado de hijos desconocidos.

Excepto en aquellos casos en que el trastorno está asociado al sadismo sexual, el individuo puede ser muy generoso y muy atento a las necesidades del menor en todos los aspectos que no sean los del comportamiento sexual, con objeto de ganarse su afecto, interés o lealtad e impedir que lo cuente a los demás.

El trastorno empieza por lo general en la adolescencia, aunque algunos pedófilos manifiestan que no llegaron a sentirse atraídos por los menores hasta la edad media de la vida; el curso es crónico por lo general, especialmente en los que se sienten atraídos por los varones, la frecuencia de la conducta pedofílica a menudo oscila de acuerdo con el estrés psicosocial.

El promedio de individuos afectados de pedofilia que tienen preferencia por el propio sexo, es aproximadamente el doble del de los que prefieren al sexo contrario, muchos pacientes con este trastorno han sido víctimas de abusos sexuales en la infancia. Por lo que se refiere al tema que nos ocupa, los profesionales de la infancia aseguran que dada la elevada frecuencia de los abusos sexuales, casi el 50 % de quienes piden ayuda psicológica han sido objeto de una agresión de este tipo; conviene que al interrogar a sus pacientes sobre las causas presumibles de su dolencia, incluyan siempre alguna pregunta acerca de la posibilidad de que hayan sufrido en el pasado, o estén padeciendo en la actualidad, algún tipo de abuso sexual.⁴⁶

⁴⁶ Lammoglia, Ernesto, "Op.Cit.", p.44.

Los profesionales no deben olvidar que resulta muy arriesgado establecer una relación sistemática entre las agresiones sexuales y la manifestación de determinados síntomas, ya que se pueden tener otro origen muy diferente, no se trata de obsesionarse buscando siempre en los abusos, la causa de cualquier trastorno o desequilibrio psicológico.

Indicadores para detectar un abuso sexual en el Menor

Los principales indicadores de que un menor puede haber sufrido un abuso sexual, según la gravedad de cada caso, pueden darse otros indicadores, además de los que aquí se señalan, se presentan los mas habituales, para diagnosticar en el caso de menores de seis años.

- **Síntomas Físicos.-** Sangrados en genitales o ano, fisuras, laceraciones vaginales, infección urinaria, dolor al sentarse, al andar.
- **Síntomas Sexuales.-** Comportamientos sexuales impropios de la edad, conocimiento de conductas sexuales de los adultos, conciencia aguda de los propios órganos genitales, masturbación excesiva, juegos sexuales muy persistentes.
- **Síntomas Sociales.-** Miedo o temor a los hombres o a un hombre o mujer específico, aislamiento social, desconfianza en las relaciones humanas, rechazo del contacto afectivo que anteriormente era aceptado.
- **Problemas Fisiológicos.-** Problemas del sueño o pérdida del apetito, que aparecen de pronto y sin otra explicación razonable. Miedo a ser tocados, a que los bañen, en el caso de los menores de seis años, que requieren el apoyo de sus padres para la higiene corporal.

En el caso de los menores de edades entre los seis y doce años, a los anteriores indicadores podemos añadir:

- **Síntomas Psíquicos.-** Miedos, fobias, insomnio, ansiedad y depresión
- **Síntomas Sexuales.-** Comportamiento sexual provocador impropio de su edad y no tiene precedente aparente.
- **Síntomas Sociales.-** Fugas del domicilio familiar
- **Problemas Escolares.-** Falta de concentración y bajo rendimiento, que aparecen de forma brusca, desinterés en actividades de esparcimiento, y deserción escolar repentina.

En el caso de los preadolescentes y adolescentes, menores entre los doce y dieciséis años de edad, además de los indicadores mencionados con anterioridad, pueden presentarse los siguientes:

- **Síntomas Físicos.-** Embarazo, en caso de haber ocurrido la penetración del miembro viril.
- **Síntomas Psíquicos.-** Ideas de suicidio, causarse daño físico intencionalmente
- **Síntomas Sexuales.-** Sexuación de todas las relaciones, asumir el rol de la madre en la familia.

- **Síntomas Sociales:** Rebelión familiar, alcoholismo o consumo de drogas
- **Síntomas Escolares.-** Abstencionismo total⁴⁷

Los médicos desafortunadamente no cuentan más que con la sinceridad del paciente, mentir al doctor, al psicólogo es lo mismo que decirle a un médico general, que al menor le duele la garganta, cuando lo que le duele es el estómago, no se puede hacer un diagnóstico con una información distorsionada.

Los padres deben ser los primeros en descubrir que su hijo ha sido objeto de un abuso sexual, bien porque averigüen por sí mismos que ha tenido lugar, bien porque el especialista o el educador se lo haya hecho saber, siempre y cuando ningún familiar este implicado en el hecho.

De ellos debe esperarse y a ellos debe solicitarse, toda la colaboración posible, incluso para la denuncia. Cuando se trate de un abuso sexual cometido por el propio padre, es más adecuado que quien lo descubra, recurra a los servicios de protección de menores, a un juez, o la policía llegado el caso, para evitar que los progenitores obliguen al menor a negarlo y el caso que definitivamente archivado y sin solución, imposibilitando al menor de la recuperación del hecho.

⁴⁷ López, Sánchez, Félix, "La Inocencia Rota", Ed. Océano, Barcelona, 1999, p.90

3.4 Estudio Psicológico.

El abuso sexual deja secuelas de carácter psicológico, alteraciones en la conducta del menor, provocando desordenes como es la depresión, agresividad, rebeldía o introversión, provocando así el aislamiento, la baja autoestima, intento de suicidio, culpa, desconfianza, no logra tener estabilidad emocional, ya que tiende al rechazo.

Puede desencadenar en homosexualidad, drogadicción, alcoholismo, odio hacia las personas del sexo agresor, delincuencia, comportamiento anormal, prostitución, fobias, cambio en el rendimiento escolar, dificultad para sentir placer en la edad adulta, temor a desarrollar una vida sexual, generalmente son psicópatas y agresores, pudiendo incluso ser posteriormente agresores o abusadores sexuales.

El abuso sexual tiene su origen en un contexto patológico de dos ramas.

- **Dentro de la familia de la víctima**
- **Dentro de la distorsionada fantasía de la vida del agresor**

Es importante mencionar cual es el medio que podría llevar a un menor a convertirse en una víctima potencial, no existe ninguna familia típica, de donde surja la víctima, no se puede marcar un estereotipo de una determinada familia, sin embargo, es posible señalar que existe una variedad de alianzas familiares patológicas, y estilos de vida que denotan un estilo deficiente de enfrentar la vida, la cual influye, inclusive podría incrementar la probabilidad de que uno de los miembros de tal familia, un menor sea víctima de una agresión sexual.

A lo largo de investigaciones exhaustivas, señalaremos ambientes, que podrían en un momento dado, dar una visión más amplia para estudiar la tendencia que provocaría que un menor fuera susceptible de sufrir un abuso sexual.

- **Familia de padres divorciados**

En este tipo de familias, los padres enfrentan una separación, pudiera darse el caso de que los padres, presentaran alguna competencia, y los hijos fueran objeto de negociación, teniendo como resultado, menores inseguros, falta de comunicación, que propicia todo tipo de situaciones que el menor, por no contar con el apoyo directo de sus progenitores, no tenga la suficiente capacidad de interactuar con ellos. Si el ambiente familiar esta desintegrado, los miembros de la familia tienden a no compartir experiencias, ya que tienden a concentrarse en su persona ignorando todo aquello que gira a su alrededor.

Es probable que el menor se encontrara entre la disyuntiva de decidir si es obligado a escoger con cual de los progenitores desea pertenecer, presentando diversas actitudes, situación que pudiera provocar que el mismo sea objeto de un cuidado y atención paternal, proveniente de una fuente ajena al hogar.

- **La familia Nuclear**

En este tipo de familias, existe un miembro que no pertenece de origen a la misma, sea el caso del hijo adoptivo, ya que pudiera ser objeto de negligencia dentro del hogar.

- **La familia con un sólo progenitor**

Si atendemos al modelo familiar que consta de padre y madre, al faltar uno, se encontraría una situación conflictiva, tal es el caso de un menor que vive con la madre, y asume involuntariamente el papel del hombre de la casa, desempeñar un rol complejo, que no tiene la capacidad de desarrollar, resolviendo dificultades solo, manteniendo a la madre ignorante de todo aquello que pudiera ocurrirle.⁴⁸

- **La familia con niño afeminado**

⁴⁸ Mauco, Georges; "Educación de la Sensibilidad en el Niño", Ed. Colección Psicología y Educación, Madrid, 1980, 137

Las causas que producen este caso son diversas, y en la primera infancia, la familia pudiera presentar conflictos derivados de la misma tendencia que posee el menor, lo cual podría provocar que se ignore o no se tenga la misma atención cuando presente este problema, por ser visto como normal dentro del ambiente familiar.

Los menores de edad deben tener un ambiente familiar integrado y favorable, que les permita un desarrollo normal, de no ser así, es probable que el menor presente diversas conductas, se le dificulte interactuar con los demás.

El abuso sexual representa graves daños en todos y cada uno de los aspectos del menor, pero ataca directamente a la libertad y al buen desarrollo de la sexualidad del individuo. La vida sexual acepta ciertos bienes y fines, que son los valores a los que transgrede el abuso sexual.

Valores Transgredidos por el Abuso Sexual

- **Valor Intra-personal**

Considera a su persona con su sexualidad de energía vital femenina o masculina, empujándola fuera de sí, estableciendo lazos con otros y con el mundo. A este valor se contraponen la ambigüedad sexual, todo fenómeno de homosexualidad o lesbianismo.

- **Valor inter-personal**

Se refiere a la relación con el otro sexo, el individuo sexuado e incompleto, es atraído constantemente por la persona del otro sexo, se vuelve relación interpersonal; cuando dos personas se involucran y se comunican. Lo que está en juego es el crecimiento, hombre y mujer se descubren, se confrontan, se aman y caminan juntos hacia su realización. La relación sexual manifiesta lo incompleto, los dos polos se buscan para sentirse completos; y se comparten en ese encuentro satisfactorio, con la persona del otro sexo en todos los niveles, físico, psicológico y espiritual.

Raras veces se consigue el encuentro satisfactorio pleno, porque la persona seguirá siendo incompleta y seguirá buscando una relación más profunda. Puede complicarse, empiezan algunos conflictos entre deseos, rechazos, amores, odios, porque aceptar la diferencia del otro, se contrapone a la necesidad de complementarse.

- **Valor trans-personal**

Se refiere a la apertura a la vida, a la procreación de los hijos, es típico del amor dar vida, este valor se divide en dos direcciones, como impulso ya que el sexo es una facultad para la procreación, comprende la unión de la fertilidad masculina y femenina, como energía de vida y de amor, la sexualidad está ordenada a la educación de los hijos que será espiritual, intelectual, afectiva, física y a largo plazo. A este valor se contrapone todo tipo de procreación irresponsable, como son los embarazos entre adolescentes y jóvenes no deseados y el aborto.⁴⁹

- **Valor circum-personal**

Se refiere al compromiso social que asume toda pareja desde la boda, al hacer público su aspiración de vivir como matrimonio en la sociedad, se relaciona con ella y contrae derechos y obligaciones, como contribuir al bien social y asumir responsabilidades sociales, con derecho de asistencia libre y protección jurídica. A este valor se contrapone toda relación que no sea acorde con las bases legales que imperan en un a sociedad. La vida sexual de la persona debe representar un enriquecimiento intrapersonal, favorecer el encuentro interpersonal, como la expresión transpersonal en los hijos, para introducirse en la historia social. Para logra la armonía entre los valores se necesita cuidarlos y no permitir que sean transgredidos de forma contraria.

El desarrollo de la sexualidad del menor, dependerá en todo momento de la forma en que se desenvuelve, desde el momento del nacimiento, si llegara a sufrir algún tipo de agresión, evidentemente no podrá desarrollarse de manera normal, se le impide su crecimiento, y la oportunidad de desempeñar su libertad sexual.

⁴⁹ Idem, p. 1-45

3.4.1 Trastornos Psicológicos en el Menor Abusado Sexualmente

Las secuelas de los abusos a largo plazo, no son conocidas con exactitud, debido a que entre la agresión que ocurre en la infancia y la aparición de los supuestos efectos, que se manifiestan años después o en la vida adulta, puede haber transcurrido mucho tiempo, y cabe la posibilidad, de haber tenido vivencias muy distintas, capaces de causar múltiples alteraciones personales.

No se puede hablar de certezas, sino de probabilidades, debido a que las personas que sufren abusos sexuales en la infancia, tienen mayores posibilidades de padecer trastornos en su vida adulta. El Menor que ha sufrido un Abuso Sexual, puede presentar trastornos psicológicos muy diversos, especialmente depresión, que es la patología más claramente relacionada con los abusos sexuales.

La depresión se presenta asociada a ideas de suicidio, que en ocasiones pueden llegar a consumarse, la ansiedad, la tensión y las alteraciones en los hábitos alimenticios, se presentan con demasiada frecuencia en este tipo de traumas infantiles. Todos estos trastornos Psicológicos pueden ser más o menos graves, intensos, lógicamente en función de la duración, de la frecuencia de las agresiones, y de las características del agresor.

Problemas de Sociabilidad

En la víctima de un abuso pueden darse también, sentimientos de estigmatización, el menor se siente marcado para siempre, aislamiento, marginalidad y pérdida, factores que provocan con frecuencia una importante disminución de la autoestima. El menor abusado sufre un menoscabo en su personalidad, se interrumpen las relaciones emocionales, sensoriales, impidiendo su normal desarrollo psíquico y le provoca pérdida de autoestima.

Trastornos Sexuales

Del mismo modo, la persona que ha sufrido abusos en la infancia o adolescencia, puede tener una clara predisposición a sufrir nuevos abusos durante su vida adulta, ya sea por parte de su pareja o de otras personas, es a lo que los expertos denominan revictimación.

Pueden detectarse con gran frecuencia, dificultades para mantener una vida sexual plena y satisfactoria; se observan problemas para relajarse y disfrutar de la actividad sexual, incapacidad para alcanzar el orgasmo, es decir la anorgasmia, tendencia a la promiscuidad y a la exploración sexual, entre otros.

Es preciso señalar que los efectos descritos, no se presentan en todas las víctimas, y cuando se manifiestan, pueden afrontarse y superarse con la terapia adecuada.

Características de los Trastornos Psicológicos

- **Pueden manifestarse problemas psicológicos, de sociabilidad o de carácter sexual debido a un abuso sexual en la infancia o adolescencia**
- **Pueden manifestarse problemas diversos, debidos a otras experiencias negativas posteriores al abuso sufrido.**
- **No se puede establecer una relación directa entre los abusos sufridos en la infancia y los trastornos en la edad adulta, solo se puede hablar de un aumento de probabilidad**
- **En cada caso, sea cual fuere el origen del trastorno, la mayoría de las veces es posible afrontarlo y superarlo, con la ayuda terapéutica adecuada, en caso de detectarse a tiempo.**

El Abuso Sexual como un Trauma

Los psiquiatras utilizan estrés postraumático para designar los graves efectos que diversas experiencias pueden y suelen producir en quien las vive. El estrés postraumático se caracteriza principalmente, por la existencia de un claro suceso estresante y la tendencia a recrear al trauma vivido, mediante pensamientos y sueños y sentimientos que aparecen de forma súbita una y otra vez, el recuerdo obsesivo y constante del abuso.⁵⁰

El Estrés Postraumático presenta los siguientes síntomas:

- **Estado de hiperalerta.-** Estar siempre en guardia contra cualquier posible peligro.
- **Problemas del sueño.-** Alteraciones graves, insomnio, pesadillas.
- **Sentimiento de culpa.-** Tener la certeza de haber provocado la agresión.
- **Disminución notoria de la memoria.-** Síntoma de la negación.
- **Dificultad de concentración.-** Evitar actividades por temor, intensificación de los síntomas en cuanto se expone a estímulos relacionados con el trauma.

⁵⁰ Bass, Ellen, Davis, Laura; **"EL Coraje de Sanar"**. Ed. Urano, México, 1995, p. 198

El concepto de Estrés Postraumático puede ayudarnos a entender las consecuencias de los abusos, ya que sus síntomas suelen aparecer como consecuencia de las agresiones sexuales, especialmente en el caso de las más graves. Como señalan diversos autores, los abusos sexuales son capaces de afectar gravemente a los menores a largo plazo, debido a que suponen los siguientes aspectos:

- **Sexuación Traumática.-** La sexualidad del menor que da traumatizada por las conductas, totalmente inapropiadas para su edad, que el agresor le ha impuesto. Los menores experimentan un desarrollo sexual muy precoz, que les puede llevar a cometer, en el caso de que sean varones; abusos sobre otros menores o a reaccionar con repugnancia hacia todo lo que guarde relación con la sexualidad.
- **Pérdida de Confianza en Relaciones Humanas.-** Los menores sienten un gran rechazo hacia los agresores, hacia todos los adultos en general, a las personas del sexo del agresor. Se deteriora la relación con los miembros de la familia, existe un sentimiento de decepción, desprotección, se extiende inconscientemente por el menor, de no haber logrado librarle del peligro, los vínculos afectivos y educativos, pierden total o parcialmente su valor.
- **Estigmatización.-** Los sentimientos generados por las experiencias más traumáticas, culpa, vergüenza, envejecimiento, pérdida de valor, desgracia, marginación, entre otros facilitan que la víctima se sienta marcada para el resto de la vida.
- **Sentimiento de Impotencia.-** Es posible que los menores lleguen a tener la creencia que lo que les sucede está fuera de su control, que no saben reaccionar ante las situaciones adversas, que tienen poco poder sobre sí mismos y sobre cuanto les ocurre; se pueden volver temerosos ante los acontecimientos futuros, adoptar actitudes pasivas y ser retraídos socialmente hablando.

3.5 Análisis Sociológico

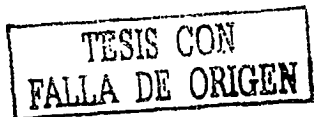
Al estudiar la sociedad mexicana, se deben tener presente aquellos factores que nos destruyen y desintegran, tales como la hostilidad, odio y mentira, irresponsabilidad y chantaje como ingredientes de descomposición. No quiere decir que el ciudadano mexicano sea sólo agresión, ya que no se estudian aquí los elementos constructivos de la conducta humana; por ser éste un estudio parcial, es decir, de un sector de la conducta destructiva apreciable socialmente en México, pero de ninguna manera es ésta la conducta total mexicana.

La agresión es considerada por muchos psicoanalistas como, un instinto que pertenece a la herencia psicobiológica del individuo y que forma parte de un grupo de instintos, cuyo contenido puede considerarse, como fuerzas destructoras, las cuales desintegran y dejadas en libertad de acción sin otras fuerzas que las controlen o las limiten, conducen a la muerte.

En el individuo existen dos clases de fuerzas:

- **Las que buscan armonizar, conservar la vida o buscar placer que les llama instintos de vida o libidinosos.**
- **Las que por el contrario, tienden al odio y desintegración llamadas fuerzas destructivas o instintos de destrucción.**

La vida necesita de los dos grupos de fuerzas para realizarse, ya que cuando predomina exageradamente sobre el otro, los dos pueden volverse peligrosos o destructivos para el individuo; por lo tanto como el objetivo de la vida es la conservación dentro de la máxima satisfacción posible, todos aprendemos a utilizar sus dos grandes componentes instintivos, mezclándolos de modo que se pueda experimentar la seguridad de alcanzar lo que se busca.



Estudiando psicológicamente la verdad y la mentira diremos que en el transcurso de su formación, el yo, para poder organizarse y organizar su equilibrio con su mundo interno y externo, tiene que crear una serie de mecanismos, que en análisis se llaman defensas del yo, para hacer tolerable y manejable la realidad interna y externa. Los mecanismos de defensa llevan implícito un proceso que se podría formular como, no voy a actuar como soy, voy a actuar como si fuera tal.

Los mecanismos defensivos más usuales son:

- **La Negación.-** Es el más simple y que produce las mentiras más primitivas, la persona actúa como si tal cosa no existiera o no fuera.
- **La Regresión.-** Se actúa como si una conducta de adulto debiera ser suplantada por una conducta infantil.
- **La Proyección.-** Se actúa como si esto que tengo yo, lo tuviera otra persona.
- **La Sublimación.-** Es el único mecanismo de defensa llamado normal, el yo actúa, como si algo relacionado con el impulso inicial fuese el impulso real.

Este cúmulo de procesos, que se encuentra en todos los individuos, se podría llamar mentira psicológica primaria. Cuando nos referimos al fenómeno conocido como mentir, nos estamos refiriendo a un actuar consciente o casi consciente, caracterizado porque se afirma en forma positiva o negativa, una realidad del yo o del mundo externo que no es tal.

Quando nos enfrentamos al uso de la verdad y de la mentira en México, encontramos que además de un uso similar al de otros pueblos de la mentira primaria, está el de la mentira consciente, con la doble finalidad de defensa en contra de la agresión posible o presente, y de agresión o ataque contra personas temidas u odiadas.

El uso de la mentira es constante y liberal, se la encuentra ya desde la infancia, en las relaciones materno-infantiles, la madre, en todas las estructuras sociales, raciales y culturales de éste país; engaña a sus hijos, con la mayor facilidad, siempre que la verdad en alguna manera puede crearle problemas. Se pretende amar y luego se produce lejanía o sobreprotección amorosa y culpable, se pretende amar mucho y sin embargo el niño mexicano es fácilmente abandonado a su soledad a segundas o terceras manos.⁵¹

La relación más frecuente en México, es la de mentir al menor con extraordinaria frecuencia y en cambio, exigirle la verdad, en la parte positiva, la madre repara la falta de amor con frecuentes explosiones de afecto. El menor entre ser veraz, compulsivo o ser mentiroso, escoge generalmente ésta última ruta, aunque le produzca la culpa y castigos. El menor que asiste a la habitual conversación de su padre con otros adultos, asiste a la enumeración de numerosas mentiras sociales o directamente agresivas, que posteriormente son en forma absurda explicadas o negadas ante los hijos.

Casi en todos los ámbitos sociales a los que asiste, la calle, el mercado, el menor encuentra la mentira, que cuando llega a la escuela, ya es mentiroso, allí se encuentra también con una estructura que miente. Desde los primeros años, el cuento, los métodos de asustar para obtener la obediencia, están formados por una gran cantidad de mentiras que se van sucediendo indiscriminadas de la verdad.

⁵¹ González, Pineda, Francisco: "El Mexicano: Psicología de su Destructividad". Ed. Pax, México, 1963, p. 132

La educación y la escuela ha sido desde hace mucho tiempo, una confusión en la que se refleja la caótica situación del conjunto humano que interviene en ella. El adolescente es ya un joven que miente, pero estando en época de idealización, en general, no gusta que se sepa o que se le acuse que miente.

Como fenomenología muy descriptiva, es importante añadir que el fraude escolar existe desde el kinder hasta el examen profesional, el copiar, pasar año sin estudiar, son fenómenos aceptados por maestros y alumnos que no tienen connotación ética, lo importante es demostrar al alumno, que fue más listo que el maestro al poder hacer trampa, y el maestro que fue más listo que el alumno al descubrirlo. La fenomenología de la mentira en la sociedad adulta es tan vasta y tan constante que su enunciación aunque parcial, sería extraordinariamente extensa.

Se puede encontrar en el terreno criminal, los delitos basados en la mentira, engaño, fraude, entre otros, la mentira se presenta en el aspecto de salubridad, quebrantando la legislación de sanidad para los alimentos, ya que en ocasiones se encuentran contaminados y pueden producir enfermedades graves, por un lado el vendedor, y por el otro, el consumidor es engañado. La autoridad conoce el problema, la ciudadanía lo sabe, los productores, fabricantes directos saben, pero todos siguen igual, tal como si se tratara de una psicología colectiva.

Actualmente, muchas personas opinan que los abusos sexuales hacia los menores no existen o bien son muy poco habituales, cualquier especialista en el tema que exponga sus conclusiones ante un auditorio, podría llegar a observar entre el público, rostros de sorpresa, expresiones de incredulidad. Esta actitud suele ser particularmente extendida entre los varones, mientras que las mujeres acostumbran a admitir con mayor facilidad la existencia de los abusos sexuales a menores.

Es igualmente erróneo creer que en la actualidad, existen más abusos que en tiempos pasados, en realidad, no se sabe exactamente cuántas agresiones se daban en el pasado, debido a que no existían estudios al respecto.

Las víctimas no podían denunciarlas, pero eran frecuentes, situación que hoy en día, personas adultas y ancianos, proporcionan respuestas informativas a la pregunta de qué si habían sufrido abusos sexuales en su infancia, semejante a la de los adolescentes y jóvenes que reconocen haberlos padecido recientemente.

La creencia de que si los abusos sexuales a menores ocurrieran en un entorno más cercano, lo sabríamos inmediatamente, frases como; si le hubiera pasado a mi hija, me habría enterado, es común en los padres de familia, no obstante, la realidad es distinta. La mayor parte de las agresiones sexuales no es conocida por los familiares de las víctimas, porque estas, casi siempre lo ocultan.

Los adultos en diversas ocasiones, se resisten a admitir hechos tan graves, a menudo, cuando los menores cuentan que han sufrido una agresión, se tiende a creer o a pensar, que no dicen la verdad cuando denuncian esta conducta y se tiene la creencia de que todos los abusos sexuales tienen efecto traumático sobre los menores. En el extremo opuesto, otras personas opinan que tales agresiones carecen de importancia, debido a la inmadurez del menor; ambas creencias carecen de fundamento, debido a que generalizar induce al error, dado que los efectos de los abusos, con frecuencia importantes, dependen de diversos factores y son distintos en cada caso.

Ideas Comunes y Equivocadas acerca del Abuso Sexual

- **Los abusos tienen lugar en ambientes desfavorecidos.**
- **No haya abuso sin violencia física.**
- **Siempre que se descubran, serán denunciados.**
- **Los abusos sexuales, sólo los padecen las niñas.**
- **Si ocurrieran en nuestro entorno, siempre nos enteraríamos.**
- **Se trata de un asunto privado, en el que es preferible, no intervenir.**
- **No sea obligatorio denunciar los abusos sexuales a menores.**

3.5.1 Las Secuelas del Abuso Sexual

Las consecuencias de haber padecido un abuso sexual, varían notablemente de un caso a otro, las secuelas que la agresión puede dejar en la víctima serán en mayor o en menor grado en función de los siguientes factores:

- **El Tipo de Agresión.-** Si el abuso implica tentativa de coito, coito, sexo oral u otras vejaciones graves.
- **Las Edades.-** Del agresor y de la víctima, si la víctima es púber y el agresor es mucho mayor.
- **La Relación.-** Entre agresor y el agredido, si el agresor es una persona cercana y con un papel protector.
- **La Duración.-** Así como la frecuencia de la agresión, si la situación del abuso se alarga.
- **La Personalidad del Menor.-** Si no es capaz de usar estrategias de defensa o búsqueda de ayuda.
- **La Reacción del Entorno.-** Si las personas que rodean a la víctima se alanan demasiado, no hacen nada, o culpan al menor.

Lo que experimenta cada persona después de haber sufrido un abuso sexual, es siempre diferente, por ello, no se pueden hacer generalizaciones sin caer en una simplificación peligrosa; no obstante, numerosos estudios coinciden en señalar que determinados efectos a corto y a largo plazo son muy frecuentes.

La mayor parte de los investigadores señala que entre el 60 y el 80 % de los menores que sufren abusos sexuales padecen secuelas a corto plazo; sólo entre un 20 y 40 % consiguen seguir llevando una vida cotidiana sin cambios apreciables después de la agresión, lo cual no impide que, algún tiempo después, puedan aparecer algunos síntomas, aunque lo normal es que esto no suceda.

Entre el 17 y el 40 % de las víctimas padecen patologías clínicas claras, tienen una reacción de tal intensidad que necesitan buscar ayuda profesional para superar el trauma del abuso. El resto presenta síntomas de algún tipo, menos graves pero siempre importantes.⁵²

Los sentimientos hacia el agresor y los familiares

El síntoma más característico es el aumento de la desconfianza, los menores que sufren un abuso aprenden a no fiarse como antes de los demás. Tienen miedo a que vuelva a ocurrirles algo malo, a estar a solas con el agresor e incluso a desarrollar actividades que antes no les producían inquietud alguna, montar solos en el ascensor, salir solos a la calle sin que nadie las acompañe.

Manifiestan una gran hostilidad hacia el agresor e incluso hacia la familia por no haber evitado el abuso, aparecen conductas agresivas y antisociales, confusión sentimental y puede producirse la huida de casa, especialmente si el agresor es un familiar y la víctima un adolescente.

- **Los Sentimientos hacia sí mismo.-** Quienes han padecido abusos sexuales siendo menores a menudo experimentan asco y vergüenza, se sienten sucios, manchados, marcados para siempre ante los demás, distintos a quienes les rodean, como personas sin valor alguno.
- **El Malestar Afectivo.-** Los menores se encuentran llenos de sentimientos de ansiedad, angustia e incluso depresión, padecen una gran irritabilidad y una marcada intranquilidad emocional.
- **Los Comportamientos Extraños.-** El trauma vivido desencadena numerosos cambios en la vida cotidiana de los menores, tienen problemas para dormirse y experimentan terrores nocturnos, cambian los hábitos alimenticios, rechazan salir de casa e ir al colegio, son incapaces de concentrarse en clases, y se presenta el aislamiento social.

⁵² López y Otros; "**Los Abusos Sexuales a Menores**", Ed. Ministerio de Asuntos Sociales, Madrid, 2000, p. 147

- **Los Sentimientos hacia la Sexualidad.-** Los menores que han sufrido abusos, se interesan por la sexualidad hasta el punto de obsesionarse; poniendo de manifiesto, conductas sexuales precoces, impropias de su edad.

Los padres y los educadores deberían saber que las agresiones, cuando se producen, se dan casi siempre durante alguna actividad cotidiana de los menores, como ocurre con otros muchos problemas de mayor o menor gravedad; por ello si los padres y educadores están atentos a la aparición de los comportamientos anómalos descritos, especialmente si surgen de forma brusca, pueden detectar posibles abusos.⁵³

Por supuesto no se trata de sospechar que cualquiera de tales cambios sea un síntoma de que los hijos o los alumnos han sufrido abusos sexuales, sino de observarlos más y de establecer con ellos un clima de comunicación que nos facilite averiguar que les ocurre y si estamos ante un caso de agresión sexual.

Sentimientos generados por el Abuso Sexual

- **Ansiedad**
- **Miedo**
- **Asco**
- **Culpa**
- **Vergüenza**
- **Desconfianza**
- **Marginación**
- **Hostilidad hacia la familia**
- **Hostilidad hacia el agresor**

⁵³ López, Sánchez, Félix; "Op.Cit", p.49.

3.6 Análisis Pedagógico

Quando hablamos de educación, se pueden tener diferentes ideas al respecto, pero sería importante establecer conceptos que nos orienten a enfocar los principales valores que desde niños es necesario defender. El hombre es el ser que hereda, cada generación puede heredar conocimientos, experiencias y conductas a los hijos, mediante una comunicación entre ellos, de igual manera se transmiten errores y defectos; inclusive se puede llegar a la manipulación a través de la convivencia familiar.

Precisamente la educación se ha convertido en ciencia multifacética que se apoya y auxilia de todas las demás humanidades, a través de la historia humana; grandes educadores han coincidido con un estilo pedagógico del educador. Sólo aprendemos de quien amamos, ni autoritarismo, ni atropello, ni inconsciencia, ni posesividad.

Actualmente el amor al educando es el eje de la formación que debería ponderar sobre el prestigio, el poder o cualquier otro fin que el educador pudiera tener; en la práctica educativa el maestro y el padre de familia, naturalmente querrán en un acto consciente, poder transmitir lo que ambos consideren mejor en el alumno o hijo respectivamente. La sociedad debería estar formada por individuos responsables, respetuosos, justos, solidarios, honestos, confiables, prudentes, veraces, con valores universales que; sin ninguna duda se adquieren desde la infancia dentro de un núcleo familiar sano, tarea que se ve complementada en la escuela.

Independientemente de la moral, cultura o ideología que se practique, las virtudes humanas no deben desaparecer; es decir si se toma en consideración que los valores sociales, son parte fundamental en la vida social, la educación influye de forma tal que, una persona madura logra favorecer en el proceso de desarrollo y socialización de los menores, preparándolo para enfrentar con éxito los retos de la vida ya que la única forma de vivir en armonía dentro del hogar, en la escuela y en la sociedad; es proponiendo valores sociales, éticos, cívicos y morales de carácter universal, que puedan traspasar más allá de toda ideología.

Filósofos reconocidos como auténticos maestros de la humanidad tales como: Confucio, Aristóteles, Sócrates, Sto. Tomás de Aquino; son reconocidos por la cultura universal ya que tenían una metodología y estilo pedagógico, por tanto su doctrina llevaba un equilibrio de procesos y contenido, es bien sabido por todos que enseñaron conocimientos, pero ante todo enseñaron a pensar.

En México una gran población de Instituciones Educativas, enseñan procesos de pensamiento, algunas imparten contenidos y participan en todo momento en el equilibrio de la educación social, ética y cívica, implica cuando menos preceptos sociales y culturales; para que el individuo pueda reconocer y cumplir los preceptos legales, previamente establecidos.

Los menores de edad aprenden a ser receptores, sería importante que el educador tenga conciencia de que depende en gran medida su participación, para lograr una integridad social, toda vez que el niño adquiere conceptos vividos aprendidos de forma experimental; involucrando facultades físicas, sociales y mentales.

El Menor cuenta con la inteligencia que le permite conocer y saber a través del entendimiento, capacidad de lo intuitivo, la realidad, lo sencillo, cuenta con la razón que lo llevará a descubrir por demostración a conocer la verdad, existe otro elemento que es la voluntad, para apetecer, desear y alcanzar el bien de los demás, para lograr mejor la parte afectiva; así como la libre elección, el poder de decisión, la libertad de acción para ejecutar lo que ha elegido con anterioridad.

Si un menor de edad no experimenta vivencias reales de generosidad, fortaleza, templanza, justicia, podría resultar complicado que aprenda a tolerar la frustración ni para ser dueño de sí mismo. **Un pensador señala con gran certeza, Goethe: Si tratamos a los demás como son, los hacemos peores, si los tratamos como si fuesen lo que deben ser, los acercamos a donde deben llegar.**⁵⁴

⁵⁴ Fontana, J. Vicente; "Op.Cit.", p. 189.

En el proceso de educación intervienen diversos factores, pero hay que tener presente que el individuo es en ser moldeable, que aprende a través del ejemplo, de lo que le permite tener contacto para llegar a la fase experimental, que sin duda lo va perfeccionando si anteriormente la ha sido presentado como una forma fácil de llevar a cabo para lograr su integración dentro del grupo social al que pertenece. Educar es transmitir tradición enriquecida en la fragua de nuestros propios esfuerzos, que necesariamente los padres heredaran a los hijos.

Indicadores de Necesidad de Protección hacia un Menor:

- **El menor con frecuencia falta o llega tarde, lo mismo que si su problema se relaciona con el hogar, que con la escuela o con el mismo, que si se conoce a los padres o no, su habitual demora o ausencias sugiere firmemente una inadaptación de tipo social.**
- **El menor que llega demasiado temprano y haraganea después de clases sin razón aparente, puede no ser visto con agrado o bien atendido en el hogar, es posible que no disfrute de la estancia en casa o tenga algún temor de llegar a la misma.**
- **El menor que presente un aspecto desaseado, con vestimenta inadecuada, inapropiada, con ropa sucia, rota sin lavarse, es decir con una apariencia del todo descuidada.**
- **El menor que a menudo presenta moretones, ronchas, otro tipo de lesiones, y no tenga una respuesta de como se originan dichas marcas, puede ser indicio de algún maltrato en casa**

- **El menor de conducta hiperactiva, agresiva, desorganizada y destructiva, quizá quiera expresar su propia hostilidad, reflejando el ambiente doméstico, imitando el comportamiento de sus padres o pidiendo a gritos atención y ayuda.**
- **El menor es muy reservado, tímido, pasivo, poco comunicativo, en realidad esta comunicándose, quizá se encuentre sumido en su mundo interno, por sentirse más seguro que en el mundo real, precisamente su mensaje se haya en su pasividad y aislamiento**

Existen diversos factores que pueden en un momento dado a ser una alerta, las características enunciadas anteriormente y las que puedan referirse a los padres, por mencionar algunas, si es el caso de un padre violento, desaseado, con aliento alcohólico, que no le permita al niño participar en actividades escolares, por lo mismo el padre tampoco acude, ni profesores ni personal de la escuela los conoce o en todo caso observa conducta extraña, extravagante, irracional o poco usual.

Las Instituciones Educativas desempeñan un papel mucho más activo en la lucha del maltrato infantil, de tal forma que sería importante que se impartieran clases sobre el respeto a la vida, la responsabilidad de las familias, todo esto para reafirmar valores sociales, humanos y dar a conocer el tema a los menores que no cuenten con esta instrucción en el hogar.

El menor que ha fortalecido la educación en la escuela, podrá compaginarla con la adquirida en el seno familiar, de ahí la importancia de el trabajo en conjunto de ambos, representan el entorno básico donde se le proporcionen los medios para ser valiente, respetuoso, responsable; con una serie de valores sociales, que le permitirán en un momento dado, ser un menor íntegro, sin temores, sin tener que refugiar su falta de amor, protección y seguridad. Estos son algunos de los factores importantes que los agresores sexuales toman en consideración; precisamente al menor desvalido, sin atención de sus padres o educadores, una persona que en caso de sufrir un abuso sexual, se tiene la certeza de que no será detectado y tampoco denunciado.

3. 7 Estudio de la Víctima desde el punto de vista Jurídico

La Victimología es de las ciencias más nuevas con que cuenta el Derecho Penal para el estudio de los delitos, ha realizado aportaciones fundamentales para el desarrollo de las Ciencias Penales; la victimología se ha transformado y de una ciencia etiológica y muy unida a la Criminología tradicional, ha derivado a una victimología preocupada por los derechos de las víctimas. Sin desatender a la víctima común, ha volcado su interés por las víctimas, principalmente de los Derechos Humanos, debido a que la atención de los especialistas se ha centrado en los derechos de los delincuentes, olvidando en mucho los de las víctimas.

Parte de la exposición gira alrededor de la Declaración de la Organización de las Naciones Unidas sobre los principios fundamentales de justicia relacionados a las víctimas, documento que viene en mucho a fortificar, aclarar y ampliar posiciones que se venían realizando y que quizá pudieran parecer ilógicas e irreales.

La Víctima y la Ley Penal

En los tratados de Derecho Penal, en la parte general, se estudia a la víctima en cuanto sujeto pasivo, en forma por demás superflua, según parece lo verdaderamente importante para la dogmática penal es la teoría del delito y dentro de ésta, ha tomado relevancia especial la teoría del tipo.

El Derecho Penal regula la conducta humana en un contexto social, protegiendo bienes particularmente importantes para la convivencia social, y para ello ataca determinadas conductas determinándolas delitos.

La Ley, al regular los delitos, pone particular énfasis en el realizador de las conductas prohibidas y en la conducta misma, así como el resultado, las consecuencias que deberá sufrir el autor del delito. La Ley por lo general, trata de eliminar a la víctima de la participación en el delito y de todo lo relacionado a éste; sin embargo cada vez va aceptando más su participación en el hecho delictivo.

Aunque la Ley trate de excluir a la víctima de la participación en el delito y de lo a él inherente, ha reconocido a veces, titubeando y de mala gana su implicación. Las Leyes de los países latinos han ido más lejos en este camino, probablemente porque su cólera está más próxima al punto de explosión.

En México, en el Código Penal para el Distrito Federal y para toda la República en Materia Federal, las disposiciones generales referentes a la víctima, están contempladas en el título tercero, referente a la aplicación de las sanciones.

Artículo 52 CPDF

El juez fijará las penas y medidas de seguridad que estime justas y procedentes dentro de los límites señalados para cada delito, con base a la gravedad del ilícito y el grado de culpabilidad del agente, teniendo en cuenta:

- **Fracción IV.-** La forma y grado de intervención del agente en la comisión del delito, así como su calidad y la de la víctima u ofendido.

En forma inexplicable, en las reformas de 1994, se quitó la obligación del juez de tomar conocimiento directo del sujeto y de la víctima.

En las reformas del 17 de Septiembre de 1999, se reforma el artículo 52 en sus fracciones III y V:

Artículo 52 CPDF.

- **Fracción III .-** La circunstancias de tiempo, lugar, modo y ocasión del hecho realizado.

- **Fracción V.-** La edad, el nivel de educación, las costumbres, las condiciones sociales, económicas y culturales del sujeto, así como los motivos que lo impulsaron o determinaron a delinquir. Cuando el procesado perteneciere a un grupo étnico o pueblo indígenas, se tomarán en cuenta, además, sus usos y costumbres.

Artículo 53 CPDF.-

No es imputable al acusado el aumento de gravedad proveniente de circunstancias particulares del ofendido, si las ignoraba, inculpablemente, al cometer el delito.⁵⁵

Esto significa que, en principio la víctima es tomada en consideración solamente para medir la cantidad de pena aplicable.

La contribución, a veces activa de la víctima respecto al crimen, ilumina así la situación de culpabilidad y facilita un enjuiciamiento justo, tiende además a la redistribución de las cargas tradicionales del comportamiento social de riesgo.

La Víctima en el Derecho Penal

Las características personales de la víctima, su conducta y su relación con el victimario pueden ser trascendentales desde el punto de vista jurídico, ya que en un momento dado la configuración del tipo, la existencia o no del delito, la agravación o atenuación de la pena, dependen ya no de lo que el autor haya realizado, sino de particularidades, actitudes o comportamientos de la víctima.

⁵⁵ **"Op.Cit"** ; Ed. Sista, p. 34.

Características Personales de la Víctima.

- **La edad de la Víctima.-** De ella depende si hay infanticidio, Exposición, Corrupción, Estupro, Violación impropia, Abuso Sexual, Abandono.
- **El Sexo.-** Tanto en el Abuso Sexual, Estupro y el Rapto
- **El Parentesco.-** Situación que decide si hay Infanticidio, Incesto, o Parricidio
- **La Función o Profesión.-** Entendida como desobediencia y resistencia de particulares

Todas las características anteriores pueden, además favorecer o perjudicar al victimario. Siempre ha existido la idea de la víctima legítima, basta recordar el derecho de pernada, la esclavitud, los harems, mujeres de pueblos conquistados. Las ideas sobre la llamada violación impropia; el abuso sexual en menores es mucho más común de los que se cree, lo que sucede es que sólo en una mínima proporción se llega realmente al coito completo, es decir a la penetración total y es entonces cuando se producen lesiones o lastimaduras que descubren la relación.

Existe un elemento importante, debido a que el menor no tiene la conciencia del mal en cuanto a la relación sexual, no comunica a los demás manipuleos de que es objeto; por lo general no hay violencia, sino que se ve atraído por promesas de regalos, por puro afecto o por curiosidad. En ausencia de conciencia hace que no se perciba la falta como agresión, ni haya sentimientos de culpa; estos aparecerán después, provocados por los mismos padres o por las autoridades encargadas del caso. Se puede demostrar que, en los casos en que no hay violencia, ni comparecencia ante los tribunales, las secuelas psicológicas que dejan los hechos, son muy escasas aparentemente, de aquí la importancia de tener un extremo cuidado en el procedimiento judicial, se ha propuesto la utilización de cine o video cassette para las declaraciones del menor, evitando así el trauma de aparecer en público.

Los Derechos de las Víctimas

Es indudable que el Derecho Penal debe ser, en palabra de uno de los clásicos, un derecho protector de los delincuentes, pero esto no implica, que se convierta en un derecho desprotector de las víctimas, parece indispensable la creación de un Derecho Victimal.

El artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en una de sus partes dispone que ninguna persona podrá hacerse justicia por sí misma, ni ejercer violencia para reclamar su derecho efectivamente, pasaron ya los días en que el ofendido tenía el derecho de vengar la ofensa por propia mano, ahora es el Estado que debe impartir justicia.

La pérdida de este derecho de venganza no significa que la víctima haya perdido sus derechos, aún se considera el delito como una de las fuentes de las obligaciones, lo que trae aparejado el nacimiento de una serie de derechos para el ofendido. Sin embargo el fenómeno se desarrollo de manera que casi todos los derechos se fueron dando al criminal y quitando a la víctima, con frecuencia se observa que a mayores garantías para el delincuente, menores son los derechos de las víctimas.

La protección de nuestros derechos a no ser victimizados es mucho más urgentes que ampliar nuestras garantías como delincuentes potenciales, también debemos precisar que estos derechos incipientes de las víctimas están basados en el reconocimiento previo en el derecho de todo ciudadano a no ser victimizado.

El artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

En todo proceso penal, la víctima o el ofendido por algún delito, tendrá derecho a recibir asesoría jurídica, a que se le satisfaga la reparación del daño cuando proceda, a coadyuvar con el Ministerio Público, a que se le preste atención médica de urgencia cuando lo requiera y, los demás que señalen las leyes.⁵⁶

⁵⁶ "Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos", Ed. Sista, México, 2000

Artículo 141 del Código Federal de Procedimientos Penales

En todo procedimiento penal, la víctima o el ofendido por algún delito tendrá derecho a:

- **I.- Recibir asesoría jurídica y ser informado, cuando lo solicite, del desarrollo de la averiguación previa o del proceso;**
- **II.- Coadyuvar con el Ministerio Público;**
- **III.- Estar presente en el desarrollo de todos los actos procesales en los que el inculpado tenga este derecho;**
- **IV.- Recibir la asistencia médica de urgencia y psicológica cuando lo requiera;**
- **V.- Los demás que señalen las Leyes.**

En virtud de lo anterior, podrán proporcionar al Ministerio Público o al juzgador, directamente o por medio de aquél, todos los datos o elementos de prueba con que cuenten, que conduzcan a acreditar los elementos del tipo penal y a establecer la probable o plena responsabilidad del inculpado, según el caso, y la procedencia y monto de la reparación del daño.

En todo caso el juez, de oficio, mandará citar a la víctima o el ofendido por el delito para que comparezca por sí o por su representante designado en el proceso, a manifestar en éste lo que a su derecho convenga respecto a lo previsto en este artículo.⁵⁷

⁵⁷ "Op.Cit."; Ed. Sista, p. 26.

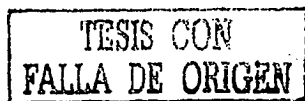
La Declaración de la Organización de Naciones Unidas

En el VI Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del delincuente, celebrado en Caracas, Venezuela, en el año de 1980; se trató al problema del abuso de poder económico y político, haciendo especial referencia a las víctimas y recomendando a los expertos y agencias de la ONU, que continuaran su labor de elaboración de directrices y normas.

La Declaración está dividida en dos grandes rubros, los principios relativos a las víctimas de delitos y los relacionados con las víctimas del abuso de poder, aclarando que deben aplicarse los conceptos y las normas sin distinción de sexos, raza, color, nacionalidad.

- **Se entenderá por víctimas las personas que.- Individual o colectivamente hayan sufrido daños, incluidos lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que violen la Legislación Penal Vigente en los Estados miembros, incluida la que proscribe el abuso de poder.**
- **Podrá considerarse víctima.-** Persona con arreglo a la Declaración independientemente de la relación familiar entre el perpetrador y la víctima, en la expresión víctima, se incluye además, en su caso, a los familiares o dependientes inmediatos de la víctima directa y a las personas que hayan sufrido daños al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para prevenir la victimización.
- **Se entenderá por víctimas.-** Las personas que individual o colectivamente hayan sufrido daños, incluidos lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdidas financieras o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que no lleguen a constituir violaciones al Derecho Penal Nacional, pero violen normas internacionalmente reconocidas relativas a los Derechos Humanos.⁵⁸

⁵⁸ Rodríguez, Manzanera, Luis; "Victimología Estudio de la Víctima". Ed. Porrúa, México, 1998, p. 315



3.8 Breve Caracterización del Delito de Abuso Sexual en México

La denuncia del delito de Abuso Sexual a Menores, sigue siendo casi inexistente en nuestro país. Esto se debe a diferentes causas, entre las que se pueden citar la ignorancia, la vergüenza, la imposibilidad en el caso de menores controlados por sus padres, el temor a sufrir más humillaciones por parte de las autoridades, la idea de que denunciar es inútil o contraproducente, porque a final de cuentas el delincuente quedará libre y buscará la venganza.

La idea de que la víctima, si denuncia la agresión, queda expuesta a la estigma social, debido a que la comunidad podría pensar que el ofendido provocó su victimización, que no es totalmente inocente y andaba buscando lo que le pasó; de esto se salvan los niños pequeños, pero aún así quedan etiquetados. Múltiples son los reportes de víctimas sexuales, que son molestadas y abordadas con proposiciones deshonestas, en un fenómeno similar al de las mujeres divorciadas.

Se dan casos en que la víctima es llevada ante las autoridades, lo que en ocasiones será más traumatizando que la agresión sexual misma, desde los exámenes médicos desconsiderados, hasta los insolentes interrogatorios de la policía, pasando por las entrevistas de reporteros y periodistas.

La falta de denuncias hace muy difícil contar con cifras aproximadas para darnos cuenta de la magnitud del problema; sin embargo sabemos que al ser la ofensa sexual más humillante, implica una de las cifras negras más elevadas.

En el periodo de 1978-1988, las denuncias por delitos sexuales se comportaron en la siguiente forma: 1978: 2,843; 1979: 2,564; 1980: 2,218; 1981: 1,975; 1982: 1,664; 1983: 2,156; 1984: 2,039; 1985: 2,224; 1986: 2,202; 1987: 1,965; 1988: 2,113. Estas se reparten en: 60 % por la violación, 15 % por estupro, 10 % por tentativa de violación y el 10 % por atentados al pudor, actualmente delito de abuso sexual, correspondiendo el 5 % restante al incesto, rapto y adulterio.

En la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, se han realizado dos estudios sobre presuntas víctimas de delitos sexuales; el primero durante el primer semestre de 1984 y el segundo en el primer semestre de 1988. En ambos estudios se aplicó un protocolo a presuntas víctimas de delitos sexuales, en entrevista directa por parte de las trabajadoras sociales de la institución..

En el estudio de 1984 se entrevistaron 380 casos, en el de 1988 fueron 317, los resultados más notables se presentan a continuación:

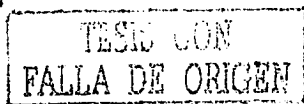
La victimización sexual se reparte, La Violación 60 %, Tentativa de violación 8.9 %, Estupro 15.5 %, Rapto 1.6 %, Atentados al pudor 12.3 %, El Incesto 1.58 %. La víctima es de sexo femenino en el 95 %, la mayor incidencia de edad está entre los 12 y los 18 años 63 % y entre los 10 y los 21 años 69 % , es de notar que el 24 % son menores de doce años, lo que denota lo grave del abuso sexual en los menores, se trata de víctimas muy jóvenes.⁵⁹

El 76 % son originarias del Distrito Federal, por lo que no puede interpretarse factor victimógeno el hecho de ser foráneas. El 88 % son solteras, el 6 % casadas, 3 % viven en unión libre, 3 % divorciadas, 1 % viudas y un 20 % fueron consideradas menores de doce años y fuera de las otras clasificaciones.

De la mayor importancia es que sólo el 31.5 % de las víctimas denunció por sí misma, el resto comprende, a la madre 47 %, al padre 6.7 %, ambos padres 3.5 %, otros 12.1 %.

El agresor generalmente es conocido por la víctima, los encuentros mas agresivos e intensos son con miembros conocidos de la familia; el 50 % de las víctimas reaccionó con una conducta pasiva, la tercera parte resistió activamente y el 15 % invitó o provocó el acto con su conducta, los delitos generalmente se realizan en casa de las víctimas.

⁵⁹ Lima, Malvido, María de la Luz; **"Modelo de Atención a Víctimas en México"**. LVI Legislatura, Cámara de Diputados, México, 1997, p. 214



Todas las cifras anteriores son tomadas años después y son menores a las que se dieron en un principio, después del delito el 44 % de las víctimas lo comunicó a sus madres, 23 % a una amiga, 8 % a su padre, 37 % siente que hubo daño por los hechos, 63 % lo niegan.

Aparentemente el incesto es una conducta producto de miseria y promiscuidad, pero esto puede ser ilusorio, debido a que los delitos conocidos pertenecen a personas de extracción humilde; sin embargo, los psicólogos, psiquiatras y psicoanalistas reportan un número inusitado de estas conductas delictivas, en personas de alto nivel económico y social.

Para motivar la denuncia se ha insistido en la necesidad de personal especializado, de preferencia femenino, para este tipo de asistencia; así como de instalaciones adecuadas para los exámenes y entrevistas. Para evitar la sobrevictimización debe procurarse el mantener el caso en la mayor privacidad posible, manteniéndolo lejos de la curiosidad y el morbo.

En México, a partir del mes de Enero de 1989, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, inició un programa de Agencias Especializadas del Ministerio Público para la atención de víctimas de delitos sexuales, en el que se cumplieran todos los requisitos señalados anteriormente, encargando del proyecto a la doctora María de la Luz de Lima.

Para tal proyecto se seleccionó y capacitó cuidadosamente al personal, en su totalidad femenino, se construyeron módulos separados, perfectamente equipados, se inauguraron las tres primeras agencias en Abril, Junio y Septiembre.

También se estableció una Supervisión de Servicios a la Comunidad, con una Dirección de Atención a Víctimas, que trabaja las 24 horas del día; a partir de la fecha en que se tomaron estas medidas, las denuncias subieron de 3.5 diarias en el año anterior, a siete por día únicamente en lo relacionado a la violación. Cabe señalar que se debe tomar en cuenta la cifra negra, estadísticas que no pueden considerarse en encuestas e informes de las diferentes dependencias; de ahí la importancia de implementar los programas de prevención, donde se motive a la sociedad en general, a presentar la denuncia ante la autoridad.

Estadísticas de Delitos Sexuales

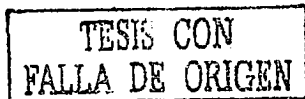
Datos de la Asociación Mexicana contra la Violencia hacia las Mujeres. COVAC

Resultados de un estudio realizado con 300 Mujeres afectadas por Violencia Intrafamiliar, en el periodo de 1999 - 2000.

- **70 % Sufren violencia sexual cotidianamente**
- **91 % Corresponde a mujeres**
- **30 % Sufrieron abuso sexual durante varios años**
- **26 % El abuso sexual se inició a los seis años de edad**
- **17 % El abuso sexual se inició entre los nueve y diez años de edad**
- **74 % La agresión ocurrió dentro del hogar**
- **30 % La agresión la cometió un familiar consanguíneo**
- **43 % El agresor era hermano de la víctima**

Estadísticas del Delito de Violación Sexual

- **84 % La violación fue consumada**
- **34 % La edad de la víctima entre los dieciséis y veinte años**
- **31 % La agresión ocurrió dentro del hogar**



- **38 % El agresor se encontraba, bajo efectos de alcohol o drogas**
- **78 % El agresor era un conocido**
- **72 % La víctima no denunció el hecho ante autoridades competentes**

Datos sobre Violencia Infantil en México

Instituto de Salud Mental del DIF

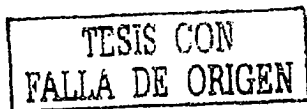
- **1983-1986 2,150 Menores maltratados**
- **1982-1991 9,577 Denuncias de maltrato**
- **1992-1998 15, 230 Menores maltratados**
- **1998-2000 3,318 Casos comprobados**

Asociación Mexicana contra la Violencia hacia las Mujeres COVAC

Abuso Sexual en Menores de Ambos Sexos.

Estudio Ramos Lira y Cols. 1999-2000

- **60 % El agresor tiene preferencia por las niñas**
- **40 % El agresor tiene preferencia por los niños**
- **30 % Edad de la víctima a los cinco años**



- 30 % Edad de la víctima a los siete años
- 20 % El abuso sexual tuvo una duración de varios años
- 90 % El abuso sexual se vivió dentro del hogar
- 20 % El agresor fue el padre

Durante el periodo de 1979 y 1990, Un menor de cinco años fue asesinado cada dos días:

- La violación fue el principal medio de homicidio en las niñas
- Las armas de fuego o punzocortantes en los niños
- 81-92 % Las víctimas son mujeres
- Los agresores son hombres, conocidos o familiares de los menores

**Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar de la PGJDF.
CAVI**

Atendió durante 1999-2000 a 14,205 víctimas, la agresión sexual más frecuente en menores de trece años, fue 48 % abuso sexual, 53 % violación, y el 72 % eran niñas; mientras que el Centro de Terapia de Apoyo a Víctimas de Delitos Sexuales, durante el mismo periodo atendió a 4,793 víctimas.⁶⁰

⁶⁰ CFR. "Encuestas de Opinión Pública sobre la Incidencia de Violencia en la Familia", Publicación UNFPA, COVAC, PGR, México, 2000, págs. 150-152

3.9 Tratamiento Integral de Prevención y Recuperación Psico-Social

Las Organizaciones no Gubernamentales han identificado factores Nacionales y Locales a macro-nivel, que hacen a los menores más vulnerables respecto al abuso sexual, proporcionando detalles sobre circunstancias individuales y familiares que, cuando son combinadas entre sí, parecen aumentar la vulnerabilidad. La pobreza relativa y absoluta, es un factor clave en muchas situaciones, pero se tiene la creencia que es coincidencia con otros elementos de riesgo la que crea una situación, en la que el abuso sexual de los niños es la mas probable.

Estos componentes adicionales son, la mutación de los sistemas de valores, la reducción de los individuos a la calidad de mercancía por parte de la sociedad, la existencia de una subclase, a causa de las diferencias étnicas o debido a grandes disparidades en el nivel económico; la dislocación de las familias y una ambivalencia y contradicción por parte de la sociedad con relación al fenómeno del abuso sexual.

Esta situación va creando un clima en el que, a pesar de que en principio se busca en todas partes el bienestar y la protección del niño, y prueba de ello es que los países han firmado la Convención de los Derechos del Niño, los menores sexualmente agredidos, son frecuentemente olvidados por los servicios de protección de la infancia. Algunos son castigados, rechazados e injuriados, se les niega sus derechos de niños, y se les priva de un medio que les daría la oportunidad de desarrollarse y madurar.

En algunos, las consecuencias ponen en peligro sus vidas, tal es el caso de cicatrices físicas, emocionales y psicológicas que requieren atención, muchos han insistido sobre la importancia capital de crear un clima que este centrado en el niño, que reconozca y apoye los derechos y la situación especial de todos los niños, que comprenda la gravedad y la naturaleza del abuso sexual y el impacto que tiene en los menores.

La necesidad de crear un marco político legislativo en el que se encuentren, apoyo a los proyectos, para promover la protección, reconociendo un clima favorable a la reintegración de los menores a sus familias y comunidades, permitiendo a los propios niños, iniciar un proceso de recuperación de su dignidad y del sentido de su vida.

Este es un elemento clave en la recuperación psicosocial; los enfoques específicos pueden variar, dado que tienen en cuenta el contexto social y cultural, pero todos subrayan que los servicios y actividades, deben mostrar respeto hacia el valor innato del menor, su derecho a ser tratado con dignidad y a expresar su opinión.

Los estudios ponen de manifiesto que todas las personas implicadas, políticos, responsables de la decisión y la planificación, y todos los que trabajan directamente con los menores, necesitan oír de la boca de los propios niños la experiencia y la realidad que viven; para comprender su reacción ante el abuso y conocer, qué servicios y programas les resultan eficaces, todo ello nos informará independientemente de que, seamos defensores del niño, legisladores, maestros, trabajadores comunitarios o psicoterapeutas.

Este informe fue preparado a petición del grupo de las Organizaciones no Gubernamentales, para la Convención de los Derechos del Niño, para ser parte de su contribución total al Congreso Mundial sobre la Explotación Sexual Comercial de Menores; concebido como un documento que reuniría y daría a conocer las experiencias de campo de algunas de las Organizaciones que están ocupándose del problema del abuso de los menores por la explotación comercial, lanzando iniciativas de base comunitaria para la prevención y la recuperación.⁶¹

Estos estudios debían basarse en un núcleo de información central, organizada en forma de cuestionario preparado en colaboración con los trabajadores de campo. Esta se completaría con las experiencias, percepciones y análisis de los autores de los informes, confirmados por sus colegas y por los beneficiarios de los programas, que pudiesen mostrar más claramente cada situación particular, dándole vida.

⁶¹ Diversos Autores: "Op.Cit.", p. 189.

Esperando que examinando estas experiencias, podría llegarse a un análisis más completo del problema y a la formulación de estrategias para prevenir las agresiones y abusos sexuales a los menores.

- **La Aceptación de la Agresión**

Como en todo proceso de recuperación, la primera fase en el camino para sanar la aceptación, no existe la forma de solucionar ningún problema que antes no se haya aceptado. La aceptación es lo contrario a la negación y por lo mismo es un paso difícil, ya que ha sido la negación misma del problema lo que ha mantenido al dolor constante.

- **El Reconocimiento de que se Necesita Ayuda**

La segunda fase es el reconocimiento de que solamente con la ayuda de otras personas podemos recuperar el sano juicio, el reconocimiento de que se necesita ayuda tiene que venir necesariamente después de la aceptación. Gran cantidad de cultos religiosos tienen la creencia de que el simple hecho de la aceptación es suficiente para liberarse; en una relación de pareja disfuncional, el que una persona se dé cuenta de qué es lo que le sucede a la otra no significa que haya iniciado el proceso de cambio.

Trabajar con el abuso sexual a menores, es trabajar con un hecho que no se va a repetir, se pueden volver a vivir algunas formas de abuso sexual, pero ya no serán en la infancia; es trabajar con un evento que recuerdan vagamente, aparecen sueños, y del cual se ha hecho una anécdota histórica. Se le otorga a ese evento del pasado, irremediable, el poder para determinar todo lo que recuerda la vida afectiva. Mientras el abuso sexual haya ocurrido más tempranamente en la infancia, menos preciso es el recuerdo de la víctima, mientras más cercano haya sido la época en la que ya se tenía la capacidad de fijar la memoria, mayores detalles podrán recordarse. En términos generales los profesionales tratarán de trabajar con la mayor cantidad de datos posibles, para tratar de precisar un evento difícil recuerdo y de ingrata memoria.

La única técnica que se conoce hasta la fecha como efectiva para estos casos es la terapia de grupo, esto se debe a que todo evento que haya sido doloroso, lastimero o intolerable; se va depositando en un almacén de recuerdos ingratos que se llama negación, se niega y se olvida el suceso porque lastima el recordarlo.

La enorme ventaja en una terapia de grupo es que al escuchar la evocación del recuerdo de los que han estado trabajando el abuso antes que el propio, se va despertando el recuerdo, al escuchar experiencias similares; al escuchar el relato de algo similar a lo que realmente ocurrió, como el efecto de un espejo, se refleja y evoca el recuerdo de una experiencia trayéndolo al momento presente.

La finalidad de traer el recuerdo real al momento presente, es para poderlo expulsar, es necesario traerlo completo. El trauma es como tener en la alacena un alimento podrido que huele mal y además está echando a perder el resto de los alimentos. Se necesita explorar toda la alacena hasta encontrar ese alimento podrido y sacarlo para que no siga contaminando el resto.

Como en toda enfermedad, se tiene que erradicar la causa y no los síntomas, que la mayoría de las veces no son más que la reacción de los mecanismos naturales de defensa del organismo. En una catarsis se puede expulsar una parte de aquello que le hace daño a la víctima del abuso sexual.

- **La Expresión como Mecanismo de Expulsión**

Los compañeros de terapia, alientan al menor a expulsar todo lo que está causando daño, esta expulsión se lleva a cabo a través de la expresión; la expresión oral del dolor es muy importante. La terapia grupal es de gran ayuda en este punto, cuando se trata de expresar sentimientos como la ira, que ha sido contenida, es necesario hacerlo con toda libertad sin importar si se usa un lenguaje áspero, grosero o coloquial, lo importante es dejarlo salir tal como es.

Entre el grupo, cuando a una persona le llega el momento de la catarsis, la catarsis significa la catarata de expresiones abiertas, se sabe que no es lo mismo decir, me sentí muy mal al darme cuenta de que alguien se había aprovechado de mi inocencia, a decirlo con palabras altisonantes. La libertad en el uso del lenguaje, las palabras expresan lo que el individuo siente con una gran fuerza emocional, la expresión del malestar debe ser tan abierta como la sienta la víctima.⁶²

- **Ayuda Profesional**

La tercera fase es tener el conocimiento, de que además de las personas que comparten la experiencia del menor abusado sexualmente, existen profesionales de las ciencias de la conducta, capacitados para escuchar y guiar una catarsis. Las terapias de grupo que existen en México y que han sido las más eficientes en los casos de abuso sexual a menores, son conducidas o coordinadas por un terapeuta profesional, preferiblemente mujer, si el número de éstas supera a los varones en el grupo y viceversa.

El terapeuta profesional, sea psicólogo, psicoanalista o psiquiatra, tiene un modestísimo proyecto de trabajo y debe practicar, antes que ninguna otra técnica, un concepto muy claro y definitivo sobre la humildad. Esto porque la actividad terapéutica es responsabilidad, esfuerzo, tiempo y dinero del paciente, es el paciente el que sabe lo que le pasa, cómo le pasa, o cómo le pasó; y es el mismo el que necesita que ese malestar emocional pueda superarse.

El terapeuta después de escuchar, y volver a escuchar, solamente debe efectuar una acción profesional que consiste simple y difícilmente en tratar de romper las resistencias que un ser humano, tiene para hablar de sí mismo. El terapeuta usa palabras y frases como: y, qué más, qué pasó, a manera de pregunta, la palabra clave de la terapia es ¿ y ?, como conjunción copulativa.

⁶² Singer, Kaplan, Helen; "Experiencias Sexuales Traumáticas Tempranas". Ed. Alianza, México, 1974, p. 275

Es muy probable que muchas víctimas de abuso sexual en la infancia, presenten síntomas agregados, como pueden ser manifestaciones depresivas, histriónicas o de ansiedad, que deben ser tratadas paralelamente a su proceso de recuperación por un profesional. En el caso del dolor en el abuso sexual, si la depresión enmascara toda la problemática, la tarea del terapeuta es primero quitar la depresión y empezar poco a poco a tratar de explorar a la paciente, para encontrar los orígenes de ese dolor, aunque se tenga la sospecha, de que se trata de un abuso sexual.

Una vez que se ha hecho el diagnóstico del abuso sexual, entonces se procederá a intentar las dos formas mayormente conocidas de la terapia convencional, la terapia individual y de grupo simultáneamente, para observar los avances en el menor.

- **Terapia de Servicio**

El cuarto paso es preparar al menor, para servir con su testimonio y su participación activa, para la recuperación de otros seres humanos que han sufrido lo mismo. El servicio pudiera ser la mejor herramienta para la recuperación psico-social, porque los seres humanos que han sufrido una agresión de esta naturaleza; tienen una gran tendencia almacenar el dolor, como si fuera un tesoro oculto que no se desea compartir.

- **La práctica del Ejercicio Físico**

La Ciencia Médica descubrió hace algunos años, que el ejercicio físico de tipo aeróbico, como la caminata, natación y la bicicleta, esto hace que se produzca una gran cantidad de endorfinas, que son las sustancias que requiere el organismo para obtener bienestar, estos ayudan a atenuar y disminuir el dolor. El ejercicio es uno de los recursos que se usan en el estrés, la depresión y todos aquellos padecimientos, donde la necesidad de recuperación emocional y física es necesaria; el tiempo de la recuperación de cualquier tratamiento es más corto y la calidad es impresionantemente mayor.⁶³

⁶³ Idem, p. 298

3.9.1 Concepto de Abuso Sexual del Menor, desde el punto de vista Terapéutico.

El Abuso Sexual es un tema muy antiguo que ha cobrado notoriedad en los últimos tiempos, por la intervención de los medios de comunicación masivos y porque la gente se atreve a denunciar. Tanto para los niños como para los adolescentes es un tema difícil de hablar, y repetir el interrogatorio muchas veces, puede causar falsos discursos o algún trauma emocional.

Dentro del tema de abuso sexual se incluyen figuras delictivas como el incesto, el abuso deshonesto, el estupro, la violación. En ocasiones no existen evidencias físicas, pero indicadores de la historia personal y del comportamiento puede allegarnos al diagnóstico. Es importante que al momento de orientarnos hacia el diagnóstico, hay que tomar en cuenta el relato del niño, los juegos erotizados, las conductas sexualizadas, la producción gráfica, que son los elementos tenidos muy en cuenta por los psicólogos, se debe considerar los antecedentes familiares de abuso sexual o de maltrato infantil.

El relato del niño es muy importante, especialmente cuando logra recordar detalles específicos sobre el momento en que ocurrieron los hechos, Pasados los primeros momentos de choque emocional y cuando el menor comienza a tener confianza en su terapeuta, ya sea el psicólogo o el mismo pediatra, va recordando elementos que, son decisivos para el diagnóstico final. Por tal motivo no es conveniente cambiar de interlocutor, esto para no revictimizar al menor y atemorizarlo, ya que tal situación podría conducirlo al sentimiento de culpa, que ya ha sido generado anteriormente.

Debemos tener en cuenta que a partir de la denuncia, en muchos casos, se excluye del hogar al abusador, tratándose de un inconveniente y esto genera malestar en todo el medio familiar, más aún cuando éste, era el único sostén. Frente a esta resolución, el menor podría sentirse culpable de generar la desunión familiar.

Se debe creer en la palabra del niño, no culpabilizarlo, investigar la verdad y consultar con los profesionales especializados. Podría darse el caso que el menor se retractara, situación que para los expertos, suele confirmar el relato denunciante. La retractación ha sido descrita como una etapa posterior a la denuncia, dentro del denominado Síndrome de Acomodación, que incluye: el secreto, la desprotección, el atrapamiento, la revelación tardía, conflictiva y poco convincente y la retractación. El Síndrome de Acomodación al abuso infantil fue descrito en 1983 por Ronald Summitt, investigador norteamericano, que se basa, en estudios clínicos de un amplio número de niños y padres en casos comprobados de abuso sexual.⁶⁴

Cuando el abusador es un conviviente o una persona allegada a la familia suele amenazar al menor, argumentando que si se lo cuenta a alguien lo matará a él y a su familia. Por estas cuestiones es que la víctima demora en pedir ayuda. En otros casos cuando se anima a hablar, no le creen, con frecuencia le dicen que está inventando, falseando; difícilmente los niños fantasean sobre lo que no conocen. Es importante tener en cuenta los indicadores del comportamiento que puedan orientarnos a la sospecha del abuso sexual cometido en agravio de un menor.

Especialmente la conducta sexual inapropiada para el desarrollo mental, incluyendo la masturbación excesiva o forzar actos sexuales en otros niños, los trastornos del sueño, las pesadillas, las fobias, el temor extremo al examen físico, la baja autoestima, la ansiedad generalizada, la agresión o dificultades para relacionarse con compañeros, los cambios drásticos del comportamiento, las regresiones, las dificultades en el colegio, en los más grandes la delincuencia o las huidas, la depresión, los intentos de suicidios o la ideación suicida, las toxicomanías y la prostitución. Los cambios en los hábitos del menor, pueden variar en cada caso, se enuncian los más comunes y que se han diagnosticado, por los especialistas al llevar a cabo la terapia correspondiente.

⁶⁴ López, Sánchez, Félix: "Op.Cit.", p.113.

Dentro de los indicadores físicos, nos hacen sospechar la posibilidad del abuso mediante la aparición de el flujo vaginal, el sangrado, las enfermedades de transmisión sexual, la enuresis, la encopresis, es decir, la falta de control de esfínteres, la defecación dolorosa, la disuria, las marcas de arañazos, los cuerpos extraños en vagina o recto. Otros trastornos genitourinarios, como el dolor abdominal recurrente, los dolores de cabeza recidivantes y los hematomas en el paladar duro o blando, por la práctica de sexo oral.⁶⁵

De todos los indicadores mencionados, algunos son más específicos; los profesionales capacitados serán los que interpretarán los síntomas que presente el menor, aunado al relato, se podrán complementar con la producción gráfica o los detalles que posteriormente vayan conformando las pruebas.

Los menores víctimas de abuso sexual suelen enfrentar una segunda situación traumática, al producirse la crisis de develamiento, dado a que en sus intentos de conciliar sus vivencias, con las realidades del mundo exterior, son atacados por el descreimiento, la culpabilización y el rechazo de los adultos, cuando por ejemplo una madre le dijo a su hija adolescente abusada : Mira en qué líos nos metiste, tu padre gozaba de buena reputación en su trabajo y ahora lo están investigando. quién nos va a dar de comer si lo meten preso.

Mencionaremos a continuación, el caso de una menor de trece años que asistió a una clase de información sexual que se impartía con una asistente social de un hospital. La menor solicitó al finalizar la sesión, conversar a solas, nunca le había contado a nadie lo que le sucedía, por temor a que su padre biológico la matara; se animó a hablar porque confesó que la clase sostenida refería de chicos, novios y parejas, pero nunca que los padres mantenían relaciones sexuales con sus hijas; y ella era sometida por su padre desde los cinco años, cuando su madre se internaba por una enfermedad psiquiátrica.

⁶⁵ Vázquez, Mézquita, Blanca: **"Agresión Sexual Evaluación y Tratamiento en Menores"**, Ed. Siglo XXI Editores, Madrid, 1996, p. 483.

Después de varias sesiones, comentó que su preocupación giraba en torno a una duda, pensaba que su padre también mantenía actos sexuales con su hermanita y una amiga; en este tipo de casos, el secreto profesional, cede frente a la justa causa.

El caso nos hace pensar que se deben tomar medidas necesarias, para prevenir cualquier tipo de agresión; desde luego proporcionar confianza y ser sumamente comprensivos frente a situaciones de tal naturaleza. La visitadora social del tribunal de menores, consiguió que las niñas se fueran a vivir con una tía; se le indicó psicoterapia al abusador que no fue ni siquiera procesado, porque las pruebas eran insuficientes, en este caso se avanza cuando se les brinda protección a las víctimas.

Hoy en día con la Ley de Protección contra la Violencia Familiar, existe la obligación de denunciar, tanto los profesionales de la salud, como los docentes. Los efectos a corto plazo que provocan los abusos sexuales son, trastornos del sueño, cambio de hábitos alimentarios, temor, culpa, vergüenza, depresión, baja autoestima, marcada desconfianza hacia los demás, abandono del hogar, problemas escolares, comportamiento sexual inadecuado, delincuencia, prostitución, trastornos psicómaticos, lesiones orgánicas en área genital. Y a largo plazo ideación suicida, temor al sexo, rechazo a la actividad sexual, el otro extremo a la prostitución.

La investigación que se lleva a cabo con fines terapéuticos es menos conflictiva, debido a que no tiene fines procesales, normalmente se hace con más tiempo. Este tipo de investigación procura determinar los posibles efectos de los abusos sexuales, para decidir si el menor y su familia, necesitarán algún tipo de ayuda terapéutica y así ponerla en práctica lo antes posible.

Desde el punto de vista terapéutico, existen los instrumentos que un profesional puede usar en caso de un menor que ha sufrido abuso sexual, mediante los cuales puede allegarse de información, para auxiliar a la víctima y proporcionarle la ayuda necesaria; son muy numerosos y muy variados, pero los que han demostrado tener mejores resultados destacan la entrevista y diversas modalidades del cuestionario.

- **La Entrevista con el Terapeuta**

Cuando tiene lugar con el menor agredido sexualmente, la entrevista puede exigir varias sesiones, la primera de ellas debe comenzar con otros temas que permitan ganar su confianza y conseguir que se relaje. Estas preguntas previas deben plantearse con el objetivo de obtener respuestas acerca de las aficiones, los amigos, la escuela y la familia.

Lo que al menor le interesa, lo que le gustaría ser cuando sea mayor; la expresión de tres deseos, qué lo hace feliz, estar triste, perder el control o sentir miedo. Las preguntas sobre el abuso, que complementan las de la entrevista inicial, deberán formularse con el fin de averiguar por qué comunica o denuncia el abuso, cuáles fueron los papeles de la víctima y del agresor, cómo se sentía antes, durante y después del abuso; qué ayuda le gustaría recibir. Un recurso para facilitar que el menor explique los hechos es usar muñecos anatómicos, que personifiquen al adulto y al menor.

- **Los Cuestionarios aplicados por el Terapeuta**

Los cuestionarios hacen posible, conocer los miedos que experimenta el menor abusado, qué experimenta cuando se encuentra sólo, hablar de sexo, recibir abrazos y besos, ver gente desnuda, ser acariciado, bañarse, dormir solo, que la madre no se encuentre en casa, mirar a los demás, realizar algún acto sexual, no tener credibilidad, comunicarle a alguna persona lo que le esta molestando, decir no a un adulto, ser cuestionado por la madre, que alguien le corrija, asistir a un juicio y estar lejos de los padres. Todos estos temores se proyectan en una concepción del mundo, el futuro y las personas como algo peligroso. Con el fin de evitar mayores efectos postraunáticos, se requiere de especialistas en terapias con menores, debido a la complejidad del abuso sufrido, los cuestionamientos serán elaborados de acuerdo con las características de cada menor que solicite la ayuda terapéutica.

3.9.2 Contexto del Sistema Familiar del que forma parte el Menor.

La familia es parte fundamental para prevenir un abuso sexual, por consiguiente lo es para la recuperación del hecho. A menudo nos encontramos con situaciones en que los menores muestran cierto descontento en presencia de determinadas personas, si el menor llora porque algún extraño o conocido lo levanta en brazos, se le reprende, calificándolo de llorón o poco amigable, sin detenerse a pensar en las causas que pudieran originar tal forma de comportarse del menor.

Se podría tener mayor atención, ya que los menores, tienen diferentes formas de expresarse, la mayoría de ellos no le cuentan a nadie lo sucedido, frecuentemente porque piensan que nadie les va a creer. Los menores pueden no tener el vocabulario adecuado para hablar sobre ello y no saben cómo decirlo, podrían mencionarlo en términos vagos, en frases cortas como: No me gusta más el Señor Pedro, si ellos reciben una respuesta igualmente vaga, de repente no dicen mas nada, algunas veces los menores pueden pensar que lo han dicho, pero que no han sido comprendidos.

Las frases que puede emplear son diversas, el señor Robles usa ropa interior rara o el señor Robles tomó hoy fotos raras de nosotros, si han sido enseñados a obedecer siempre a sus mayores porque los adultos saben lo que es mejor, estableciendo todas las reglas, los menores pueden tomar en serio cuando el abusador asegura que está bien y los obliga a dar promesas de no comentar lo sucedido, las cuales tienen miedo de romper porque fue establecido como secreto. En muchas ocasiones no dicen con palabras lo que está pasando, sino que con un cambio de comportamiento lo demuestran, lo que implica que debemos mantenernos sensitivos a sus señales.

Un menor puede mostrarse renuente a ir a un lugar determinado, o a estar con una persona en particular, puede mostrar un interés, no usual, en los genitales de otra gente o de los animales, puede tratar de mostrar cariño en maneras no apropiadas, tales como beso francés o tocando los genitales de uno de los padres, puede ser diagnosticado con una enfermedad sexualmente transmitida, pudiendo ser contagiado de algún adulto o de otro niño.

Los siguientes indicadores, con excepción de las enfermedades sexualmente transmitidas, son generalmente indicios de que un menor esta con problemas, aunque no necesariamente relacionados con abuso sexual, pero que si se reconocen temprano, tales señales puede ser capaz de prevenir abusos sexuales futuros.

Los indicadores generales pueden incluir:

- **Disturbios en el sueño.-** Tales como pesadillas, orinar la cama, miedo a dormir solo, necesidad de una luz de noche.
- **Pérdida de apetito.-** Asi como el incremento repentino del mismo.
- **Gran cantidad de temores nuevos.-** Necesidad de más seguridades que en el pasado.
- **Regreso a comportamientos de la niñez.-** Comportamiento de bebé.
- **Repentina agresividad.-** Contra uno de los padres.

Información sobre el ofensor

Los abusadores sexuales no son los viejos sinvergüenzas, sucios que nos imaginamos, muchas veces son miembros sobresalientes de la comunidad, aún personas con creencias morales y religiosas muy arraigadas pueden ser agresores. Los abusadores sexuales son usualmente normales en la mayoría de los aspectos, casi todos negaran el abuso fuertemente, bajo presión pueden admitir alguna parte, argumentando que no era serio, no lastimé al niño o fue culpa del niño.

Los ofensores son muy convincentes, tanto que los padres podrían llegar a tener seria dudas si creer o no en los hijos. Se debe tener en cuenta que los menores raramente mienten sobre este tema, aún cuando los hechos están fuera de duda, el confrontamiento con el ofensor a menudo se les encuentra, proclamando que lo sienten, prometiendo no hacerlo otra vez, culpando al uso de alcohol u otras drogas.

Aún si el ofensor dice estar arrepentido, sabemos que seguramente continuará repitiendo su comportamiento, a menos que alguien lo frenara, esto es con la participación legal. Es difícil asociar crímenes sexuales con gente joven, cuando la víctima y el ofensor son ambos jóvenes, los padres se preguntan si la actividad es la exploración sexual normal o se trata de otro tipo de abuso o explotación sexual. Si es con alguien mucho menor, con fuerza o soborno involucradas, diciendo al menor que si lo comenta, se meterán en problemas, es solitario, pasa mucho tiempo con personas más jóvenes, pueden haber tenido experiencias de abuso sexual.⁶⁶

El poder diferenciar la gravedad del abuso sexual dentro o fuera del contexto familiar del menor, es muy complicado, sin embargo existen índices que pudieran demostrar que el abuso del menor cuando es perpetrado dentro de la familia, es mucho más grave desde todo punto de vista, que aquél que se produce por un individuo desconocido.

Esta situación se debe al trauma que puede crear en el menor abusado, al comprobar que su padre, abuelo, tía, tía, familiar o persona muy vinculada a él; se comporta de una forma muy distinta a la que él menor pensaba. Si se trata del padre o de la madre, es peor aún, aunque en algunos casos, el padre sea en verdad un padrastro y la madre sea adoptiva.

El abuso sexual que ocurre fuera de la familia, tiende a ser violento en muchos casos, aunque esta situación dentro de la familia, también pudiera presentarse. Lo que sucede con los individuos extraños, el menor no queda totalmente indefensa emocionalmente, debido a que se trata de alguien desconocido o al menos una persona ajena al círculo afectivo directo; esto le permite al menor abusado apoyarse precisamente en la familia y buscar algún alivio a la situación de desesperación en que se encuentra, la cual debido a su inocencia no siempre es capaz de comprender en toda su magnitud.

⁶⁶ Fay, Jennifer; **"No es Un Juego"**, Ed. King Sexual Assault Resource Center, USA, 1998, p. 238.

El abuso sexual a menores está adquiriendo tales proporciones, que los Psicólogos, Trabajadores sociales, así como quienes trabajan como parte del Sistema Judicial, han comenzado a efectuar programas de divulgación en muchos países, para alertar a los padres sobre la forma más apropiada en que deberían considerar educar a sus hijos con respecto a la sexualidad, para evitar situaciones de peligro en las cuales se pueda producir el abuso sexual.

Los adultos generalmente enseñan a los menores buenos modales, a obedecer, a los adultos, que observen determinadas reglas de conducta, y a ser respetuosos en todo momento. Debido a estos conceptos de educación elemental que se arraigan en el menor; en ocasiones permiten que un adulto se extralimite en el contacto físico y explorar sus órganos genitales.

Ante la nueva situación crítica que se presenta a nivel internacional, con respecto al abuso sexual infantil, ahora deberíamos enseñarles a los menores, que hay partes de su cuerpo que nadie tiene que tocarlo, y definitivamente cuando les ocurra un suceso de tal naturaleza; tienen el derecho a preguntar el por qué, y desde luego a notificarlo inmediatamente a sus padres o alguna autoridad.

Al mismo tiempo, los padres no debieran obligar a que un menor, a realizar conductas como abrazar o besar a un adulto insistentemente, que el menor está rechazando por instinto; ya que tal vez el menor esté percibiendo instintivamente, algunas señales inconscientes de una sexualidad escondida que se manifiesta en ese contacto físico aparentemente inocente. Esto no significa que los personas mayores no vayan a tocar, ni a besar a los menores, pero cualquier persona sensata se percata cuando una demostración es totalmente sana, originada por la ternura, el afecto y el amor que inspira un menor o tiene otras intenciones.

Con respecto a su comportamiento en la calle, a los menores se les puede entrenar y desde muy temprano, con respecto a métodos elementales de protección, tales como no acompañar a personas desconocidas, ni dejarse tocar por ninguna persona.

Asimismo, a los menores se les puede enseñar en todo momento la diferencia que existe entre la conducta amorosa positiva, afectuosa, compasiva, cariñosa y tierna; de personas adultas que les quieren genuinamente y la conducta enfermiza y malsana de personas que sufren de trastornos psico-sexuales y que sí son capaces de causarles daño.

En las ocasiones en que el problema del abuso sexual infantil surge dentro de la propia familia de la víctima, la situación se vuelve más tensa y delicada, el desconocimiento de los familiares ante la realidad traumática de que se ha producido el abuso sexual; es un factor que en muchas ocasiones impide que el acto delictivo se identificado a tiempo, mientras la situación aún puede ser resulta.

En otras ocasiones se conoce el problema que existe en el mismo seno de la familia, pero no se hace público para evitar escándalos mayores, se le culpa de la situación al menor, se pierde objetividad, y no se actúa en la forma debida. Sea quien fuere la persona que esté abusando sexualmente de un menor, es evidente que la situación debe acabar inmediatamente; si no se considera prudente proceder legalmente, para evitar el escándalo, es preciso hablar con el responsable del abuso y hacerle saber que se tiene conocimiento de la situación, y la misma no va a ser permitida, en algunos casos, este enfrentamiento es suficiente para que el abusador se aleje del menor.

Un menor que ha sido abusado sexualmente, no significa que haya sido violado, y las diferencias sutiles entre los términos abusado y violado; pueden determinar hasta la solución legal que tenga una situación de esta naturaleza, si finalmente es llevada ante los Tribunales de Justicia. En todo caso los agresores sexuales, no actúan con violencia en la persona del menor, no llegan a consumar el acto sexual en sí, por lo que legalmente no puede ser acusados de violadores.

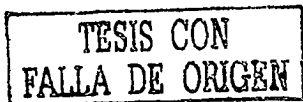
Los adultos que muestran la inclinación patológica a tener contacto sexual con menores, se les denomina pedófilos, son personas con graves trastornos de personalidad, deben ser castigados y rehabilitados, cuando aún sea médicamente posible.

Estudios más profundos sobre este patrón de conducta sexual anormal, demuestran que una gran mayoría de los pedófilos, han sido víctimas a su vez de abusos sexuales en la infancia; otros no han recibido amor por parte de sus padres en los años cruciales del desarrollo físico y emocional; y en sí todas las historias en que han sido a su vez víctimas, se ha comprobado presentes elementos de maltratos y vejaciones precisamente ocurridas dentro del seno familiar.⁶⁷

El contexto familiar del menor abusado sexualmente, es de vital importancia, cuando se ha producido tal situación será preciso:

- **Terminar la Situación.-** Este momento de confrontación, puede ser sumamente difícil para todas las personas involucradas, buscar ayuda profesional o de un miembro muy equilibrado y objetivo de la familia, que sirva de punto de apoyo, y como elemento de moderación en una situación, que será de contenido emocional, en la que el resentimiento prevalecerá tal vez para siempre.
- **Analizar los Factores.-** Todos aquellos que produjeron la situación del abuso sexual en el menor, para evitar que se presenten casos similares en el futuro, lo cual es más posible de lo que se puede imaginar.
- **Proporcionar Amor y Cuidado.-** Se debe tratar con amor absoluto a ese menor abusado sexualmente, es preciso tener presente que ha quedado traumatizado con una agresión de esta naturaleza, se trata de un fuerte impacto emocional.
- **Asesoramiento Psicológico.-** Por mucho que los padres quieran ayudar al menor a superar la crisis que se ha presentado, no están profesionalmente capacitados, tampoco emocionalmente; es preciso que un psicólogo o psiquiatra, evalúe hasta que punto el menor ha quedado afectado por los excesos sexuales cometidos en su persona, para tomar las medidas adecuadas, para prevenir que el trauma lo limite en su desarrollo emocional, psíquico y sexual en un futuro.

⁶⁷ Carranza, María, Luisa: "Op.Cit.", p.81.



3.9.3 Relación con el Sistema Social, para la reintegración a la Sociedad a la que pertenece.

En la batalla contra la delincuencia hay muy pocos combatientes, el enemigo es invisible y nuestra munición limitada, en su gran mayoría, los sobrevivientes son héroes anónimos, que van por la vida heridas abiertas. Los grupos con mayor exposición a la violencia son los menores, vulnerables al maltrato, al abuso sexual, secuestro, entre otros. Pero también las familias, que se ven afectadas cuando uno de sus miembros es atacado.

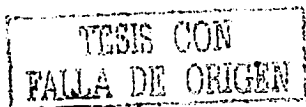
La psicóloga Judith Santos, presidenta de la Fundación para la atención a Víctimas de Delito y Abuso de Poder FAVI, asegura:

Una atención temprana es prioridad para las víctimas, siempre los daños psicológicos y emocionales son más difíciles de tratar cuando la persona deja pasar tiempo, es como una mancha de aceite que se extiende. Para reparar en la medida de lo posible el daño causado a una persona, en 1989 se creó la Fundación para Atención a Víctimas del Delito y Abuso de Poder porque, dos años después, se constituyó formalmente como Institución de Asistencia Privada. Las víctimas que no reciben atención, por lo general entran al círculo de la violencia, cómo esperamos que reaccione una mujer golpeada, ante el berrinche de uno de sus hijos, qué tipo de padres será un menor que ha sido abusado sexualmente, cómo va a crecer una menor, que ha sido testigo de los abusos de autoridad y de poder de su padre, son algunos de los cuestionamientos a que hace alusión dicha fundación.⁶⁸

FAVI brinda a las víctimas una atención integral, que abarca diversos ángulos del problema, para lo cual ofrece los siguientes servicios:

- **Apoyo médico, atención y primeros auxilios, canalización con profesionales aptos para cada caso.**

⁶⁸ Bass, Ellen, Davis, Laura: "Op.Cit." . p. 325.



- **Apoyo psicoterapéutico, evaluación y diseño de un programa específico, para la persona, intervención en crisis, estrés post-traumático, en el caso de niños y niñas que han sufrido abuso sexual o maltrato en el hogar, asesora a sus maestros, para que conozcan el problema y sepan cómo actuar.**
- **Apoyo legal, independientemente de los servicios existentes, en las instituciones gubernamentales, la Fundación brinda asesoría jurídica.**
- **Reintegración Social, que regresen a la escuela, procura que las personas recuperen su cotidianidad, a su trabajo, a su vida familiar.**
- **Apoyo a la comunidad, imparte cursos diplomados para capacitar a personal de instituciones o personas interesadas en servicios de apoyo a víctimas de violencia y programas de acción preventiva.**
- **la labor de FAVI se ve enriquecida con la cooperación y el trabajo de otras instituciones, con las que mantiene contacto, la derivación de una víctima es un proceso muy delicado, no se puede canalizar a una adolescente, que ha sido abusada sexualmente a cualquier lugar, sería como exponerla de nuevo.**

En su cuarto informe de gobierno, el Presidente Ernesto Zedillo, garantiza penas más severas, para los delitos más comunes, esta es una medida drástica necesaria, pero no la solución, porque no es la raíz del problema, no se cometen delitos de abuso sexual porque las penas sean bajas, esto tiene que ver con la falta de valores, de un sentido de justicia, de moral, al igual que ocurre con todo tipo de conductas delictivas.

Se tendría que atacar a la pobreza, la desigualdad, al abuso de poder, no hace falta mayor número de policías, es necesario que los que hay, sean personas íntegras, decentes, educadas, ganando un sueldo que les permita tener a ellos y a sus familias, una vida digna. Es necesario combatir la violencia, pero mientras ésta exista en forma generalizada en los hogares y en las calles, resulta prioritario, generar programas y apoyar a las instituciones, que se encargan de sacar adelante, a las víctimas del delito de abuso sexual, violencia, y maltrato.

3.9.4 Importancia de Proporcionar Ayuda a la Víctima y al Agresor.

Tanto las víctimas como los agresores necesitan ayuda, aunque por motivos diferentes, es más fácil y eficaz ayudar a las víctimas para superar los abusos sexuales, que ayudar a los agresores para que dejen de cometerlos, en algunos casos la víctima no necesita terapia, sino simplemente comprensión.

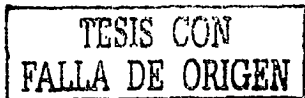
Entre las ayudas no terapéuticas a las víctimas, se encuentra en primer lugar la de favorecer la detección y la comunicación del abuso sexual, aunque lo mejor siempre será prevenirlos, cuando no se ha podido evitar; se deberá tratar de descubrirlos a toda costa para que la víctima no guarde silencio durante años y pueda denunciarlos. En contra de lo que se cree habitualmente, sólo quienes denuncian la agresión se están enfrentando de forma adecuada a su problema.

La Ayuda a Las Víctimas

Cuando el menor sufre trastornos que le impiden llevar una vida cotidiana normal y satisfactoria, es necesario recurrir a ayudas terapéuticas específicas que deberán ser decididas después de una evaluación cuidadosa. La terapia más adecuada dependerá de cada caso en particular, si debe tratarse sólo a la víctima o si se incluye a la familia; las técnicas de psicoterapia breve, centradas a escuchar, apoyar y enseñar estrategias concretas en pocas sesiones, son muy recomendables cuando se trata de ayudar sólo a la víctima.

La terapia de grupo también ha sido empleada con éxito, aunque son pocos los centros que tienen suficientes casos para aplicarlas; la terapia sistemática es aquella que consiste, en afrontar las causas y los efectos del problema teniendo en cuenta, el sistema familiar, puede ser especialmente adecuada cuando se requiera tratar a toda una familia.⁶⁹

⁶⁹ Corkille, Briggs, Dorothy: "EL Niño Feliz: Su Clave Psicológica", Ed. Doubleday, Nueva York, 1970, p. 249.



En cualquier caso, la terapia tiene como finalidad ayudar a la víctima a afrontar la agresión de forma eficaz y a continuar la vida con plena normalidad.

Los puntos más importantes que debe contemplar la Terapia son:

- **La Narración.-** De los hechos, la expresión de las emociones que estos generan
- **La Reacción.-** De la Víctima y de su entorno, la reelaboración de todo el proceso judicial
- **Los Sentimientos.-** De vergüenza, asco, pérdida de autoestima
- **Los posibles Sentimientos de Culpabilidad.-** De la víctima por no haber sabido resistirse de forma eficaz o por la condena sufrida por el agresor
- **El Sentimiento de Impotencia.-** Falta de control
- **El tratamiento.-** De todos los posibles síntomas específicos, asociados al hecho de haber sufrido un abuso sexual

La Ayuda a los Agresores

Es evidente que los agresores deben ser denunciados cuanto antes, para que el Sistema Judicial pueda proceder a la aplicación de la Ley, no hay que olvidar que son también sujeto de derecho, que el Sistema de Garantías los ampara tanto durante el Proceso Penal, como después de la resolución judicial y conviene considerar la pena como un periodo de rehabilitación; plantear la condena como el pago de la culpa, no solo es inadecuado para el agresor, también lo es para la víctima y la sociedad, para la víctima porque puede provocar o acentuar los sentimientos de venganza; salvo que ejercerla haya sido su principal deseo.

Para la sociedad, porque cuando el agresor termine de pagar su culpa, volverá a perpetrar su conducta y tal vez lo haga de forma más violenta que antes; para el agresor porque, si sólo se le castiga y no se le rehabilita, se le condena de por vida a regresar una y otra vez a la cárcel, a cada periodo de libertad le seguirá, probablemente la comisión de un nuevo delito y una nueva condena.

Los agresores deben ser denunciados, y si así lo considera el juez, detenidos y encarcelados para evitar que repitan los abusos con la misma víctima u otras; mientras el profesional terapeuta no esté razonablemente seguro de que no van a cometer más delitos, debieran permanecer en la cárcel. Los agresores son personas que necesitan ayuda para no volver a incurrir en su error y para conseguir llevar una vida satisfactoria.

Lamentablemente, desde el punto de vista profesional, existen dos grandes limitaciones para prestarles ayuda, la primera es la dificultad de pronosticar qué posibilidades tiene un agresor de volver a cometer abusos, en este sentido, cuando no se tiene seguridad suficiente sobre su posible conducta, hay que esperar a que se demuestre a sí mismo y a los demás que se encuentra rehabilitado; la libertad vigilada o acompañada por profesionales o voluntarios puede ser una solución, aunque muy costosa.

La segunda limitación con la que se encuentran los profesionales, es que resulta muy complicado llevar a cabo terapias eficaces con este tipo de personas, aunque el éxito depende mucho del tipo de agresor de que se trate.

Entre las terapias que se han puesto en practica figuran, con resultados muy diversos:

- **Las Quirúrgicas.-** Como la castración, en casos extremos y con conocimiento del agresor, plantean problemas éticos y son irreversibles.

- **Las Hormonales.-** Con medicamentos que inhiben el deseo sexual, son reversibles, pero también provocan importantes dudas de carácter ético.
- **La Descarga de la Tensión Sexual.-** A través de numerosas relaciones sexuales con una persona que consienta o masturbaciones, los efectos sí se producen, suelen ser muy pasajeros.
- **El Refuerzo Aversivo o Castigo.-** Se trata en este caso de asociar la conducta sexual abusiva con refuerzos aversivos, castigos para que el interesado evite dicha conducta en el futuro. Se le hace comprender al agresor que sus actos pueden tener consecuencias graves para su vida, posibles costos económicos, la pérdida de su libertad.
- **La Terapia Multimodal.-** Consiste en seguir distintas alternativas a la vez, como por ejemplo, aplicar por un lado un esfuerzo aversivo de la tendencia del abuso, y por otro un refuerzo positivo del deseo con otro adulto que consienta, esta terapia está especialmente indicada en los casos de pederastia.⁷⁰
- **La Educación en Valores.-** En el caso de que exista una grave carencia de ellos y se tenga la sospecha que dicha carencia pueda ser la causa de los abusos; se trataría de ayudar al agresor a adquirir valores sociales, como el respeto a la negativa de otra persona, a los derechos de los menores, de la mujer entre otros.
- **El Entrenamiento en Autocontrol.-** Especialmente en los casos en los que el problema predominante sea la impulsividad o la agresividad.

⁷⁰ Black, Claudia, "It Will Never Happen To Me", Ed. Printing and Publication Division, USA, 1981, p. 432

- **El Entrenamiento en Habilidades Sociales.-** Comunicarse, expresarse, aprender a presentarse ante los demás de forma agradable, especialmente en los casos en que el agresor busca relacionarse con menores, por carecer de ellas.
- **La Promoción de la Empatía.-** Para que el agresor se ponga en el lugar de la víctima y comparta sus sentimientos; esta terapia resulta especialmente indicada en aquellos casos, en que los agresores son insensibles al sufrimiento del menor.
- **El Trabajo Sobre Contenido Sexista.-** Sobre todo los referidos al patrón social del varón y de la mujer, el varón debe aprender que vale mucho más como persona cuando respeta un no, que cuando utiliza la fuerza para obligar a alguien a mantener relaciones.

La importancia de proporcionar ayuda a los agresores y en general a todos los varones que puedan cometer abusos o ser objeto de ellos, debe empezar cuanto antes, debiendo atender en primer lugar, que los varones que han sido víctimas no solamente sufren efectos por serlo, sino que pueden estar inclinados a reproducir estas conductas con otros menores durante la infancia o cuando sean mayores.

En segundo lugar, que todos los varones, al menos en la etapa que abarca la pubertad y la adolescencia, deberían asistir a programas preventivos que ayuden a detectar quiénes poseen una inclinación a cometer abusos sexuales.

Por último, que no hay que olvidar que debe ayudarse a los agresores después de haber cometido el primer abuso sexual y cuanto antes sea posible, debido a que este patrón de conducta es más fácil de modificar cuando no se ha repetido en muchas ocasiones. Para la sociedad será de gran utilidad, el conocimiento de que el agresor será sancionado por la autoridad, pero además, al recibir el tratamiento para su rehabilitación, el Estado le presenta una de las acciones más eficientes, evitando la reincidencia del delincuente sexual.

CAPITULO IV

LA FAMILIA COMO MEDIO PREVENTIVO DEL DELITO DE ABUSO SEXUAL EN EL MENOR

4.1 Medios Preventivos del Delito de Abuso Sexual en el Menor

En la sociedad mexicana existen algunos tabúes para abordar ciertos temas, en lo que refiere a la sexualidad, sería muy importante que se proporcionara información y educación sexual; para que los niños y adolescentes tengan conocimiento de como se da este desarrollo y puedan participar a sus padres y educadores, en caso de sufrir algún abuso sexual en su persona.

Algunos educadores pueden mostrar signos de vergüenza en cuanto son cuestionados por los menores al referirse a temas de sexualidad, sería importante saber que en la medida en que los padres y educadores viven, aceptan y experimentan su propia sexualidad en su vida personal; así como en sus relaciones con sus hijos y alumnos respectivamente; desempeña un papel fundamental en la información y en la educación sexual.

Si tenemos en cuenta el hecho de que el educador enseña más por sus actitudes que por los conocimientos que comunica, son sus cualidades personales, las que pueden representar para los alumnos una manera de escapar, al malestar experimentado en las situaciones en que se desarrollan la información y la educación de carácter sexual. En ocasiones los menores reaccionan negándose a hablar ó mediante bromas y preguntas técnicas, para algunos educadores, su labor prácticamente consiste en extenderse acerca de detalles anatómicos y fisiológicos de la sexualidad.

Sería importante que el educador manifestara en un clima y actitud determinado las sesiones de información, con mucha naturalidad, abordando el tema con seguridad, sin limitaciones; esto para favorecer las comunicaciones dentro del grupo de alumnos, permitiendo a cada uno de ellos, expresar sus temores, inquietudes, dudas y desde luego su ignorancia en un momento dado.

Para el planteamiento de dicha información se considera el orden psicopedagógico, se trata de saber si el educador tiene o no en cuenta los intereses y necesidades de los alumnos en materia de educación sexual; cuando los adolescentes plantean cuestiones referentes al tema, se puede observar que desean conocer. Con la finalidad de comprender lo que ocurre con ellos, no les preocupa conocer en detalle las descripciones de los genitales; se interesan en casos simples, en preguntas sencillas y es exactamente la respuesta que deben recibir, respuestas sencillas.

Hay que señalar que dichas preguntas a menudo sirven para disfrazar el temor de niños y adolescentes a abordar temas que les conciernen directamente u otros que les gustaría discutir, pero no se atreven a proponer claramente, de ahí la importancia que tiene el educador el saber reconocer lo que va implícito las preguntas de los alumnos.

En ocasiones algunos educadores, presentan una tendencia a introducir la terminología especializada de sus disciplinas, sin tener siempre en cuenta el lenguaje familiar empleado por el niño o el adolescente. Si las palabras que se emplean para dar un mensaje son desconocidas para el receptor, o si no tienen el mismo significado que para el emisor, la información no será óptima. En el campo de la sexualidad existe un lenguaje aséptico, que generalmente utilizan los educadores; y por otro lado un lenguaje familiar, cargado de emociones, adquirido en situaciones que quizá provienen de una fuerte carga emocional o de culpabilidad.

El niño y el adolescente no reconocen su propia sexualidad en las informaciones comunicadas en un lenguaje abstracto y demasiado técnico lleno de términos difíciles de pronunciar y de retener. No es una casualidad que los estudios científicos sobre la sexualidad, en lo que se refieren al niño y al adolescente sean aún muy escasos; exceptuando desde luego los realizados por psicoanalistas; los trabajos de Freud determinaron un giro decisivo de la sexología, por consiguiente, la sexualidad sigue siendo un campo poco explorado y bastante oscuro. En el caso de la información sexual debería bastar un sólo criterio para guiar la definición de su contenido, las necesidades y las demandas de los alumnos tal como las expresan.

El educador que sabe comprender las preguntas de los alumnos, sabrá responderlas en forma que respete su madurez intelectual y afectiva; si se llegara a limitar el contenido de la información sexual a los aspectos anatómicos y fisiológicos de la sexualidad, se orientará o podría modificar la información. La omisión de los aspectos psicológicos, constituye realmente un aspecto grave, debido a que podría falsear la información, así como la idea de que los alumnos se formen de la vida sexual. Por otra parte, si la información además está centrada en la procreación, toda la sexualidad del menor o del adolescente, así como las manifestaciones sexuales que no van dirigidas a ese fin, quedan excluidas.⁷¹

En este contexto podría existir una clave para evitar que los menores de edad sean objeto de un abuso sexual, si partimos del hecho que nadie puede tocar su cuerpo o genitales, por considerarlos contrarios al orden natural, el niño al encontrarse frente a una situación desconocida y que no considere regular, será mas fácil que haga del conocimiento de un adulto, respecto de una experiencia que pudiera suscitarse. La educación sexual se realiza sobre todo en la vida de todos los días, a través de las actitudes de aquellos que rodean al niño, especialmente sus padres.

Los padres de familia que van a instruir a sus hijos, deben sentirse muy seguros de que les será muy favorable el orientarlos, de manera sensata respecto al tema de la sexualidad; tomando en cuenta los siguientes aspectos:

- **Dando una respuesta veraz a las preguntas generalmente justificadas de sus hijos; la evasión a las preguntas de los menores, podría ser fatal, se debe tener en cuenta que, una pregunta no respondida, podría afectar la correcta orientación del menor o la menor.**
- **La instrucción debe ser gradual, según las diferencias de edades, tal es el caso de los menores de siete años; se puede hablar de cuando estaban dentro del vientre de su madre, le esperaban durante nueve meses y como fue desarrollándose.**

⁷¹ Garcia, Werebè, María, José: "La Educación Sexual en la Escuela", Ed. Planeta, Barcelona, 1979, p. 39.

- Cuando se tratara de menores de ocho a once años, se les puede explicar el procedimiento de como sale el niño del cuerpo de su madre, de los dolores que siente su madre y sobre todo; de la alegría que sientan de tenerlos en sus brazos, pueden dar a luz en un hospital, en una sección llamada maternidad.
- Cuando los menores se encuentran entre los doce y catorce años, se sienten inquietos en saber la forma en que el papá interviene en el nacimiento de los hijos; y es bueno poderles explicar los cambios que van teniendo las niñas con la aparición de su periodo y en los varones la producción de espermatozoides. Si el menor quedó satisfecho con la respuesta que se le ha proporcionado, volverá a acudir con sus padres, cuando la inquietud intelectual se presente ante él, por una nueva circunstancia.⁷²

Las relaciones que el niño establece con su ambiente, en particular con sus padres para la formación de la personalidad, la mayoría de psicólogos admiten que el equilibrio y la evolución de la afectividad y la sexualidad son resultado del tipo y de la calidad de estas relaciones; las cuales comienzan a partir del nacimiento, mucho antes de que el menor tenga uso de razón, la familia desempeña un papel decisivo en la educación sexual de los niños, tanto si tiene o no conciencia de ello. Existen diversas formas de prevenir a un menor de ser objeto de un abuso sexual, pero partiendo de su condición de niño, que en todo momento depende de un adulto para conocer y encontrar respuestas a todo aquello que no conoce.

La comunicación es un aspecto que no debería descuidarse, ya que representa una parte fundamental en el conocimiento y el desarrollo de los seres humanos, generalmente, cuando conversamos se mencionan las actividades desarrolladas durante la jornada diaria, desde situaciones sencillas como: Juanito me robó mi lápiz, hasta las mas duras experiencias. Se debería tomar en cuenta, que los niños ocultan información, por considerar poco usual una experiencia, es entonces, cuando los padres y educadores tienen el deber de conocer el comportamiento habitual de los niños, para que al menor indicio se pueda, ayudarlos a resolver cualquier situación que pueda presentarse.

⁷² Gómez, Pérez, Rafael; "Familias a todo Dar". Ed. Buena Prensa, México, 1974, p. 270.

4.1.1 Características de la Prevención del Abuso Sexual en el Menor

Los programas que profesores y especialistas en la materia, aplican en las escuelas para prevenir el abuso sexual, son de gran importancia en la lucha contra las agresiones sexuales hacia los menores. El objetivo de estos programas que empezaron a ponerse en práctica en países como Estados Unidos de Norteamérica y Canadá en el año 1970; y que hoy se ha extendido a numerosos países, es disminuir la vulnerabilidad que presentan los menores ante el abuso sexual, y cuando no las hayan podido evitar, conseguir que comuniquen la agresión y recibir ayuda para superar las secuelas.

Los programas de prevención ofrecen una serie de conocimientos sobre el abuso sexual, su incidencia, las características de los agresores y sus estrategias, a través de múltiples recursos ya sean actividades didácticas, ilustraciones, lecturas, programas de televisión, películas, ensayos de conductas determinadas.

Todo con la finalidad de enseñar a los menores a percibir situaciones amenazantes, distinguir las caricias adecuadas de las que no lo son, a pedir ayuda, entre otros. Para conseguir que los menores no mantengan en secreto los abusos, los programas de prevención hacen hincapié en la necesidad de que las víctimas, cuenten lo que les ha pasado; si es preciso a varias personas, hasta que alguien les crea; insisten en que los menores deben ponerse en contacto con determinados teléfonos de auxilio con profesionales o con la policía.

La valoración que los especialistas y los padres hacen de los programas de prevención es muy positiva, los menores que han participado reconocen estar satisfechos de haber participado en ellos; diversos estudios sobre la aplicación de programas en Estados Unidos arrojan resultados muy elocuentes. Las características de los medios preventivos empleados, dependerán de la individualidad de cada familia o centro educativo, decidiendo los aspectos y medidas a emplearse, que se encuentren dirigidas a un determinado grupo de menores, que poseen cualidades, caracteres y personalidades diversas.

Debido a que el 95 % de los menores los consideran recomendables para los demás menores, el 40 % afirma que les han supuesto una ayuda en la vida real, y el 25 % aseguran que les ha servido para ayudar a amigos con problemas; muchos menores, especialmente los más grandes, se han atrevido a denunciar abusos pasados después de tomar parte en uno de estos programas.⁷³

La Prevención con Extremada Precaución

Hay que señalar que la puesta en práctica de los programas de prevención, tiene que ser muy cuidadosa, para impedir que los menores lleguen a la conclusión de que la sexualidad es siempre negativa o peligrosa, para evitar que las relaciones entre adultos y menores queden sistemáticamente bajo sospecha.

Es necesario impedir a toda costa que los menores desarrollen una susceptibilidad extrema que les lleve, por ejemplo, a rechazar las caricias del padre o a no querer ser bañados por los padres. Para entender mejor estos peligros, en la siguiente relación podemos observar algunos de los conceptos o las ideas que aparecen con frecuencia en los programas de prevención que se aplican en Estados Unidos y que pueden condicionar negativamente la sexualidad en los menores:

- Las partes íntimas del cuerpo son las cubiertas con el bañador
- Si no es por razones de higiene o causa médica, nadie debe tocarlas, mirarlas o fotografiarlas, ni tu tampoco debes mirar las de los demás.
- Tu no eres culpable, si alguien toca las partes íntimas de tu cuerpo; el culpable es quien lo hace y se le debe parar antes de que haga daño a otros.

Debes impedir que te toquen las partes íntimas diciendo no, huyendo, llorando, dando una patada o empujando a quien lo hace.

⁷³ López, Ibor, Juan, José; **"El Libro de la Vida Sexual"**, Ed. Danae, España, 1995, p. 136.

- Si has sufrido un abuso, díselo a alguien, y si no te cree, cuéntalo a otras personas, hasta que te crean.
- El abuso sexual puede comenzar con abrazos y caricias que te hacen sentir raro o que tu no deseas, tienes el derecho a decir no a esas caricias.

Es evidente que estas reflexiones son capaces de provocar que los menores, se creen una imagen negativa de la sexualidad, lo cual es muy preocupante, ya que con frecuencia los menores se involucran con sus compañeros en juegos sexuales que tienen una función positiva en el desarrollo de su sexualidad. En efecto, no hay nada reprochable en que conozcan las diferentes partes de su cuerpo, las exploren y las acaricien, incluidas las de otros menores, si estos lo aceptan, por lo que todas estas reflexiones pueden hacerles sentir culpables o llevarles a reprimir estos juegos.⁷⁴

La mejor solución para evitar estos inconvenientes es que el programa de prevención forme parte de un proyecto general de desarrollo personal y social de educación para la salud. Concretando aún más, lo ideal sería que el programa de prevención fuera de la mano de una educación sexual adecuada, capaz de promover el desarrollo personal integral de los menores. Si ellos llegan a elaborar una visión positiva de la sexualidad en particular y de las relaciones humanas en general; si entienden que todas las manifestaciones de la sexualidad han de basarse en los principios de la libertad y del respeto, aprenderán a distinguir las conductas sexuales normales, de las negativas y por tanto a rechazar éstas últimas y pedir ayuda en caso de que se produzcan.

⁷⁴ Dallayrac, Nicole; "Los Juegos Sexuales de los Niños", Ed. Gedisa, Barcelona, 1992, p. 193.

El Cuidado de los Menores

Pese a la utilidad de los programas de prevención, se debe dejar bien sentado que para que el número de abusos disminuya y aumenten las denuncias, no basta con intervenir sólo o prioritariamente sobre los menores, también es necesario promover una conciencia social sobre este tema. Si partimos de que los menores no son responsables de los abusos, pero sólo intervenimos con programas de prevención que les afecte a ellos, estamos desplazando sobre los menores la responsabilidad de evitar los abusos; si en esta situación se produce un abuso, el menor se sentirá ineficaz, disminuirá su autoestima y crecerá en él la idea de que no puede controlar lo que le pasa.

Información Básica respecto a los Abusos Sexuales a Menores.

- **Aprender a reconocer las situaciones de riesgo.**
- **Aprender a reaccionar con eficacia y saber dónde acudir en caso de necesidad.**
- **Ser capaces de crear un clima de confianza y comunicación que facilite la detección de un abuso sexual.**
- **Colaborar al máximo con la escuela, en el desarrollo de los programas de prevención del abuso sexual a menores.**

Se debe tener presente, que no está claro que los menores puedan ofrecer resistencia suficiente a muchas de las agresiones, ni que la denuncia dependa más de ellos mismos que del contexto familiar y social; de hecho cuando se pregunta a los propios agresores cómo creen que se les podría haber parado, casi nunca dicen que a través de la oposición de las víctimas. Este es un aspecto muy importante, debido a la inmadurez que presenta el menor, que necesariamente dependerá en todo momento de la protección por parte de sus padres, educadores y demás personas en oportunidad de hacerlo.

Cabe sospechar en consecuencia, que la intervención sobre las familias y la sociedad en general, es decir, la participación sobre los posibles agresores y sobre los adultos que deben proteger a los menores, puede ser como mínimo, tan eficaz como los programas orientados exclusivamente a las víctimas.

A la hora de trasladar a la vida cotidiana las enseñanzas de los programas de prevención de abusos, es evidente que el mejor consejo para los padres es que se aseguren de que sus hijos estén siempre bien protegidos. De nada sirve prohibirles que vayan a un sitio u otro, dado que cualquier lugar puede ser escenario de un abuso sexual; lo importante es saber con quién están los menores, pues son las personas que les acompañan, las que pueden ser tanto un factor de riesgo como una garantía de protección.

Los padres de familia, por lo que hace a la prevención de los abusos sexuales a sus hijos, serían convenientes los siguientes cuestionamientos:

- **¿ Se encuentran nuestros hijos en lugares, con personas que merecen su confianza o con personas desconocidas sin saberlo ?**
- **¿ Se Ha hablado abiertamente del tema con los menores, se les ha comentado alguna vez lo que es un abuso sexual e intentar decir no ?**
- **¿ Se ha pedido al colegio que les hablen de educación sexual, se ha colaborado con el colegio en conjunto?**
- **¿ Saben los hijos que se les dará credibilidad, recibirán ayuda incondicional, en caso de que algo les sucediera ?**

4.1.2 La Influencia de la Religión como Factor Preventivo

La meta de todo programa de educación sexual en las escuelas, tiene como tarea primordial la formación de jóvenes, para lograr personas responsables, seguras de sí mismas, con una actitud más abierta ante la sexualidad humana; también es cierto que las convicciones religiosas suelen ser decisivas en todas estas cuestiones y en la actualidad, existe una gran cantidad de sacerdotes y ministros religiosos con conceptos muy amplios y abiertos; en lo concerniente a la sexualidad humana, mismos que no vacilan en orientar a la juventud en la dirección correcta, partiendo siempre de bases realistas y actuales.

Por otro lado, no debemos olvidar, que gran cantidad de adolescentes, no tienen la fuerza y la entereza necesarias, para vivir en todo momento, de acuerdo a las exigencias de tales convicciones; además, estas son en muchas ocasiones quebradizas, frágiles o fácilmente abandonadas en la edad de la adolescencia; cuando el ser humano se vuelve rebelde por naturaleza en su búsqueda de independencia física y mental.

Existen adolescentes que carecen de esa fe religiosa, conforme a la cual puedan regular sus vidas o sólo tienen una religión de base tradicional y familiar, pero cuyos preceptos no son observados disciplinadamente. Por ello no sería sensato, esperar que la religión por sí sola resuelva estos angustiosos problemas de adolescentes de hoy con respecto al sexo; se tenga o no una religión definida y arraigada, la guía del adulto es imprescindible, y son los padres de familia los llamados a prestarla, la negativa a hacerlo así, equivale a fallarle de alguna forma a los hijos, precisamente en el área donde más pueden necesitarlos.

La religión tiene gran influencia, en la visión de la sexualidad en México, ya que contiene diversos códigos morales y de conducta pública, logrando así, tener un peso social e histórico. En México a partir de la conquista, fue precisamente la iglesia, quien a través de su dogma y su órgano de gobierno sin paralelo, ejerció el control sobre la sexualidad, hasta principios de siglo y después con menor poder, hasta la actualidad.

Existen antecedentes de disposiciones superiores, ante todo tipo de excesos, limitando la autotortura y el autoflagelo con que se daba punibilidad, a todas las prácticas sexuales reprobadas por la iglesia y que no pocas veces llevaron a la muerte y a lesiones graves e irreversibles. La iglesia sin embargo, ha ido modificando sus ideas y reglas acerca de la sexualidad, amoldándose según el tiempo y el parecer de los personajes que la han encabezado.

El Cristianismo como cualquier otra religión, se asume por necesidad subjetiva, por convicción, pero también puede darse simultáneamente por conveniencia, por miedo, por imitación, por la búsqueda. Puede asumirse a través del tiempo por costumbre y por los procesos educativos iniciados en el seno familiar, que en la vida adulta se convierten en creencias queridas, añoradas, incuestionables y llegan a ser altamente gratificantes ante todo aquello que pueda provocar angustia. La sexualidad dentro de la doctrina católica, resulta de prolongados procesos educativos, familiares, escolares y sociales, de ahí la participación incluyente de la religión en el proceso de educación sexual.

A finales de la Edad Media, la normatividad de la sexualidad es un capítulo acabado de legislación Eclesiástica, donde llaman la atención represiones y sanciones que se estiman en extremo brutales, a pesar de ello, algo no llega a funcionar como dispone la Autoridad Eclesiástica. Las apetencias sexuales, sus satisfactores, contra toda norma represiva, vuelven a hacer acto de presencia; casi nunca llegan a ser suficientemente ejemplares, ni tampoco intimidantes las más sofisticadas y en ocasiones abominables sanciones.

En todo sistema normativo moral, como en sistemas homólogos, es decir, Religión y Derecho, ha existido escala de valores en razón de la sexualidad, es en estos terrenos en donde el Derecho, debería rescatar espacios de dignidad, confrontar valores y fines de su sistema normativo, con los de la moral democrática y dar una respuesta congruente, consistente a la realidad que objetivamente amerite control jurídico, abandonando el doble juego que mantiene con la iglesia y sociedad.⁷⁵

⁷⁵ Martínez, Roaro, Esther; **"Sexualidad, Derecho y Cristianismo"**. Ed. Visión Bioética, Aguascalientes, México, 1998, p. 289.



4.1.3 La Educación como Factor Preventivo

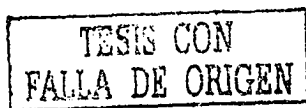
La Sociedad requiere de seres completos, que tengan una personalidad sana para lograr interactuar con todos los individuos que la conforman, desde luego es una tarea que se subdivide para lograr con óptimos resultados en la cual participan la familia y la educación. En lo que se refiere a educación hay que tener presente a las instituciones educativas que hacen una labor a diario, teniendo en todo momento la idea, de que toda persona que trabaja con los menores, se toman en cuenta los sentimientos de los mismos, ya que al educar y transmitir el aprendizaje.

Es importante tener alumnos que tengan la capacidad de asimilar todos los conocimientos; no cabe duda de que una mala salud mental puede provenir de una multiplicidad de causas. La vivienda, el ambiente familiar, discriminación racial, mal funcionamiento fisiológico, una falta de orientación en lo que se refiere a firmes valores y la ausencia de afecto por parte de los padres; son todos los elementos en conjunto que pueden perturbar o impedir un equilibrio en el desarrollo del menor.

Sería importante que las Instituciones Educativas, hicieran frente a la problemática a que se enfrenta la escuela elemental, detectar y determinar los medios para asegurar que ningún factor ponga en peligro un buen desarrollo en los menores. Es igualmente importante, proporcionar los elementos para una personalidad sana, menores que el día de mañana tengan la capacidad de pensar y actuar como ciudadanos para cumplir con sus obligaciones y hacer cumplir sus derechos.

Habría que pensar en cuales serían los componentes de una personalidad sana; Erikson señala: los componentes de una personalidad sana son el sentido de la confianza, de la autonomía, de la iniciativa, de la realización, de la identidad, de la intimidad, el sentido parental y el de la integridad, estos componentes serán objeto de elaboración como base para la consideración de una organización de la escuela elemental.⁷⁶

⁷⁶ M. Mead, Gwallport, C. Rogers: "La Educación y la Personalidad del Niño". Ed. Paidós, Buenos Aires, 1978, p. 51.



Atendiendo a la anterior definición, sería importante mencionar algunas características de cada uno de los elementos a los que hace alusión dicho autor.

- **El Sentido de Confianza**

Sólo puede existir con algo relacionado, los menores instruidos en escuelas cuyo ambiente no es favorable para su estabilidad emocional; demuestran mediante su indiferencia, delgadez, palidez, inmovilidad, falta de respuesta, un mal apetito y una cantidad de factores que evidencian su infelicidad, que sus experiencias no han favorecido el desarrollo de un sentido de confianza; tanto la naturaleza como la cultura, tienden a hacer que las madres sean maternales en el preciso momento en que la personalidad del niño necesita de la educación que haga evolucionar este componente básico de la personalidad sana.

- **El Sentido de Autonomía**

El segundo y el tercer año de vida, indican aproximadamente el comienzo de la lucha del individuo, para afirmarse como un ser humano con deseos y una mentalidad propia; en los primeros años de vida la confianza no surge de una vez y para siempre, es importante que los menores lleguen a la edad adulta con una personalidad sana, es necesario que se continúe fomentando la confianza, que se respete su deseo de afirmarse, sostener su independencia, evitando tratarlos de modo que les surgieran dudas o sentimientos de vergüenza en relación con lo que les suceda.

- **El Sentido de Iniciativa**

A los cuatro o cinco años, el menor quiere descubrir qué clase de persona puede llegar a ser, observa las actividades de los adultos, recrea esas actividades en sus juegos y anhela participar en ellas. El niño está dispuesto y ávido de aprender, se debe alentar de manera constante el sentido de iniciativa, en caso de que se lo restrinja es probable que llegara a desarrollar un resentimiento y quizá un poco de amargura respecto del mundo como parte funcional de la personalidad infantil.



- **El Sentido de Realización**

Si durante los primeros años de su vida el menor, ha desarrollado los sentidos de confianza, autonomía e iniciativa, sería lícito esperar que alrededor de los seis años comience un gran desarrollo del sentido de realización. Gran parte de este periodo lo pasa el menor en la escuela elemental, si las circunstancias son favorables, de calma, de crecimiento continuo, en especial si han solucionado de un modo adecuado los problemas de las etapas anteriores, los menores adquieren conocimientos y habilidades que contribuyen, en gran medida a la destreza en el trabajo, la capacidad de cooperar y de jugar limpio, aprendiendo a seguir las reglas del juego social.

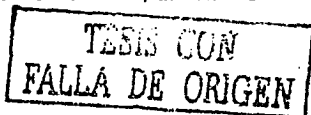
El peligro más importante con el que puede encontrarse un menor durante este periodo, es la aparición de condiciones que le puedan producir un sentimiento de inadecuación e inferioridad; es importante que los menores tengan un sentimiento de desempeño exitoso en relación con sus tareas escolares. Los estudios realizados sobre niños delincuentes han indicado a menudo que odiaban la escuela porque allí se les trataba de estúpidos, torpes e incapaces para desempeñarse tan bien como los demás. Tal vez los menores que aceptan su inferioridad de manera pasiva resulten con daños psicológicos mas serios que los que reaccionan agresivamente ante una experiencia que le pueda producir cierta frustración.

- **El Sentido de Identidad**

Es al comenzar la adolescencia, cuando una persona empieza a tratar de esclarecer quién es y cuál debe ser su rol dentro de la sociedad. Si el curso del desarrollo de la personalidad ha sido sano hasta este momento, el individuo habrá adquirido un razonable sentimiento de autoestima que le servirá de orientación para manejar las tensiones y esfuerzos que en lo biológico y cultural se imponen a los adolescentes.

- **El Sentido de Intimidad**

Si un adolescente se siente seguro de sí mismo, es probable que tenga la capacidad de relacionarse con los demás, en el terreno de amor, amistad o liderazgo.



- **El Sentido Parental**

Implica las cualidades de creatividad y productividad, a medida que el individuo avanza hacia la edad adulta, este sentido se va desarrollando normalmente, siempre que los pasos precedentes se hayan dado con un grado de éxito.

- **El Sentido de Integridad**

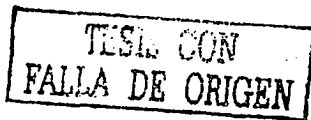
Durante todo el desarrollo del menor, su hogar y la escuela lo han ayudado a aceptar los ideales predominantes de la cultura: honor, coraje, pureza, gracia, justicia, autodisciplina, mismos que constituyen el núcleo de integración de una personalidad sana. La adquisición de estos valores e ideales es el objetivo último de la cultura mexicana.

Un adulto no puede nunca saber con exactitud, cómo sienten los menores el fracaso hasta en tanto lo ha experimentado por sí mismo, es probable que en la infancia se pierda la posición frente al padre o la madre, inclusive con los propios hermanos, los niños son valientes, se encuentran indefensos ante las decisiones de los adultos que muchas veces; son irrevocables y podrían afectar el desarrollo de una personalidad.

Hace más de veinticinco años que los psicólogos publicaron información sobre las tasas individuales de desarrollo, capacidad, intereses y necesidades. Durante muchos años William Heard Kilpatrick ha llamado nuestra atención sobre el hecho de que un niño aprende lo que vive. Si el niño debe aprender lo que es la democracia, es necesario que sus maestros y superiores transformen el ambiente escolar de tal modo que viva de una manera democrática y exitosa acorde con sus potencialidades. El éxito motiva, el fracaso frustra a los niños.⁷⁷

Podemos decir entonces que el menor debe ser aceptado como un todo, en gran medida, la capacidad para aprender está condicionada por las emociones, la salud y las experiencias del pasado, así como la capacidad mental innata.

⁷⁷ Idem, p. 72.



Los educadores podrían ayudar a los menores a crecer, no tratar de conducirlos por senderos fijos hacia el aprendizaje de un libro, es necesario ayudarlos a conocerse a sí mismos y a construir sus destinos en función de sus capacidades y experiencias propias.

Dentro de un programa flexible los materiales y oportunidades diferentes permiten que cada menor explore y experimente, que imagine, discuta, comparta, colecciona y que encuentre respuestas a todo lo que pudiera acontecerle. Cuando el menor conoce sus necesidades, es probable que sepa qué pasos dar a continuación y participa del planeamiento de cómo lograr sus objetivos, el interés lo va motivando, ya que las oportunidades para un desarrollo continuo lo desafían y lo estimulan.

Una educación que tienda a hacer frente a las necesidades de todos los menores, implica una ayuda a los padres para entender a sus hijos y los problemas de éstos, si los padres se encontraran en alguna situación de atender ciertas cosas que la escuela no puede hacer por ellos, los orientadores de la educación; aquellos a quienes los padres legítimamente acuden en busca de información y de apoyo deben ayudarlos a comprender las diferencias individuales y a aceptar a sus niños y quererlos tal como son.

Cuando el menor es objeto de algún abuso sexual, en la escuela puede comportarse de manera distinta a la de los demás compañeros, es importante que los maestros sean honestos y directos, al mismo tiempo comprensivos, ya que en colaboración con los padres; podrán en un momento dado encontrar las variaciones de conducta que pudiera tener el menor y brindarle su apoyo.

Cuando se menciona que la educación es un factor preventivo del abuso sexual, se refiere a la tarea de la escuela, que consiste en construir, no en destruir la personalidad. Todo niño debe ser aceptado en el medio en el que se desenvuelve, es preciso brindarles oportunidades para que realice un buen desarrollo y no se vea interrumpido por agresiones físicas o sexuales que le provoquen un deterioro en su personalidad, encontrando en todo momento oportunidades satisfactorias para solucionar su problema y lograr la realización de sus potencialidades como individuo.

Toda persona necesita darse cuenta del lugar que ocupa dentro del conjunto social y percibir la relación entre su contribución especial y los servicios prestados a otros, el individuo debería asumir la responsabilidad del bienestar de la organización social a la que pertenece y la de la humanidad en general; en la educación y orientación hacia los valores en lo que se refiere a todas las virtudes humanas, da por resultado que se conceda importancia especial a los estudios generales a los consagrados de desarrollo de los valores humanos y no simplemente a una educación práctica o técnica.

La educación general se ocupa de lo que una persona necesita saber y llegar a ser, como ser humano y no solo como un engranaje del mecanismo o del sistema colectivo, de esta forma en una democracia del mérito, se podría concebir no solo primordial como preparación para el desempeño con éxito de una ocupación, sino como la puerta que da acceso a una vida digna de vivirse, en la cual se pueda dar una formación mas importante de un ser individuo humano y civilizado dentro de una sociedad humana.

Existen lineamientos señalados en la II Asamblea Nacional Plenaria del Consejo Nacional Técnico de la Educación , celebrada en Julio de 1959.

Plantea actividades para lograr en los alumno diversos objetivos:

- **A.- Justicia Social.-** Como ciudadano debe aprender a ser sensible a las desigualdades e injusticias sociales.
- **Actividad Social.-** Debe tener la capacidad de actuar para corregir situaciones sociales indeseables.
- **Juicio Critico.-** Tener la capacidad de mantener un criterio objetivo y personal, frente a la propaganda e informaciones tendenciosas.
- **Tolerancia.-** Debe saber respetar opiniones y actitudes diferentes a las suyas, expuestas y definidas en forma sincera y honesta.
- **Conservación de los Recursos.-** Sentirse responsable de la defensa y protección de los recursos materiales y culturales de su país.

4.1.4 El Control Social como Factor Preventivo

Para hablar de prevención del delito de abuso sexual en el menor, es importante la participación social, para encontrar las medidas necesarias a realizar, impartir una verdadera educación preventiva de individuos abusivos y de las potencialmente abusivas. Es preciso desarrollar a nivel nacional, programas de educación preventiva, se debe aclarar a los jóvenes conceptos populares erróneos acerca de la sexualidad masculina y femenina, algunos de los cuales pueden, de no hacerse, convertirse en un futuro en posibles víctimas o en explotadores sexuales.

La educación sobre el impacto de los abusos sexuales en sus víctimas, sobre las razones de por qué menores y mujeres se prostituyen, sobre las leyes de edad mínima de consentimiento sexual y las leyes de prostitución en todo el mundo; así como los problemas de discriminación por razones de género y raza, ayudarían también a desenmascarar, los relatos permisivos que cuentan, los que cometen abusos para justificar sus actos.

Sería importante implementar mas acciones preventivas, con grupos específicos de explotadores de menores, introducir un programa educativo, como parte de un todo, en el que los grupos sociales participaran activamente en su desarrollo, tales como las compañías que toleran o promocionan destinos de turismo sexual, poniendo a disposición videos educativos a los turistas, que afronten específicamente las distorsiones cognitivas, empleadas por los pedófilos y por las personas que abusan tanto, preferentemente como circunstancialmente de los menores, esto animaría a los turistas no abusivos a denunciar el comportamiento de los turistas, cuando sean testigos de abusos.

La demanda de sexo comercializado por parte de los trabajadores inmigrantes, podría satisfacerse en parte, mediante cambios en las políticas de inmigración y las políticas de las empresas que, con frecuencia, separan a la fuerza a sus empleados de sus mujeres o parejas. Las políticas de inmigración opresivas, también fomentan el poder absoluto, que ejercen los jefes de los empleados del hogar y por lo tanto, deben afrontarse de forma más general.

Mientras tanto los abusos perpetrados contra menores por parte de los asistentes sociales, el personal de orfanatos, algunas sectas religiosas y trabajadores eclesiásticos, podría reducirse mediante la imposición de procedimientos de investigación y vigilancia más exhaustivos. Las agencias que hacen donaciones en bloque, destinadas a proyectos para los países pobres, deberían ser encaminadas a tener más cuidado cuando el proyecto ha sido creado y es dirigido por un hombre extranjero soltero, y administrado sin tener que rendir cuentas ante la comunidad local. Cuando el proyecto se centra por ejemplo, en ayudar a niños pequeños pobres; de igual forma, hay algunos pasos obvios que deberían tomarse en cuenta, para prevenir los abusos sexuales de menores prisioneros, reducciones masivas de la población infantil, y la provisión de celdas separadas para aquellos, cuya permanencia en centros de readaptación es realmente inevitable.

Sería importante lograr una conciencia para animar una mayor vigilancia y número de denuncias de los explotadores sexuales de los menores, ya que la educación también podría desempeñar un papel preventivo en nuestro país, que hace algún tiempo tiene la presencia de turistas del sexo. Los ciudadanos con frecuencia, no son conscientes del fenómeno del turismo sexual, hasta que ya pueda ser demasiado tarde, concretamente, pudiera ser que estén poco informados sobre el abuso sexual de menores; sin este conocimiento, el comportamiento que muestran los pedófilos con los niños de la calle sería, comprándoles comida, acariciándoles, llevándolos a habitaciones de hotel, a menudo se interpreta como gestos de amabilidad, y con certeza no se considera como un tema de preocupación.

También se da el caso de que actualmente, hay varias organizaciones e individuos en posición para ayudar en la vigilancia y la prevención de la explotación sexual, que en realidad no ofrecen ninguna asistencia. Con su tolerancia a las relaciones con prostitutas, el ejército, la marina, la industria turística, los que contratan a los marineros y muchas empresas en la actualidad, contribuyen al mantenimiento del problema.⁷⁸

⁷⁸ Grossman, Cecilia, Mesterman, Silvia: "Maltrato al Menor". Ed. Universidad, México, 1992, p. 220.

Los accionistas y directivos de los fondos de pensiones, podrían investigar con mayor profundidad la naturaleza de la hospitalidad ofrecida, por los directores de la compañías en las que invierten. Es necesario educar al personal relacionado con la administración de justicia y el cumplimiento de la ley, para que consideren la prostitución infantil, en su auténtico significado, que no es sólo el abuso de individuos indefensos social, política y económicamente, sino también la violación criminal de sus derechos humanos, recogidos en instrumentos legales nacionales e internacionales.

La gran mayoría de los explotadores sexuales de menores, necesitan imaginarse que sus víctimas, consienten activamente de su abuso y usan varias distorsiones cognitivas para convencerse a sí mismos que este es el caso. Las investigaciones realizadas con hombres que ofenden en contextos no comerciales indican que, aquellos que están convencidos de que algunos menores no son perjudicados por mantener relaciones sexuales con adultos, o que buscan activamente dichas relaciones, también siguen corriendo el riesgo de repetir sus ofensas. Por ello el objetivo principal de los programas de tratamiento, para pedófilos y para los que abusan preferentemente de los menores a nivel doméstico, ha sido desafiar las distorsiones cognitivas usadas por las personas abusivas, para lograr que admitan sus abusos, en lugar de minimizarlo o negarlos, y para fomentar su empatía con sus víctimas.

Cuando se han invertido recursos, estos programas terapéuticos parecen haber tenido cierto nivel de éxito, la única esperanza de mantener a los menores a salvo de las personas abusivas, es trabajar de forma extensa y continuada y pagar un alto precio con estos hombres, para poder interrumpir su ciclo de ofensas; dicho trabajo, lo merezcan o no, es sencillamente la mejor forma que tenemos de proteger a los menores. Dado a que gran parte de los abusos sexuales de menores tienen lugar en términos comerciales, es esencial que se desarrollen también, programa de tratamiento para ofensores, siendo obligados de alguna forma a participar de ellos.

Algunos países como Canadá, Australia, Los Estados Unidos y los Países bajos, son actualmente pioneros en este tipo de programas, por ejemplo SEEP, una organización de Portland, ofrece un programa de intervención para clientes de Prostitutas que han sido arrestados y un programa de educación y prevención en los colegios, universidades y algunas facultades.

Algunos grupos comunitarios, asociaciones de vecinos y asociaciones comerciales, en el desarrollo del trabajo de intervención con clientes, implica seminarios intensivos. Para los que han cometido una ofensa por primera vez y asesoramiento a largo plazo para los ofensores habituales. El objetivo es desenmascarar las distorsiones cognitivas utilizadas por dichos hombres, para legitimar sus actos de abuso y explotación sexual, así como educarles sobre las realidades de la prostitución.

Podemos enunciar el caso en que en los Estados Unidos, la edad normal a la que los chicos empiezan a prostituirse, se comprende entre los catorce y los diecisiete años, que el 85% de las prostitutas declaran haber sido sometidas a abusos sexuales durante su infancia, que el 90% de las prostitutas son coaccionadas a prostituirse por proxenetas, de esta forma, los seminarios y los programas de asesoramiento, intentan que los usuarios de prostitutas, simpaticen con las mujeres y menores prostituidos, en lugar de denigrarles y considerarles como meros objetos sexuales.

Dicho trabajo es relevante para el problema relacionado con la demanda local, tanto en países pobres como en países ricos, así como para el problema de la demanda de los turistas del sexo, ya que ambos tipos de demanda están secundados por una profunda falta de empatía, hacia las menores prostituidas, que suelen ser consideradas como moralmente corruptas, o racial o étnicamente diferentes.

Estos programas de intervención solo pueden trabajar con el apoyo activo del personal de las fuerzas del orden y la administración de justicia, el cumplimiento de la ley necesita centrarse en los clientes de las prostitutas menores de edad, y los tribunales deben considerar las ofensas sexuales cometidas contra las menores prostituidas, con la misma seriedad con la que consideran las ofensas cometidas contra menores no prostituidos.

La Alianza Save The Children ha trabajado durante muchos años en el ámbito de la explotación sexual y el abuso sexual infantil, para luchar contra este delito que vulnera el derecho de los menores a su privacidad, su intimidad y a un desarrollo seguro, dicha organización en todo el mundo ha estado organizando acciones para los menores que han sufrido abusos o son susceptibles de sufrirlos.

Trabajan tanto a nivel nacional como internacional, con campañas de sensibilización para la opinión pública y abogando por convencer a los políticos y gobiernos de todo el mundo, para que intensifiquen sus esfuerzos para acabar con todas las formas de explotación sexual infantil. Estudios realizados en Europa demuestran que entre el 7 y el 20% de las niñas y entre el 3 al 10% de los niños han sido objeto de abuso sexual, antes de cumplir los dieciocho años, tanto los niños como las niñas, son víctimas de abuso sexual y de explotación sexual, es importante no permitir que se sigan produciendo abusos sexuales, sin olvidar que los menores tienen una sexualidad, que debe ser reconocida y aceptada.⁷⁹

El papel de los medios de comunicación ha sido también objeto de debate, por una parte, los medios de comunicación de masas pueden aumentar la conciencia y el conocimiento del abuso sexual de menores, reafirmando los derechos de aquellos menores expuestos a abusos sexuales. Por otra parte, los medios pueden obligar a los profesionales a ser excesivamente cautelosos, cuando sospechan que un menor está siendo sometido a abusos de tal naturaleza; es grave el hecho de que la pornografía infantil se difunde actualmente por nuevos programas e imágenes, por ejemplo Internet.

El trabajo en equipo entre profesionales de diferentes campos, es esencial cuando se trata de abordar el problema de abuso sexual infantil, así como de los procesos legales, la protección de los intereses del menor, durante los mismos que incluya cómo interrogar a los menores y cómo puede ayudar el abogado en su trabajo.

Las medidas preventivas, no deberían concentrarse únicamente en el abuso sexual, sino también en la autoestima del menor, los programas de prevención deben integrarse en la existencia diaria, otro aspecto importante relacionado con los programas de prevención, es que éstos no deben centrarse en los menores solamente, sino también en los padres, profesores y otros actores del entorno.

⁷⁹ Georges, Mauco: "Op.Cit.", p. 173.

Pocos programas de prevención se concentran en los grupos de riesgo, los menores que viven en la calle o en condiciones de escasos recursos, corren un mayor riesgo de ser objeto de abusos y explotación sexual. Sería importante tomar en cuenta la necesidad de brindar ayuda psicológica a la víctima, así como a su familia. Debido a que la psicoterapia aumenta las posibilidades que tiene un menor víctima de abusos sexuales, de llevar una vida sin mayores complicaciones, es importante comprender cómo actúa y funciona el agresor para poder ayudar a los menores, la rehabilitación y reintegración de jóvenes agresores es un tema que debería recibir mayor atención y apoyo, es esencial realizar una evaluación de las medidas preventivas para conocer cuán eficaces resultan los diferentes programas preventivos, en los cuales la participación de la sociedad es vital.

El abuso sexual de menores puede explicarse en términos de equilibrio o desequilibrio entre los llamados factores de protección y los factores de riesgo dentro del contexto de socialización; sería importante analizar el aumento o descenso de las probabilidades de que se produzca la agresión o de que ésta se repita, cuando los factores de riesgo son superiores a los de protección.

El uso de modelos que incluyen toda una variedad de causas y contextos, para explicar el origen y la repetición del abuso infantil, hace necesario enfocar la prevención a diferentes niveles y contextos; es evidente la falta de eficacia de algunos programas de prevención que se centran única y exclusivamente en los menores, ya que éstos son sólo uno de los elementos dentro del sistema de relaciones que se establecen en un caso de abuso sexual.

Por ello surge la necesidad de diseñar programas preventivos, que vayan dirigidos fundamentalmente a reafirmar los factores protectores y minimizar los factores de riesgo, lo que significa que es necesario trabajar a varios niveles; trabajar simultáneamente con los menores, padres, educadores y otros miembros de la sociedad. Los abusos sexuales son frecuentes, si se evidenciara y revelara los abusos, se podría impedir que se volvieran a producir, sería importante hacer conciencia de que se debe comenzar la acción preventiva lo antes posible durante la infancia. Tanto los niños como las niñas deben ser incluidos en cualquier medida de prevención, considerando que entre el 30 y el 50% de las víctimas guardan silencio, y en un porcentaje similar, el agresor suele ser conocido por la víctima.

Lo que resulta grave, es que solo un mínimo porcentaje de los casos de abuso sexual, se convierten en objeto de investigación criminal, lo que nos lleva a pensar; que se debe participar activamente en la prevención, ya que el sancionar a los agresores no ha sido ninguna solución al problema. La sociedad requiere de información, ya que a menudo se encuentra cierta falta de información a tal concepto, considerando que esos temas les son ajenos; el principal error esta en considerar que no nos enfrentaremos a tal situación, como si realmente alguna persona nos garantizara tal afirmación.

El control social es factor importante para la prevención del delito de abuso sexual, ya que trabajando en conjunto se podría allegar de mayor información y colaborar con todas las medidas necesarias para brindar la protección al menor, a fin de prevenir en lo futuro posibles agresiones.

4.1.5 Los Menores ante el Problema Social de La Pornografía

Un ejemplo interesante, podría ser al que en numerosas ocasiones se puede enfrentar un adulto, al momento de hacer frente a tan grave problema social como la pornografía. Frente a un puesto de periódicos y revistas, se detuvo una señora con su hija de cinco años de edad y se puso a hojear una revista de modas; de pronto, la menor preguntó ingenuamente, mamita por qué esta señora no trae ropa?, indicando una revista en cuya portada lucía una mujer muy hermosa, al parecer desnuda, la señora llena de indignación, reclamó al expendedor de revistas por tamaño desacato al pudor. El vendedor le contestó malhumorado: Mire señora, yo no soy más que un empleado y vendo lo que me manda el patrón, reclámeme a él o a los que editan la revista, en último caso, a todos los que la compran, el mío es un negocio, no un puesto de moralidad.

La señora continuó protestando, pero el expendedor se mostró indiferente, mientras tanto, la menor insistió con vehemencia, te estoy hablando, mamá por qué no trae ropa, la mamá un tanto abochornada, dio una respuesta muy sagaz: porque se va a bañar, hijita, con esa respuesta quedó satisfecha la menor. Este incidente de la vida cotidiana, nos coloca frente a un alarmante problema social contemporáneo que va tomando mucho auge, la pornografía.

Concepto de Pornografía

Palabra de origen griego, **Pornos: Obsceno y Grafia: Escritura**

Designa una de las manifestaciones sexuales por medio de escritos, audiovisuales, fotografías, así como pósters, revistas, televisión, cine, videocasetes, discos, radio, libros, dibujos, pinturas, canciones, entre otras con el fin de excitar y provocar la libido.⁸⁰

En los pueblos civilizados las personas, llevan ordinariamente vestimenta por triple necesidad:

- **Protección Climática:** Para proteger el cuerpo de las inclemencias del ambiente, frío, calor, humedad, defensa de insectos en medios selváticos.
- **Finalidad Estética:** para ostentar lujos, vivir de acuerdo a la moda y el propio rango, llamar la atención de los demás
- **Por Pudor:** tendencia natural a proteger los órganos sexuales de las miradas indiscretas e irrespetuosas, tomando en cuenta que la libido humana, se enardece espontáneamente al contemplar la desnudez; resulta muy interesante notar que los animales de especies inferiores al ser humano; no necesitan vestido para cubrir sus órganos genitales, con su plumaje, pelambre, escamas, ya que sirve para protegerlos del ambiente y de los depredadores, carecen de pudor, ya que en ellos no existe la malicia, su instinto sexual sigue leyes muy previsoras.

La belleza es una de las propiedades trascendentales de todos los seres, materiales o inmateriales, verdad, bondad, belleza, se han dado varias definiciones, unidad dentro de la variedad, perfección de las cosas en cuanto deleitan, el orden con armonía.

⁸⁰ **"Op.Cit."** ; Ed. Espasa Calpe, España, p. 243.

Es innegable la belleza y atractivo del cuerpo humano desnudo, sobre todo en personas jóvenes y sanas, tanto hombres como mujeres, los menores son graciosos y su desnudez provoca simpatía y ternura; de ninguna manera excitan sexualmente, sin embargo, en el caso de los adultos, la reacción es muy diferente. Con mucha frecuencia la contemplación de un cuerpo desnudo estimula notablemente su apetito sexual, con el riesgo de desviar su finalidad natural.

Diferentes Tipos de Desnudos:

- **Desnudo Conyugal:** Dentro de la intimidad matrimonial, para los esposos es normal y lícita la contemplación y el goce recíproco de sus cuerpos, con una finalidad sexual, procreadora, dentro de ciertas normas de pudor y discreción familiar.
- **Desnudo Estético:** La imaginación estética del hombre, gracias a su creatividad, ha encontrado en todos los seres físicos, la belleza natural que ostentan, especialmente el cuerpo humano. El ser más hermoso y perfecto de la naturaleza, destaca sobre todos los demás seres por sus características estéticas, rostros distinguidos y variados, proporción y armonía de sus miembros, orden, gracia, agilidad, pulcritud en todo su organismo, turgencia y funcionalidad de sus órganos sexuales. Todo lo cual produce en el ánimo tranquilo y objetivo un deleite peculiar no inmoral, sino estético, indiscutiblemente, para lograr esta contemplación serena, se precisa una mente limpia y un control sexual especial.

Los grandes artistas de todos los tiempos nos han legado muchas obras pictóricas y escultóricas de la inspiración sublime, es decir que va más allá de lo material, cuya contemplación eleva el espíritu, haciéndolo disfrutar de un goce estético desinteresado, tales como la Venus de Milo, El Apolo de Belvedere, el David de Miguel Ángel, los desnudos de la Capilla Sixtina en el Vaticano. Al contemplar tales obras, de cuyos no se experimenta excitación sexual, otro tanto podría decirse del Ballet de la danza clásica, de la gimnasia estética.

Sin embargo, no toda clase de desnudos artísticos son indiferentes, también los hay manifiestamente libidinosos, tanto por parte de ciertos artistas que tienen el ánimo de exhibir el desnudo Gimno-filia, como ciertos espectadores cuya pomoscopofilia, consciente o subconsciente, encuentra un excitante idóneo observando tales desnudos decía Leonardo Da Vinci: La parte más estética del cuerpo humano es el rostro, la menos estética son sus órganos sexuales.

- **Desnudo Anatómico, la Biología Humana:** Estudia la anatomía y fisiología del cuerpo humano, las profesiones de medicina y enfermería, deben estudiar el cuerpo humano desnudo, especialmente la ginecología, tratado de la mujer que realiza sus investigaciones en cuerpos femeninos totalmente desnudos, con el fin de hacer auscultaciones en caso de preñez o disfunciones del aparato genital, la obstetricia y tocología asisten a los partos, la cirugía realiza sus intervenciones en cuerpos desnudos. En las clases de anatomía sexual resulta indispensable el uso de modelos vivos, grabados, grupos, por ejemplo, al tener que exponer temas de información o formación sexual en escuelas de padres de familia.⁸¹

De los aspirantes al matrimonio o para orientar a campesinos o personas marginadas en las grandes ciudades, resulta indispensable el uso de fotografías, diapositivas, láminas, para hacer las ilustraciones pertinentes con objeto de inculcar en el auditorio respeto y buen uso del sexo. Algunas instituciones están exhibiendo en grupos de primaria y secundaria, películas de caricaturas, en que los protagonistas realizan actos sexuales, el impacto emocional en los alumnos es tremendo y contribuye a ir borrando su pudor natural e incitarlos a que imiten tales ejemplos.

- **Desnudo Obsceno:** Se caracteriza principalmente por la forma provocativa o abiertamente erótica y cinica como aparece el cuerpo humano, ya sea por las posturas impúdicas, o por la forma insinuante como se exhiben las prendas íntimas o algún otro modo con que se provoque intencionalmente la excitación a los espectadores, se adivina la intención mal intencionada de quienes diseñan tales desnudos, estimular eróticamente a los individuos, denigrando la dignidad de la mujer y del hombre, así como la nobleza natural del instinto sexual.

⁸¹ Carranza, Maria. Luisa; "Op.Cit." . p. 127.

4.2 La Familia Como Factor Preventivo

La Familia es la unidad social básica y la vida sexual existe para crearla, la importancia de la familia está en proporción con la dignidad y el valor que se conceda a la persona individual, pues es dentro de la familia que nacen nuevas personas y que éstas son cuidadas con una preocupación que no tiene límites para lograr su bienestar. En esta actividad de procrear y criar a los hijos, las costumbres un tanto egoístas de los padres, puede parecer que se preocupan y se sirven sólo a sí mismos, se transforman considerablemente en actos de entrega, generosidad y de sacrificio.

La familia no sólo es fuente de generación humana, sino al mismo tiempo lo es de regeneración, por medio del cual las actitudes usuales de lucro son sustituidas por actitudes de dedicación y de responsabilidad. La democracia del mérito, natural en la familia es la base para la preocupación por educar a los niños y jóvenes; los padres no se conforman con engendrar hijos y proporcionarles los medios de la existencia física, sino que quieren abrirles el camino para que sus hijos, crezcan en sabiduría, gracia y honor. Esto se logra a través de la educación para lograr dichos ideales fundados siempre en la familia, así como escuelas y otras instituciones educativas, haciendo extensiva su participación en la educación de los menores.

Marido y mujer pueden realizar un convenio de lealtad del cual se espera que brotará continuamente una corriente interminable de alegría y felicidad, pero la aportación que hagan ambos al matrimonio determinará si esto sucede o no. De igual forma si los padres proporcionan a sus hijos las cosas que ellos desean, atienden a las necesidades básicas del niño, de no ser así buscarán formas de conducirlo hacia un cambio de actitud, explicándole el por qué no pueden facilitarle lo que pide, esforzándose en el proceso de educación.

Evidentemente no es una tarea sencilla pero se logra, es un proceso paulatino y en completa interacción con el menor, a través del buen ejemplo que reciba por parte de sus padres, no siempre los padres están obligados a saber que le beneficia o no a sus hijos, pero puede aludirse a cuales son sus necesidades reales; lo que sí tienen es la responsabilidad de valorar las peticiones y responder de lo que les parece ser justo.

De tal forma que el menor pueda reconocer las razones y pueda sumirlas, lo anterior para no caer en la arbitrariedad. Si los padres tienen comunicación con los hijos, se logran vínculos y aprenden valores que predominan en la vida de ambos, porque si un menor de edad respira un ambiente de amor, protección y comunicación; se siente seguro de sí mismo y al interactuar con otras personas logrará tener buenas relaciones. Garantizando en gran medida el hecho de no tener que refugiarse en extraños, ni ser blanco de personas malintencionadas, y en el caso que lo fuera, siempre dará parte a sus padres de alguna situación irregular que pudiera estar ocurriendo, inclusive evitar daños irreversibles.

Es importante que dentro de las organizaciones sociales destacan los llamados grupos primarios, denominados así porque son los primeros en aparecer como manifestación de la sociabilidad humana; mostrando una estructura simple aparentemente. La familia ha sido considerada como grupo, ya que tiene una importancia decisiva en la estructura de la personalidad infantil, esto se debe particularmente porque contribuyen su carácter en su entorno, elemento a través del cual se realizan y superan todas las experiencias y conflictos preescolares del menor; de tal forma que el tipo de contacto e influjo que realiza es de carácter afectivo, desinteresado y ejemplar.

Cabe destacar que las relaciones que el menor tiene primero con la madre y después con el padre, posteriormente con todo el grupo familiar colorean su posición ante el medio. Probablemente esta situación, explica las grandes dificultades que encuentra el hijo natural, el menor de padre delincuente o socialmente despreciado y el menor huérfano. Dichas relaciones informan el equilibrio y la adaptación personal, incluso a través de las reacciones de oposición a las presiones familiares y de compensación de las mismas, que el menor despliega en circunstancias o épocas evolutivas.

Algunos estudios que ha realizado la Psicología, la Psiquiatría sobre la causa de la delincuencia, ven en la unidad psicológica del hogar y en la carencia de factores degradantes, los elementos más eficaces de que un menor, puede disponer para conseguir su equilibrio personal y social. La primera es superior a la unión física de ese hogar y exige comprensión mutua, confianza, La carencia de la crítica que se presenta entre los padres, la convivencia en trabajos y diversiones, crea un clima óptimo para la educación.

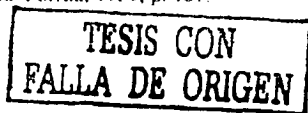
La unidad psicológica que comporta además un equilibrio en los afectos y sus manifestaciones, aunada a la valoración de las faltas a la luz de una disciplina razonada y constante, permite las confidencias de todos los integrantes de la familia y a través de ellas, la resolución de los conflictos personales.

Sería importante recalcar, que la disociación familiar por falta voluntaria o involuntaria de uno de los cónyuges, es una de las causas principales de los hechos delictivos y de las perturbaciones del carácter. Como ya se ha mencionado, las investigaciones psiquiátricas, señalan que más de la mitad de los niños que presentan tales perturbaciones, pertenecen a hijos de familias disociadas; son particularmente graves la situación del hijo natural y la del que permanece con uno de los padres que ha contraído nuevas nupcias o vive en concubinato. Los trastornos del menor de una familia disociada, pueden ser generales tales como un menor difícil, vagabundo, o los parciales.⁸²

Desde un punto de vista social, se han proporcionado cifras que oscilan entre el 50 y el 80 % como indicadores de la proporción de delinquentes hijos de familias destruidas, respecto a sus manifestaciones características; parece ser que el robo es el trastorno de comportamiento propio de los medios degradados, la fuga y la indisciplina, las reacciones a una situación en la cual el menor se encuentra y sufre pasivamente.

La degradación familiar coloca su constelación de valores al margen de la vida social ordenada y tiende a la desaparición de la propia familia. Otro punto importante sería las condiciones de vida impuestas por la misma, así como los conflictos o incitaciones, son funestos para el equilibrio psicosocial de los hijos; entre dichas condiciones se encuentran fundamentalmente, la corrupción moral de los padres o su delincuencia, así como la embriaguez, la mendicidad y el vagabundeo. En este medio, el menor se acostumbra al robo para satisfacer pequeñas necesidades y desconoce las leyes normales de la moralidad y sociabilidad, existe otro tipo de degradación de la familia, aquel que es producido por el analfabetismo, que restringe las posibilidades o el interés de ésta.

⁸² López, Rosado, Felipe; "El Hombre y La Sociedad", Ed Porrúa, 1959, p. 187.



La vida familiar normal puede también ejercer efectos negativos en el menor, por la excesiva edad de los padres o la existencia de otras personas que desacreditan su autoridad y actividad educativa. Con frecuencia, los padres por egoísmo o como compensación de antiguas frustraciones, aspiran a que sus hijos se eleven desmesuradamente de nivel social.

Son conocidos los esfuerzos encaminados a que los hijos escojan o abandonen determinadas profesiones, en ocasiones la desproporción entre los medios que se ponen en juego y las posibilidades entre el esfuerzo exigido a todos y los éxitos que alcanza solo una de las partes, como el orgullo de los hijos y desprecio de sus padres, incompreensión mutua por cultura diversa, son factores muy perniciosos y contribuyen a una real desadaptación de la personalidad de quienes reciben su influjo.

Seria de vital importancia que la familia procurara poner mayor cuidado en el crecimiento y desarrollo educativo de sus hijos, lo anterior descrito es por la importancia que requiere un menor dentro de su entorno familiar, porque el sufrir carencias de tipo afectivo, lo hace vulnerable y susceptible de verse involucrado en situaciones conflictivas. De tal forma que es blanco fácil para los abusadores sexuales, se pecatan de la fragilidad del menor por demás explicita y desde luego; podría desencadenar una serie de consecuencias, que el menor por su condición humana e infantil, no puede oponer resistencia, ya que desconoce los mecanismos de defensa.

La familia tiene el carácter preventivo desde el punto de vista social, ya que el buen funcionamiento de la misma, garantiza en gran porcentaje, la disminución de abusos sexuales en el menor. Podría considerarse de vital importancia, que los padres deberían conocer los aspectos fundamentales para lograr un buen desarrollo en sus hijos, en el cual se presente un panorama viable y de fácil comprensión; de esta forma los hijos al respirar el equilibrio, armonía y protección que le brinda el hogar, será más sencillo entablar diálogos, que le sirvan de apoyo en algún momento dado. Se trata de conformar en un momento dado, ese equilibrio entre la formación educativa que reciben en casa y la que se imparte en la escuela; ambas de gran importancia en la prevención de maltrato, del abuso sexual, la explotación y cualquier tipo de atropellos de que los menores pudieran ser objeto, tomando las debidas precauciones y poder detectar los principales factores de riesgo.

- **Los Padres de Familia son Imprescindibles**

Los programas de prevención con menores, se complementan con pláticas en las que deben participar los padres, ya que conviene que alcancen determinados objetivos en estas reuniones. Una labor interesante sería que aumenten sus conocimientos acerca de los abusos sexuales, que logran adquirir algunos criterios básicos; que les faciliten la identificación de estas situaciones, que aprendan a reaccionar con eficacia y saber dónde acudir en caso de necesitarlo.

Es indispensable, que se tome conciencia de que el papel protector de los padres, se extiende también a la prevención de estos riesgos y saber crear un ambiente de comunicación y confianza en la familia, que facilite el diálogo y la detección de los problemas. A la hora de llevar un programa de prevención es muy importante, en definitiva, conseguir la máxima implicación de los padres; pues a ellos les corresponde instruir a sus hijos, protegerles y ayudarles con su experiencia a superar cualquier problema.

Se debe tener en cuenta que los programas de prevención del abuso sexual a menores, tendrían mejores resultados si existiera una colaboración entre los padres y los centros educativos; es importante que los menores tengan conocimiento de que sus padres apoyarán abiertamente en este programa, participando a través de tareas pensadas para realizar en casa, como lecturas, videos educativos. De muy poco sirve un programa de prevención en la escuela, si posteriormente el menor no puede hablar del tema en su casa; porque sus padres prefieren no comentarlo, no abordarlo o carecen de toda intención de poder brindar la información adecuada.

En ocasiones, aunque los padres no rehusen hablar del tema, mantienen creencias erróneas en torno a los abusos sexuales, lo cual lejos de ayudar al menor, puede inducirlo al error. Para evitar estas situaciones, es fundamental que los padres conozcan la naturaleza del abuso a menores, las falsas creencias que existen, lo que pueden hacer para proteger a sus hijos; cómo cooperar con la escuela en la instrucción del tema, favorecer la comunicación y lo más importante, cómo reaccionar ante un posible caso de abuso sexual y con que recursos sociales pueden contar para ayudar a sus hijos, evitando que se repitan.

Es una responsabilidad de los padres el proteger a sus hijos, no solo porque tienen la tutela legal, sino porque son el principal agente educativo, de ahí la importancia de hablar con los menores sobre los aspectos positivos de la sexualidad, se logrará en gran medida evitar que sea agredida, mal usada o explotada; sería de gran utilidad que dicha información sea proporcionada por ellos, complementada con la que se pueda impartir en el ámbito escolar.

Para hablar de este tema, los padres pueden aprovechar las preguntas de sus hijos, las noticias o cualquier circunstancia; al momento de ver televisión, pudiendo aprovechar un noticiero como por ejemplo: un señor ha sido detenido por la policía porque abuso de varias menores, en un parque de la ciudad; este momento puede ser muy favorable, los padres pueden iniciar una conversación sobre el tema, participando los menores con preguntas diversas.

El diálogo con los menores debe ser sencillo, ilustrativo, que no lo asuste, sino que le informe, como en los siguientes casos:

- **Que pena, esas niñas lo habrán pasado muy mal, me alegro que hayan detenido a ese señor malo.**
- **Si alguien nos pide cosas que parecen feas, raras, debemos decir no, salir corriendo, pedir ayuda a una persona mayor.**
- **Si una persona te ve feo o de forma rara, debes alejarte y no hablar con extraños.**
- **Si alguien te hace cosas raras en tu cuerpo, no tengas miedo, pero debes platicarlo con tu mamá o con papá.**

El lenguaje a emplearse con los menores es muy sencillo y diverso, así como se les enseñan hábitos cotidianos como cepillarse los dientes, no tocar los contactos de corriente eléctrica, no acercarse a objetos calientes, de igual forma puede advertirseles como prevenir un abuso sexual. El lenguaje y el método, podrían variar de una familia a otra, respetando su individualidad en todo momento, es evidente que las mejores medidas de prevención para los padres: es asegurarse en todo momento de que sus hijos se encuentren bien protegidos, con personas de su entera confianza, de nada sirve prohibirles que acudan a un sitio en particular, si no se toma en cuenta que un abuso sexual puede presentarse en cualquier escenario.

4.2.1 La Familia y el Desarrollo de los Valores Sociales

La Familia constituye el grupo social suscitado por naturaleza, esto no significa que sea un producto meramente natural, ya que existen factores que nos permiten conocer que la familia ha sido creada por Cultura, Religión, Moral, Costumbres y Derecho, con el propósito de regular las conductas conectadas con la generación.

Existe una gran variedad de hechos, tales como el impulso sexual, la procreación, el desasimiento de los menores, del antagonismo de los sexos, que pudieran encontrar sentido a factores puramente biológicos; de tal forma que la institución de la familia, se encarga de encausar a través de las generaciones. La regulación puede presentarse a través de la vía moral, religiosa, social y jurídica; e interviene para considerar sobre los intereses materiales, personales y espirituales de los hijos, sobre la moralidad de los individuos para lograr el buen funcionamiento de la sociedad.

Cabe mencionar que las familias deben estar bien establecidas, ya que si logran mantener el bienestar de todos los miembros que la integran; se puede decir que será entonces la fuente de grandeza, prosperidad y el bienestar social. El ser humano cuando nace, se ve imposibilitado para satisfacer por sí mismo sus necesidades mas elementales, no tiene la capacidad de valerse por sí mismo, ya que requiere de los cuidados, alimentación y educación. Es entonces, cuando los miembros de la familia a la que pertenece, se encargarán de proporcionarle lo mencionado anteriormente; aprendiendo de dónde y cómo obtener alimento, así como los medios que deberá emplear para satisfacer sus necesidades perentorias.

La familia juega un papel de suma importancia en la sociedad, a lo largo de la historia y en todas las civilizaciones, cada una tendrá su propio esquema de institución, que implica en todo tiempo la unión estable de los progenitores y de los hijos que dependen de los padres; en tanto no alcancen la madurez física e intelectual. Desde el punto de vista juridico, la socialización del individuo comienza en la familia; misma que continuará desenvolviéndose bajo la influencia predominante de las bases establecidas, por lo menos durante los primeros años infantiles.

El gran filósofo y sociólogo inglés del siglo XX R.G.Collingwood asegura: En esencia, una familia consta de padres e hijos, puede constar además de otros elementos, pero serán inesenciales, accidentales o fortuitos. La familia ha sido ejemplo de comunidad total, funcional, que constituye un patrimonio de creencias, valores, ideas, sentimientos, hábitos, costumbres, patrones y estereotipos de conducta.⁸³

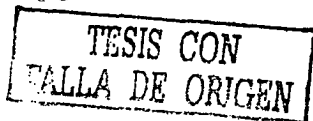
La educación de las virtudes humanas, conocidos también como valores sociales, tienen por objeto ordenar rectamente los actos humanos y son adquiridas, a medida que el hombre puede esforzarse por mejorar a la persona a nivel natural. La virtud social por sí sola no existe, se usa ese adjetivo para destacar el papel que juegan ciertas virtudes o valores, en facilitar el servicio a los demás, las virtudes ayudan a cada persona a ser más dueño de sí mismo.

• La Generosidad

Esta virtud se refiere a actuar en favor de otras personas desinteresadamente, con alegría, aunque represente un esfuerzo brindar nuestro tiempo, haciendo agradable la vida a los demás, se necesita tener una gran seguridad interior, un gran servicio a los que nos rodean; no se trata de quitar importancia de que las otras personas nos puedan haber hecho, ni de ser ingenuo, sino que aceptamos y confiamos en su posibilidad de mejorar, que podemos dar y regalar, o prestar de acuerdo con las necesidades de las otras personas. Los actos generosos se facilitan cuando existe una relación afectiva desarrollada, los menores actúan de esta forma; la persona generosa es aquella que de acuerdo con una jerarquía de valores sociales, presta atención a los que más lo necesitan.

Los actos generosos que van buscando una contraprestación, como es el caso de la forma de actuar de los menores, prestando algo a un compañero, sabiendo que algún día se tendrá necesidad de algo, y el amiguito se verá obligado a dárselo, el dar interesadamente conduce al egoísmo. Los padres deberían tener en cuenta que su actuar, siempre será el ejemplo a seguir de sus hijos; se trata de una actitud de servicio, llevado a cabo mediante decisiones prudentes, debiendo tener información adecuada.

⁸³ Villalpando, José, Manuel; "Manual de Psicología Pedagógica", Ed Porrúa, México, 1979, p. 410.



Respecto a la situación propia y la de la otra persona, saber lo que se persigue, decidir y ser congruente. Es imprescindible que los actos de generosidad no queden aislados de la intencionalidad de las personas, ya que cuando se vive con la profunda convicción de que los demás tienen el derecho de recibir un servicio, será más sencillo proporcionarlo, al hablar de generosidad, estamos hablando de una manifestación de amor y esto lo transformamos en actos de servicio a los demás.

- **La Fortaleza**

En situaciones ambientales perjudiciales a una mejora personal, reviste las influencias nocivas, soporta las molestias y se entrega con valentía, en caso de influir positivamente para vencer las dificultades que se presentan a diario; consiste en hacer de las pequeñas cosas de cada día, una suma de esfuerzos, de actos viriles, que pueden llegar a ser algo grande, una muestra de amor, salir de sí, sirviendo a los demás, superarse personalmente para trabajar y vivir mejor. Tradicionalmente se ha dividido la virtud de la fortaleza en dos partes, resistir y acometer, entendida como luchar si no se puede tolerar.

Resistir se refiere a que se considera de mayor dificultad, resistir algunas molestias, que al final serán para una mejora personal, mientras que acometer; se trata de aprovechar una situación positiva para mejorar, ya que supone iniciativa y posteriormente la perseverancia; por otra parte habrá que gobernar la osadía para que lo que se rehace se logre realizar con prudencia, sin gastar los esfuerzos personales inútilmente. El desarrollo de la valor de la fortaleza, apoya el desarrollo de todos los demás valores, en un mundo lleno de influencias externas a la familia; la única forma de asegurarnos de que los hijos sobrevivan como personas humanas, dignas de este nombre, es llenarles de fuerza interior.

- **El Optimismo**

Este valor social supone, el ser realista y conscientemente buscar lo positivo antes de centrarse en las dificultades, o tener una visión clara de lo que pueden ofrecer las mismas, se puede reconocer lo que es importante de lo que no lo es; mostrando continuamente en la actitud, que si es posible el poder sacar algo positivo de casi todo lo que ocurra.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

- **La Perseverancia**

Una vez tomada una decisión, llevar a cabo las actividades necesarias para alcanzar lo decidido aunque surjan dificultades internas y externas; o pese a que disminuya la motivación personal a través del tiempo transcurrido. Una dificultad que puede presentarse es la de no ser constante, causada por la prolongación del tiempo y de la necesidad de abstenerse de otras actividades; quizá de mayor atractivo y diversión, que nos impiden realizar lo que se había decidido anteriormente. Para lograr que un menor sea perseverante, hace falta contar con alguna ayuda en el proceso, ya que habrá necesidad de consultar a otras personas, en este caso los padres suponen un gran autodomínio; reconociendo siempre el valor de aceptar positivamente las propias limitaciones, saber rectificar y volver a empezar.

- **El Orden**

Este valor social se comporta de acuerdo con las normas lógicas y necesarias para lograr algún objetivo planteado o previsto. En la organización de las cosas, en la distribución del tiempo y en la realización de las actividades, por iniciativa propia, sin que sea necesario recordárselo. Esta virtud tiene dos facetas que son, la intensidad con la que se vive y la rectitud de los motivos al vivirla, debemos estar conscientes de lo que es importante y lo que es urgente, para que el menor no llegue a tener conflictos entre una y otra.

- **La Responsabilidad**

El individuo asume las consecuencias de sus actos intencionados, resultado de las decisiones que tome o acepte; así como la de los actos no intencionados, de tal modo que los personas sean beneficiadas lo más posible, o por lo menos no resulten perjudicados. Los padres preocupándose a la vez de que las otras personas en quienes puede influir, lo hagan de la misma forma, la responsabilidad significará en responder, el dar respuesta a la llamada del otro; para que el menor pueda llevarlo a cabo es preciso haber aprendido a escuchar y a obedecer, ser responsable implica, tener que dar cuenta de sus actos a los padres y en un momento dado, el asumir las consecuencias de la conducta realizada independientemente de la sanción.

- **El Respeto**

Esta valor social significa actuar o dejar actuar, procurando no perjudicar ni dejar de beneficiarse a sí mismo, ni a los demás de acuerdo con sus derechos, con su condición y circunstancias. Cada persona tiene el derecho de ser tratado y querido por los demás por lo que es, cada individuo cuenta con una condición peculiar, situación que nos lleva a respetarlos de modo diferente. El modo que adquiriera el menor de poder interpretar este respeto y vivirlo de forma correcta en cada caso, será el resultado de haber reconocido los derechos, la condición y las circunstancias reales de parte de la familia.

- **La Sinceridad**

Es importante que el menor llegue a manifestar si es conveniente a la persona idónea y en el momento adecuado lo que ha realizado, lo que ve, lo que piensa con claridad respecto a su situación personal; gobernada por la caridad y la prudencia que ha aprendido de sus padres, siendo honrado y justo en todas las relaciones, comenzando por él mismo.

- **El Pudor**

El individuo reconoce el valor de su intimidad y respeta la de las demás personas, mantiene su intimidad a cubierta de extraños, rechazando lo que puede dañarla, y la descubre únicamente en circunstancias que sirvan para la mejora propia o ajena; en la expresión del pudor se habla de tres ámbitos que son la vivienda, el vestido y el lenguaje. La vivienda generalmente es construida por los hombres porque necesitan proyectar espacialmente su intimidad, cuando se invita a una persona a la casa, se le invita a participar de su intimidad y en su compañía, un lugar privado donde podemos realizar aquellas cosas que son propias y personales; el vestido cuya finalidad del pudor es cubrir el propio cuerpo. Significa que se tiene posesión, lo que no esta a disposición de nadie, le pertenece a la persona, por consiguiente; el menor desarrollará este valor social, cuando ha sido debidamente instruido en el núcleo familiar, si está en condiciones de entregarlo o de no hacerlo si así lo decide.

El lenguaje en tanto se dice de una persona que no tiene pudor, es porque se refiere indiscriminadamente a aspectos íntimos de su vida afectiva, se quiere indicar que la intimidad de esa persona, es de dominio público. Es saludable muestra de pudor el callar ante extraños las propias intimidades y mantener a cubierto de la curiosidad o de la especulación ajena; no solo los problemas, sino las emociones, sentimientos y estados de ánimo, que constituyan la trama de la vida afectiva de cada individuo. El mundo íntimo no es algo que deba exhibirse, solo puede ser revelado en las circunstancias y a la persona adecuada, un amigo verdadero, el cónyuge, el confesor, algún familiar, en todo caso a una persona de confianza. El pudor es el área de seguridad del individuo, el indivisible y de sus valores específicos, y delimita el ambiente del amor, al no permitir que se desencadene la sexualidad, en detrimento de su integridad.⁸⁴

Técnica para Introyección de Valores y Aprendizaje por Modelos.

- **Identificación.-** Aquel modelo que encarna el valor que desea la persona.
- **Descubrimiento de la Conducta.-** Identificar en el modelo la conducta
- **Especificar el Contexto.-** Precisar cuando y donde se puede vivir el valor
- **Proyección y observación del Modelo.-** Proyecta una película imaginaria
- **Introyección del Modelo.-** Observarse actuando el modelo propio
- **Actuar por Cuenta Individual.-** Observarse actuando con esa conducta
- **Observación desde los Otros.-** Dejar de ser espectador, cómo te ven
- **Calibrar el Sentir Personal.-** Preguntarse cómo se siente actuando así

⁸⁴ Isaacs, David; "La Educación de las Virtudes Humanas", Ed. Minos, México, 2000, p. 337

4.2.2 La Familia como Factor Esencial de la Sexualidad, en la Vida Afectiva del Menor.

Hoy en día, la mayoría de los educadores cultos admiten la importancia de la sexualidad en la vida psíquica del niño, pero hay muchos padres que ignoran todavía la función que la sexualidad desempeña en la evolución psicológica del niño, especialmente en el terreno de la sexualidad.

Es probable que algunos educadores se negaran a abordar el aspecto de la sexualidad, invocando a la moral o la decencia, mencionando que no les es permitido hablar de estos temas, es al primer problema que nos enfrentamos; tal situación debería preocuparnos, ya que no podemos ignorar un aspecto tan importante en la vida de un menor. Cuando nos referimos a la sexualidad de un niño es evidente que no se trata de sexualidad en el sentido usual de la palabra, es decir de la sexualidad adulta, sino de una sexualidad infantil, necesariamente distinta de aquella en sus medios y en sus manifestaciones.

Las primeras manifestaciones de la sensibilidad en terreno sexual se remontan a la primera infancia y se muestra bajo la forma de una sensualidad difusa y no es precisa. Esa sensualidad infantil acompaña la mayoría de las actividades vitales y especialmente las funciones digestivas, doblándolas con una sensación de placer, toda la atención del niño se fija en su propio organismo a través del cual puede sentir el mundo exterior. La sensibilidad sensual se fija en mayor o menor grado sobre ciertas actividades, y especialmente en las partes del cuerpo más activas, según la edad que tenga el niño.⁸⁵

Si por causa de una inhibición o de una detención en el desarrollo afectivo, debidas especialmente a estados de angustia creados por los padres o educadores torpes, la sensibilidad queda fijada en las primeras zonas como boca, ano, entre otras, se producirán más adelante perversiones sexuales. Lo que confiere a estas primeras conmociones sensuales del niño su excepcional importancia es que no solamente han de orientar el comportamiento sexual de adulto, sino que también podrían condicionar el desarrollo de la sensibilidad. El individuo que no la ha desarrollado normalmente en el terreno sexual se

⁸⁵ Ibidem, p. 137.

encuentra en situación de inferioridad en todos sus comportamientos afectivos. Si el menor ha sufrido represiones y angustias precoces, no solo se expone a no poder disponer libremente su energía varonil en el terreno sexual, sino también a verse inhibido en su carácter, así como en el comportamiento profesional y social. No cabe duda que el valor psíquico de la afectividad humana reside en su falta de adaptación inmediata a la realidad exterior.

El siguiente ejemplo nos ayudará a comprender la importancia de la sensualidad infantil para el desarrollo de toda la sensibilidad: un joven estudiante de veinte años y muy inteligente, adolece de una timidez excesiva, no puede hablar en público y fracasa en todos los exámenes; sufre crisis de angustia y se dirige constantes reproches por su tendencia a la masturbación, tendencia por lo demás insatisfecha, en el aspecto sexual es impotente. Toda su actitud expresa una necesidad enfermiza de rebajarse, se encuentra siempre encogido, con los hombros hundidos y se ruboriza por todo.

El reconocimiento psicológico revela la influencia de una madre que ha agobiado al niño a mimos y cuidados, paralizándolo con su tendencia egoísta a pretender que no dejara de ser un bebé. Hasta que el niño fue mayorcito era ella quien lo vestía y arreglaba; durante algunos años estuvo poniéndole irrigaciones, que contribuyeron a fijar la sensibilidad del niño en las funciones digestivas. Su padre es un hombre timorato y nervioso, no le ofreció nunca el ejemplo de un ideal varonil e intervino con indignación desmedida, cuando se enteró de que el menor se tocaba; lo amenazó con los más terribles castigos, apoyándose en la autoridad moral de un sacerdote, que empeoró aún más la situación, amenazando al menor severamente afectado con las penas del infierno.

Por medio de un tratamiento psicoterapéutico, se consiguió que el muchacho desvinculase su sensibilidad de las primeras fijaciones infantiles, de la captación de su madre y desvalorizase afectivamente su propio organismo sobre todo en funciones de excreción, sensibilizadas de forma anormal, por los cuidados maternos. Se le ofreció un ideal viril que el padre no había podido darle, se consiguió hacer desaparecer la angustia y el sentimiento de culpabilidad que paralizaban sus intereses por la actividad sexual.

Se le condujo a disponer más libre y acertadamente de su energía sexual, en el curso de la curación se pudo comprobar la paulatina desaparición de la timidez y la torpeza; el comportamiento se hizo más viril, apareciendo la confianza en sí mismo con el éxito en los exámenes y una vida sexual normalizada, gracias a una temprana y ayuda especializada.

De éste modo el tabú de la sensualidad va creciendo hasta alcanzar todas las manifestaciones de la sensibilidad, algo así como les ocurre a esos seres obsesionados por una idea, que por ejemplo para eludir a una persona no pueden ni siquiera ver su casa, más tarde tampoco su calle, ni su barrio y hasta la población misma donde habita.

La afectividad es lo que comunica su valor humano a la realidad, y la tonalidad afectiva es la que garantiza la unidad psíquica que enlaza el sujeto con sus percepciones; es el amor lo que crea a los seres, habría que señalar que la educación de los incapacitados totales, algunos de ellos completamente aislados, como los sordomudos y ciegos de nacimiento, pone también de manifiesto, la importancia de la sensualidad como elemento original del pensamiento. Mientras estos incapacitados están completamente encerrados se hallan sujetos a continuas crisis nerviosas, única evasiva a sus tensiones afectivas. Un simple roce puede provocar en ellos reacciones generalizadas y difusas, a veces violentísimas; sin embargo, de este caso nervioso emerge a veces la búsqueda de un placer bebiendo leche.⁸⁶

Recurriendo a ese deseo sensual del contacto o de la deglución es como se consiguió, asociarlas a un signo que había de permitir que naciera el pensamiento, se evocaba el deseo, pero sin satisfacerlo; se contrariaba el placer para suscitar la idea de un ademán o de un signo que debía traducir el deseo. Toda la impetuosidad del deseo se concentraba entonces en el signo, valorizándolo, permitiendo su reconocimiento inmediato; había nacido el pensamiento comunicable. Desde el origen del pensamiento aparece la tendencia, el deseo, la afición, esas pasiones elementales se encaminan al amor, el cual por vago que sea, siempre será el resorte íntimo y permanente de la vida del espíritu.

⁸⁶ Ibidem, p. 150

Era necesario un obstáculo a esos deseos, era precisa una aceptación de los objetos que se oponían a ese amor y ponían trabas al deseo, para que la sensibilidad derivase, en el signo y se expresase por él. Es así como nace el símbolo, lenguaje primitivo del subconsciente; no cabe duda de que el valor psíquico de la afectividad humana reside en su falta de adaptación inmediata a la realidad exterior.

En realidad, todo se produce como si la fuente más poderosa de la sensibilidad humana fuese la energía sexual y este hecho es patente a partir de la infancia, aunque de manera todavía muy difusa. Tal energía orienta profundamente nuestro comportamiento con respecto a los demás; aún cuando la educación ignora la sexualidad, el teatro y los espectáculos en general, las novelas, las canciones, todas las artes y todas las distracciones humanas, conceden una importancia considerable a la sensibilidad amorosa y a sus conflictos.

La sexualidad, es el componente más calificado del comportamiento y de las relaciones con los demás, todas estas razones explican la especial importancia del problema sexual en la sensibilidad humana; nos permiten comprender sobre todo, por qué la mayoría de las inhibiciones y trastornos de la sensibilidad están relacionados con la sexualidad. En el origen de todos los trastornos de la sensibilidad, encontramos la angustia, ninguna tendencia es tan susceptible de angustia como la tendencia sexual; la fuente esencial de la angustia es la ambivalencia y la oposición de sentimientos contrarios e indisolubles, las tendencias sexuales son ambivalentes por definición; oponen individuo y especie, amor y agresividad, entrega y posesión, cariño y sensualidad, y muchas veces en nuestra sociedad, se presenta esta dualidad de instinto y moral.

La educación sexual exige, por tanto, una gran comprensión por parte de padres y educadores, comprensión que supone el conocimiento de la existencia de una sensibilidad erótica en el menor. Padres y educadores deberían tener mayor conocimiento acerca de que las manifestaciones de la sexualidad, no surgen ex abrupto en la pubertad o en la edad adulta, sino que están preparadas desde la infancia. Durante la infancia se mezclan ya estrechamente con la sensibilidad de igual forma, sería importante que los padres conocieran la evolución de esta energía sexual imprecisa en un principio, y que es vinculada después a las funciones orgánicas.

La energía sexual es movilizada finalmente con fines genitales a partir de la pubertad, cuando se habla sobre el desarrollo afectivo del menor, conduce a establecer directrices pedagógicas, sin embargo; esas directrices tienen que ser muy generales ya que si existe un terreno en el que no pueden darse recetas, es desde luego, el de la educación de la sensibilidad, en el que la complejidad de situaciones y reacciones individuales es considerable.

La educación afectiva en el menor es muy delicada, debido a que las intervenciones equivocadas y apoyadas en conocimientos superficiales sobre todo en lo que concierne a la psicología y al subconsciente, pueden ser muy perjudiciales; esta es la razón principal de que las conferencias a los padres y educadores, no dejen de representar inconvenientes si no se refieren taxativamente a casos concretos, evitando hacer una generalización radical.

La tarea de los padres, debería estar dedicada a la evolución de la sensibilidad, con la preparación adecuada para cada edad y cada situación concreta que se presentan en la familia y en el colegio. La función de los padres es esencial, puesto que ellos son a la vez los primeros compañeros de su hijo y los primeros modelos de sensibilidad; los padres influyen en el menor por su comportamiento, por su grado de comprensión, por sus sentimientos conscientes y por sus reacciones subconscientes; de aquí la doble necesidad de que los padres se conozcan a sí mismos y conozcan también la psicología del menor.

La primera norma de todo educador será comenzar por conocerse a sí mismo. André Berge señala: para educar a los niños hay que empezar por educarse uno mismo. Incluso sería desear que los padres conociesen sus propios sentimientos subconscientes, las reacciones y dificultades afectivas subconscientes de los padres; tienen en realidad tanta importancia, como su comportamiento y desde luego, sus sentimientos conscientes. Gran cantidad de trastornos de la sensibilidad infantil, proceden de las reacciones subconscientes del padre o de la madre. Es muy frecuente que los padres moldeen más a sus hijos por sus defectos y debilidades subconscientes, que por cualidades y esfuerzos conscientes, en los casos de padres fijados en su infancia y de la que no han podido desprenderse; y es entonces que los hijos encuentran a otros niños como él en su padre o en su madre.⁸⁷

⁸⁷ M. Mead, Gwallport, C. Rogers; "Op.Cit." . p. 178.

Estos padres, en lugar de incitar a su hijo a que evolucione y vaya abandonando su comportamiento infantil, puede contribuir a fijarlo en él, también puede darse el caso de que los padres sean subconscientemente hostiles a su propio hijo; tal situación puede ocurrir con la madre que hubiese esperado tener un varón en lugar de una niña o a la inversa. El caso de la mujer que no ha aceptado su femineidad y permanece subconscientemente hostil al hombre, lo mismo puede decirse del padre que soporta con trabajo su responsabilidad sexual, o que está celoso del hijo que ha despertado la ternura materna.

El caso de la madre egoísta que desea subconscientemente mantener a su hijo bajo su dependencia afectiva, celosa de su emancipación natural, el hijo reactiva en sus padres todos los conflictos y todas las dificultades afectivas subconscientes que ellos han vivido durante su propia infancia; lo que explica la tendencia de algunos padres a castigar en sus hijos sus propias inclinaciones. En algunos padres y educadores que no pueden ser objetivos, cuyas reacciones subconscientes pueden ser tiránicas, posesivas, celosas, débiles o demasiado tiernas con respecto al menor.

Otra norma fundamental debería de ser, la de conocer al menor, es extraordinariamente importante que todos los padres conozcan las particularidades psíquicas del menor; las etapas que deben recorrer y los obstáculos que tiene que vencer. Esto supone un mínimo de conocimientos psicológicos, pedagógicos y en particular de la psicología del subconsciente, que es lo que predomina en el menor. La labor de los padres es una de las más delicadas y difíciles, sin embargo, en su inmensa mayoría, los padres no están preparados para ella; siendo ésta falta de preparación la que origina todas las dificultades y trastornos nerviosos que gravitan sobre la infancia inadaptada, algún día tendrá que ser realidad y más aceptada la escuela de los padres de familia.

En la acción educativa es conveniente no dramatizar los defectos del menor, es inevitable que éste ponga de manifiesto, las dificultades afectivas que encuentra en su evolución, mediante reacciones intempestivas que nosotros llamamos defectos, tales como desobediencia, cólera, pereza, desaseo, envidia, curiosidad, mentira, entre otras. No se trata de imperfecciones esenciales ni forzosamente crónicas, solo se trata de un organismo vivo con reacciones naturales y propias del ser humano.

Se ha llegado a comparar los defectos en el menor con la fiebre, que revela al mismo tiempo la enfermedad y los esfuerzos del organismo para combatirla; generalmente el defecto no es más que el aspecto visible de un conflicto afectivo más profundo.

El grave error de los pedagogos autoritarios, consiste en ver defectos o faltas en lo que no son más que trastornos de comportamiento, por el contrario, el psicólogo considera los defectos, como síntomas cuya causa hay que determinar. Porque el educador debería siempre procurar comprender antes de intervenir, sin contentarse con las apariencias, por detrás de lo que el menor hace, debe buscarse lo que sus tendencias han deseado subconscientemente. Ahora bien, los padres suelen intervenir con excesiva frecuencia y demasiado pronto, una actitud tanto más perjudicial, cuanto que el educador tiene su propia sensibilidad, por la que se deja engañar y que falsea sus intervenciones.

Los educadores deben ser capaces de no sentir como una ofensa personal los errores del menor, y por consiguiente, de no reaccionar como si las faltas de su comportamiento fueran dirigidas contra ellos. Se deberían prohibir en absoluto los procedimientos autoritarios que se sirven de la violencia, la vergüenza o el miedo, pues con ellos no se logra más que aumentar la tensión angustiosa y debilitar el yo consciente aún embrionado.

Los obstáculos que es preciso suprimir para liberar al menor de sus defectos, son los sentimientos de insatisfacción, inferioridad, envidia y culpabilidad; estos sentimientos angustiosos, son los que encontramos casi en el origen de la mala conducta del menor. En el punto de partida de dichos sentimientos, está casi siempre el sentimiento más general de falta de amor y la agresividad reivindicadora, que es su consecuencia, el menor solo puede querer si se siente querido.

Las intervenciones de los padres no deberían ser demasiado frecuentes, en ocasiones se podría dejar al menor cierta libertad, concederle tiempo para evolucionar, para encontrar su propio ritmo, que no puede ser el mismo del adulto. En lugar de imponerse, conviene procurar la derivación y sublimación de ciertas tendencias, el interés por los productos de eliminación puede ser derivado hacia los juegos con arena, el modelado, la jardinería entre otros.

La agresividad hacia los deportes y competencias, la curiosidad, hacia los estudios y trabajos científicos, son características individuales; no se debería ahogar la iniciativa o la curiosidad del menor, no podemos llevarlo a dudar de sí mismo, de sus medios, porque sería de consecuencias negativas y graves.

La participación de los padres de familia, tanto en el desarrollo de la sexualidad como en el de la afectividad, es de esencial importancia, de nada servirán los esfuerzos encaminados a la prevención del abuso sexual, si no se ve complementado con la participación de la familia. Por tal motivo sería conveniente, implementar programas y conferencias, dentro de las cuales se proporcionara la información acerca de la sexualidad humana; teniendo siempre en cuenta que los menores dependen de sus padres en todo momento, mismos que no deberían deslindarse con tanta facilidad de esta gran responsabilidad.

La sociedad requiere de menores sanos, que vivan en armonía, que sean responsables, que no sufran alteraciones en su desarrollo; todo lo expuesto, con el objetivo primordial de preparar a los adultos del mañana, tarea que se ve incompleta si los padres de familia, descuidan elementos tan esenciales en el desenvolvimiento de todas sus capacidades; asimismo reiteramos, que no puede haber mejor medio de prevención del abuso sexual, que el que se pueda a implementar desde el seno familiar.

De ahí la importancia en el buen desarrollo de una sexualidad sin complejos, sin dudas ni tabúes, que serán obsoletos, en caso de que el menor fuera víctima de un abuso sexual; debido a que es un atropello en su persona y no tiene la capacidad de sobreponerse por sí mismo, requiere en todo momento del apoyo, el cuidado y la protección que ninguna autoridad podrá ser capaz de proporcionarle mejor, que la que se debe brindar en la familia.

La familia constituye por tanto, el entorno social de mayor responsabilidad, entendido como el medio más idóneo para lograr un desarrollo integral en todos los aspectos a la persona humana, los padres deberían tener mayor apertura para comprender que la sexualidad tiene gran importancia en la vida afectiva del menor; y sería conveniente que se les proporcionaran todos los elementos para fortalecer su personalidad y para tener mayor seguridad.

4.3 Grupos de Población Vulnerable

Con fines preventivos a los padres de familia, podría considerarse de gran importancia, difundir las características de algunos grupos de población, que sin duda son más vulnerables tanto al abuso sexual, como emocional y psicológico.

Existe una gran cantidad de individuos que no se atreven a comunicar lo que les sucedió, simplemente porque no se encuentran dotados por la naturaleza, para defenderse de las ofensas. Si atendemos al principio de que la individualidad posee diferentes mecanismos de defensa, es probable observar como los menores de la calle es que sobreviven en los basureros, bebiendo agua contaminada y expuestos a focos infecciosos; que otros menores no tolerarian en absoluto, de alguna forma, esos niños se han ido preparando para subsistir ante los ofensores naturales de ese medio ambiente.

Esta vulnerabilidad y capacidad de resistencia en los seres humanos, es totalmente individual, así como los niveles de tolerancia e intolerancia, se presentan con diferentes características en cada individuo. Por ejemplo, existen personas cuyas emociones generadas, ya sea por la mente o por el exterior, provocan cierta susceptibilidad a reaccionar de forma alérgica y desproporcionada ante una situación; síntoma que permite constituir un bloque de población muy identificable, y que son generalmente llamados como hipersensibles, supersensitivos o exagerados.

Esta población hipersensible que tiene los sentimientos a flor de piel y que reacciona en forma desproporcionada lo mismo ante el aviso de la muerte de un familiar, la noticia de que sacó la lotería o el hecho de que terminó una carrera profesional, corresponde a un grupo llamado por la psicología, enfermos emocionales, que deben atender sus emociones de las reacciones que el ambiente le genera. Cuando un individuo no está informado de que es un enfermo emocional, se puede enfrentar de forma audaz a esa carencia personal que posee; un menor que sufre una ofensa tan grave como puede serlo el abuso sexual, siendo hipersensible se dicen frases muy complejas como lo veremos en el siguiente ejemplo.

Me tengo que aguantar, porque me han dicho que tengo que callar y que no puedo llorar, que si lloro cuando me ofenden podría causarle un gran dolor a mi mamá, como yo la quiero tanto no quisiera le pasaré nada, que tal si se muere, no mejor tendré que callar. Un menor normal, ante el menor agravio lloraría, gritaría y desde luego podría quejarse con sus padres, a este tipo de menores no les importa el que su mamá se pueda enojar, tal vez pensará: este señor me está agarrando mi cuerpo, yo mejor se lo voy a decir a mi mamá.

Las personas normales usan su miedo para sobrevivir, se convierte en instinto de conservación, las víctimas del abuso sexual que se quedan paralizadas por no saber manejar las emociones, por el miedo, pueden evadirse por caminos falsos como el silencio, la prudencia, entre otros; cuando se le pregunta a un menor que sufrió un abuso, por qué no gritaste, por qué no pateaste, simplemente pude contestar, porque me dió miedo; cuando era precisamente por miedo que se debería de haber defendido. En el juego del abuso sexual hay dos enfermos que están intercalando, uno como ofensor y otro como receptor; el ofensor, siendo una persona muy enferma con una patología que requiere de la víctima vulnerable, para poder llevar a cabo su ofensa. El problema es de interacción entre dos personas enfermas de las emociones, porque el ofensor puede existir; pero mientras existan niñas y niños bien informados y sanos, la ofensa no se va a dar.⁸⁸

No se trata de responsabilizar a la víctima, de ninguna forma, el hecho de saber que existen niñas y niños que son más vulnerables al abuso sexual, no le resta responsabilidad al agresor, tampoco significa que estos menores provocaran el ataque; sin embargo, es necesario identificar estos rasgos para prevenir precisamente esa interacción, tener conciencia de que son una parte de la población vulnerable que no se puede defender.

Lo que puede afectar en la vida de un enfermo emocional, es no tener conocimiento de que lo es; la información es básica para dar el paso de la aceptación, debido a que el individuo que no se acepta porque desconoce que es callado, pasivo, prudente, silencioso, miedoso; tiene un problema porque va a fugarse hacia adentro, sin resolver ninguna situación.

⁸⁸ Lammoglia, Ernesto: "Op.Cit." . p. 109.

Es muy importante el diagnóstico temprano y la aceptación, la cual puede ser muy sencilla si los padres tienen acceso a esta información. Cuando un menor crece dentro de una familia numerosa, le es fácil darse cuenta de que es diferente, al observar que sus hermanos disfrutaban de cosas que a él le parecen aburridas o le asustan; o al observar que puede llorar fácilmente por cosas que no le afectan a los demás hermanos.

En México es muy usual que la mujer que carece de independencia económica o de otra naturaleza, al tener conocimiento de que su hijo es abusado sexualmente por el padre, prefiera callar y defender al marido para no perder el sustento que le proporciona. La falta de información es lo que la hace permanecer en esa complicidad de maltrato; tal vez si la mujer mexicana tuviera conocimiento de que la legislación la protege, acudiría a pedir ayuda.

La Legislación Civil ha tenido una serie de reformas sustanciales a este respecto, la violencia intrafamiliar es una causal de divorcio; es suficiente que acuda al Juez de lo familiar, a pedir asesoría jurídica y se realizarán las diligencias necesarias. Pudiera darse el caso de verse amenazada por el marido, de no darle una pensión alimenticia o quitarle a sus pupilos, la ley señala que los menores serán cuestionados con cual de los padres desean permanecer; aún cuando renunciara el padre del menor a su actual empleo, se puede solicitar un embargo precautorio, para asegurar los bienes. Lo que debe quedar claro para las mujeres mexicanas, es que existe una autoridad competente para conocer de cualquier maltrato intrafamiliar, incluido el abuso sexual a los menores.

La carencia de elementos legales para consignar, a través de la denuncia, a un delincuente de este tipo; nos permite saber que aún hay mucho por hacer en la Legislación Penal respecto al abuso sexual a menores, especialmente cuando el agresor es uno de los padres y la víctima se encuentra completamente a su merced. En países como Estados Unidos, Inglaterra o Canadá, un maestro o vecino puede denunciar el maltrato de un menor, cuando es perpetrado por los padres, la ley procede a investigar seriamente y llegan a tomar medidas muy severas, inclusive de quitarles la custodia de los mismos, en caso de comprobar la agresión. Se debe enfatizar que la víctima, casi siempre da elementos para que las personas que la rodean, tengan conocimiento de que algo está sucediendo, es casi imposible que un menor que haya sufrido un abuso sexual, no manifieste en su comportamiento una respuesta.

Generalmente los menores pueda llamar la atención de un familiar, de profesores, o mejor aún del pediatra, en los casos cuando es consultado periódicamente y evidentemente podrá hacer del conocimiento de los padres, que el menor pudo ser víctima de algún abuso. La disyuntiva que en ocasiones tenemos, es precisar hasta dónde ese menor tenía una patología de los afectos o de la conducta, que hicieron más fácil que el abusador lo seleccionara como víctima, o si la patología se presentará después de perpetrada la agresión.

• Formación del Carácter

Es importante conocer como se va formando la estructura del carácter del menor, dependerá primero del temperamento con el que se nace, la carga genética que proporciona un tipo de sensibilidad que equivale a los cimientos sobre los cuales se va a construir el carácter. La segunda parte que interesa de la formación del carácter del menor, es saber cómo se constituyen los elementos con los que se le esta formando; los padres de un menor sano pueden obstruir el desarrollo de sus carácter y evitar lo que se esperaría que fuera un carácter fuerte y sólido. La funcionalidad de la familia, la educación por parte de los padres, una buena educación formal y un medio ambiente sano, influyen en gran medida a que el menor va a desarrollar un carácter sólido, al que es posible que alguien pueda causarle algún daño, pero jamás derrumbarlo. De aquí la importancia del cuidado del desarrollo del carácter del menor, que debe estar centrado en la solidez. La autoestima bien cimentada y fortaleza interior, tiene una estructura que en la adolescencia y adultez, se puede recubrir, se le denomina personalidad.

El agresor sexual no va a escoger nunca a un menor normal que sabe se va a defender o lo puede platicar, situación importante porque el agresor reconoce a sus víctimas, las selecciona cuidadosamente; en ocasiones el llamado hijo único, es considerado como prototipo de vulnerabilidad en muchos aspectos, debido a que suele ser el receptor de las angustias de los padres; de la ignorancia o de la necesidad de los padres de verse como algo irrepetible, se le cuida de más, es intocable. Los padres no se percatan de sus errores y esa conducta será muy notoria en la escuela, siendo informada por los profesores, que teniendo una base de experiencia en el reconocimiento de conductas anormales; pueden en algún sentido de prevención pedagógica, señalar las peculiaridades que probablemente están causando conflicto en el menor.

- **Autoestima del Menor**

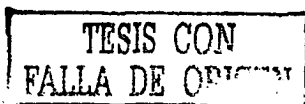
La autoestima es un punto muy importante para evitar ser víctima del abuso sexual, la conformación de un modelo de autoestima sólido, brindarle las condiciones necesarias durante la infancia para lograrlo. Un menor sano además de nacer con salud física, requiere que se consolide y no se vea afectado por circunstancias ajenas; es claro que el menor que ha nacido sano, si vive con un padre maltratador, violento o abusivo, o bien con una madre neurótica, va a ser afectado desarrollando cierta vulnerabilidad, quizá no tan intensa como la del enfermo emocional genético. El menor que posee autoestima elevada es el que mayores probabilidades tiene de triunfar, la autoestima es el factor que decide el éxito o el fracaso de cada niño como ser humano.

La educación sexual implica más que enseñar los hechos de la reproducción, significa sumar a lo anterior, el fomentar actitudes hacia el cuerpo, los sentimientos, el rol sexual y el yo, todo lo que el menor aprenda de los padres, acerca de las actitudes que pueda tener en su cuerpo, se verán afectadas por la forma en que se le acaricie; de igual forma como se le bañará, alimentarlo. La información sexual se puede dar a partir de los cinco años, pongamos en sus manos libros de educación sexual apropiados para las sucesivas etapas de crecimiento que él atraviese, la autoestima afecta directamente la conducta sexual, el autorespeto fuerte permitirá a nuestros hijos establecer un matrimonio enriquecedor, responsable y comprometido, con una persona de autoestima similar a la de él.⁸⁹

- **Edad de las Víctimas**

Aunque en realidad los menores pueden ser víctimas de los abusos sexuales a cualquier edad, lo cierto es que según confirman todas las investigaciones realizadas, lo son con mayor frecuencia entre los 10 y los 15 años, es decir, mientras se están produciendo los cambios de la pubertad, etapa en los niños y las niñas son más vulnerables.

⁸⁹ Corkille, Briggs, Dorothy; "Op.Cit.", p. 241.



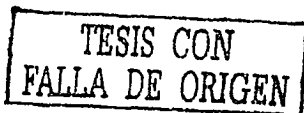
Los menores preadolescentes de entre los 12 y 14 años de edad, cumplen para los agresores una doble condición especialmente atractiva, por un lado continúan siendo niños y a la vez manifiestan claros signos del inicio de la madurez sexual; quizá por esta razón son los menores más solicitados, en el llamado turismo sexual.

Como resulta obvio, los mayores de 14 o 15 años, son capaces de defenderse con mayor facilidad, al mismo tiempo que poseen una sexualidad más desarrollada, lo cual resulta menos interesante; en general para el tipo de agresores a que se refiere este tema. Se debe tener en cuenta que los datos sobre los menores de 9 años, resultan de difícil obtención, pues a medida que descendemos en edad, lo habitual es que los abusos no pudieran ser reconocidos como tales por quienes lo padecieron o no lo recuerden con precisión; no obstante los abusos sexuales a menores, pueden presentarse a cualquier edad.⁹⁰

Estadísticas Aproximadas en la Incidencia con Respecto a la Edad.

- 45 % Menores entre los 14 y 15 años
- 40 % Menores entre los 12 y 13 años
- 35 % Menores entre los 10 y 11 años
- 30 % Menores entre los 8 y 9 años
- 25 % Menores entre los 6 y 7 años
- 15 % Menores entre los 4 y 5 años

⁹⁰ López y Otros; "Op.Cit.", p. 152.



4.4 Análisis Sobre el Agresor como Factor Preventivo

La idea de que puedan existir individuos que no respeten a los menores, que atenten contra su sexualidad, podría resultar incomprensible e inaceptable para una gran cantidad de personas, no obstante, se han realizado infinidad de estudios sobre las motivaciones que podría tener un adulto para abusar sexualmente de un menor. El campo es amplísimo y en este sentido sí existen una serie de factores en común, que serían muy importantes de ser tomados en consideración a fin de prevenir que se cometan más abusos sexuales.

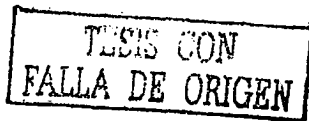
Los medios de comunicación suelen llamar a todos los agresores pederastas o pedófilos, cuando en realidad, solo una minoría de ellos padecen esta parafilia o desviación, además no todos los pederastas son agresores sexuales; de hecho la pederastia se presenta cuando una persona tiene como única o principal forma de excitación sexual a los niños, de modo que los adultos nunca son objeto de su deseo. La mayoría de los agresores que abusan de un menor son personas supuestamente normales, sin ninguna parafilia o desviación, que se sienten atraídas sexualmente por los adultos, sin embargo, recurren a los menores para satisfacer su sexualidad.⁹¹

Es muy probable que nunca se acabe de entender, el hecho de que un adulto abuse sexualmente de un menor, por ello estudiaremos los siguientes apartados para tener una visión más panorámica del problema.

- **El Mito de la Masculinidad**

Si la mayor parte de los agresores de las sociedades estudiadas en general son varones, habrá que considerar hasta que punto las causas de los abusos sexuales, tendrán que ver con el hecho de ser varón, con el concepto de masculinidad que nuestra cultura transmite a hombres y mujeres; concepto que va de la mano a una serie de ideas erróneas.

⁹¹ Félix, López, Sánchez; "Op.Cit.", p. 65.



La primera de esas falsedades consiste en la creencia de que los varones poseen un instinto sexual muy fuerte y que necesitan desarrollar una gran actividad amorosa para satisfacerlo. Existe una tendencia a creer que las mujeres carecen de necesidades sexuales y que se deben únicamente a la satisfacción del varón; es decir, mientras al hombre se le supone una elevada necesidad de actividad sexual, a la mujer se le atribuye una elevada necesidad afectiva.

De igual forma se tiene la creencia, de que a los hombres les es difícil controlar sus impulsos sexuales, especialmente si han alcanzado cierto grado de excitación, por ello la opinión común establece que si una mujer acepta acompañar a un varón a la intimidad, no debería desistirse ni negarse al encuentro; paralelamente se atribuye a las mujeres la capacidad de no perder el control sobre sí mismas, de no dejarse arrastrar tan fácilmente por la excitación sexual.

La idea generalizada sobre los varones que tienen gran cantidad de conquistas, merecen mayor consideración social que aquellos que no consiguen doblegar la voluntad femenina con tanta facilidad, por otro lado la mujer que entabla relaciones con varios hombres tiene peor consideración; el adoptar un papel activo en las relaciones. El superar cuanta dificultad tenga la mujer respecto a la intimidad sexual, el varón se ve obligado a insistir, presionar y en ocasiones a obligar a cualquier precio a que la mujer sea muy condescendiente; que debe comprender las necesidades y por tanto deberá satisfacerle en todos sus sentidos, especialmente en el terreno sexual.

Estas y otras razones podrían empujar a determinados varones, vulnerables a otros factores personales que veremos a continuación, a cometer agresiones sexuales con las mujeres; aunado al hecho de las mismas, educadas en la pasividad y la condescendencia, terminaran cediendo, aceptando conductas impuestas y perdonando determinados abusos.

• Circunstancias Personales

Más allá del concepto de la masculinidad que se tiene en mayor o menor medida interiorizado y que en algún momento dado pudiera influir, las causas específicas que verdaderamente terminan empujando a ciertos adultos a abusar sexualmente de un menor, son de naturaleza más irracional.

Características de las Circunstancias Personales del Abuso Sexual:

- **El Abuso de Alcohol u otras Drogas.-** Es sabido que estos productos tienden a disminuir la lucidez y la capacidad de control sobre las consecuencias de lo que se hace; hay personas que sólo cometen este tipo de actos, cuando están bajo los efectos de tales sustancias; personas que se desinhiben cuando beben o consumen drogas, llegando a desarrollar conductas que ellos mismos saben que son inadecuadas.
- **La Falta de Valores Sociales.-** En algunos casos, los agresores no consideran que estén haciendo algo inadecuado puesto que se creen con el derecho a acceder sexualmente de los menores, en ocasiones a sus hijos; existen ligas de pedófilos que consideran positiva esta conducta. En otros casos, puede tratarse de marginados extremos que carecen de ética o valores sociales, como el respeto por la infancia; aunque se sientan confusos y lleguen a pensar que sus actos son inadecuados, finalmente no les dan importancia.
- **La Insensibilidad ante el Sufrimiento de la Víctima.-** Algunas individuos carecen de empatía, de capacidad suficiente para adoptar el punto de vista de las víctimas y no percatarse de su dolor; se trata de agresores especialmente peligrosos.
- **La Carencia de Habilidades Sociales.-** La dificultad para entenderse con gente de su edad, también puede conducir a algunos adultos a la comisión de abusos sexuales; individuos incapaces de seducir o atraer sexualmente a un adulto, que tienen temor al fracaso y buscan en los menores la seguridad de la que carecen.
- **La Inmadurez Emocional.-** Hay individuos que parecen tener especial inclinación a estar con menores, porque son emocionalmente inmaduros, se sienten más cómodos en su compañía; la preferencia es general, no sólo de carácter sexual, debido a que comparten el mundo emocional y únicamente se sienten integrados con los menores.

- **La Pederastia o Pedofilia.-** Se trata de individuos, que sólo se sienten atraídos sexualmente por menores, no pueden, ni desean tener relaciones sexuales con personas adultas.
- **La Incapacidad de Autocontrol.-** Se refiere a individuos que carecen de la capacidad de controlar sus impulsos, incluso aunque consuman alcohol y tengan conocimiento de que lo que están haciendo es inadecuado.
- **La Hostilidad hacia las Personas.-** Algunos individuos pueden llegar a sentir hostilidad hacia los demás, generalmente porque han tenido una infancia muy dolorosa; se trata de personas agresivas que pareciera, disfrutan más en las situaciones en que imponen su voluntad; pueden gozar intimidando sexualmente a los menores, manteniendo el control sobre ellos, incluso haciéndoles sufrir.
- **La Motivación Económica.-** Es la principal causa de muchos casos de abuso sexual, se trata de personas sin escrúpulos que explotan sexualmente a los menores, actualmente la cifra de aquellos individuos que viven de la pornografía infantil, a aumentado considerablemente y en definitiva, de la grave problemática de la prostitución de menores.
- **El Sexo del Agresor**

En todos los estudios se hace evidente que los agresores son casi siempre varones, de hecho, ocurre así tanto en los abusos sexuales a menores como en las violaciones o el acoso sexual a los adultos. En el caso de los menores, derivado de investigaciones, el ochenta y seis de cada cien agresores son de sexo masculino; cuando una mujer aparece como agresora, es frecuente que se trate de un tipo de abuso sexual de otra naturaleza.

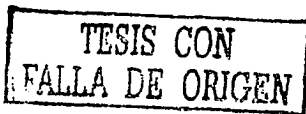
Dado que la mayor parte de la población es heterosexual, los agresores eligen víctimas del sexo opuesto, un total del 68 % de varones abusaron de niñas y el 32 % de niños; en tanto que el total de mujeres protagonistas de estas mismas conductas, aproximadamente el 91 % agredieron a niños y el 9 % restante a las niñas. En cuanto a los abusos cometidos por homosexuales también el porcentaje es mayor y más importante en el caso de los hombres, por lo que podemos afirmar que tanto los hombres heterosexuales como los homosexuales, abusan con mucha mayor frecuencia que las mujeres, sean heterosexuales o lesbianas.⁹²

Por otra parte, cabe recalcar que la mayoría de los abusos cometidos por mujeres, son relacionados con adolescentes varones que estaban de acuerdo y que describen su relación sexual como satisfactoria; mientras que las adolescentes afirman que la conducta sexual les es impuesta por varones mayores que ellas y que no resulta grata en absoluto. En el primer caso, los menores varones consideran la relación con mujeres adultas como una forma más o menos aceptable de iniciación sexual; sin embargo, el hecho de que los varones no se sientan tan violentados por mujeres mayores, no significa que no se trate de un abuso sexual y que no deba ser denunciado, el derecho que se encuentra jurídicamente tutelado por la Legislación Penal, será en todo momento la libertad sexual que se ve agredida, por considerar que es menor de edad y no tiene la capacidad de comprender el significado del hecho o se le obligara a realizar un acto sexual.

- **La Edad del Agresor**

Aunque las edades de los individuos que someten a vejaciones sexuales a los menores son lo suficientemente variables, no se permite precisar de un determinado tipo de agresor, lo cierto es que la mayor parte de ellos son adultos de mediana edad, se encuentran entre los 25 y los cincuenta años; por otro lado los ancianos, en contra de lo que se cree con frecuencia, no suelen protagonizar el abuso sexual a menores.

⁹² Ibidem, p. 239



Es especialmente importante señalar que un gran número considerable de agresores sexuales, tienen menos de 18 o 20 años; uno de los datos mas preocupantes de los últimos años es que, en numerosos países, cada vez hay más adolescentes que cometen agresiones sexuales. En Estados Unidos por ejemplo, el 21 % de las violaciones las perpetran menores de 18 años, y se ha demostrado que el 50 % de los agresores reincidentes cometieron su primer abuso antes de los 16 años; el 50 % de los adultos que se sienten inclinados a tener relaciones con menores, aseguran haber sentido tal deseo por vez primera antes de cumplir los 16 años de edad.

Todas estas evidencias demuestran que los programas escolares de prevención deberían considerar a los adolescentes, no solo como víctimas, sino también como posibles agresores; en este sentido resulta prioritario educar en el seno familiar y en la escuelas patrones culturales de rechazo de todo tipo de agresión. Los varones con tendencias latentes a la agresión deberían aprender desde la adolescencia a respetar a la mujer y a los niños, enseñarles a controlar sus impulsos y a recibir una negativa sin sentir que su autoestima está en juego, las niñas y los niños tienen que atreverse a decir no y a no ser condescendientes.

- **La Relación con La Víctima**

El agresor puede tener diversos grados de relación con las víctimas, pueden ser extraños, conocidos o familiares, el 43 % de los abusos son cometidos por agresores desconocidos; un 30 % por personas conocidas por la familia pero sin relación especial, el 8 % por amigos cercanos a la familia del menor, el 11 % por familiares y solo el 5 % por educadores; las agresiones cometidas por familiares o personas que tienen responsabilidades educativas con los menores, son especialmente graves, debido a que al abuso sufrido se añade el hecho de que se destruyen otras funciones afectivas y educativas. Por otra parte, parece evidente que los valores que fundamentan la entidad familiar son imprescindibles para crear y fomentar en los padres, la obligación de proteger a sus hijos de toda agresión y darles su apoyo incondicional, en caso de tener algún problema.

Cuando las condiciones familiares se deterioren y resulten conflictivas, aumentan considerablemente las probabilidades de que un menor sea objeto de un abuso por parte de un pariente, incluso cercano.

- **Las Estrategias de los Agresores**

Con el carácter preventivo, es importante conocer la forma en que los agresores consiguen los objetivos que persiguen, sus estrategias son muy diversas y en ocasiones demasiado sutiles. Normalmente se basan en la persuasión y el engaño; de tal forma que los menores no se imaginan las pretensiones del adulto hasta que el abuso ya está consumado, el recurso de la violencia física es poco frecuente.

Las estrategias empleadas por el agresor hacen particularmente difícil la prevención de los abusos, los menores no pueden adivinar las intenciones del agresor y tampoco se trata de colocar a todos los adultos bajo sospecha; ya que sería incluso grave mantenerlo en desconfianza total; lo fundamental sería que los menores aprendieran a reaccionar lo más eficaz posible, no quedar paralizados por la sorpresa cuando toman conciencia del peligro de ser abusados.

- **En Caso de Conocidos.-** Las personas cercanas como los familiares, educadores y amigos, es frecuente el recurso de la confianza previa, situaciones como: No podía negarme a ir a la oficina del profesor, no tenía nada de malo ir a casa de mi tío.
- **En Caso de Situación Confusa.-** Los agresores pueden igualmente aprovechar una situación ambigua, usar conductas de doble significado tales como: me dijo que me enseñaría como es y funciona el cuerpo humano; empezó a darme besos yo pensé que me quería mucho, pero luego empezó a acariciarme los pechos.

- **En Caso de Sorpresa.-** Esta estrategia suele utilizarse con frecuencia, el hecho de que el menor no espere la conducta del agresor y no entienda muy bien lo que está ocurriendo, le impida reaccionar, ofrecer resistencia, ni protestar de forma rápida, como por ejemplo: Me pidió que me sentara en sus rodillas y sin darme cuenta, puso su pene entre mis piernas.
- **En caso de Engaño.-** En ocasiones la estrategia del agresor, es ocultar el verdadero significado de su acción mediante el engaño: Me dijo que era mejor que nos bañáramos desnudos y luego me preguntó si sabía lo que era un masaje.
- **En Caso de Premios.-** El uso de premios o compensaciones es muy frecuente, como por ejemplo: siempre que lo dejaba tocar mi cuerpo me regalaba una muñeca.
- **En Caso de Castigos.-** El recurso de las amenazas verbales y al miedo es mas propio de agresores desconocidos: Me decía que si se lo contaba a alguien tendría muchos problemas y nadie me iba a querer, me dijo que si lo contaba, iba a regresar a matarme.
- **En Caso de Violencia.-** La violencia física es una estrategia que se utiliza en muy pocas ocasiones, aunque cuando aparece aumenta notablemente la gravedad del abuso y el menor se vuelve más indefenso: Me tiró al suelo y me pegó un puñetazo, tenía mucho miedo.

Algunos programas de prevención parten del supuesto de que los menores pueden evitar los abusos, pero la habilidad que emplean muchos de los agresores, supera los mecanismos de defensa empleados por los menores. No se les puede responsabilizar de la difícil tarea de evitar el abuso sexual; ya que se corre el riesgo de aumentar los sentimientos de culpa, fracaso o indefensión que implica el abuso sexual.

Sería muy adecuado y conveniente inculcarles que deben intentar defenderse, así como enseñarles a reconocer las situaciones potencialmente peligrosas; lo más importante es convencerlos de que nunca, por ningún motivo deben guardar silencio si han sufrido un abuso.

Por otra parte, para el menor es muy difícil prever quién y cómo lo van a agredir, el insistir en ello puede llevarles a sospechar de todos los adultos, lo que provocaría graves problemas, como la desconfianza social, falta de contacto con los padres; es preciso recalcar que la persona que más toca a los menores sin temor alguno es la madre, prácticamente nunca comete abusos sexuales con ellos.

Factores importantes en la Prevención del Abuso Sexual

- **El Abuso Sexual a Menores.-** No es un hecho exclusivo de clases socioeconómicas afectadas, como muchas personas tuvieran esa creencia, suponiendo que sólo en los tugurios y en las zonas urbanas hacinadas, es que se produce esta agresión; en las clases más afluentes abunda este tipo de desviación sexual, aunque no siempre es revelado ante las autoridades debido a la auto-censura familiar para proteger la identidad del menor; es decir, el abusador sexual infantil puede pertenecer a una excelente familia y sus preferencias ser desconocidas para el resto de los integrantes de la misma.
- **El Abuso Sexual a Menores.-** Generalmente es cometido por varones, aunque también hay mujeres que abusan sexualmente de los menores; en su mayoría este tipo de agresión es perpetrado por un hombre adulto.
- **El Concepto de Hombres Mayores.-** La creencia de que sólo los varones que pasan de los 40 años de edad son los abusadores sexuales, es falsa, debido a que las estadísticas demuestran que el agresor puede tener cualquier edad; se ha observado un notable incremento entre jóvenes que no llegan a los 30 años de edad, solteros y casados por igual.
- **El Abusador Sexual.-** Generalmente elige a sus víctimas entre menores que lo conocen y con los cuales puede ganarse su confianza; son esporádicos los casos de abusadores sexuales cuyas víctimas son menores desconocidos.

- **El Incesto es Frecuente.-** El abuso sexual de padres con hijos menores no es raro, mucho menos lo es, el de padrastros con hijastros, de ambos sexos.
- **Señales muy Escasas.-** El abusador casi nunca emite señales que permitan detectar su desviación sexual, con frecuencia se trata de padre de familia, se hallan involucrados en actividades sociales; se presentan como defensores de la integridad familiar, de conceptos morales y religiosos que generalmente son aceptados.
- **El Comportamiento del Agresor Sexual.-** Las estadísticas revelan por regla general, que en los primeros avances de acercamiento al menor, el agresor suele ser muy cauteloso, es decir, aguarda pacientemente a que se presente una oportunidad para llevar a cabo la agresión; posteriormente impone su autoridad, logra intimidarlo y los ataques se vuelven más frecuentes, hasta que la situación llega a hacer crisis de alguna forma y el menor pueda informar a los padres o persona de su confianza.
- **La Evaluación Profesional.-** Los análisis psicológicos y psiquiátricos realizados en abusadores sexuales, demuestran que la mayoría han tenido una infancia infeliz, en la que casi siempre fueron víctimas de un abuso o se hace patente la falta del padre, la madre o ambos progenitores. En muchos casos el psiquiatra llega a la conclusión, de que el abusador sufre inseguridades o complejos de inferioridad respecto a su propia sexualidad; tratándose de individuos que siempre han padecido problemas graves como por ejemplo la impotencia o eyaculación precoz, canalizando sus inseguridades en la agresión sexual hacia los menores.⁹³
- **La Falta de Identidad Sexual.-** Por lo general, es evidente que ha habido una falta de elementos familiares, para que estos individuos establezcan su identidad sexual a una edad normal, generalmente adquirida y desarrollada antes de la adolescencia.
- **La Violencia.-** Es el factor que genera en el adulto el abuso sexual al menor, al abusador en potencia ha sido un niño violento, celoso, inhibido por diferentes complejos, muy probablemente adquiridos en la infancia.

⁹³ Carranza, Maria, Luisa; "Op.Cit.", p. 85.

4.5 La Familia en el Proceso de la Detección del Abuso Sexual

Aunque los abusos sexuales son muy frecuentes y a menudo se repiten, ya hemos estudiado que muchos de ellos nunca son denunciados por sus víctimas, lo cual contribuye a agravar sus posibles efectos negativos. De ese silencio de las víctimas surge la necesidad de detectar, descubrir gracias a determinados indicios, que un menor ha sufrido una agresión de esta naturaleza.

Es evidente que todas las personas tienen el deber de proteger a los menores, la mayor responsabilidad a la hora de detectar los abusos debe recaer primordialmente, tanto en quienes pasan mayor tiempo con ellos como los educadores, especialmente los padres y la familia en general; así como los pediatras, psicólogos y psiquiatras infantiles. En este contexto, la pregunta que sería conveniente plantearnos ahora es sencilla; cómo pueden detectarse los abusos cuando las víctimas guardan silencio.

• La Observación

La mejor recomendación para quienes pasan más horas durante el día con los menores y los conocen mejor, es decir los padres y educadores, sería que los observen, que estén atentos a cualquier cambio brusco y aparentemente inexplicable de su conducta. En ese aspecto, recomendamos que se tenga especialmente en cuenta los efectos a corto plazo descritos anteriormente; los abusos sexuales suelen manifestarse en la vida cotidiana de mil formas diferentes.

• La Comunicación

Cuando los familiares o los educadores perciben alguna anomalía, no deben dar por supuesto que su hijo o su alumno ha sufrido un abuso, porque las causas de estos cambios repentinos pueden ser muy diversas, pero se podría procurar, la creación de las mejores condiciones para que el menor les explique qué le ha ocurrido; para lograrlo conviene buscar los instantes más apropiados, sin presencia de otras personas, en lugares y momentos de tranquilidad, aprovechar la confianza mutua para comentar el problema.

Si el menor se muestra poco comunicativo, pueden hacerse preguntas concretas referidas a cosas distintas, sin olvidar incluir, al final, algún comentario sobre los abusos; preguntarle si algún compañero lo ha obligado a hacer algo que no desea, si acaso algún adulto lo ha molestado o le ha hecho pasar un mal rato. Si con esta medida no llegara a encontrarse una explicación razonable a los síntomas; conviene aumentar la observación al máximo y asegurarse de que el menor se encuentre todas las horas del día en ambientes adecuados y en compañía de personas de la entera confianza de los padres, con las que no se pueda correr un riesgo.⁹⁴

- **La Solicitud de Ayuda**

Por último si persisten los cambios de actitud referidos sin una causa razonable, los padres pueden pedir ayuda a un profesional, en el caso de los educadores su tarea podría ser la de informar a los padres de la conducta del menor, sería importante el recomendar a los padres de familia solicitar los servicios pedagógicos del centro educativo; pero en ningún caso guardar silencio, un abuso sexual al menor que haya sido detectado, jamás debería silenciarse.

La Importancia de la Primera Reacción de los Padres del Menor

Cuando el menor se decide a hablar, conviene que la persona que reciba la revelación sepa reaccionar adecuadamente, ya sea el caso de los padres o de cualquier otra persona; se podría tener en cuenta que los receptores de los mensajes son casi siempre la madre, un amigo o una amiga del menor. Esto quiere decir que es especialmente de gran utilidad, enseñar a las madres, en charlas o conferencias en los programas de prevención, para recibir de forma óptima y tranquila, las confidencias del menor.

⁹⁴ Bass, Ellen, Davis, Laura; "Op.Cit.", p. 261.

Guía práctica al escuchar el testimonio del Menor.

- **Comprobar que el menor no ha padecido heridas, acudiendo a un profesional para que lo examine y se tenga un diagnóstico preciso.**
- **Creer en el menor y tranquilizarlo, utilizando expresiones como: Siento que te haya pasado esto, no te preocupes lo podemos arreglar, todo estará bien.**
- **Se debe agradecer el valor que ha tenido, manifestando que se está orgulloso de su actitud: Fuiste muy valiente al decírmelo, que bueno que lo contaste.**
- **Dejarle claro que piense que el agresor es el único responsable: Tu no has hecho nada malo, no tienes la culpa de lo ocurrido.**
- **Mantener una actitud positiva ante el menor, asegurándole que todo estará bien: No volverá a ocurrir, hay muchas formas de evitar que esto vuelva a pasar.**
- **Ser comprensivo con el menor, dejarlo hablar y desahogarse: Es normal que odies a esa persona, no te culpes por ello, sabemos que sientes rabia y enojo.**
- **Muestras de cariño y consuelo, el menor decidirá cuando necesita un abrazo o un beso: Te quiero tanto como antes y te seguiré queriendo siempre.**

- **Denunciar el caso ante las autoridades, impidiendo que el agresor se vuelva a cercar al menor: Sabemos que te sientes triste, vamos a contarle a la policía, ellos nos van a cuidar y nunca nadie volverá a causarte daño.**
- **Mantener la calma y continuar con las rutinas diarias, en caso de no conseguirlo, sería conveniente buscar ayuda profesional.**

Guía práctica de lo que se recomienda no decir al Menor.

- **No negar que el abuso haya sucedido, con frases como: No puede ser verdad, debe ser un malentendido, seguramente lo estás inventando.**
- **No se debe castigar al menor, ni culparlo de lo que le ha pasado, evitar en lo posible frases como: Por qué no te sabes defender, debiste decírmelo antes.**
- **No expresar angustia ni señales de alarma ante el menor: qué vamos hacer ahora, qué desgracia mas grande, es lo peor que te ha pasado.**
- **No cambiar el trato que se le daba antes de que sufriera el abuso, no evitar acariciarlo, abrazarlo, no referirse al menor como una víctima.**
- **No sobreproteger al menor, si ello implica restringirle las actividades habituales, debe continuar como acostumbra llevarlas normalmente.**

4.6 Importancia de la Familia en la Denuncia ante la Autoridad

Aunque una gran cantidad de personas pudieran considerar importante el denunciar los abusos sexuales, en la práctica casi nunca ocurre; la mayoría de las víctimas, así como numerosas familias y profesionales, presentan una gran tendencia a ocultarlos. Los familiares suelen hacerlo para ahorrar sufrimiento a la víctima, por temor a los efectos sobre la propia familia, especialmente si el agresor ha sido el padre, o por el miedo a la estigmatización social.

Cuando los profesionales que reciben en la consulta a los menores, sea el caso de pediatras, psicólogos o psiquiatras, generalmente guardan silencio, haciéndolo muy probablemente como consecuencia de sus propios temores e intereses, las razones son muy diversas, podríamos mencionar algunas de ellas.

Causas Probables de la Falta de Denuncia ante la Autoridad

- **Por Falta de Conocimientos.-** Del concepto de abuso sexual, en algunos casos se carece de información, como el hecho de denunciarlo; de los graves efectos que puede tener lo ocurrido para el menor, así como de los procedimientos a seguir.
- **Por una Idea Equivocada del Deber Profesional.-** Algunos psicólogos, educadores y pediatras, pudieran tener la creencia de que no les corresponde a ellos efectuar la denuncia, que no se encuentra dentro de sus funciones.
- **Por una Inadecuada Percepción Ciudadana.-** Cuando una persona ajena a la familia tiene conocimiento del abuso, pudiera considerar que denunciar, equivale a entrometerse en la vida privada de los demás individuos.

- **Por Temor a los Costos Profesionales.-** La creencia de que el procedimiento judicial es costoso, genera gastos excesivos; que implica pérdida de tiempo y en caso de abandonar el caso, una posible mala reputación, conflictos con la familia, el cliente o el agresor; generan cierta incomodidad personal.
- **Por Temor al Deterioro de las Relaciones con la Víctima.-** La idea de la vulneración del principio de confidencialidad, consecuencias negativas para la relación terapéutica con la víctima y la familia; en la relación profesor con alumno, mala relación entre padres y profesores, entre otras.
- **Por no Perjudicar al Menor, al Agresor o la Familia.-** La creencia de que es peor para el menor, por tener que participar en un proceso; por los posibles cambios familiares, se le hace daño a la familia, el agresor no merece tanta persecución.
- **Por Desconfianza en el Sistema Judicial y Social.-** El pensamiento sobre la función de los jueces, la tarea de los policías, generalmente entendida como deficiente: no podrán hacer nada, no actúan con rapidez y eficacia; seguramente no encontrarán pruebas, no le creen al menor, no se tendrá respuesta.

Se pueden presentar algunos casos demasiado elocuentes, de los cuales se tiene conocimiento de un abuso sexual sobre la persona del menor, y por diversas circunstancias no se intentan denunciar ante las autoridades competentes:

- Un educador se entera por un estudiante de que una de sus alumnas, está sufriendo abusos sexuales por parte del padre, se alarma y lo llega a comentar con algún compañero; tras darle muchas vueltas deciden no comunicarlo. El temor hacia el padre del menor, el verse involucrados en un gran problema, es motivo suficiente para decidir que se trata de un asunto privado, aunado desde luego, a la idea de que aunque se deseara participar, jamás podrían probarlo.

- Una menor le platica a una amiga, que un hombre en la calle, ha intentado abusar de ella, pero le suplica que no diga nada, ambas deciden guardar el secreto celosamente.
- Una madre se entera de que su hijo ha sufrido un abuso por parte de un vecino, reacciona con mucha agitación, pero decide no comentarlo ni siquiera con el marido; por el temor a lo que éste podría hacer, por miedo a las habladurias.
- Un psicólogo recibe en su consultorio, a una víctima que ha recibido abusos, no sólo no muestra interés por denunciarlo, sino que ni siquiera intenta razonar con la víctima y con la familia para sugerirlo. En este caso lo consideró demasiado perjudicial para el menor.
- En el servicio de protección de menores, atienden a una niña que ha recibido maltratos físicos, confeccionan la historia clínica y no preguntan sobre la posibilidad de que haya sufrido también abusos sexuales. Un año después, por la entrevista de un psicólogo de estos servicios que realizaba una investigación, legó a saberse que durante tres años su padre había estado abusando sexualmente de ella.

Los padres de familia y la sociedad en general deberían saber que los casos no denunciados constituyen un problema demasiado frecuente. No denunciar conlleva no reconocer la importancia y la gravedad de los abusos, e implica un perjuicio tanto para la víctima como para la sociedad; además del propio agresor, por las razones que consideramos debemos puntualizar. Aunque son respetables algunas de las razones que asume la sociedad en general para guardar silencio; existen otros motivos mas contundentes a favor de la denuncia.

• El Fin de la Impunidad

Sólo denunciando los abusos sexuales al menor, es posible atajar, obstaculizar y detener la conducta de muchos de los agresores; el denunciar esta clase de vejaciones, colaborar a que el responsable sea juzgado, es una de las principales formas de evitar que haya mas victimas.

Esta razón de ética y solidaridad social debiera ser suficiente para actuar, aunque el denunciante, ya sea la víctima, la familia, un profesional tuviera que pagar un precio por ello. No denunciar equivale a garantizar la impunidad al agresor y por tanto, implica ser responsable en algún grado, de los nuevos delitos que esa persona pueda cometer en adelante.

- **El Respeto a la Víctima**

Cuando no se denuncian los abusos sexuales a menores, la víctima podría llegar a sentirse indefensa, a resignarse ante su drama e incluso a pensar que es responsable en alguna medida de lo que le ha sucedido. No debemos olvidar que la ley establece que al sufrir un abuso sexual, el menor no tiene la capacidad de comprender el significado del mismo o que no puede resistirlo; denunciarlos implica dejar bien sentado que, en realidad el único responsable es el agresor y eso podría ayudar en gran medida a que el menor, consolidara su estima; se le enseñará que es capaz de defenderse, de evitar que el agresor vuelva a agredirlo y por tanto ayudar a los demás.

- **La Ayuda al Agresor**

Denunciar al agresor puede terminar en ser sujeto a graves penas, en algunos casos con privación de la libertad durante algún tiempo, todo esto resulta innegable; pero no es menos cierto que conviene que se le detenga en la comisión del delito, habrá cometido menos agresiones y tal vez menos graves, su condena será mas corta y la ayuda terapéutica le será más fácil.

Cuando la sociedad logre entender que el agresor debe ser visto como un individuo que requiere ayuda y tratamiento especializado, con el objetivo de abandonar la actividad delictiva, lograr que se relacione con los demás, reintegrarlo a la sociedad, interactuar con las autoridades competentes para su readaptación; muy probablemente tengamos la sociedad que aspiramos tener, civilizada, solidaria, donde sea ponderante el respeto y con un estricto apego al Derecho.

Cuando el caso de abuso sexual es denunciado, sería importante tomar en cuenta que el agresor, considerado por la autoridad como presunto responsable, tendrá que enfrentarse a todas las diligencias contempladas en la ley; y finalmente a la imposición de un sentencia condenatoria en caso de comprobar su responsabilidad. La víctima por su parte, deberá entender que el Sistema de Garantías Constitucionales, es también un derecho para el agresor; por tanto, será necesario un proceso penal antes de ser declarado culpable.

Existe la posibilidad de que el agresor, no sea declarado culpable por falta de elementos para procesar o por falta de pruebas. El menor tendrá que aprender a afrontar el dolor y la frustración que a menudo provocan procesos tan conflictivos, donde se llevan a cabo declaraciones, testimonios, desahogo de pruebas, de una u otra forma tendrá que enfrentarse al presunto agresor y a sus abogados.

Sería conveniente puntualizar, que la víctima y su familia podrían necesitar asesoría, apoyo y ayuda profesional, con esta finalidad estudiaremos los distintos aspectos del Proceso Penal a que la víctima y el agresor se enfrentarán, una vez presentada la denuncia correspondiente.

• **Actuaciones Judiciales y Evaluación de Resultados.**

El trabajo de los profesionales, sean en este caso el Juez, Médico Forense, psicólogo entre otros, en relación a la víctima debe encaminarse a cubrir dos objetivos fundamentales. En primer lugar, conocer su testimonio y evaluar su veracidad, tarea a cargo de la medicina y psicología forenses; en segundo lugar, valorar los posibles efectos del abuso sexual y sus necesidades terapéuticas.

• **La Investigación con Fines Forenses**

Lo más importante en casos de abuso sexual, es recopilar todas las pruebas que puedan fundamentar la denuncia, y ayudar al juez a tomar una decisión justa. Este proceso normalmente transcurre en paralelo a las investigaciones policiales dictaminadas por el juez y puede ponerse en marcha, por iniciativa de la propia víctima, familiares o bien por el mismo juez.

Si decide pedir un informe médico forense o un informe psicológico pericial, para obtener pruebas que demuestren que el abuso sexual tuvo lugar; convendría recomendar a los menores y a sus familias, que acudan lo más pronto posible y siempre que hayan pasado 72 horas desde el abuso, a un servicio de medicina forense, de ser posible sin que la víctima se haya lavado ni cambiado las ropas, es decir, sin alterar los efectos provocados por la agresión sexual.

La medicina forense dispone actualmente de numerosos medios para determinar el origen de las posibles lesiones, y analizar la existencia de semen u otros restos orgánicos, por ejemplo: vello del agresor, entre otros. La psicología forense cuenta con una larga experiencia en estos casos, el instrumento prioritario del psicólogo es la entrevista con la víctima. Estudiará previamente el sumario e intentar obtener una declaración honesta y completa del menor; la entrevista debe realizarse en un lugar tranquilo y cómodo para el menor, a solas. En algunos países como en Estados Unidos, se emplea el método de grabarla en vídeo, con la finalidad de repasarla, analizarla con más detalle y para que el material pueda ser utilizado por otros profesionales que participan en el proceso, sin necesidad de tener que repetir la entrevista.⁹⁵

En algunos casos es conveniente incluir algunas actividades previas, juegos, preguntas sobre otros aspectos, con la finalidad de ganar la confianza del menor y conseguir su buena disposición. Debe pedirse al menor la narración de los hechos, sin interrumpirsele y sin preguntas que sugieran posibles respuestas. Una vez después de haber hecho el relato, se harán las preguntas al menor para pedirle precisiones, aclarar posibles contradicciones o comprobar la consistencia de su versión de los hechos.

El hecho de que las declaraciones del menor coincidan con los datos de la investigación que el psicólogo conoce de antemano, resulta un criterio de veracidad. Por el contrario, si en algún aspecto significativo el menor ha cambiado sustancialmente su versión, teniendo en cuenta, que en ocasiones las víctimas incurren en contradicciones, debido a que sus recuerdos son borrosos, se podría considerar la posibilidad de que el menor este mintiendo.

⁹⁵ Roa, Bárcena, Rafael: "Op.Cit.", p. 274.

Es de vital importancia comprobar si antes de la presunta agresión, existía algún conflicto entre el agresor y la víctima. Por ejemplo, podría resultar muy sospechoso que un adolescente, enfrentado a un profesor o a su padre les acusara de abusos sexuales.

El caso de el agresor y un adulto interesado en orientar y manipular las declaraciones del menor, por ejemplo, en los casos de desavenencias entre los padres, especialmente si la denuncia viene de uno de ellos acusando al otro; todos estos criterios son los que finalmente, permiten al psicólogo determinar con certeza, el grado de veracidad del testimonio del menor.

• La Atención durante el Juicio

El proceso judicial puede convertirse en una experiencia interminable de sufrimiento para el menor, si no se lleva a cabo adecuadamente. Entre las múltiples causas de angustia del menor se encuentran:

- **Presión durante las entrevistas**
- **Enfrentarlo con el agresor sexual**
- **Presión de la familia para hablar o callar**
- **Las evidencias podrían resultar insuficientes**
- **La defensa podría acusarlo de estar mintiendo**
- **El emplearse palabras cuyo significado no entiende**
- **Encontrarse en un contexto formal, siempre adultos**
- **Sentimientos de culpabilidad por la condena del agresor**
- **Los profesionales le someten a numerosos interrogatorios**

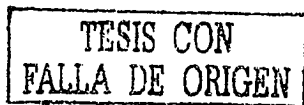
Con la finalidad de evitar que todos los aspectos del juicio, provoquen inseguridad o culpabilidad en el menor, sería importante tomar en cuenta las siguientes recomendaciones.

- **La compañía de un familiar o profesional a lo largo de todo el proceso, salvo cuando deba ser interrogado a solas.**
- **Explicarle el significado, contenido y los fines de cada paso, las demoras y diferentes alternativas del resultado del juicio, frases que no pueda entender.**

- **Procurar que el menor sea interrogado sólo cuando, sea totalmente imprescindible y no se le someta a un gran número de profesionales, se le platique con palabras comprensibles.**
- **Evitar en la medida de lo posible, la publicidad del caso, tanto en el entorno cercano, de la escuela a la que asiste o medios de comunicación.**
- **Evitar en la medida de lo posible, que el menor tenga que ser enfrentado con el agresor en careos, tener que identificarlo y reconocerlo en numerosas ocasiones; en este sentido, los espejos unidireccionales y los paneles para evitar el cara a cara, pueden ser de gran utilidad.**
- **No está de más, que se le prepare para las distintas alternativas que puede tener el juicio, se le haga comprender que una cosa es la credibilidad de su testimonio; y otra muy distinta que el juez considere que no existen las pruebas suficientes para castigar a su agresor.**
- **En ningún caso se considera conveniente, que se le separe al menor de su familia, ni tomar medida alguna que pudiera agravar el sufrimiento del menor, de forma innecesaria.⁹⁶**

Es preciso puntualizar que el menor abusado sexualmente, puede presentar diversas alteraciones en su entorno familiar y social, de ahí la importancia de la participación de la familia, para asegurar su bienestar y tomar las medidas necesarias; que hagan posible su recuperación y logrando así, su reintegración a la sociedad de la que forma parte. Cabe reiterar que la participación de la familia al presentar la denuncia ante la autoridad, constituye una medida de prevención del delito.

⁹⁶ D. Georgi, Piero: **"EL Niño y Sus Instituciones: La Familia y La Escuela"**, Ed. Rocca, 1977, México, p. 142



4.7 Importancia de la Familia en la Difusión de los Derechos del Menor

La familia es el entorno social con el que cuenta el menor para brindarle protección, proveerle los recursos para satisfacer sus necesidades primarias, es tarea fundamental de los padres de familia prepararse para poder cumplir exitosamente con la educación de los hijos; los menores de hoy son más dinámicos, inteligentes, responsables, independientes, que los de las décadas anteriores. Ser padres de familia significa realizar la tarea del hogar un taller de perfeccionamiento mutuo, donde todos los miembros se respeten, comprendan y estimulen hacia la realización personal; agudizar la intuición de ser padres, estudiar todo aquello que lleve al mayor conocimiento propio y de los hijos.

La finalidad de los programas de prevención del abuso sexual, maltrato y violencia intrafamiliar, será la de proteger a los menores, evitar que sean objeto de vejaciones de cualquier naturaleza; por tanto, es indispensable la participación activa de los padres de familia, conectarse con los centros educativos donde asisten sus hijos; tener la confianza que el principal protector del menor siempre será su familia.

Como ya hemos estudiado en temas anteriores, la familia es la célula básica de la sociedad, constituye una unidad cultural, económica y solidaria; es preciso tener en cuenta que de las relaciones y la calidad de amor de parte de los padres, dependerá la atmósfera de tranquilidad o conflicto que sea ponderante dentro del núcleo familiar; garantizando así el normal y sano desarrollo de los menores, haciendo posible el proceso de socialización, que sin duda alguna, se observará desde los primeros años de edad del individuo.

Las características primordiales de una familia sana son, la unión, el amor y cuidado de todos sus miembros; considerando que el amor y el respeto son los pilares fundamentales de una familia integrada, sana y feliz. Si los padres son adultos equilibrados, los hijos también lo serán, cuando el padre dentro de sus funciones básicas representa la autoridad, seguridad y la afectividad, contribuye a crear en el menor un ambiente familiar que le proporcionará en todo momento la protección y el respeto a que tiene derecho.

Se considera de vital importancia que los padres de familia, participen activamente en la difusión de los Derechos de las niñas y de los niños, con la finalidad de que los menores conozcan el contenido de tales Derechos Humanos así como la aplicación de los mismos. Los menores tendrán elementos para defenderse, conociendo los lineamientos que los protegen, contribuyendo en gran medida a la prevención del abuso sexual, maltrato físico y mental que se presentan en la infancia.

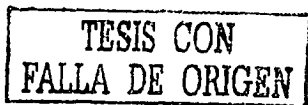
Antecedentes Históricos de Los Derechos del Niño

En el año de 1924 un grupo importante de personas, interesadas en las injusticias y atropellos que se cometen a diario; crearon la Unión Internacional para la Protección a la Infancia, los cuales se dieron a la tarea de investigar, estudiar y proponer mecanismos de ayuda y protección a los menores. Dichos propósitos le interesaron a la Organización de las Naciones Unidas, mismas que los adoptaron como suyos.

En el año de 1948 los propósitos para la protección de los menores, fueron ampliados y mejorados, logrando así que fueran la base de la famosa y ahora olvidada Declaración de los Derechos del Niño; elaborada en el mes de Noviembre de 1959, por el organismo central de la Organización de las Naciones Unidas.

En el año de 1970 en todo el mundo existían alrededor de 80 leyes para las niñas y los niños, la mayoría de ellas de carácter obligatorio, no obstante, no se daba cumplimiento a tales disposiciones, los gobiernos de diferentes países no las hacían valer, fue entonces cuando en el año de 1978 con motivo de la celebración del Año Internacional de la Infancia, el gobierno de Polonia propuso la elaboración de una ley para que todos los niños y adolescentes de todo el mundo, dejaran de sufrir y tuvieran una mejor calidad de vida.

El Consejo Económico y Social de la Organización de las Naciones Unidas, envió la propuesta de ley a la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, trabajando arduamente en la elaboración de la misma, llevando a cabo una reunión anual desde el año de 1979.



En el año de 1988 se terminó la primera lectura de la propuesta del gobierno de Polonia, formándose un grupo de trabajo integrado por 43 países miembros de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, el cual era presidido por el profesor Adamm Lopatka de nacionalidad polaca; gracias a la participación de 32 Organizaciones no Gubernamentales, que colaboraron en los trabajos de revisión, lectura y corrección, se elaboró y se declaró dicha ley.⁹⁷

La Organizaciones No Gubernamentales que participaron en la lectura y revisión de esta ley se encuentran:

- Alianza Save The Children
- Alianza Internacional de Mujeres
- Amnistía Internacional
- Asociación Internacional de Derecho Penal
- Consejo Judío Mundial
- Defensa Internacional de Los Niños
- Liga Contra la Esclavitud
- Oficina Internacional Católica de la Infancia
- Mujeres Rurales

Diez años después, la ley quedó integrada con todos los derechos para los niños, niñas y adolescentes; reconocida como Convención sobre los Derechos del Niño, ley que garantiza la protección de todos los menores de 18 años de edad. La mayor preocupación social se presenta, cuando habiéndose elaborado dicha ley, los preceptos que contiene la misma, no son conocidos por los menores; con esta finalidad se transcriben los artículos de la Convención de los Derechos de los Niños, con el objetivo de crear conciencia en los padres de familia y educadores, la importancia de su participación en la difusión y la enseñanza de los mismos. En todas las medidas de protección, que comprenden procedimientos eficaces, con el fin de establecer programas sociales y de prevención; a través de los cuales se brindará asistencia a los menores, tendrán mejores resultados si la familia y los centros educativos participan de manera conjunta con las autoridades.

⁹⁷ CFR. "Con Ganas de Vivir una Vida sin Violencia, es un Derecho Nuestro". Programa de la ONU, Publicación de la ONU, CNDH, México, 1998, p 78.

La Convención sobre los Derechos del Niño fue aprobada por el Senado de la República el 31 de Julio de 1991, entrando en vigor el 2 de Septiembre del mismo año al ser publicada en el Diario Oficial de la Federación.

“Convención Sobre los Derechos del Niño”

Aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de Noviembre de 1989.

Preámbulo

Los Estados Partes en la Presente Convención:

“Consideran que, de conformidad con los principios proclamados en la carta de las Naciones Unidas, la libertad, la justicia y la Paz en el mundo se basan en el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana”.

El preámbulo del documento original de la Convención de los Derechos del niño, recuerda los principios fundamentales de las Naciones Unidas y las disposiciones precisas de algunos tratados y declaraciones relativos a los derechos del hombre; reafirma la necesidad de proporcionar a los menores el cuidado y asistencia especiales, en razón de su vulnerabilidad.

Subraya de manera especial, la responsabilidad de la familia por lo que respecta a la protección y la asistencia, la necesidad de una protección jurídica y no jurídica del menor antes y después del nacimiento, la importancia del respeto de los valores culturales de la comunidad del menor y el papel crucial de la cooperación internacional para que los derechos se hagan realidad.

- **Artículo 1.-** Para los efectos de la presente Convención, se entiende por niño todo ser humano menor de 18 años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad;
Definición de Niño: Se entiende por niño, todo ser humano desde su nacimiento hasta los 18 años de edad, salvo que haya alcanzado antes la mayoría de edad, según las leyes del Estado.



- **Artículo 2 No Discriminación.-** Todos los Derechos deben ser aplicados a todos los niños, sin excepción alguna y es obligación del Estado, tomar las medidas necesarias para proteger al niño de toda forma de discriminación.
- **Artículo 3 Interés Superior del Niño.-** Todas las medidas respecto del niño, deben estar basadas en la consideración del interés superior del mismo; corresponde al Estado asegurar una adecuada protección y cuidado, cuando los padres u otras personas responsables, no tienen la capacidad para hacerlo.
- **Artículo 4 Aplicación de los Derechos.-** Es obligación del Estado, adoptar las medidas necesarias para dar efectividad a todos los derechos reconocidos en la presente Convención.
- **Artículo 5 Dirección y Orientación de los padres.-** Es obligación del Estado respetar las responsabilidades y los derechos de los padres, así como de los familiares, de impartir al niño orientación apropiada a la evolución de sus capacidades.
- **Artículo 6 Supervivencia y Desarrollo.-** Todo niño tiene derecho intrínseco a la vida y es obligación del Estado, garantizar la supervivencia y el desarrollo del niño.
- **Artículo 7 Nombre y Nacionalidad.-** Todo niño tiene derecho a tener un nombre desde su nacimiento y a obtener una nacionalidad.
- **Artículo 8 Preservación de la Identidad.-** Es obligación del Estado proteger y si es necesario, restablecer la identidad del niño, si éste hubiera sido privado en parte o en todo de la misma, nombre, nacionalidad y vínculos familiares.

- **Artículo 9 Separación del Niño del lado de su Padre y Madre.-** Es un derecho del niño, vivir con su padre y su madre, excepto en los casos que la separación sea necesaria para el interés superior del propio niño. Es derecho del niño mantener contacto directo con ambos, si esta separado de uno de ellos o de los dos; corresponde al Estado responsabilizarse de este aspecto, en el caso de que la separación haya sido producida por acción del mismo.
- **Artículo 10 Reunificación Familiar.-** Es derecho de los niños y de sus padres, salir de cualquier país y entrar en el propio, con miras a la reunificación familiar o el mantenimiento de la relación entre unos y otros.
- **Artículo 11 Retenciones y Traslados Ilícitos.-** Es obligación del Estado adoptar las medidas necesarias, para luchar contra los traslados ilícitos y la retención ilícita de niños en el extranjero, ya sea por su padre o su madre, o bien por una tercera persona.
- **Artículo 12 Opinión del Niño.-** El niño tiene derecho a expresar su opinión y a que ésta se tenga en cuenta en todos los asuntos que le afectan.
- **Artículo 13 Libertad de Expresión.-** Todo niño tiene derecho a buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, siempre que ello no vaya en menoscabo del derecho de otros.
- **Artículo 14 Libertad de Pensamiento, Conciencia y Religión.-** El niño tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; bajo la dirección de su padre y su madre, y de conformidad con las limitaciones prescritas por la ley.
- **Artículo 15 Libertad de Asociación.-** Todo niño tiene derecho a la libertad de asociación y de celebrar reuniones, siempre que ello no vaya en contra de los derechos de otros.
- **Artículo 16 Protección de la Vida Privada.-** Todo niño tiene derecho a no ser objeto de injerencias en su vida privada, su familia, su domicilio y su correspondencia, y a no ser atacado en su honor.

- **Artículo 17 Acceso a una Información Adecuada.-** Los medios de comunicación social, desempeñan un papel importante en la difusión de información destinada a los niños; que tenga como fin promover su bienestar moral, el conocimiento y la comprensión entre los pueblos, y que respete la cultura del niño. Es obligación del Estado tomar medidas de promoción a este respecto y proteger al niño contra toda información y material perjudicial para su bienestar.
- **Artículo 18 Responsabilidad de Padres y Madres.-** Es responsabilidad primordial de los padres la crianza de los niños y es deber del Estado, brindar la asistencia necesaria en el desempeño de sus funciones.
- **Artículo 19 Protección contra los Malos Tratos.-** Es obligación del Estado, proteger a los niños de cualquier forma de maltrato, perpetrada por sus padres o por cualquier otra persona responsable de su cuidado, y establecer medidas preventivas y de tratamiento al respecto.
- **Artículo 20 Protección de los Niños Privados de su Medio.-** Es obligación del Estado, proporcionar protección especial a los niños privados de su medio familiar y asegurar que puedan beneficiarse de cuidados que sustituyan la atención familiar o de la colocación en un establecimiento apropiado, teniendo en cuenta el origen cultural del niño.
- **Artículo 21 Adopción.-** En los Estados que reconocen y/o permiten la adopción, se cuidará de que el interés superior del niño sea la consideración primordial, y de que estén reunidas todas las garantías necesarias para asegurar que la adopción sea admisible; asimismo, se cuidará que sólo las autoridades competentes sean las que otorguen los permisos de adopción.
- **Artículo 22 Niños Refugiados.-** Se proporcionará protección especial a los niños considerados refugiados o que soliciten el estatuto de refugiado; es obligación del Estado cooperar con los organismos competentes para garantizar dicha protección y asistencia.
- **Artículo 23 Niños Impedidos.-** Los niños impedidos mental o físicamente, tienen derecho a recibir cuidados, educación y adiestramiento especiales, destinados a lograr su autosuficiencia e integración activa en la sociedad.

- **Artículo 24 Salud y Servicios Médicos.-** Los niños tienen derecho a disfrutar del nivel de salud más alto posible y a tener acceso a servicios médicos y de rehabilitación; especialmente aquellos relacionados con la atención primaria de la salud, los cuidados preventivos y la disminución de la mortalidad infantil. Es obligación del Estado, tomar las medidas necesarias orientadas a la abolición de las prácticas tradicionales que puedan perjudicar la salud del niño.
- **Artículo 25 Evaluación Periódica de la Internación.-** El niño que ha sido internado por las autoridades competentes para su atención, protección o tratamiento de salud física o mental; tiene derecho a una evaluación periódica de todas las circunstancias que motivaron su internación.
- **Artículo 26 Seguridad Social.-** Los Estados partes, reconocerán a todos los niños, el derecho a beneficiarse de la seguridad social; incluso del seguro social, y adoptarán las medidas necesarias para lograr la plena realización de este derecho de conformidad con su Legislación Nacional.
- **Artículo 27 Nivel de Vida.-** Todo niño tiene derecho a beneficiarse de un nivel de vida adecuado para su desarrollo, y es responsabilidad de sus padres proporcionárselo. Es obligación del Estado, adoptar medidas adecuadas para que dicha responsabilidad pueda ser asumida; y que lo sea de hecho, si es necesario, mediante el pago de la pensión alimentaria.
- **Artículo 28 Educación.-** Todo niño tiene derecho a la educación y el Estado debe asegurar por lo menos, la educación primaria gratuita y obligatoria. La aplicación de la disciplina escolar deberá respetar la dignidad del niño en cuanto persona humana.
- **Artículo 29 Objetivos de la Educación.-** El Estado debe reconocer, que la educación debe estar orientada a desarrollar la personalidad y las capacidades del niño, a fin de prepararlo para una vida adulta activa; inculcarle el respeto de los Derechos Humanos elementales y desarrollar su respeto por los valores culturales y Nacionales, propios y de civilizaciones distintas a la suya.

- **Artículo 30 Niños pertenecientes a Minorías o Poblaciones Indígenas.-** Es derecho de los niños que pertenecen a minorías o a poblaciones indígenas, tener su propia vida cultural, practicar su propia religión y emplear su propio idioma.
- **Artículo 31 Esparcimiento, Juego y Actividades Culturales.-** El niño tiene derecho al esparcimiento, al juego y a participar en actividades artísticas y culturales. Los Estados respetarán y promoverán el derecho del niño, a participar plenamente en la vida cultural y artística; propiciarán oportunidades apropiadas, en condiciones de igualdad de participar en la vida cultural, artística, recreativa y de esparcimiento.
- **Artículo 32 Trabajo de Menores.-** Es obligación del Estado, proteger al niño, contra el desempleo de cualquier trabajo nocivo para su salud, educación o desarrollo; debe además fijar edades mínimas de admisión al empleo y reglamentar las condiciones del mismo.
- **Artículo 33 Uso y Tráfico de Estupefacientes.-** Es derecho del niño, ser protegido del uso de estupefacientes y sustancias psicotrópicas; y se impedirá que esté implicado en la producción o distribución de tales sustancias.
- **Artículo 34 Explotación Sexual.-** Es derecho del niño, ser protegido de la explotación y abusos sexuales, incluyendo la prostitución y su utilización en prácticas pornográficas.

Los Estados Partes, se comprometen a proteger al niño contra todas las formas de explotación y abusos sexuales; con este fin, los Estados tomarán en particular, todas las medidas de carácter Nacional, bilateral y multilateral, que sean necesarias para impedir:

- a) La incitación o la coacción para que un niño se dedique a cualquier actividad sexual ilegal.
- b) La explotación del niño en la prostitución u otras prácticas sexuales ilegales.
- c) La explotación del niño en espectáculos o materiales pornográficos.

- **Artículo 35 Venta, Tráfico y Trata de Niños.-** Los Estados Partes, tomarán todas las medidas de carácter Nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir el secuestro, la venta o la trata de niños para cualquier fin o en cualquier forma.
- **Artículo 36 Otras Formas de Explotación.-** Los Estados Partes, protegerán al niño, contra todas las demás formas de explotación que sean perjudiciales para cualquier aspecto de su bienestar.
- **Artículo 37 Tortura y Privación de la Libertad.-** Ningún niño será sometido a la tortura, a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes, ni a la pena capital; tampoco será sometido a la prisión perpetua y a la detención o encarcelación ilegales o arbitrarias. Todo niño privado de su libertad, deberá ser tratado con humanidad, estará separado de los adultos, tendrá derecho a mantener contacto con su familia; y a tener pronto acceso a la asistencia jurídica u otra asistencia adecuada..
- **Artículo 38 Conflictos Armados.-** Los Estados Partes se comprometen a respetar y velar porque se respeten las normas del Derecho Internacional Humanitario que les sean aplicables en los conflictos armados; y que sean pertinentes para el niño. Ningún niño que no haya cumplido los 15 años de edad, deberá participar directamente en hostilidades o ser reclutado por las fuerzas armadas. Todos los niños afectados por conflictos armados, tienen derecho a recibir protección y cuidados especiales.
- **Artículo 39 Recuperación y Reintegración Social.-** Es obligación del Estado, tomar las medidas apropiadas para que los niños víctimas de la tortura, conflictos armados, abandono, malos tratos o de explotación; reciban un tratamiento apropiado, que asegure su recuperación y reintegración social.
- **Artículo 40 Administración de la Justicia de Menores.-** Todo niño que sea acusado o declarado culpable, de haber infringido las leyes, podrá ejercer sus derechos fundamentales y en particular; el derecho a beneficiarse de todas las garantías de un procedimiento equitativo. Incluso podrá disponer de asistencia jurídica, en la preparación y presentación de su defensa: siempre que sea posible, se evitará recurrir a Procedimientos Judiciales y a la internación en Instituciones.

- **Artículo 41 Respeto de las Normas Vigentes.-** En el caso de que una norma establecida por una ley Nacional, u otro Instrumento Internacional vigente en dicho Estado sea más favorable que la disposición análoga de ésta Convención, se aplicará dicha norma más favorable.

Disposiciones Referentes a la Aplicación y Entrada en Vigor de la presente Convención de los Derechos del Niño:

- **Artículo 42.-** Los Estados Partes se comprometen, a dar a conocer ampliamente los principios y disposiciones de la Convención; por medios eficaces y apropiados, tanto a los adultos como a los niños.
- **Artículo 43.-** Con la finalidad de examinar los progresos realizados, en el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los Estados Partes, en la presente Convención; se establecerá un Comité de los Derechos del Niño, que desempeñará las funciones estipuladas en la misma.
- **Artículo 44.-** Los Estados Partes se comprometen a presentar al comité, por conducto del Secretario General de las Naciones Unidas, informes sobre las medidas que hayan adoptado para dar efecto a los derechos reconocidos en la Convención y sobre el progreso que hayan realizado en cuanto al goce de esos derechos.

Artículo 45.- Con objeto de fomentar la aplicación efectiva de la Convención y de estimular la Cooperación Internacional en la esfera regulada por la Convención:

- Los Organismos especializados, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y demás Organos de las Naciones Unidas, tendrán derecho a estar representados en el examen de la aplicación de aquellas disposiciones de la presente Convención comprendidas en el ámbito de su mandato.
- El Comité transmitirá según estime conveniente, a los Organismos Especializados, los informes de los Estados que contengan una solicitud de asistencia técnica.

- **Artículo 46.-** La presente Convención estará abierta a la firma de todos los Estados
- **Artículo 47.-** La presente Convención está sujeta a Ratificación, los Instrumentos de ratificación; se depositarán en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.
- **Artículo 48.-** La Presente Convención permanecerá abierta a la adhesión de cualquier Estado. Los Instrumentos de adhesión se depositarán en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.
- **Artículo 49.-** La presente Convención entrará en vigor el trigésimo día siguiente a la fecha, en que haya sido depositado el vigésimo Instrumento de ratificación o de adhesión en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.
- **Artículo 50.-** Todo Estado podrá proponer una enmienda y depositarla en poder del Secretario General de las Naciones Unidas. El Secretario General comunicará la enmienda propuesta a los Estados Partes, pidiéndoles que le notifiquen si desean que se convoque una conferencia de Estados Partes con el fin de examinar la propuesta y someterla a votación.
- **Artículo 51.-** El Secretario General de las Naciones Unidas, recibirá y comunicará a todos los Estados Partes, el texto de las reservas formuladas por los Estados en el momento de la Ratificación o de la Adhesión.
- **Artículo 52.-** Todo Estado Parte podrá denunciar la presente Convención, mediante notificación hecha por escrito al Secretario General de las Naciones Unidas. La denuncia surtirá efecto un año después de la fecha en que la notificación haya sido recibida por el Secretario General.
- **Artículo 53.-** Se designa depositario de la presente convención al Secretario General de las Naciones Unidas.

- **Artículo 54.-** El original de la presente Convención, cuyos textos en idiomas árabe, chino, español, francés, inglés y ruso son igualmente auténticos, se depositará en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

Los Organismos Especializados de las Naciones Unidas son:

- **OIT .-** Organización Internacional del Trabajo.
- **OMS.-** Organización Mundial de la Salud.
- **UNICEF.-** Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
- **UNESCO.-** Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

Dichos Organismos tendrán derecho a asistir a las reuniones del Comité, así como cualquier otro Organismo considerado como competente; incluidas las Organizaciones No Gubernamentales; reconocida con carácter consultivo ante las Naciones Unidas y Organismos de la misma, tales como la oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Refugiados OACNUR; podrán presentar al comité, informes pertinentes y ser invitados a proporcionar asesoramiento, con el fin de asegurar la mejor aplicación posible de la Convención.⁹⁸

Sería de gran importancia que los Padres de Familia y los Centros Educativos, se dieran a la tarea de difundir el contenido de los artículos, para que los todos los menores conozcan, comprendan y hagan valer sus derechos, aceptados por la **Convención sobre los Derechos del Niño**, misma que fue aprobada y proclamada por la ONU el 20 de Noviembre de 1989.

⁹⁸ Santamaria, Benjamín: **"Los Derechos de Las Niñas y de Los Niños"**, Ed. Trillas, México, 1999, págs. 104-110.

4.8 Testimonios Reales del Delito de Abuso Sexual

Los casos que se narran a continuación, han sido seleccionados cuidadosamente de entre los muchos que se han recopilado a lo largo de la presente investigación. Son por tanto, testimonios reales aunque con nombres falsos; extraídos de la sociedad misma, con el objetivo de permitirnos conocer algunos abusos sexuales tal y como sucedieron.

No es con la finalidad de alarmar a los padres de familia, debido a que se ha reiterado en el desarrollo de esta investigación, que de ellos depende la protección de los menores y detectar los posibles abusos sexuales, así como reaccionar adecuadamente ante ellos; y lo mas importante, procurar la prevención del grave problema que atenta contra la integridad física y moral del menor, ser objeto de un abuso sexual.

“Mi Profesor me tocó los Pechos”

• El Abuso Sexual

Laura es una menor de 12 años, fue acariciada en los pechos y los glúteos de forma reiterada por el profesor de educación física en el cuarto donde se guardaban los materiales deportivos. El profesor pidió a la menor que le ayudase a transportar una red de voleibol, cuando se encontraban solos la abrazó, la presionó sobres sí; le acarició los glúteos y finalmente los pechos; la menor se resistió y la escena duró unos pocos segundos. Salió del cuarto asustada y se lo dijo inmediatamente a una amiga suya, tras el abuso, sólo quedaba una clase y no pudo concentrarse, tenía muchas ganas de llorar, pero lo contuvo; al llegar a casa, le platicó lo sucedido a su madre, los padres acudieron esa misma tarde al colegio.

• En la Consulta

La atención proporcionada con el psicólogo, tanto a la menor como a su familia, resultó de gran ayuda; ante la falta de comprensión por parte de la comunidad educativa, necesitaban que alguien reconociese la veracidad de los hechos y le ofreciera apoyo durante todo el proceso.

Esto bastó para que Laura y sus padres salieran fortalecidos en su autoestima, conscientes y convencidos de haber hecho lo correcto.

• **La Reacción**

Cuando días después de la agresión, se procedió a hacer la denuncia, hubo una reacción tan negativa por parte de los profesores y de los padres de los otros niños, que la menor tuvo que cambiar de colegio. Haciéndole pasar un mal rato, era incapaz de permanecer en el colegio porque recibía miradas raras y algunos profesores la molestaban; sufriendo la ofensa de algunas compañeras también. La negación del profesor y ser llamada en repetidas ocasiones como mentirosa, le causó mucho daño ya que no podía soportar la reacción de las otras personas.

El rendimiento escolar comenzó a disminuir considerablemente, cuando recordaba lo sucedido, sentía vergüenza y repulsión, se alteraron sus hábitos alimenticios y del sueño; aumentando de peso de forma repentina. Tiempo después el profesor fue sentenciado, debido a que se comprobó su culpabilidad, el testimonio de la menor tenía todas las características de veracidad, posteriormente testificaron dos compañeras a las que les sucedió algo parecido con el mismo profesor.

• **Aportaciones del Caso**

En este caso se pone de manifiesto que, derivado de la ignorancia sobre el tema del abuso sexual, existe una tendencia social a negar los abusos, especialmente si se atribuyen a un a persona con autoridad moral, como la que goza un educador. Igualmente demuestra, que con cierta frecuencia, los compañeros de trabajo del agresor reaccionan de forma corporativa; la presunción de inocencia del agresor es lógica en estos casos, pero no justifica las presiones y el rechazo que la menor tuvo que enfrentar por parte de los profesores y de la mayoría de los padres, que se comportaron de forma lamentable. Un gran acierto por parte de los padres al dar credibilidad al testimonio de la menor, soportar todo tipo de presiones sociales, defendiendo y brindándole todo el apoyo que requiere un caso de esta naturaleza.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Aunque Laura sufrió costos complementarios, como tener que cambiar de colegio, separarse de su entorno social, su actitud y la de su familia permitieron demostrar que no mentía, impidiendo así que dicho profesor continuase abusando de otras menores. Si desde un principio se hubiera admitido la posible certeza del caso; muy probablemente se habrían evitado el sufrimiento posterior a la agresión.

“Mi Padre me Forzó muchas veces”

- **El Abuso Sexual**

Claudia de 35 años de edad fue abusada sexualmente por su padre cuando era una menor, se encontraba alrededor de los 10 años. Aunque su madre tenía conocimiento del hecho, nunca se atrevió a hacer algo al respecto; atormentada por el carácter violento del marido, el abuso tuvo consecuencias, ya que posteriormente fue violada, Claudia quedó embarazada y tiempo después ambas se marcharon de casa.

- **En la Consulta**

Las secuelas de aquel abuso que derivaron en constante violación, permanecieron por mucho tiempo, Claudia al estar embarazada padeció infinidad de complicaciones, sufrió un aborto, y abandonó el colegio, comenzando su actividad laboral siendo una adolescente. Se ha sometido a diversos tratamientos con psicólogos y psiquiatras, no ha logrado superarlo del todo, requiere de medicamentos para conciliar el sueño; y aminorar la intranquilidad que le produce dicho sufrimiento.

Hoy día Claudia es una mujer adulta, no logra estabilidad emocional con los varones, no puede disfrutar de una sexualidad madura y responsable; el recordar la figura paterna le produce un gran dolor, odio y frustración, vive actualmente con su madre, quien se encuentra tan afectada como ella.

- **La Reacción**

Desafortunadamente, no se produjo una reacción a tiempo por parte de la madre o de la propia víctima, cuando logró escapar del padre, el daño ya estaba hecho, el silencio mantenido durante años, acabaría de empeorar la situación.

- **Aportaciones del Caso**

Este caso pone de manifiesto que los abusos sexuales, pueden presentarse dentro de la familia, se trata de una agresión que ocurrió en la infancia, actualmente es una mujer adulta y se le atribuyen al abuso sufrido efectos muy destructivos. Esta relación causa-efecto que establece la víctima, puede ser o no cierta, o presentarse de forma parcial, únicamente un análisis clínico podría aclararlo.

Los casos de abuso sexual en la modalidad de incesto, que no son debidamente atajados a tiempo, el no prestarle a la víctima la protección que requiere, podrían llegar a tener efectos especialmente graves. Al perjuicio del abuso habría que añadir, el hecho de que el padre de la menor y en este caso en particular también la madre, dejan de cumplir las funciones más elementales de protección y educación. Cuando a pesar de los años, la víctima sigue sufriendo consecuencias graves por lo sucedido, deberá acudir a un especialista, con la finalidad de valorar su situación y recibir la ayuda profesional adecuada.

“Un desconocido me Abordó en la Calle”

- **El Abuso Sexual**

Carlos es un menor de 11 años de edad, fue abordado por un hombre desconocido cerca de su casa, cuando regresaba del colegio. El adulto le preguntó por una de las carreteras que salían de la ciudad, que se encontraba a cien metros de distancia, fingiendo no entender muy bien las indicaciones, consiguió convencer al menor para que lo acompañara al lugar. Una vez en la carretera referida, lo amenazó con una navaja y lo obligó a practicar el sexo oral, escondidos entre varios camiones estacionados.

- **La Reacción**

El menor volvió a casa llorando y asustado, platico inmediatamente a sus padres lo sucedido, ellos no solo le creyeron; sino que además salieron en busca del agresor, nunca lo encontraron, pero denunciaron el caso. El agresor no fue detenido y no de conoció su identidad, el menor después de unos días en que puso de manifiesto varios síntomas de los expuestos en el tema de efectos a corto plazo, superó la mala experiencia de forma satisfactoria.

- **Aportaciones del Caso**

Este caso demuestra que los abusos sexuales pueden ser cometidos por desconocidos, con formas sencillas de abordar a un menor; la reacción de los padres dando credibilidad al menor y denunciando la agresión, causó efecto tan beneficioso para la víctima, que después de algunos días en los que tuvo manifestaciones de miedo y asco, todo volvió a la normalidad.

“No Lograba Separarme de aquel Hombre”

- **La Agresión**

Alejandra es una menor de 10 años, sufrió un abuso en un transporte público cuando iba a la escuela, el vagón estaba muy lleno de gente y un hombre mayor se puso de forma que su pene frotaba los glúteos de la menor; quiso apartarse pero el agresor insistió durante un periodo de tiempo muy largo. La menor se sintió muy mal en ese momento, pero al llegar al colegio se olvidó del tema, actualmente solo representa un mal recuerdo considerando que no le afectó en absoluto.”

- **La Reacción**

En este caso no hubo lugar a una reacción adecuada, porque la menor decidió no comunicar a nadie lo sucedido. Años más tarde, relató se caso en el transcurso de una entrevista.

” DIF,CFR. Dirección de Asistencia Jurídica; “**Compilación de Legislación sobre Menores 1987**”, México, 1988, págs. 247-249.

- **Aportaciones del Caso**

Este caso además de poner de manifiesto, que los abusos se dan con facilidad en las situaciones de especial hacinamiento, revela que en muchas ocasiones no tienen efectos especialmente graves, ni siquiera a corto plazo. Sería conveniente señalar que lo adecuado hubiera sido, que la menor comunicara a sus padres y que decidieran denunciarlo; de esta forma no solamente habría defendido el derecho a la propiedad de su cuerpo. Situación que habría conseguido de forma más eficaz, llamando la atención de aquel hombre en el momento de la agresión; sino que habría impedido que el adulto repitiera estas conductas. En este sentido es preciso comprender que la no tolerancia beneficia tanto a las víctimas como a los propios agresores.

“Al Regresar de un viaje a Francia”

- **El Abuso Sexual**

Gustavo es un menor de 15 años alegre y estable, bien integrado a su familia en la escuela y tiene muchos amigos, se fue a Francia para hacer un intercambio y aprender el idioma. Durante su estancia no comunicó nada en especial a sus padres, les comentaba que se encontraba bien y que había tenido suerte, aunque no les escribió ni les llamó durante los últimos diez días.

Cuando volvió a casa era un menor distinto, no dormía bien ni le apetecía salir con los amigos; casi siempre estaba triste o ausente. Los padres le preguntaban si acaso le pasaba algo, a lo que contestaba siempre que no, se mostraba molesto al ser cuestionado con tanta insistencia. Quince días después debía empezar el colegio, no se encontraba motivado, la primera semana de clases; el director llamó a los padres para tener un charla con ellos porque le parecía que su hijo no se encontraba bien, se comportaba de forma extraña. Los padres no se explicaban el cambio pero eran incapaces de averiguar que había pasado en realidad, ante sus preguntas el menor respondía con evasivas y protestas escasamente amistosas.

- **En la Consulta**

Los padres consultaron a un profesional, mismo que sugirió llevar a cabo una serie de preguntas mas concretas referentes sobre su estancia en Francia, en particular si había tenido alguna experiencia negativa en el campo sexual. Cuando se le cuestionó sobre este aspecto, el menor se derrumbó y reconoció haber sufrido abusos sexuales por parte del padre de familia en la que había residido.

- **La Reacción**

Se le proporcionó asesoría a la familia para que denunciara el caso, a través de las autoridades del colegio, para evitar que este tipo de experiencias volvieran a presentarse, ya que en dicha institución eran muy frecuente el intercambio estudiantil.

- **Aportaciones del Caso**

Este caso nos demuestra que en ocasiones es necesario seguir los las recomendaciones del proceso de detección temprana del abuso sexual, haciendo énfasis en la importancia de la comunicación entre padres e hijos, considerar la posibilidad de que los menores hayan sufrido algún tipo de abusos.

Naturalmente esto no significa que siempre se tendrá sospecha de esta causa, sino que no deberíamos olvidarla; cuando otras mas cotidianas y conocidas no justifican en modo alguno, los síntomas que aparecieran de forma brusca y aparentemente inexplicables. Este caso en particular, cuando el menor pudo comunicarse y reconocer que había sufrido un abuso, bastaron cinco sesiones para que todo volviera a la normalidad.

“Un Hombre me Atacó en la Escalera”

- **El Abuso**

Patricia es una menor de 7 años, fue abordada por un hombre en el tercer piso de la escalera cuando subía a su casa; el agresor la sujetó, la abrazó tan fuerte que apenas podía respirar, frotando su cuerpo sobre ella y rompiendo su vestido, la soltó para salir corriendo. La menor subió a casa llorando y entre sollozos, contó a sus padres lo sucedido.

- **La Reacción**

El padre se levantó sin decir palabra, tomó un cuchillo de la cocina y se precipitó escaleras abajo, la madre mientras tanto lloraba y gritaba. Cuando el padre, no habiendo alcanzado al agresor; regresó a casa enfurecido y pegando de gritos, forcejando a la menor para que le diera detalles, profería amenazas que incluían el asesinato. A pesar de tanto escándalo, no se llevó a cabo ninguna denuncia ni se solicitó la ayuda de un especialista, nunca se volvió a hablar del tema.

- **Aportaciones del Caso**

Cuando la menor años después comentó los hechos, confesó que los padres reaccionaron con mucha alarma, pero con ninguna eficacia. Los menores pueden resultar más afectados si los padres tienden a sobredimensionar lo ocurrido, se alarman, gritan y pierden el control. Tranquilizarse y denunciar con los datos que pudiera aportar la menor habría sido lo correcto; ocurre con frecuencia, los padres después de la alarma inicial, pasaron a silenciar el problema en lugar de afrontarlo.

“Era un Amigo de mucho Tiempo”

- **El Abuso Sexual**

Mariana es una menor de 9 años de edad, jugaba habitualmente en la calle de su colonia con otras niñas, un hombre de mediana edad que no trabajaba y siempre se encontraba por ahí, se ofrecía a menudo para jugar con ellas.

En ocasiones les regalaba caramelos, las menores pensaban que era muy bueno con ellas y muy cariñoso. Un día el adulto invitó a Mariana a subir a su casa para darle unos caramelos, que había olvidado bajar, al entrar a la casa se acomodó en una silla, la tomó en brazos y la sentó en sus piernas.

Se bajó los pantalones e intentó penetrar a la menor, después trató de convencer a Mariana para que no dijera nada; ya que su madre se enojaría mucho y amenazándola le dio dinero para garantizar su silencio. La menor decidió callar, pero al llegar a casa puso el dinero sobre la mesa, la madre se percató y mostrándose muy sorprendida, interrogando a la menor terminó por descubrir lo sucedido.¹⁰⁰

• La Reacción

Los padres de la menor denunciaron los hechos y el vecino agresor fue encontrado culpable, desde ese momento hasta que el juez se pronunció, Mariana y su familia lo pasaron muy mal, sufriendo presiones de parte de los vecinos. El psicólogo que atendió el caso, le comentó a Mariana que el dejar el dinero sobre la mesa, era una confesión implícita y en busca de ayuda, se sintió muy sorprendida de la interpretación, pero contenta y orgullosa por la iniciativa.

• Aportaciones del Caso

En este caso podemos apreciar, algunas de las estrategias más elaboradas de las que puede servirse un agresor, de lo inadecuado de la reacción de los vecinos; por su parte, la madre demostró ser observadora siendo capaz de conseguir que la hija le comunicara los hechos. La denuncia resultó adecuada y a pesar de los sufrimientos que tuvo que enfrentar la menor y su familia, la actitud y apoyo de los padres fue determinante.

¹⁰⁰ "Op.Cit": CFR. Publicación UNFPA, COVAC, PGR, p.115.

4.9 Centros de Atención a Víctimas del Abuso Sexual

Las Instituciones que participan en el tratamiento del abuso sexual varía ampliamente en los diferentes Estados de la República y el Distrito Federal. Sin embargo, existen dos instancias a escala Nacional de donde provienen las principales acciones para enfrentar y prevenir esta realidad; el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, que participa fundamentalmente a nivel preventivo y de asistencia social; y las Procuradurías Generales de Justicia de los Estados y del Distrito Federal, que reciben las denuncias penales por parte de las víctimas o sus familias.

Programas de Trabajo

Consiste en brindar terapias a nivel general, no necesariamente dirigidos específicamente a casos de abuso sexual, es una actividad a padres de familia; a través de grupos terapéuticos y pláticas.

Canalización de Casos

- AVISE Asociación contra la Violencia Sexual.
- PIAV Programa Integral de Atención a la Violencia Sexual.
- DDF Albergues de Protección Social del Departamento del D.F.
- INP Instituto Nacional de Perinatología.
- Hospital Psiquiátrico Infantil.
- Hospital Tierman.
- Centro de Terapia de Apoyo.
- Casa Hogar de la Cruz Roja.
- Agencia de Protección al Menor.

Acciones Legales

El Abuso Sexual a Menores es considerado como Delito, se procederá a levantar una denuncia, en las diferentes instituciones que proporcionan las diferentes acciones legales.



- **Agencias Especializadas en Delitos Sexuales**
- **Agencias del Ministerio Público**
- **Procuraduría de la Defensa del Menor**
- **Casa Alianza**
- **Visión Mundial**
- **DIF Desarrollo Integral de la Familia**
- **CNDH Comisión Nacional de Derechos Humanos**
- **CAVI Centros de Atención a la Violencia Intrafamiliar**
- **COVAC Asociación Mexicana contra la Violencia hacia las Mujeres**

Sugerencias a Servidores Públicos en Instituciones para la Intervención con Menores Víctimas de Abuso Sexual.

Sería de vital importancia, que los servidores públicos, como prestadores de servicio y atención, se promuevan formas integrales de apoyo; con la finalidad de que los Derechos Humanos de los Menores sean respetados, tomando en cuenta sus necesidades.

- **Brindar protección y credibilidad al menor.**
- **Recomendar cambios que no les perjudiquen en la vida diaria.**
- **Trabajar sentimientos de culpa y ambivalencia.**
- **Explicar el contexto y significado de la agresión.**
- **Brindar el apoyo de especialistas.**

Ficha Diagnóstico Alternativa para Atención del Abuso Sexual

Tiene el objetivo de recopilar los datos suficientes, para fortalecer socialmente la experiencia o testimonio del menor que ha sido víctima de abuso sexual, así como la de la familia a la que pertenece.

Registro para Casos de Abuso Sexual en el Menor

Fecha: ____/____/____.
Atiende: _____.
Número de Vista: _____.

I.- Datos Generales del Menor:

Nombre: _____

Edad: _____

Fecha de Nacimiento: _____

Sexo: () Femenino () Masculino

Domicilio: _____

Lugar donde vive: () casa cuna () en la calle () con su familia

Personas con las cuales vive el menor: _____

Teléfono: _____

Escolaridad: _____

Dinámica del Fenómeno: _____

Persona que lo acompaña: _____

Abuso Sexual: () único () prolongado.

Duración del Abuso: () días () meses () años.

Tipo de la Agresión: () tocamientos () Exhibicionismo

() acto sexual sin coito () violación. () otros.

Coerción utilizada: () chantaje () engaño () violencia física o moral.

Tiempo entre la agresión y esta visita: _____

Lugar donde ocurrió la agresión: _____

Técnicas de la detección del abuso: _____

Presentación de denuncia: _____

Apoyo emocional hacia el menor: _____

Relato del Abuso Sexual por parte del Menor: _____

Actitudes durante la Entrevista: _____

Cambios Familiares: _____

Terapia Sugerida por el Profesional: _____

II.- Datos Generales del Adulto que lo acompaña

Nombre: _____

Edad: _____.

Sexo: () Femenino () Masculino.

Domicilio: _____

Teléfono: _____.

Escolaridad: _____.

Ocupación: _____.

Parentesco con el Menor: _____

Técnica de detección: _____

Relato del Adulto _____

III.- Datos Generales del Agresor

Relación con el Menor: () conocido () desconocido

() abuelo () tío () padre () padrastro () hermano

() otro familiar () vecino () amigo () otros.

Número y particularidad del Agresor (s): _____

Nombre del Agresor: _____

Edad del Agresor: _____.

Sexo del Agresor: () Femenino () Masculino.

Domicilio: _____

Teléfono: _____.

Escolaridad del Agresor: _____.

Ocupación del Agresor: _____.

IV.- Datos Legales en caso de que exista un Proceso Penal

Número de Averiguación Previa: _____ / _____ / _____.

Agencia donde se presentó la denuncia: _____.

Persona que presentó la denuncia: _____.

Encontraron los elementos del Tipo Penal: () sí () no.

Número del Juzgado Penal: _____ / _____ / _____.

Posibilidades de Intervención: _____.

Canalización a Especialistas: _____.

Canalización a Institución: _____.

Nombre de la Institución: _____.

Centros de Atención a Víctimas en la Ciudad de México.

- **Procuraduría de la Defensa del Menor**

Oficina Central

Xochicalco No. 1000, 1er piso

Av. Zapata, esquina con Xochicalco

Col. Santa Cruz Atoyac

Del. Benito Juárez

Tel. 55 29 90 65.

Servicios: Asesoría Jurídica, Asistencia al Menor, Asistencia Social

Legislación Jurídica Aplicada: Ley de Asistencia y Prevención a la Violencia Familiar, Reglamento Interno, Derechos del Niño.

- **Desarrollo Integral de la Familia**

Oficina DIF

El DIF presta sus servicios, a través de la Procuraduría de la Defensa del Menor.

Xochicalco No. 1000

Av. Zapata, esquina con Xochicalco

Col. Santa Cruz Atoyac

Del. Benito Juárez

Tel. 56 04 67 00 - 55 29 90 65

Servicios: Asesoría Jurídica, Asistencia al Menor, Asistencia Familiar, Asistencia Social.

Módulo Ciudadano para la Orientación en Salud, Derechos Sexuales y Reproductivos.

Red por la Salud de las Mujeres en el D.F.

Centro de Salud Dr. Manuel Márquez Escobedo

Joaquín Pardavé No. 10

Col. Hogar y Redención

Delegación Álvaro Obregón

Tel. 55 39 44 84

Programa de Atención y Canalización de Quejas y Denuncias

- **Asociación para el Desarrollo Integral de Personas Violadas, A.C.**
ADIVAC

Pitágoras No. 842
Col. Narvarte
C.P. 03020
Tel. 56 82 79 69
Fax. 55 43 47 00.

Centro Integral de Apoyo a la Mujer
CIAM

Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México
Centros Integrales de Apoyo a la Mujer:

- **Azcapotzalco**

Deportivo Reynosa
Calz. San Pablo esquina Eje 5 Norte
Col. Reynosa Tamaulipas
C.P. 02230
Tel. 53 19 98 73.

- **Cuajimalpa de Morelos**

Av. Veracruz No. 130
Col. Villa Aragón
• C.P. 0500 Tel. 58 12 14 14.

- **Gustavo A. Madero**

Av. Fray Juan de Zumárraga s/n, esq. Aquiles Serdán
Col. Villa Aragón
C.P. 07050, Tel. 57 81 02 42
Fax. 57 81 43 39.

- **Iztacalco**

Benito Juárez, No. 2, esq. San Miguel
Col. Barrio La Asunción la Viga
C.P. 08600
Tel. 56 33 99 99.

- **Miguel Hidalgo**

Av. Parque Lira No. 128
Col. Ampliación Daniel Garza
C.P. 11 800
Tel. 52 72 79 66 - 55 15 17 39
Fax. 55 16 39 73.

- **Milpa Alta**

Av. Constitución, esq. Yucatán
Col. Centro Villa Milpa Alta
A un lado de la Delegación Política

- **Tláhuac**

Margarita s/n, entre Geranio y Jacaranda
Col. La Joya
C.P. 14 090
Tel. 55 73 21 96.

- **Tlalpan**

Carretera Federal a Cuernavaca No. 11, 1er. piso
Col. La Joya
C.P. 14 090
Tel. 57 64 23 67.

- **Venustiano Carranza**

Prolongación Lucas Alamán No. 11, 1er piso
Col Del Parque, C.P. 15 960, Tel. 57 64 23 67.

- **Xochimilco**

Francisco I Madero No 11
Col. Barrio el Rosario Xochimilco
C.P. 16 070
Tel. 56 75 11 88
Fax. 56 76 96 12

**Centros de Atención a la Violencia Intrafamiliar de la PGJDF
CAVI**

Dr. Carmona y Valle No. 54, 1er piso
Col. Doctores
Atención Lunes a Viernes de 9:00 a 20:00 horas
Tels. 52 42 62 46 - 52 42 62 47 - 52 42 62 48.

- **Fray Servando Teresa de Mier No 54, 1er piso**
Col. Centro, Atención sábados, domingos y días festivos
Horario: 9:00 a 20:00 hrs
Tels. 56 25 96 32 - 56 25 96 33 - 56 25 96 35.

**Direcciones de Unidad de Atención a la Víctima de Violencia Familiar
UAVIF**

- **Azcapotzalco**
Unidad Habitacional El Rosario
Tel. 53 19 65 50.
- **Cuajimalpa**
Castillo Ledón y Cerrada de Ramírez s/n
Tel 58 12 25 21.
- **Gustavo A. Madero**
Mercado María Esther Zuno de Echeverría, 1er piso
Paseo Zumárraga entre Aquiles Serdán y Miranda
Tel. 57 81 96 26.
- **Benito Juárez**
Eje 5 Sur
Ramos Millán No. 95, planta baja
Col. Héroes de Chapultepec, Tel. 55 90 48 17.

- **Iztacalco**

Fortaleza, Oriente 116, entre Juan Carbonero y,
General Ramos Millán
Sur 177, Col. La Cuchilla
Tel. 56 54 44 98.

- **Iztapalapa**

Corazón de la Super manzana 6, 1er piso, Zona Comercial
Unidad Habitacional Vicente Guerrero.

- **Magdalena Contreras**

Centro de Barrio Héroes de Padiema
Calle Oaxaca s/n, 1 er piso, entre Veracruz y Sonora
Tel. 56 52 19 86.

- **Tlalpan**

La Casa Blanca, Carretera Federal a Cuernavaca No. 2
Planta baja
Tel. 55 13 98 35.
Fax: 55 13 98 34.

- **Venustiano Carranza**

Lucas Alamán No. 11, 1er piso
Col. Del Parque
Tels. 57 68 00 43 - 55 52 73 16.

- **Xochimilco**

Calle Dalia s/n, Barrio San Cristobal
Edificio de la Plaza de San Cristobal
Tel. 56 75 82 70.¹⁰¹

¹⁰¹ DIF. CFR. Dirección de Asistencia Jurídica; "Op.Cit.", págs. 203-205.

- **Instituto Latinoamericano de Estudios de la Familia
ILEF**

Av. México No. 191
Col. del Carmen Coyoacán
Tels. 56 59 05 04 - 55 54 56 11
Cuotas según estudio socioeconómica
Horarios según disponibilidad de terapeuta y familia
Servicios: Terapias individuales, familiares y de pareja.

- **Instituto Personas**

Capuchinas No. 10-104
Col. San José Insurgentes
C.P. 03900.

- **Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar
CAVI**

Dr. Carmona y Valle N0. 54, 2o. piso
Col. Doctores
Servicios: Trabajo Social, asesoría legal, psicológica y médica.

- **Centro Mexicano de Atención a la Violencia Intrafamiliar y Sexual.
CEMAVISE**

Andrea del Sarto No. 2
Col. Nonoalco Mixcoac
Teles. 55 47 53 550 - 55 47 61 27.

- **Grupo Familia Al - Anon**

Oficinas Centrales
Río Guadalquivir No. 83, 2o piso
Col. Cuauhtémoc
C.P. 06500 Tels. 52 08 21 70 - 52 08 30 70.

- **Asociación Mexicana de Psicoterapia Analítica de Grupo
AMPAG**

General Molinos del Campo No. 64
Col. San Miguel Chapultepec
C.P. 11850
Tels. 55 15 110 41 - 52 73 74 01
Fax: 55 16 78 85.

- **Salud Integral para la Mujer
SIPAM**

Vista Hermosa No. 95 bis
Col. Portales
Tels. 55 39 96 74 - 55 39 96 75
Fax: 55 39 96 93.

- **Red de Grupos para la Salud de la Mujer y el Niño, A.C.
REGSAMUNI**

Av. Revolución No. 1133, depto. 3
Col. Mixcoac
Tel. 55 93 53 36.

Centro de Ayuda para el Hombre.

- **Colectivo de Hombres por Relaciones Igualitarias
CORIAC**

Matias Romero No. 1353
Col. Narvarte
Tel. 56 04 11 78
Fax: 56 05 41 28

Servicios: Atención a problemas de Violencia Intrafamiliar, Terapia grupal e individual.¹⁰²

- **En el Interior de la República Mexicana**

Cabe señalar que en los Estados de la República Mexicana, donde existe el servicio telefónico **LOCATEL**, éste puede asesorar acerca de los centros de atención más cercanos a la localidad.

Estado de Jalisco

- **Fundación CENAVID**

Centro de Resolución de Conflictos, Institución de Asistencia Privada
Hidalgo No. 2375 - 2a
Guadalajara C.P. 44680
Tel. 6 15 38 82.

Los datos de los diferentes centros de atención a víctimas del abuso sexual, han sido mencionados con el objetivo de proporcionar a los padres de familia, educadores, profesionales, especialistas, personal administrativo de instituciones infantiles y todos aquellos adultos; que tengan conocimiento de un abuso sexual cometido en la persona de un menor, que por razones particulares de su edad e inmadurez, no tiene la capacidad de acudir a solicitar la ayuda necesaria.

Sería importante señalar, que falta mucho por hacer, medidas preventivas que disminuyan y en la medida de lo posible, erradicar el grave delito de abuso sexual a menores, como ya se ha mencionado en repetidas ocasiones, ningún programa de prevención puede tener resultados óptimos y eficaces, sin la participación activa de los padres de familia y demás personas que tienen contacto directo con los menores de edad.

¹⁰² CFR. Duarte, Patricia: **"Manual sobre Maltrato y Abuso Sexual a los Niños"**,
Publicación de la UNICEF, COVAC, México, 1995, No. 12, págs. 34-37.

CONCLUSIONES

I.- Durante la presente investigación fueron expuestos, los diferentes aspectos sobre los programas de prevención del abuso sexual a menores, se podría concluir que algunos de los esfuerzos realizados por nuestra sociedad, carecen de actuaciones preventivas; consideramos que dichos programas deben ir dirigidos no exclusivamente a los menores, sino también a los padres de familia, educadores y demás personas dentro del contexto social del menor.

II.- Un aspecto importante sería, que los programas de prevención no deben centrarse únicamente en lo referente al abuso sexual, sino a todas las clases de explotación sexual; aspectos relacionados sobre la sexualidad y el cuerpo humano. Estos programas son presentados a los menores de escuela primaria, sin embargo, no son suficientes, podrían implementarse y extenderse a la educación secundaria, aquella prevención dirigida a menores en situación de riesgo de ser abusados y explotados sexualmente; y que de momento es muy escasa, con la finalidad de encontrar nuevas técnicas y de fomentar el aprendizaje de los mecanismos de defensa especialmente en situaciones ambiguas.

III.- Se puede concluir que la prevención nunca se debe convertir, en una palabra más que se utiliza cuando la sociedad desea percibir que se ha realizado lo que se esperaba de ella; podrían implementarse las técnicas que nos permitan conocer las experiencias de los menores abusados sexualmente. Con la finalidad de comprender cómo un menor expuesto a dichas agresiones, percibe el mundo que le rodea; uniendo estos conocimientos a los jurídicos, educativos y científicos, para crear una base firme de acción, solución y erradicación del abuso sexual a menores.

IV.- Podemos concluir que existe una necesidad urgente, de revisar los procedimientos judiciales, debido a que la ausencia de coordinación entre los diferentes profesionales implicados en los casos de abuso sexual a menores; hace muy prolongada la investigación del delito. La situación suele resultar confusa para todos los afectados, sería importante que trabajáramos en conjunto, con la finalidad de adaptarnos a las necesidades de los menores que han sido víctimas del delito de abuso sexual.

V.- Podemos concluir que las relaciones entre el trabajo de defensa, rehabilitación, reintegración y procedimientos judiciales, quedan en evidencia cuando se habla de la situación de aquellos menores, que se tiene la sospecha han sido víctimas de un abuso sexual. El momento en que un menor se convierte en parte demandante del proceso penal, es un momento de angustia, los sistemas que lo rodean, como la familia, parientes, educadores, profesionales y trabajadores sociales; todos parecen reconocer este momento como indispensable en que la colaboración y cooperación, es el medio mas idóneo en la evaluación del menor, evitando así la obstrucción en el Proceso.

VI.- Podemos concluir que trabajar con menores víctimas de abusos sexuales, significa trabajar con menores víctimas de un delito, en ocasiones éstos no se pueden demostrar, no se consigue avanzar más allá de cualquier duda razonable; respecto a que el presunto responsable sea culpable del delito que se le imputa. Esto no quiere decir, que no se haya producido el abuso, al igual que en los casos en que logra comprobarse el delito, el menor tiene derecho a la protección y ayuda durante el proceso.

VII.- Podemos concluir que es importante diseñar instrumentos para la evaluación correcta, los casos en que suponen inmiscuir el espacio personal y en los límites del individuo, se entrevista al menor en numerosas ocasiones; debido a que cada profesional tiene su propia opinión sobre lo que constituye un hecho punible según la ley. Los casos difíciles de evaluar, así como los de sospecha de abuso sexual en los que los profesionales tienen opiniones divergentes sobre qué constituye delito y que no; deberían ser discutidos en profundidad por los grupos especializados, para que el menor no tenga que resolver un problema que evidentemente no es de su competencia.

VIII.- Podemos concluir que es necesaria la creación de un tratamiento integral, que implique a la víctima, al agresor y a sus respectivas familias en caso de que el agresor sea también menor de edad. Sería importante que los profesionales de las instituciones de salud física y mental, recibieran información más específica sobre la experiencia de las víctimas del abuso sexual; con el objetivo de proporcionar la psicoterapia más adecuada como medio de rehabilitación y de reintegración del menor.

IX.- Podemos concluir que la importancia de planificar medidas, que permitan la rehabilitación y reintegración a la sociedad de los agresores, sea entendida como el problema real en el abuso sexual a menores. El proporcionar ayuda a los agresores, a menudo suele ser debatida e impopular desde el punto de vista social; pero si analizamos el tema desde otra perspectiva, nos enfrentaríamos a los aspectos importantes. Los estudios realizados sobre el agresor demuestran que, un alto porcentaje han sido víctimas de haber sufrido abuso sexual o maltrato durante la infancia; por tanto, los agresores del presente, pudieran ser las víctimas de la falta de preocupación del pasado, de aquellos menores que no recibieron la protección y tratamiento adecuado, y que se vuelve una cadena interminable de solución, en caso de no tomar las medidas pertinentes para erradicar el problema.

X.- Podemos concluir que la importancia de la creación de un Sistema Nacional de colaboración entre los Estados de la República Mexicana, es cada vez más indispensable en la prevención del abuso sexual a menores; para que permita coordinar la actuación de las autoridades judiciales y la intervención de la policía en la detección y denuncia de dichos delitos.

XI.- Podemos concluir que la familia es el elemento esencial en la prevención, detección y recuperación del abuso sexual en el menor, de ahí la importancia de la creación de Instituciones Públicas y Privadas, dedicadas a impartir conferencias, grupos de apoyo, asesoría jurídica y apoyo de profesionales; con la finalidad de hacer posible la participación de la familia en todas las medidas que el Estado y las autoridades puedan implementar en materia de prevención del delito.

XII.- Por último, pero no menos importante podríamos concluir que, la necesidad de fomentar la colaboración de la sociedad en general, así como la participación de las empresas y expertos en los medios masivos de comunicación e informática, es de suma importancia en los programas de prevención del abuso sexual a menores; ayudando a detectar y controlar en la medida de lo posible, prestadores de servicios que ofrecen material pornográfico, así como aquellos que promueven abiertamente el abuso sexual, la prostitución y la explotación infantil en perjuicio de la sociedad.

BIBLIOGRAFÍA

- 1.- Aries, Philppe; **"El Niño y La Vida Familiar en el Antiguo Régimen"**, Ed. Madrid, 1987.
- 2.- Bass, Ellen, Davis, Laura; **"El Coraje de Sanar"**, Ed. Urano, México, 1995.
- 3.- Black, Claudia; **"It Will Never Happen To Me"**, Ed. Printing and Publication Division, USA, 1981.
- 4.- Carranza, María, Luisa; **"Nuestros Hijos Ante el Sexo"**, Ed. Concepts, Colombia, 2000.
- 5.- Chávez, Asencio, Manuel; **"La Violencia Intrafamiliar en la Legislación Mexicana"**, Ed. Porrúa, México, 1999.
- 6.- Corkille, Briggs, Dorothy; **"El Niño Feliz, Su Clave Psicológica"**, Ed. Doubleday, Nueva York, 1970.
- 7.- D. Georgi, Piero; **"El Niño y sus Instituciones: La Familia y La Escuela"**, Ed. Rocca, México, 1977.
- 8.- Dallayrac, Nicole; **"Los Juegos Sexuales de Los Niños"**, Ed. Gedisa, Barcelona, 1992.
- 9.- **"Diccionario de la Lengua Española"**, Ed. Espasa Calpe, España, 1970.
- 10.- **"Diccionario Enciclopédico"**, Tomo I, Ed. Labor, Barcelona, 1969.
- 11.- **"Diccionario Enciclopédico"**, Tomo II, Ed. Planeta, México, 1988.
- 12.- **"Diccionario Jurídico Mexicano"**, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Tomo I, Ed. Porrúa, México, 1989.
- 13.- Diversos Autores; **"Diccionario de Sociología"**, Tomo III, Ed. Fondo de Cultura Económica, México, 1974.

- 14.- **"Enciclopedia Hispánica Británica"**, Tomo VI, Ed. Rand Mc. Nally Co. USA, 1993.
- 15.- **"Enciclopedia Ilustrada"**, Tomo I, Ed. Cumbre, México, 1978.
- 16.- Everstine, Sullivan, Diana; **"EL Sexo que se Calla"**, Ed. Pax, México, 1997.
- 17.- Fay, Jennifer; **"No es un Juego"**, Ed. King Sexual Assault Ressource Center, USA, 1998.
- 18.- Finkelor, David; **"Abuso Sexual a la Menor"**, Ed. Pax, México, 1990.
- 19.- Fontana, Vicente; **"En Defensa del Niño Maltratado"**, Ed. Pax, México, 1979.
- 20.- García, Werebé, María, José; **"La Educación Sexual en la Escuela"**, Ed. Planeta, Barcelona, 1979.
- 21.- Gómez, Pérez, Rafael; **"Familias a Todo Dar"**, Ed. Buena Prensa, México, 1974.
- 22.- González, Blanco, Alberto; **"Delitos Sexuales"**, Ed. Aloma, México, 1958.
- 23.- González, Pineda, Francisco; **"El Mexicano: Psicología de Su Destructividad"** Ed. Pax, México, 1963.
- 24.- Grossman, Cecilia, Mesterman, Silvia; **"Maltrato al Menor"**, Ed. Universidad, México, 1992.
- 25.- Isaacs, David; **"La Educación de las Virtudes Humanas"**, Ed. Minos, México, 2000.
- 26.- Kardiner, Abraham; **"El Individuo y Su Sociedad"**, Ed. Fondo de Cultura Económica, México, 1975.

- 27.- Lammoglia, Ernesto; **"Abuso Sexual en la Infancia"**, Ed. Grijalbo, México, 1999.
- 28.- Lemus, Juan, Ramón; **"El Maltrato y El Abuso Sexual a Menores"**, Ed. de la CNDH, México, 1991.
- 29.- López, Betancourt, Eduardo; **"Delitos en Particular"**, Ed. Porrúa, México, 1988.
- 30.- López, Ibor, Juan, José; **"El Libro de la Vida Sexual"**, Ed. Danae, España, 1995.
- 31.- López, Rosado, Felipe; **"El Hombre y La Sociedad"**, Ed. Porrúa, México, 1959.
- 32.- López, Sánchez, Félix; **"La Inocencia Rota"**, Ed. Océano, Barcelona, 1999.
- 33.- López y Otros; **"Los Abusos Sexuales a Menores"**, Ed. Ministerio de Asuntos Sociales, Madrid, 2000.
- 34.- M. Mead, Gwallport, C. Rogers; **"La Educación y La Personalidad del Niño"**, Ed. Paidós, Buenos Aires, 1978.
- 35.- Marcovich, Jaime; **"El Maltrato a Los Hijos"**, Ed. Edicol, México, 1978.
- 36.- Martínez, Roaro, Esther; **"Sexualidad, Derecho y Cristianismo"**, Ed. Visión Bioética, Aguascalientes, México, 1998.
- 37.- Mauco, Georges; **"La Educación de la Sensibilidad en el Niño"**, Ed. Colección Psicología y Educación, Madrid, 1980.
- 38.- Osorio y Nieto, Cesar, Augusto; **"El Niño Maltratado"**, Ed. Trillas, México, 1998.
- 39.- Recanses, Siches, Luis; **"Tratado de Sociología"**, Ed. Porrúa, México, 1980.

40.- Ridick, Joyce; "Un Tesoro de Vasijas de Barro", Ed. Reflexiones Psicológicas Espirituales, Madrid, 1985.

41.- Roa, Bárcena, Rafael; "Manual Razonado de Práctica Criminal y Médico Legal Forense Mexicana", Ed. Maillefert, México, 1989.

42.- Rodríguez, Manzanera, Luis; "Victimología Estudio de la Víctima", Ed. Porrúa, México, 1998.

43.- Santamaría, Benjamín; "Los Derechos de Las Niñas y de Los Niños", Ed. Trillas, México, 1999.

44.- Singer, Kaplan, Helen; "Experiencias Sexuales Traumáticas Tempranas", Ed. Alianza, México, 1974.

45.- Vázquez, Mézquita, Blanca; "Agresión Sexual Evaluación y Tratamiento en Menores", Ed. Siglo XXI Editores, Madrid, 1996.

46.- Villalpando, José, Manuel; "Manual de Psicología Pedagógica", Ed. Porrúa, México, 1979.

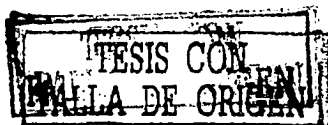
PUBLICACIONES CONSULTADAS

47.- "Con Ganas de Vivir una Vida Nuestra es un Derecho Nuestro", Programa de la Organización de las Naciones Unidas, Publicación de la ONU, Oficina Regional para México y Centroamérica CNDH, México, 1998.

48.- "DIF Dirección de Asistencia Jurídica, "Compilación de Legislación Sobre Menores 1987", México, 1988.

49.- Diversos Autores; "Manual de la UNESCO para Profesores de Ciencias", Publicación de la UNESCO.

50.- Duarte, Patricia; "Manual Sobre Maltrato y Abuso Sexual a Los Niños", Publicación de la UNEFEC, COVAC, México, 1995.



51.- “Encuestas de Opinión Pública Sobre la Incidencia de Violencia en la Familia”, Publicación UNFPA, COVAC, PGR, México, 2000.

52.- “La Familia Cristiana”, Ediciones Paulinas, Publicación Mensual, No. 11, México, 2000.

53.- “Lesiones Intencionales en Los Niños”, Publicación Abboterapia, No. 38, México, 1999.

54.- Lima Malvido, María de la Luz; “Modelo de Atención a Víctimas en México”, LVI Legislatura, Cámara de Diputados, México, 1977.

LEGISLACIÓN CONSULTADA

55.- “Código Federal de Procedimientos Penales”, Ed. Sista, México, 2000.

56.- “Código Penal para el Distrito Federal”, Ed. Sista, México, 2000.

57.- “Código Penal Federal”, Ed. Sista, México, 2000.

58.- “Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”, Ed. Sista, México, 2000.

59.- Díaz de León, Marco, Antonio; “Código Penal Federal con Comentarios”, Ed. Porrúa, México, 1994

60.- “Ley de Asistencia y Prevención a la Violencia Familiar”, Ed. Sista, México, 2000.

61.- “Reglamento de la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar del Distrito Federal”, Ed. Sista, México, 2000.

